

LA PARTICIPACIÓN EN EL MANEJO
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Actores e intereses en conflicto en el
Corredor Biológico Chichinautzin,
Morelos

MARÍA FERNANDA PAZ SALINAS

LA PARTICIPACIÓN EN EL MANEJO
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Actores e intereses en conflicto en el
Corredor Biológico Chichinautzin,
Morelos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
Cuernavaca, Morelos, 2005

QH77

M67

P39

Paz Salinas, María Fernanda

La participación en el manejo de áreas naturales protegidas. Actores e intereses en conflicto en el Corredor Biológico Chichinautzin, Morelos. / María Fernanda Paz Salinas. Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2005.

367 p.

ISBN: 970-32-2570-5

1. Recursos naturales - Conservación - Corredor Biológico del Chichinautzin, Morelos. 2. Áreas naturales protegidas - Participación ciudadana.

Catalogación en publicación: Martha A. Frías - Biblioteca del CRIM

Diseño de cubierta: Poluqui

Primera edición: 2005

© Universidad Nacional Autónoma de México,
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias,
Av. Universidad s/n, Circuito 2, Col. Chamilpa, CP 62210,
Cuernavaca, Morelos, México.

Correo electrónico: crim@servidor.unam.mx

Sitio en Internet: <http://www.crim.unam.mx>

ISBN: 970-32-2570-5

Impreso y hecho en México

A la memoria de Carlos, Chelina y Lourdes

Para Horacio, Sofía y Andrés

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de casi cuatro años los bosques del norte de Morelos se convirtieron en mi principal punto de referencia y encuentro. Transité por todas las carreteras que los unen, caminé por las calles de los pueblos que los habitan, me metí en los campos de cultivo que los bordean, hurgué en los archivos que de forma indirecta y fragmentada nos narran su historia reciente; pero, lo más importante, hablé con mucha gente, de manera especial con quienes los usan, los administran, los cuidan, pero también con quienes los destruyen. Van en este libro todas estas voces, a veces en diálogo, a ratos en franca disputa. Van también con este trabajo mis agradecimientos profundos a todas las personas: comuneros y no comuneros de la zona, autoridades locales, autoridades ambientales federales, académicos de la UAEM, activistas ambientales y miembros de ONG, que de manera sencilla y abierta, compartieron conmigo su tiempo, su conocimiento y su opinión.

Un reconocimiento y agradecimiento especial se lo debo a Luz María Vázquez García, amiga y compañera de trabajo de campo y archivo, con quien tuve la enorme fortuna de trabajar.

En la etapa de sistematización y análisis, fueron fundamentales los comentarios y sugerencias de Scott Robinson, Raúl García Barrios y Margarita Zárate, a los tres, muchas gracias; así como también a todos mis compañeros del CRIM, UNAM y mis amigos de México, Cuernavaca, Chetumal y San Cristóbal

de las Casas, en quienes siempre encontré grandes muestras de apoyo.

La realización de este trabajo contó con el apoyo institucional del CONACyT, en un primer momento, y del propio Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM a lo largo de todo el proceso.

Por último, no puedo dejar de mencionar aquí a Horacio, Sofía y Andrés. A cada uno de ellos le debo algo especial. Va para los tres mi principal agradecimiento.

INTRODUCCIÓN

A finales de los años ochenta, los bosques templados del norte de Morelos pertenecientes a las comunidades agrarias de Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla, quedaron incluidos dentro del área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin, mediante un decreto firmado el 30 de noviembre de 1988 por el entonces presidente Miguel de la Madrid. Los motivos de tal declaratoria aludían a un asunto de interés público: la conservación del ecosistema por presentar alta biodiversidad, y por los importantes servicios ambientales que provee en tanto área de recarga de acuíferos de la entidad morelense.

No era la primera vez que esta región era objeto de intervenciones externas que marcaban el rumbo de su devenir, ni tampoco era esta la primera ocasión en que la existencia de sus bosques se vinculaba con los objetivos de la nación. En la década de los años treinta, también por motivos de conservación, fueron decretados en su interior dos parques nacionales: El Tepozteco y Lagunas de Zempoala; y a finales de los años cuarenta, en el marco de otro decreto presidencial, su explotación permitió el desarrollo de la industria papelera nacional. Lo que distingue, empero, al decreto de 1988, es que éste estipula que la conservación de los recursos naturales es responsabilidad tanto de Estado, a través de sus diversas instancias, como de los habitantes de la zona, en especial de los poseedores del territorio: los comuneros; éstos, que no fueron siquiera consultados para el establecimiento del

área natural protegida, se transformaban así en actores protagónicos de la política de conservación ya que ésta definía, como su principal estrategia, la participación de la población local.

Desde los años noventa, las áreas naturales protegidas se convirtieron en el principal instrumento de conservación de la política ambiental mexicana, y a lo largo de esa última década del siglo pasado, como se verá más adelante, se consolidaron las bases legales e institucionales para garantizar su funcionamiento. Asimismo, desde finales de los años setenta, en México se adoptó la propuesta del programa de la UNESCO “El Hombre y la Biosfera”, que recomendaba que la conservación debía estar vinculada a los objetivos del desarrollo regional y, por ello, la población local debía comprometerse activamente en un papel dual: como responsable y como beneficiaria.

En los hechos, las áreas naturales del país, salvo muy escasas excepciones, están en entredicho: no se han conformado como polos de desarrollo regional como fueron pensadas; la población local no se ha involucrado de manera activa y contundente en su manejo; el uso de sus recursos opera en un marco altamente conflictivo debido a la presencia de intereses encontrados; y en la mayoría de ellas, se observan procesos de deterioro similares a aquéllos de zonas que no se encuentran en un esquema de protección. Surge entonces la duda sobre la viabilidad de las áreas naturales protegidas como instrumento de conservación y desarrollo, y los cuestionamientos se extienden, asimismo, sobre el esquema participativo propuesto.

Algunos autores como Terborgh (1999), Oates (1999), Kramer y van Schaik (1997), Brandon, Reford y Sanderson (1998) y Rabinowitz (1999), entre otros, critican seriamente el modelo de conservación vinculado al desarrollo con un enfoque participativo, pues indican que éste ha demostrado no sólo ser ineficiente, sino incluso altamente peligroso para la conservación de los

ecosistemas ya que, desde su punto de vista, al permitirse el uso de los recursos se alienta la destrucción de los hábitats naturales con la consecuente pérdida de biodiversidad. Esta corriente de pensamiento propone regresar a los “viejos” esquemas de conservación, de corte autoritario, donde priven fuertes sistemas de vigilancia que impidan a las sociedades humanas —dentro de las áreas protegidas— el acceso y uso de los recursos naturales.

No abundaremos en este trabajo sobre tales propuestas, baste sólo mencionar que para el caso de la mayoría de las áreas naturales protegidas del país, lo que incluye el Corredor Biológico Chichinautzin, el esquema propuesto de áreas cerradas es prácticamente impensable ya que aquí se trata de zonas pobladas, bien sea por una ocupación histórica del territorio, como el caso que nos ocupa; bien por procesos de colonización relativamente recientes. En ambos casos, no pueden ser ignorados los pobladores que poseen los derechos de tenencia sobre tierras y recursos.

La posición que adoptamos en este libro es que las áreas naturales protegidas no sólo pueden, sino deben ser manejadas con la concurrencia de la población que las habita y las usufructúa. Sin embargo, consideramos que hasta la fecha esto no se ha logrado en la mayoría de las zonas bajo protección, no porque el enfoque participativo sea inoperante e ineficiente en sí mismo, sino porque no basta enunciarlo para hacer de la participación una realidad, en la medida en que ésta implica no sólo la suma de voluntades o la generación de actos de obediencia, sino la negociación de posiciones e intereses de múltiples y disímboles actores, para hacerlos converger en un objetivo común. Dicho en otras palabras, el enfoque participativo para el manejo y la conservación de los recursos naturales no puede hacer caso omiso de las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales que incumben a todos aquellos a quienes se convoca para “formar parte de” este proceso.

Ahora bien, dado que el funcionamiento de las áreas naturales protegidas es responsabilidad del Estado, por ser la conservación un objeto de interés público; y dado, también, que sus pobladores forman parte de esta estrategia de conservación, como parte de sus derechos y de sus obligaciones en tanto poseedores directos del territorio en cuestión; el manejo adecuado de los recursos en un enfoque participativo implica, necesariamente, que se generen acuerdos y compromisos cooperativos en, por lo menos, dos frentes: entre los propios poseedores de los recursos, y entre éstos y el Estado.

¿Cuáles son los obstáculos y cuáles las oportunidades para que se dé un proceso de participación en el manejo y la conservación de los recursos naturales en los bosques templados del Corredor del Chichinautzin? Esta es la pregunta que guió nuestra investigación y a ella tratamos de dar respuesta en este libro; pero para hacerlo tuvimos primero que problematizar el propio concepto de participación, buscar sus orígenes en el contexto mexicano, despojarlo de las cargas valorativas y administrativas que lo envuelven y lo hacen difuso, y construirlo como objeto de estudio desde la teoría de la acción colectiva.

MITOS, CONFUSIONES Y RETOS DE LA PARTICIPACIÓN

Hablar de participación hoy día es por demás un lugar común. Desde diversas posiciones políticas, en el ámbito gubernamental o desde las organizaciones civiles, se le invoca de manera constante como fórmula mágica para solucionar casi cualquier problema de orden público. Es un derecho ciudadano ejercerla y una obligación del Estado fomentarla. Nadie, seguramente, se atrevería a cuestionarla y, sin embargo, no existe consenso sobre ella: ¿qué significa? ¿cuáles son sus alcances? ¿cuáles sus limitaciones? ¿qué implicaciones políticas tiene impulsarla?

Visto desde un calidoscopio, el concepto de participación será entendido según el ángulo de observación: puede significar obediencia, o bien, subversión; acción dirigida o movimiento independiente. Puede entenderse como argumento crítico ante la ineficiencia gubernamental; o bien, por el contrario, como un proyecto del Estado neoliberal en su adelgazamiento y delegación de funciones a la ciudadanía (Cunill, 1991; Merino, 1995; Guerra, 1997; Rivera Sánchez, 1998; Montoya, *et al.*, s/f). Como se observa, el concepto de participación es oscuro y ambiguo y por ende difícil de asir y de evaluar en la práctica.

Encontramos a la participación como un tema recurrente en la literatura del desarrollo de los años setenta, ochenta y noventa; sin embargo, sus orígenes en el contexto latinoamericano se remontan a una década atrás, a los planteamientos que hicieron Paulo Freire (1973, 1974), Orlando Fals Borda (1980) y otros teóricos de la educación y el conocimiento popular (Hall, 1983: 21). La perspectiva freiriana de la participación se inscribe en el marco de la lucha de clases: concientizarse, participar, emanciparse, se planteaban como elementos encadenados en un proceso de liberación de las clases populares. Tal vez la mayor crítica que hoy se hace a dicha propuesta es la sobreideologización que la caracterizó y la llevó a concebir a la sociedad como una entidad dicotómica de ricos y pobres, explotadores y explotados, sin dar cabida a una reflexión crítica sobre los matices o las diferencias internas de poder entre los grupos. Entre sus aciertos están haber llamado la atención sobre la capacidad de agencia de los sujetos, es decir, de crear, de actuar, de transformar, y no ser considerados como meros entes pasivos o reactivos (Rodrigues Brandão, 1985).

La propuesta de la también llamada participación popular, si bien planteada en sus inicios como parte de un proyecto político de las clases subalternas de América Latina, pronto fue retomada

en sus aspectos prácticos por organismos regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como por agencias internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, formulándose lo que aquí llamaremos el “desarrollo participativo”,¹ versión oficial o institucional de la participación que se distingue de la “participación popular” por ser impulsada desde arriba en lugar de partir desde las bases. Los gobiernos nacionales y los organismos internacionales serán entonces quienes definan las formas y los alcances de la participación, restringiendo ésta al involucramiento de la población en proyectos específicos.

Cabe recordar aquí que durante los años sesenta y setenta lo que se vivía en América Latina era una situación de planificación centralizada donde el Estado desempeñaba el papel protagónico. En los años ochenta, empero, esto comenzó a cambiar a través de la llamada Reforma del Estado que introduce las nociones de desregulación, descentralización y privatización, abriendo así la planificación económica y del desarrollo a las fuerzas sociales y del mercado (Rivera Sánchez, 1998:13). Las agencias internacionales de financiamiento comenzaron entonces a presionar a los gobiernos nacionales para iniciar un proceso de descentralización de funciones y de apertura de espacios de participación.

En México, este viraje se verá plasmado en la política pública impulsada durante los sexenios de Miguel de la Madrid (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000), con diferentes formas de expresión. Así tenemos que lo que caracteriza al régimen de De la Madrid, en materia

¹ Esta propuesta será implementada mediante numerosos proyectos de desarrollo y combate a la pobreza auspiciados por dichos organismos en los llamados países del Tercer Mundo, durante la década de los años setenta; no obstante, en su evaluación encontramos más crónicas de fracasos que de éxitos. Ver el interesante trabajo de Huphoff (1985) al respecto.

de participación, es lo que hoy conocemos como la “planeación democrática”, que da cabida a los estados y municipios en la planeación del desarrollo nacional. Las bases jurídicas que permitirán dicho proceso se encuentran, sin duda, en las modificaciones al Artículo 115 constitucional hechas en 1983, que amplían el poder de administración y gestión del municipio, así como en la reforma del Artículo 26 que eleva a rango constitucional el Sistema de Planeación Democrática. Para hacer institucionalmente operativa dicha propuesta, en este periodo se crean los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE), tanto estatales como municipales y se estipula que los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) deberán promover los Foros de Consulta Popular para, a través de ellos, captar las necesidades de la población (P.E.F., 1983).

Hoy no se sabe con claridad si los COPLADE tanto estatales como municipales se han conformado como verdaderas instancias de representación de los intereses de la ciudadanía, si las “consultas populares” se realizan efectivamente en todo el país y si sus resultados se incorporan a los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno. Lo que sí sabemos, por lo menos en lo que a nuestra zona de estudio se refiere, es que si bien se sentaron las bases jurídicas e institucionales para la participación dirigida por el Estado, no se impulsó conjuntamente una cultura democrática que abriera espacios de poder a la ciudadanía. La participación quedó entendida aquí como la incorporación de los otros dos niveles de gobierno, el estatal y el municipal, en la planeación del desarrollo nacional.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994), las dos vertientes de la participación impulsadas desde el Estado, a saber, desarrollo participativo y planeación democrática se conjugarán en un programa de gobierno: el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). A decir de Rivera Sánchez, “la

participación adquirió un nuevo cariz, a partir de este momento implicó también, además de la colaboración de los beneficiarios, el manejo de los recursos públicos, la ejecución de acciones, el control y la fiscalización de la obra pública...” (*op.cit.*: 38). Se formaron comités de solidaridad en barrios, colonias y pueblos y se penetró de esta manera en las formas organizativas locales que hasta entonces no habían sido objeto de política pública.

Esta forma de concebir y propiciar la participación en México responde, a nuestro parecer, a tres factores fundamentales: en primer lugar, da continuidad al proyecto de descentralización del Estado iniciado el sexenio anterior; por otro lado, se consideran las recomendaciones del Banco Mundial el que, tras evaluar sus propios proyectos, había concluido que la falta de compromiso de los interesados en todas las fases de los proyectos, es decir desde el diagnóstico hasta la evaluación, así como la falta de control de este proceso, era una de sus principales limitantes (World Bank, 1994).² Finalmente, no olvidemos que Salinas de Gortari había asumido el poder en circunstancias por demás dudosas; impulsar un programa de este tipo podía acrecentar su capital político y legitimar su gestión ante las voces disidentes, además de que le daba la posibilidad de ejercer cierto control sobre formas organizativas creadas en torno a las demandas de bienestar social.³

Un aspecto importante de resaltar en esta concepción de la participación inducida es el concepto de corresponsabilidad, formulado en esta etapa y que será retomado como uno de los

² Con estas consideraciones, el Banco Mundial elabora una nueva definición de la participación, que promoverá en los diversos países: “*Participation is a process through which stakeholders influence and share control over development initiatives and the decisions and resources which affect them*” (*ibíd.*).

³ Su fracaso, sin embargo, se vio sin duda plasmado con el levantamiento zapatista de 1994, que cuestionaba la política social del régimen, la propia

puntos centrales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 de Ernesto Zedillo —en lo que a la participación se refiere— y que incluye ya no sólo el desarrollo económico y social, sino también el político. En el Plan Nacional de Desarrollo de este sexenio se plantea por primera vez la necesidad de someter las acciones del gobierno al “escrutinio público y (a) la crítica de la sociedad” (Poder Ejecutivo Federal, 1995: 68).⁴

Para propiciar este proceso que implica, de suyo, la democratización del Estado, por plantear como objetivos centrales el acceso por parte de la ciudadanía a la toma de decisiones y el control sobre la administración pública, se propone la creación de consejos consultivos en el nivel municipal, estatal y nacional que, para el caso de la política ambiental, serán los Consejos Consultivos de Desarrollo Sustentable, nacional y regionales; los consejos nacionales temáticos: Técnico Forestal, Técnico de Suelos y el de Áreas Naturales Protegidas, y los Consejos de Cuenca (SEMARNAP, 1998:83-85). Sin embargo, a nuestro parecer, estas instancias, más que decisorias, son instancias consultivas de representación sectorial que permiten al Estado abrir espacios de diálogo y concertación sin perder con ello la dirección del proceso, lo que nos hace recordar los planteamientos que en los años noventa hiciera la CEPAL en su estrategia de desarrollo

legitimidad del mandatario y la falta de democracia y de espacios de participación política.

⁴ Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se lee lo siguiente: “El desarrollo democrático al que aspiramos comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental de la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. Las acciones gubernamentales están mejor orientadas y son más eficaces en la medida en que incorporan el esfuerzo colectivo, el escrutinio público y la crítica de la sociedad” (*ibid.*, el subrayado es nuestro).

para la región: “El liderazgo político democrático podrá ajustar sus papeles para que correspondan en forma algo más estrecha a los intereses sociales mediante el diálogo con sus representantes” (CEPAL, 1990: 154-157).

Como puede apreciarse en esta breve revisión, la participación no ha sido un tema ausente en la formulación de las políticas de desarrollo en México, sino todo lo contrario: el problema es que en todo este proceso no han quedado claros los objetivos y se confunde si los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones como parte de sus derechos, o bien deben participar en las decisiones tomadas de antemano por el gobierno, como parte de sus obligaciones; si lo que se busca es el fortalecimiento de la sociedad civil, o bien, que el Estado se descargue de responsabilidades, remitiéndole la factura a aquélla. No queda claro tampoco si el Estado, en respuesta a las demandas políticas planteadas desde la sociedad civil, abre las puertas a la participación o, más bien, para no soltar del todo el control decide convertirse en “administrador” de ésta. Asimismo, existe confusión en si la participación es una estrategia de la gobernabilidad, o bien es una táctica del Estado reformado y descentralizado; es decir, si se busca la participación con criterios de democracia o con criterios de eficiencia. Finalmente, si bien se han creado las instancias de participación como los COPLADE (estatal y municipal) y los Consejos Consultivos (en todas sus manifestaciones), la duda que sobre ellos se cierne apunta sobre su representatividad, su estructura y su funcionamiento.

En todo ello estriban, a nuestro parecer, las grandes confusiones que encierra la participación inducida desde el Estado; su gran mito es pretender que bastan las reformas jurídico-administrativas para propiciarla, sin alentar de manera paralela un proceso de apertura y democratización de la toma de decisiones, lo que implicaría reconocer varias cosas, entre ellas, que existen

en el ámbito local, formas propias y en ocasiones autónomas, de organización y participación; que la diferencia de intereses no es sólo sectorial (como se pretende en los Consejos y Comités), sino que es económica, social, política y cultural; que la participación implica acceso al poder y no sólo generación de consensos y, por lo mismo, se mueve en un ámbito altamente conflictivo; y finalmente, que el Estado no desempeña en este proceso únicamente un papel de árbitro o administrador, sino que es un agente más que debe negociar, ceder y construir de manera corresponsable, con todos los demás, un compromiso en aras del interés público al que él representa; esto es, que debe transformar sus relaciones con la ciudadanía y, para ello, deberá recuperar la legitimidad perdida.

Pero, ¿por qué hablamos de legitimidad perdida? Sin duda porque han sido los movimientos sociales,⁵ —la otra cara de la participación— los que han venido a cuestionarla con su mera existencia y reclamos. Al poner en tela de juicio a la democracia representativa y a las organizaciones corporativas, en tanto se manifiestan como acciones políticas no institucionales, los movimientos sociales sacan a la luz demandas ciudadanas no consideradas ni satisfechas hasta entonces. Llamen la atención sobre las minorías: homosexuales, mujeres, jóvenes, niños, grupos étnicos; invocan no sólo la atención a necesidades materiales, sino también el reconocimiento de valores, de prácticas culturales, de territorios y de formas alternas de organización política. Finalmente, a las antiguas demandas del movimiento obrero, campesino y popular, vienen a sumarse aquellas que aluden al

⁵ Existe una fuerte discusión teórica en torno al concepto de movimiento social (ver Melucci, 1999; Touraine, 1987; Offe, 1988); en este trabajo nos estamos refiriendo a ellos simplemente como una manifestación de, y una movilización desde la sociedad civil que defiende nuevos contenidos y nuevos valores.

amplio mundo de los derechos ciudadanos: apertura democrática, equidad entre géneros, calidad de vida, derechos humanos, seguridad, información, medio ambiente sano, etcétera. En pocas palabras, los movimientos sociales denuncian ausencias y exclusiones así como una serie de conflictos sociales hasta ahora encubiertos.

Es por ello que estas expresiones sociales cuestionan la legitimidad del Estado, si por ella entendemos el cumplimiento de las expectativas de la ciudadanía (Swartz, Turner y Tuden, 1966), pues ésta esperaría que aquél fuera garante de sus intereses y en México no lo ha sido. Recuperar la legitimidad perdida implicará, pues, una nueva mirada de lo social, un reconocimiento de los conflictos y, como arriba señalamos, una nueva relación del Estado con los ciudadanos.

Cabe mencionar aquí, sin embargo, que estas movilizaciones no son tampoco una manifestación pura de la democracia y espacios libres de conflictos. No es la intención de este trabajo hacer un análisis crítico de los movimientos sociales, nos interesa destacarlos como una forma manifiesta de la participación, que lleva a la sociedad civil a tener presencia en el ámbito de lo público sin que esta acción se ubique dentro de los cauces planteados institucionalmente ni, necesariamente, en contra de éstos. No obstante, tampoco podemos dejar de indicar aquí, que alrededor de esta llamada manifestación independiente de la participación se tejen una serie de mitos, entre otros el de calificar todo actuar ciudadano organizado como acción democrática o para la democracia, lo que no siempre es así; o también, el de colocar a la sociedad civil, por oposición al Estado, como un todo homogéneo, claro en sus intereses, informado, libre de conflictos y de relaciones de poder asimétricas, en una palabra, el gran mito de “el pueblo”; nada más ambiguo y confuso para la democracia misma.⁶

⁶ Al respecto G. Sartori indica que hay por lo menos “...seis posibles desarro-

Si entendemos a la participación como una forma en que la sociedad civil accede al ámbito público, controlando con ello la acción del Estado, al tiempo que con éste construye de manera conjunta el interés común (Cunill, 1991), podemos pensar que sus grandes retos serán entonces: 1) precisar sus objetivos sin confusiones en ámbitos concretos; 2) romper los mitos que la envuelven, tanto el jurídico-administrativo, como el ideológico-valorativo; y 3) plantearse como un proceso político permanente de cooperación entre actores, en cuyas prácticas se verá reflejada la convergencia de sus intereses.

LA PARTICIPACIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO: ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA

La exposición anterior nos permite aproximarnos a los mitos y confusiones que subyacen al concepto de participación; esto, sin dejar de ser útil, no alcanza empero a ser suficiente para abordarla como un objeto de estudio, lo que constituye uno de los objetivos de este trabajo; será por tanto necesario redefinir sus límites conceptuales y precisar sus contenidos teóricos.

En su trabajo, Nuria Cunill (1991) establece una distinción entre la participación como forma de socialización de la política, y la participación como medio de fortalecimiento de la sociedad civil. A la primera la define como participación ciudadana, indicando que lo que la caracteriza es la "... rearticulación de la relación del Estado con los sujetos sociales"; en la segunda engloba tanto lo que ella llama participación social que "... se refiere a los

llos interpretativos del concepto (pueblo): 1. Pueblo como literalmente *todos*; 2. Pueblo como pluralidad aproximada: un mayor número, *los más*; 3. Pueblo como *populacho*, clases inferiores, proletariado; 4. Pueblo como *totalidad* orgánica e indivisible; 5. Pueblo como principio de *mayoría absoluta*; 6. Pueblo como principio de *mayoría moderada*." (2000: 14).

fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales”, y a la participación comunitaria que designa a todas aquellas “... acciones que son ejecutadas por los ciudadanos mismos (en el ámbito local) y que, en general, están vinculadas a su vida más inmediata”. Estas últimas formas de participación (la social y la comunitaria), nos dice Cunill, no plantean, de suyo, una relación con el Estado en términos de redistribución del poder en la definición de objetivos públicos (Cunill, *op. cit.*: 39-46).

Si bien nosotros consideramos que las formas de participación así definidas no son excluyentes una de otra sino que, por el contrario, están mutuamente implicadas, al ser las dos últimas (la social y la comunitaria) una forma de crear la base social que requiere la primera (la participación ciudadana), nos interesa tomar en cuenta esta distinción planteada por Cunill pues nos permite, por un lado, delimitar cada una de ellas y, por tanto, redimensionarlas en términos de sus alcances espacio-temporales y políticos; por otro lado, nos ayuda a definir la participación en términos de acción colectiva en diferentes niveles y escalas; esto es, como acciones encaminadas a la búsqueda de un interés común; y finalmente, derivado de lo anterior, podemos establecer que esta acción se da siempre en el marco de las relaciones sociales y políticas donde se mueven los actores. Al precisar estos elementos podemos acotar los referentes teóricos para su análisis y desprenderla de la carga valorativa que la envuelve y la hace difusa; es decir, nos lleva a plantear a la participación como un objeto de estudio en el marco de la teoría de la acción colectiva.

Perspectivas teórico-metodológicas de la acción colectiva

La acción colectiva ha sido objeto de análisis desde diferentes enfoques y corrientes teóricas que nos presentan no sólo diver-

sas concepciones del fenómeno, sino que plantean abordajes metodológicos distintos. En esta sección presentaremos los lineamientos generales de las que, a nuestro juicio, representan las principales perspectivas analíticas, a saber: el comportamiento colectivo, la elección racional y la movilización de recursos y, finalmente, la perspectiva de los actores; destacaremos, cuando así sea el caso, aquellas que han influido en ciertos estudios sobre el manejo colectivo de los recursos naturales; y por último, definiremos la posición teórica que asumimos en nuestro trabajo

El comportamiento colectivo

Los teóricos de la acción colectiva elaboran sus propuestas analíticas tratando de encontrar respuestas acerca de cómo y por qué los individuos deciden actuar de manera conjunta en aras de un bien común. Algunos argumentan, a partir de la tradición marxista, que son las condiciones socioestructurales de injusticia y privación las que motivan a los individuos a unirse en una acción coordinada en contra de ellas, ya sea de manera espontánea —según los planeamientos de Rosa de Luxemburgo— o bien a través de una organización (sindicatos, partidos) con la mediación de un líder —modelo leninista— (Melucci, 1989: 32; Tarrow, 1997: 36-39).

Otros aducen, desde una perspectiva estructural funcionalista, que ante situaciones de crisis y ruptura del sistema normativo, se generan valoraciones y creencias compartidas que llevan a los individuos a conjuntar esfuerzos para restablecer el orden; esta es la explicación ofrecida por los teóricos del comportamiento colectivo como Smelser (1963), y que puede tener un punto de contacto con la posición marxista, en la medida en que la primera habla de “creencias compartidas”, como elemento articulador de la acción, mientras que la segunda alude a la ideología

y la conciencia; la diferencia estribaría en que unos plantean la acción colectiva como un mecanismo para restituir el orden perdido, mientras que los otros ven en ella una fuerza de transformación y reestructuración.

Poniendo en el centro el orden social, la institución y la norma, la escuela estructural funcionalista analiza la acción colectiva como una respuesta ante una situación de crisis o ruptura; su objetivo es, por tanto, el de conducir el cambio social para restaurar el nuevo orden (Tarrés, 1992: 742).

Según este enfoque teórico del comportamiento colectivo, encabezado principalmente por Neil Smelser (1963), la fuerza movilizadora de la acción será una creencia generalizada que surge de esa situación de tensión y que tiende a reestablecer el equilibrio (Tarrés, *op.cit.*; Bolos, 1999; Melucci, 1999). Las creencias generalizadas, dice Tejerina,

...pueden ser creencias normativas, que pretenden el restablecimiento, la protección, la modificación o la creación de normas sociales, y creencias valorativas, que prevén una modificación de las concepciones referentes a la naturaleza, el lugar que ocupa en ella el hombre, la relación del hombre con el hombre, y lo deseable e indeseable en el campo del ambiente humano y de las interrelaciones humanas (Tejerina, 1998: 115).

Esta forma de abordar el comportamiento colectivo aleja al análisis social de aquellas perspectivas, como la psicología de masas, que lo analizaban como conductas desviadas, irracionales, guiadas por las pulsiones (Tejerina, *op.cit.*); sin embargo, sus críticos indican que la perspectiva conductual del análisis presenta limitaciones y deficiencias, entre ellas: 1) que no analiza la acción en sí, sino lo que la provoca; 2) que intenta homogeneizar a la sociedad, o grupos, a través de las llamadas creencias generalizadas;

3) que coloca en el mismo nivel a las movilizaciones surgidas del pánico o de la moda, y a las revoluciones; y finalmente, 4) que no proporciona elementos para analizar los contenidos, los sentidos profundos de la acción pues las conductas colectivas son vistas como obedeciendo a motivaciones externas a los sujetos; como dice Touraine:

...las conductas colectivas son heterónomas, orientadas por restricciones económicas o políticas externas, o más aún impulsadas por un jefe que encabeza una secta o movimiento integrista, y quien se identifica con el orden a restablecer (Touraine, 1987: 95).

La elección racional y la movilización de recursos

Otros autores que cuestionan el carácter colectivo, no de la acción sino de la elección de actuar, plantean el fenómeno más bien en términos agregativos; es decir, decisiones individuales de agentes racionales que deciden sus acciones basándose en un análisis de costo-beneficio. Así, Mancur Olson (1965) desarrolla un punto de vista que contrapone los intereses comunes a los intereses individuales de sujetos racionales y refuta los enfoques que analizan la acción colectiva, poniendo el acento en las causas que la provocan, y asumen la existencia de una motivación ideológica, suficientemente poderosa, para incitar un comportamiento colectivo enfocado al bienestar común.

Desde el enfoque de la elección racional se plantea que los individuos son sujetos cuyas decisiones de actuar estarán antecedidas de un cálculo de costo-beneficio a partir de sus propios intereses; la mera conciencia del interés común no será entonces motivo suficiente para formar parte de una acción colectiva, a menos que los beneficios de ello sean iguales o superiores a los

obtenidos de manera individual, o bien exista una fuerza coercitiva u otro mecanismo de incitación que implique a los sujetos:

...a menos que exista una coerción o algún otro dispositivo especial para hacer que los individuos actúen a favor de su interés común, individuos racionales con intereses propios no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo (Olson, 1965: 2, citado por Ostrom, 2000: 31).

Por otro lado, y desde esta perspectiva, otro de los principales problemas a los que se enfrenta la acción colectiva enfocada al bien común, es la naturaleza oportunista de los sujetos que los guiará a tratar de obtener los beneficios de la acción de los otros sin involucrarse en ella, ya que el bien común no es excluyente; esto es lo que suele llamarse el fenómeno del *free-rider* o gorrón.⁷ Las medidas de control social y la instrumentación de mecanismos de premios y castigos serán entonces los principales propulsores de la acción colectiva, para evitar que los individuos se beneficien sin participar.

Los argumentos de Olson nos hablan de las motivaciones de los sujetos para formar parte o no de una acción colectiva desde una perspectiva racional y utilitaria y, si bien no profundiza en un análisis sobre la acción misma, sí la plantea en términos de acción estratégica, lo que será retomado por la teoría de las organizaciones y, en el caso de la teoría de la acción colectiva, por el enfoque de la movilización de recursos.

⁷ Al respecto E. Ostrom indica: "...cuando una persona no puede ser excluida de los beneficios que otros procuran, está motivada a no contribuir en el esfuerzo común y a 'gorronear' los esfuerzos de los otros. Si todos los participantes eligieran gorronear no se produciría el beneficio común." (2000: 32).

La perspectiva teórica de la movilización de recursos retoma efectivamente los presupuestos de Olson sobre la elección racional, pero flexibiliza su postura individualista y calculadora al tomar como objeto de análisis no sólo las condiciones para la acción, sino la acción misma, lo que la lleva a ponderar el papel de la organización como una condición previa o facilitadora de la acción (lo que en términos de Olson sería “otro mecanismo especial para hacer que los individuos actúen a favor de su interés común”), y a analizar el papel de los grupos y de las redes de solidaridad que se tejen en su interior (Tarrés, *op.cit.*; Bolos, *op.cit.*; Wippler, 1993).

Las principales variables consideradas dentro de esta perspectiva son las de organización, interés, estrategia, oportunidad y recursos. Los autores de esta corriente⁸ plantean que la acción colectiva es una estrategia mediante la cual los actores movilizan recursos presentes en la sociedad (o generados dentro de los grupos), para alcanzar sus fines. Estos recursos pueden ser materiales o inmateriales y los diferentes actores o grupos, enfrentados entre ellos por oposición de intereses, los utilizan para ganar posiciones de poder o bien para mantenerlas. Así la acción se da en un marco de oportunidades (existencia de recursos) o restricciones (limitaciones impuestas por las relaciones sociales), y la estrategia consistirá justamente en considerarlas y manipularlas para alcanzar los fines propuestos.

A diferencia de la perspectiva estructural funcionalista que planteaba a la acción colectiva como una respuesta de los actores hacia un sistema que presentaba quiebres y disfuncionalidades, la movilización de recursos no contrapone al sistema con los actores, sino que ubica a éstos dentro de aquél, movilizándose, entre límites y oportunidades, a partir de relaciones sociales con-

⁸ Entre los principales autores de esta corriente se encuentran: Charles Tilly (1985), John McCarthy (1982) y Craig Jenkins (1983).

flictivas. El conflicto se plantea así como un elemento constitutivo de la acción.

Este enfoque analítico de la acción colectiva nos permite acercarnos a ésta de una manera distinta pues, más que plantearla como un hecho, la define en términos de un proceso y, más que presentar a un actor colectivo unificado, descubre a un sujeto múltiple y encontrado en intereses. Otro aspecto interesante de esta orientación teórica es el papel que les otorga a los grupos y organizaciones, no como un mero dato empírico de tomar en cuenta, sino como unidades de análisis de la propia acción colectiva, lo que la lleva a analizar la estructura interna de los mismos, su funcionamiento y los procesos que se gestan dentro de ellos, como son la construcción de redes de solidaridad, las alianzas y los mecanismos de control instrumentados (premios y castigos). Sin embargo, a nuestro parecer, el problema que presenta al explicar la acción en términos de estrategia racional de un análisis de costo-beneficio, es que deja de lado la consideración de otros elementos que la constituyen y orientan y que no pueden ser comprendidos desde una perspectiva utilitarista, pues no son mensurables ni cuantificables. Consideramos que el enfoque instrumental representa una limitante para comprender cabalmente lo que sustenta a los intereses de los actores, así como para explicar la formación y el peso de las redes solidarias; esto es, impide acercarse a las orientaciones y significados de la acción colectiva, a sus contenidos profundos.

Según algunos autores como Melucci, el problema de esta perspectiva analítica es que sólo considera los aspectos observables de la acción y descuida la dimensión cultural de la misma:

Esto da lugar a una “miopía de lo visible”, que sólo alcanza a ver las características mensurables de la acción colectiva —a saber, sus relaciones con los sistemas políticos y sus efectos sobre las políticas

públicas— a la vez que pasa por alto la producción de códigos culturales y prácticas innovadoras, aun cuando ésta es la principal actividad de las redes de movimientos, ocultas entre la trama de la vida cotidiana, además de ser la base para su acción visible (*op.cit.*, 1999: 14).

La perspectiva de los actores

Ubicados en la corriente teórica de la sociología de la acción, Alberto Melucci y Alain Touraine plantean una aproximación analítica de la acción colectiva desde otra perspectiva. Ambos autores, si bien presentan diferencias metodológicas, coinciden en que el significado de la acción no se reduce a la conciencia del actor ni tampoco a su situación estructural, sino que es producido por los actores a partir de sus orientaciones culturales y sus relaciones sociales (Touraine, 1987; Melucci, 1989, 1999).

Abordaremos aquí con mayor detenimiento la propuesta de Alberto Melucci, ya que este autor nos proporciona una reflexión más amplia sobre la acción colectiva en términos generales y no exclusivamente centrada en una de sus manifestaciones, como son los movimientos sociales, tema al que se aboca de manera más decidida Touraine.

Para Melucci, la acción colectiva es un sistema de acción; es el resultado de intercambios, negociaciones, decisiones y conflictos entre diversos actores que se mueven en un sistema de relaciones sociales y dotan a su práctica de contenido no sólo a partir de sus condiciones socioestructurales, sino también de sus orientaciones culturales.

Dos supuestos subyacen a esta orientación: por un lado, el que la acción colectiva no es un dato empírico observable y cuantificable sino un proceso de construcción de significados y prácticas; y por otro, que no constituye en sí misma una unidad.

Lo que aparece como unificado en la acción colectiva es en realidad una pluralidad de actores, de orientaciones, de significados y procesos de interacción social.

La propuesta apunta entonces a tomar la acción colectiva más como un punto de llegada que de partida, por lo que habrá que descomponerla en diferentes niveles y analizar en ellos los procesos de intercambio y negociación a través de los cuales se construye, y considerar en éstos no sólo los aspectos macroestructurales, sino también los sistemas de valores y creencias, las representaciones simbólicas, las motivaciones, las pasiones y los conflictos de los actores.

A diferencia de los planteamientos de la elección racional, desde la perspectiva teórica de los actores propuesta por Melucci, los participantes en una acción colectiva buscan, a través de ella, bienes que no pueden ser calculados ni mensurados (1989:23). Para este autor, el carácter colectivo de la acción no se aprecia sólo en sus resultados; es decir, no es un proceso agregativo de decisiones y acciones individuales; si bien parte del individuo, se construye a través de sus interacciones sociales. Así vista, la acción colectiva es por tanto el resultado de un proceso de construcción de colectividades donde "...los individuos interactúan, se influyen recíprocamente, y negocian, para definirse como actor colectivo y para delimitar el ámbito de su acción" (*ibid.*: 32).

Si bien Melucci comparte con los teóricos de la movilización de recursos las explicaciones acerca de cómo se da la cooperación entre actores a través de la creación y mantenimiento de instituciones, al activar o reactivar redes sociales, organizaciones o grupos de interés, movilizando recursos políticos, económicos o culturales, aprovechando las oportunidades o moviéndose dentro de los límites del entorno, critica que ellos, en su acercamiento metodológico a las organizaciones y redes sociales, las consideren sólo como un recurso o una oportunidad para la

acción, quedándose en el análisis de su estructura formal y su funcionamiento sin explicar cómo se forman y qué las sustenta. Su propuesta es entonces reconocer a las organizaciones, grupos y redes como elementos de análisis preguntándose sobre sus orígenes, sus sustentos profundos y tratando de explicar cómo se mantienen en el tiempo. El concepto clave que propone para este tipo de acercamiento es el de identidad colectiva:

La identidad colectiva es un proceso por medio del cual los actores producen estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y de las relaciones de influencia y, por el otro, el fruto del reconocimiento emocional. En este sentido, la acción colectiva nunca se basa exclusivamente en el cálculo de costos y beneficios, y una identidad colectiva nunca es enteramente negociable. Algunos elementos de la acción colectiva están dotados de significado pero no pueden ser reducidos a la racionalidad instrumental (ni son irracionales ni están basados en la lógica del cálculo) (Melucci, 1999: 66-67).

La identidad colectiva será entonces el proceso mediante el cual los actores se constituyen al tiempo que construyen y dotan de sentido a su acción.

A través de su propuesta Melucci rompe con las perspectivas deterministas de la acción colectiva que, o bien la explican a través de las condiciones macroestructurales, o bien la reducen a motivaciones individuales; su enfoque constructivista permite la consideración de los aspectos tanto objetivos como subjetivos que intervienen en los procesos a través de los cuales se generan y definen las colectividades y sus prácticas.

La acción colectiva es, desde esta perspectiva teórica, más un proceso que un dato; más una pluralidad de actores y significados que una unidad. Opera en el campo de las relaciones sociales construyéndose a partir de sus conflictos y sacándolos a la luz. Analizarla implica por tanto descomponerla en sus diferentes elementos y en diversos niveles; buscar su unidad en la multiplicidad de actores, orientaciones y procesos de identidad colectiva que la componen, la significan y le dan forma visible. En todo ello estriba su complejidad analítica, pero en ello también está otra propuesta metodológica para acercarse a estos fenómenos de comportamiento y construcción social.

Los planteamientos de este autor nos resultan interesantes pues nos permiten analizar la acción colectiva más como un proceso que como resultado de condicionantes estructurales que aparecen como realidades construidas fuera del sujeto; o bien, como acciones intencionales producto de un cálculo racional. Sin embargo, consideramos que esta propuesta debería de estar acompañada de una teoría que diera cuenta de la objetivación de las orientaciones culturales en prácticas colectivas y del modo en que interactúan los elementos objetivos y subjetivos que constituyen dichas prácticas. Un desarrollo teórico en este sentido, a nuestro parecer, permitiría también entender a la cultura no sólo como una dimensión más por considerar, sino como un sistema de prácticas y significados que se construye históricamente.

Desde nuestro punto de vista, los aportes de Bourdieu a la teoría de la práctica constituyen un buen complemento, particularmente el concepto de *habitus* al que este autor define como un sistema de estructuras cognitivas y motivacionales producto de la historia. En el *habitus*, nos dice Bourdieu, "... está la experiencia pasada depositada en forma de principios de percepción, pensamiento y acción" (Bourdieu, 1991: 92 y 95).

Por otra parte, consideramos que hay otros dos grandes ausentes en la perspectiva de Melucci: por un lado, haría falta una reflexión más precisa y puntual sobre el poder, ya sea como recurso, como restricción, como objetivo o como ganancia de la acción colectiva, presente en todos los conflictos y moldeando negociaciones, alianzas y decisiones de los actores. Desde la teoría antropológica un acercamiento que nos parece oportuno a este respecto lo encontramos en el enfoque de la escuela procesualista que analiza los procesos políticos implicados en la obtención de metas públicas (Swartz, Turner y Tuden, *op.cit.*), lo que sería asimismo el objetivo de la acción colectiva.

Como ya mencionamos, Melucci plantea que la acción colectiva no se reduce a la acción política organizada, esto, sin embargo, no implica que en sí misma no sea una acción política. Desde nuestra perspectiva lo es en tanto supone determinadas formas de organización societaria, una redistribución del poder dentro del grupo, o entre los grupos que se involucran en ella, y está enfocada a la búsqueda de un objetivo común en el ámbito público. Analizarla en el marco de las relaciones de poder en las que se genera, o bien las que se desprenden (o se proponen a partir) de ella, lejos de contradecir la perspectiva de los actores, a nuestro juicio, la complementa.

El otro ausente en este enfoque es el de la perspectiva espacial y temporal de la acción colectiva (cuando se la aborda en términos generales y no referida exclusivamente a los movimientos sociales), pues así como están planteadas explícitamente las dimensiones sociales y culturales, valdría la pena considerar la espaciotemporal ya que esto permitiría abordarla como un proceso con forma, fondo y ubicación; esto es, ayudaría a contextualizar a la acción en el tiempo, a dar cuenta de sus alcances y limitaciones espaciales, así como a vincular la identidad colectiva con la construcción de nuevas territorialidades.

En la bibliografía sobre acción colectiva existe una amplia producción de diferentes autores que han dedicado gran parte de su reflexión de los últimos 15 años a elaborar teorías sobre los movimientos sociales. En este trabajo no abordamos las líneas que han guiado sus discusiones ya que consideramos a los movimientos sociales como una expresión más de la acción colectiva, la más evidente y compleja sin duda, pero no la única. Nos interesó acercarnos a los planteamientos teórico-metodológicos aquí referidos para poder asir nuestro propio objeto de estudio: la participación, y plantearlo para su análisis, en términos de un problema de acción colectiva en el marco del manejo y la conservación de los recursos naturales en un área natural protegida.

Las teorías de la acción colectiva y el análisis del manejo de recursos naturales de propiedad común

La teoría de la acción colectiva desde la perspectiva de la elección racional, ha sido especialmente utilizada por algunos estudiosos para analizar la degradación de los recursos naturales en propiedad común, como bosques, zonas de pastoreo o pesquerías. Autores como Garrett Hardin (1968) plantean que las acciones racionales de agentes individuales generan resultados irracionales que se traducen en el deterioro o incluso la pérdida total del recurso, pues lo que predominará en sus decisiones será siempre la obtención del beneficio individual sin importar los efectos que ello provoque sobre los otros usuarios. En este sentido y desde esta perspectiva, la acción colectiva, los acuerdos y compromisos de cooperación entre agentes, no son posibles en el marco de la propiedad común pues no existe un control colectivo, por lo que se necesitará la intervención de un agente externo como el Estado —que regule y vigile la apropiación y manejo del recurso para evitar su destrucción— o bien del mercado, a través de la

parcelación y privatización de los recursos (Ostrom, 2000; Merino, 1999; Baland y Platteau, 1996; Lazos y Paré, 2000).

En el mismo tema del uso y manejo de los recursos naturales de propiedad común, ha habido otras voces que, si bien se mantienen en la perspectiva de la elección racional, se han pronunciado, no obstante, en contra de la tesis de Hardin sobre la “tragedia de los comunes”. Elinor Ostrom y otros autores comprometidos en el estudio de las instituciones de propiedad colectiva, basándose en casos empíricos plantean que los usuarios de un bien en propiedad común pueden, en determinadas circunstancias y condiciones, generar instituciones normativas internas que regulen la apropiación y provisión de los recursos comunes por parte de los usuarios que tienen derechos sobre ellos, sin necesidad que sea un agente externo el que regule el aprovechamiento (Ostrom, 2000; Gibson, McKean y Ostrom, 2000; Ostrom, 1999). La premisa que subyace a la discusión de Ostrom es que los agentes tenderán más hacia la cooperación cuando las reglas han sido diseñadas por ellos mismos, a diferencia de cuando se les son impuestas desde el exterior:

La necesidad de monitores externos y de encargados de hacer cumplir las reglas es particularmente aguda cuando lo que se quiere hacer cumplir es una decisión tomada por un agente externo, que puede imponerles costos excesivos a los participantes (Ostrom, 2000: 47).

En el marco de la teoría sociológica, estos argumentos se ubican en la perspectiva de la teoría de la acción de inspiración parsoniana, que le confiere una fuerte importancia a las instituciones y las normas que de ellas se derivan (Münch, 1990: 155-204). En la teoría de la acción colectiva, coinciden con los planteamientos del enfoque de la movilización de recursos, en la

medida en que Ostrom plantea que los individuos diseñan sus estrategias a partir de una serie de atributos tanto de los recursos en cuestión (condiciones del recurso, disponibilidad, tamaño), como de los propios usuarios (dependencia hacia el recurso, conocimiento compartido sobre los atributos del recurso, tasas de descuento, confianza entre usuarios, autonomía en la toma de decisiones, experiencia organizativa). Estos atributos son los recursos movilizados para alcanzar fines de beneficio colectivo, y la acción se regula a través de las instituciones locales. Las instituciones surgen por tanto de la existencia de estos atributos y normarán las acciones a partir de la interacción de los mismos (Ostrom, 1999). La idea que subyace a este supuesto es que si bien la creación y mantenimiento de las instituciones implican costos, los beneficios que se deriven serán superiores.

La propuesta de Ostrom nos resultó interesante para nuestro trabajo ya que nos acerca a las instituciones locales que regulan el acceso y uso de los recursos naturales, y nos hace preguntarnos sobre su existencia, su funcionamiento, sus fallas o inoperancias y también sobre sus aciertos; sin embargo, ya que decidimos hacer nuestro acercamiento a la acción colectiva desde la perspectiva de los actores, y no sólo desde un enfoque racionalista, tuvimos que ubicar estas instituciones en el marco de las relaciones sociales, políticas y culturales en que se crean, operan, se destruyen o son manipuladas, e interrogarnos al mismo tiempo sobre su vinculación con un proceso de generación de una identidad colectiva, como lo señala Melucci.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y PARTICIPACIÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO OBJETO DE ESTUDIO

Como ya hemos indicado, la participación puede ser planteada para su análisis en términos de acción colectiva (como una forma

de la misma), ya que está orientada a la búsqueda de un bien común donde confluyen diversos actores con intereses igualmente diversos. Pero, como todo acto de cooperación, la participación requiere que los intereses no sólo confluyan, es decir, que se crucen o encuentren en un punto, sino que converjan, que tengan el mismo objetivo.

Para el caso que aquí analizamos, este objetivo sería la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales de una zona; y los intereses por converger serían los públicos, representados en principio por el Estado, y los privados, que conciernen tanto a propietarios y poseedores de los recursos en cuestión, como a los usuarios indirectos o aquellos que se benefician de los servicios ambientales que proporciona su mera existencia. En este trabajo exploramos sólo el interés público y los intereses de los usuarios y poseedores directos, distinguiendo en éstos, los colectivos⁹ de los privados.

Nos interesa en este trabajo el análisis de las modalidades de participación que Nuria Cunill (*op.cit.*, 1991) denomina participación ciudadana y participación social. La primera, como ya se mencionó, se refiere a la interacción de la sociedad civil con el Estado en la formulación, aplicación, evaluación y seguimiento de políticas públicas que, para nuestro caso, sería el manejo de la subregión de bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin, en el estado de Morelos. La segunda alude a aquellos procesos mediante los cuales la sociedad civil se fortalece, crea formas organizativas independientes del Estado y genera prácticas para la defensa de sus intereses.

⁹ Cunill (*op.cit.*: 50) define al interés colectivo como “... el interés de un grupo más o menos determinable de ciudadanos, perseguible de una manera unificada, por tener dicho grupo unas características y aspiraciones sociales comunes”.

Nos preguntamos, entonces, por los procesos que subyacen a ambas formas de participación, aquellos que facilitan o impiden la búsqueda del “bien común”. Los buscamos no sólo en la relación del Estado con la ciudadanía, sino que tratamos de acercarnos, retomando aquí a Melucci y a Touraine, a aquellos procesos que se tejen en la vida cotidiana de los actores a partir de sus relaciones sociales y sus orientaciones culturales. Indagamos sobre las formas locales de participación, la participación social, al interrogar hasta qué punto ésta es reconocida, aceptada y fortalecida por el Estado o bien, hasta donde se le ignora o incluso se le bloquea. Nos interesa, asimismo, analizar los factores internos (locales) que la constriñen o la posibilitan.

Consideramos que para lograr nuestro objetivo no bastaba con quedarnos con las definiciones de participación que nos proporciona Cunill, éstas aluden a dos de sus modalidades y sin duda son un buen punto de partida; sin embargo, en términos metodológicos resulta necesario precisar un poco más, por lo que en este trabajo estaremos definiendo a la participación (en cualquiera de sus modalidades) como un proceso político de construcción de acuerdos para la acción entre diferentes actores sociales, que se da en un marco conflictivo debido a sus relaciones sociales y a la divergencia de intereses que en ellas se manifiestan.

Nos interesa destacar cuatro aspectos de este postulado: el carácter político, la dimensión conflictiva, la divergencia de intereses y, finalmente, el que refiere a la negociación entre actores para la construcción de acuerdos. Con respecto al primero, la delimitamos como proceso político basándonos en la ya clásica definición de este concepto proporcionada por Swartz, Turner y Tuden y que refiere a “... la determinación e instrumentación de las metas públicas y el logro diferenciado y el uso del poder por los miembros del grupo con respecto a esas metas” (*op.cit.*:

7). No creemos necesario abundar sobre el carácter público de las metas perseguidas por la participación, ya que éste ha sido suficientemente argumentado a lo largo de toda nuestra exposición; no obstante, la dimensión de poder suele ser obviada o encubierta en muchos de los discursos sobre la participación o, en el mejor de los casos, sólo se alude a ella cuando se habla de la relación del Estado con la ciudadanía. Lo que aquí sugerimos es que los actores que intervienen en un proceso de construcción de acuerdos lo hacen negociando desde sus relaciones sociales que, en principio, son relaciones de poder, y no estamos hablando aquí sólo de la relación Estado/sociedad civil, sino también de las que se tejen dentro de esta última.

Son las luchas de poder las que a nuestro juicio le otorgan un marco conflictivo a este proceso de acción colectiva que es la participación, pues el poder y los conflictos que de su lucha emanan, surgen por el control de lo que nosotros llamaríamos proyectos socioculturales, políticos y económicos: la “historicidad” a la que alude Touraine (*op.cit.*:19);¹⁰ y ni el poder ni los proyectos son enteramente negociables. En la base de estos proyectos se encuentran los diversos intereses presentes en el proceso de construcción de acuerdos; ellos son uno de los elementos que los hacen divergentes, el otro serían las racionalidades, u orientaciones como le llamarían Melucci y Touraine, a partir de las cuales se construyen dichos intereses.

Los intereses se crean en las interacciones sociales (relaciones de poder) y están socialmente orientados, pero también, para el caso concreto que aquí nos ocupa, se crean en la interacción de los actores con los recursos naturales. Resaltamos el concepto

¹⁰ Touraine define la “historicidad” como “... la capacidad de una sociedad para construir su práctica a partir de modelos culturales y a través de conflictos y movimientos sociales”.

de interacción, a diferencia de aquel de relación, para plantear que los recursos naturales no constituyen únicamente un bien del cual se apropian los individuos para determinados fines, sino que por su existencia y por la forma como se les utiliza y concibe (como mercancía, como sustento,¹¹ como patrimonio público o comunitario, como símbolo de identidad y pertenencia territorial, etcétera), son elementos que constituyen socialmente al sujeto, que le permiten generar instituciones normativas o bien destruirlas, que agrupan o disuelven colectividades, que afianzan posiciones de poder o bien las debilitan creando nuevos grupos que controlan o pretenden controlar dichos recursos.

Dado que uno de los objetivos de este trabajo es descubrir y analizar los diferentes intereses de los actores con respecto a los recursos naturales, los rastreamos en la interacción que aquéllos establecen (o han establecido) con éstos, así como en las interacciones sociales; es decir, analizamos los procesos de conformación de los diversos intereses, ya sean colectivos o privados, para cotejarlos con los que serían los intereses públicos expresados en la propuesta del área natural protegida. Para hacerlo, sacamos una fotografía del presente, pero analizamos sus trazos a partir de un viaje retrospectivo que nos permitió encontrar sus orígenes, sus fundamentos, su continuidad o sus rupturas. La historia fue sin duda un aliado en esta empresa, pero a ella le preguntamos no por sólo los hechos, pues de nada nos servía tener una sucesión de eventos, sino más bien cómo éstos han configurado a los actores, sus prácticas y a sus espacios sociales y territoriales en la región.

Por otro lado, al preguntarnos sobre lo que posibilita o construye la construcción de acuerdos en torno al bien u objetivo común entre diferentes actores en el Corredor del Chichinautzin,

¹¹ Se engloban aquí todos los usos domésticos del recurso forestal: leña, madera para construcción, uso medicinal y de ornato.

nos cuestionamos primero sobre la existencia del llamado “bien común”. Nuestra hipótesis fundamental al respecto era que el bien común no existe *a priori* y no puede ser definido a partir de imperativos categóricos, sino que existen diferentes versiones de él, pues éste es construido históricamente y sustentado a partir de proyectos.

Definimos a los proyectos socioculturales, políticos y económicos, como formas de concebir el futuro y enfrentar el presente, que se construyen a partir de diversas orientaciones y se expresan a través de los intereses de los actores, de sus prácticas, sus instituciones y sus sentidos identitarios. En el proceso de construcción de acuerdos son justamente estos “proyectos” los que ponen los agentes en la escena de conflicto y negociación, pues son ellos los que hablan de formas diferentes de concebir el bien común y plantean relaciones de poder distintas, tanto dentro de los ámbitos locales como de éstos con el entorno exterior. En nuestro trabajo intentamos corroborar esta hipótesis indagando en nuestra zona de estudio si acaso en ella existen otros proyectos distintos al del Estado; nos preguntamos sobre sus orígenes, orientaciones, legitimidad, sustentos sociales y formas de expresión, así como sus alcances y limitaciones. Al mismo tiempo cuestionamos la supuesta unidad y coherencia del propio “proyecto” del Estado.

Por último, si definimos a la participación como un proceso de construcción de acuerdos entre actores, no podíamos eludir el análisis de las negociaciones y conflictos que operan entre ellos para generarlos. En este trabajo nos referimos más a la construcción de acuerdos que a la generación de consensos, coincidiendo con la teoría del pluralismo propuesta por Rescher (1993) quien plantea que el consenso se refiere a uniformidad, mientras que los acuerdos aluden a un manejo del disenso, dando cabida a una diversidad de voces y propuestas. Nos interesó, entonces, analizar la forma en que la pluralidad es permitida (o no) tanto

dentro de las comunidades como en la relación de éstas con el Estado; qué márgenes se otorgan a la negociación, cuáles son los espacios donde ésta opera, y quiénes participan e influyen de manera directa o indirecta en ésta.

De manera resumida podemos decir que en este libro hicimos de la participación (social y ciudadana) en torno al manejo y conservación de los bosques del Corredor del Chichinautzin, el objeto de nuestro análisis. Dado que la participación remite al actuar de los sujetos que comparten un objetivo, la abordamos desde la teoría de la acción colectiva, centrándonos en el enfoque teórico-metodológico de la perspectiva de los actores, propuesto por Melucci (*op.cit.*), pero retomando asimismo los aportes de la perspectiva de la movilización de recursos empleada por Ostrom (*op.cit.*) en sus estudios sobre los recursos naturales de propiedad común. A la combinación de ambas perspectivas agregamos nosotros dos elementos de análisis complementarios: 1) la dimensión histórica y espacial de la acción; y 2) la dimensión política, que refiere fundamentalmente a las luchas de poder que envuelven, limitan y orientan la acción colectiva.

Pensamos que al analizar los diversos intereses que se tejen en torno a los recursos naturales, las percepciones y concepciones de los que parten, las formas como se manifiestan y expresan en proyectos de identidad colectiva (o no) a través de las prácticas, las instituciones y las relaciones de poder en territorios determinados; al acercarnos a las formas en que los diferentes actores negocian la construcción de acuerdos, o bien se enfrasan en conflictos insalvables, constituye una forma para poder abordar el estudio de la participación como acción colectiva en el Corredor Biológico Chichinautzin, ya que nos permite acercarnos tanto al sujeto de participación: los diversos actores, como al objeto mismo de la participación: los recursos naturales concebidos como un bien común.

ENFOQUE METODOLÓGICO Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Este trabajo fue realizado a partir de información cualitativa obtenida tanto a través de trabajo de campo, como en trabajo de archivo. La metodología empleada para recabar y analizar nuestro material se acerca más a la propuesta constructivista (Giddens, 1995; Bourdieu, 1991, e incluso, Godelier, 1989) que a la interpretativista (Geertz, 1995) o la objetivista (tanto del estructuralismo como del funcionalismo); es decir, intentamos romper la dualidad sujeto/objeto aprehendiendo

...las realidades sociales como construcciones históricas y cotidianas de los actores individuales y colectivos... (es decir)... como realidades sociales que son a la vez objetivadas e interiorizadas (Corcuff, 1995: 17-18).

Desde esta perspectiva, los aspectos estructurales y las dimensiones subjetivas tienen pesos similares, y lo que hace el análisis constructivista es buscar la forma en que ambas interactúan a través de la acción.

Otro aspecto relevante en nuestro abordaje metodológico es que si bien concebimos a nuestra zona de estudio como una región, o como una subregión del Corredor Biológico en su conjunto, consideramos que ésta no puede ser comprendida cabalmente sino a partir de una mirada profunda a sus ámbitos locales, a sus territorios, delimitados en este caso por las unidades básicas de control de los recursos (comunidades agrarias y localidades). Sobre cada una de ellas enfocamos nuestra mirada y nuestro análisis, y tratamos de entender cómo se han articulado con ámbitos mayores a lo largo de los últimos 80 años.

Realizamos nuestro trabajo de campo en seis pueblos (Huitzilac, Tres Marías, Coajomulco, Cabecera de Tepoztlán, San Juan

Tlacotenco y cabecera de Tlalnepantla) de cuatro comunidades agrarias (Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla) localizadas en los tres municipios mencionados (Mapa 4), desde el verano de 1998 hasta enero del 2000. Las técnicas utilizadas para recabar información fueron la observación participante a través de la asistencia y seguimiento de reuniones, participación en talleres y foros de discusión, y la realización de entrevistas a profundidad a autoridades locales, municipales y agrarias, a comuneros (según el tipo de actividad realizada vinculada con los recursos naturales), a mujeres (vinculadas de alguna manera a los recursos naturales en sus comunidades), a grupos organizados en torno al manejo forestal, a organizaciones no gubernamentales presentes en la zona que trabajaban la temática, así como a autoridades ambientales estatales y federales y personal académico con presencia y trabajo en la región. En total, se realizaron poco más de 120 entrevistas a profundidad.

Para delimitar el número de entrevistas a comuneros, dado que éste era el grupo más amplio, se empleó el criterio de saturación, que consiste en formular el mismo tipo de preguntas a individuos con características similares (en este caso definidas por su condición de comuneros con derechos reconocidos, o no, y por su actividad económica), y suspenderlas en el momento en que comenzaban a ser repetitivas. Tratamos de entrevistar a igual número de comuneros jóvenes que de mayor edad en los diferentes tipos de actividad.

En lo que respecta a las dificultades o facilidades para realizar nuestra investigación, cabe mencionar que fue en la comunidad agraria de Huitzilac, donde —de las cuatro— el trabajo de campo se desarrolló con más facilidad; algo paradójico por cierto, ya que es en ésta donde los bosques están más deteriorados y donde se observa mayor conflicto tanto entre los comuneros, como entre éstos y las autoridades ambientales federales y estatales. Sin

embargo, por las mismas razones, todos querían hablar, exponer sus razones, en parte justificarse y, en parte, también, enviar por nuestro conducto algunos mensajes. No fue el caso en las otras comunidades estudiadas: en Tepoztlán, donde nos abocamos fundamentalmente a la cabecera municipal y al pueblo de San Juan Tlacotenco, el trabajo de campo se desarrolló siguiendo más bien el ritmo que marcaron las propias comunidades. En éstas predominaron las entrevistas colectivas, la asistencia a reuniones y talleres y se hizo asimismo, a lo largo de seis meses, el seguimiento de un proceso de conformación del subcomité de ecología del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que se acerca más a un estudio de caso extendido.

El trabajo de campo nos permitió ubicar diferentes actores sociales y conocer sus perspectivas acerca de la problemática del manejo y conservación de los recursos naturales, y de los intereses que animan su actuar, así como al papel que le otorgan tanto a sus instituciones locales como a sus formas organizativas en torno a las cuales se aglutinan. Sin embargo, muchos de los procesos de formación o quiebre institucional debimos rastrearlos en otras fuentes, siéndonos de invaluable ayuda la información obtenida en los archivos del Registro Agrario Nacional (A.R.A.N.), de las ciudades de México y Cuernavaca. En ellos consultamos actas de asamblea y correspondencia cruzada entre autoridades agrarias locales, federales y estatales, presidentes municipales, gobernadores, secretarios de estado y la propia presidencia de la República, durante un periodo de más de 60 años: de mediados de los años veinte a la segunda mitad de los ochenta.

Con ambas fuentes, directas y documentales, construimos dos terceras partes del texto que aquí presentamos, la tercera incluye nuestro propio análisis elaborado a partir de las aportaciones teóricas de diversos autores.

ORGANIZACIÓN Y CONTENIDOS DEL LIBRO

Dividimos nuestro trabajo en una introducción, la presente, en la que, como puede observarse, planteamos tanto los objetivos perseguidos como la orientación teórica que guió nuestro análisis; tenemos después un capítulo de antecedentes y contextualización, cuatro capítulos de análisis y argumentación y un apartado de conclusiones. En el primero: “El Corredor Biológico Chichinautzin en el marco de la política ambiental”, como su título lo refiere, hacemos una revisión de los diferentes momentos por los que pasó la política de conservación en México, desde los años veinte hasta mediados de los noventa en el siglo pasado, apuntando la manera en que éstos incidieron sobre la zona que aquí analizamos. En este capítulo nos interesa contextualizar a nuestra zona de estudio —desde su importancia y su problemática—, en tanto objeto de política pública desde que fuera decretada área natural protegida hasta el momento en que cobra visibilidad social, hacia finales de los años noventa.

En los siguientes capítulos (2, 3 y 4) organizamos toda la discusión a partir del material de campo y del material de archivo. Los ejes articuladores en todos ellos fueron las interacciones sociales y las interacciones con los recursos naturales de propiedad comunal; pero en cada uno definimos ejes transversales para cubrir los objetivos específicos de nuestra investigación. Así, en el Capítulo 2: “Territorios y recursos en el norte de Morelos: su construcción, apropiación y gobierno”, el tiempo y el espacio fueron los elementos que nos llevaron a descomponer la región en las unidades territoriales básicas de control de los recursos. Con la propuesta de la geografía histórica y la historia regional, y apoyándonos en el material que nos proporcionaron los archivos del Registro Agrario Nacional (A.R.A.N.), construimos una narrativa que da cuenta del impacto tanto de la Reforma Agraria de

los años veinte, como del proceso de modernización del estado de Morelos —que comenzara hacia fines de los años cincuenta—, sobre los territorios, los recursos, las formas organizativas y las instituciones normativas y de gobierno locales.

Contando con los antecedentes históricos, en el Capítulo 3: “La acción colectiva en torno al bien común”, nos preguntamos sobre qué es lo que motiva (o no) a los individuos o grupos, a las colectividades, a cooperar en la búsqueda de un objetivo común, a generar una acción colectiva, en suma, a participar. Retomamos de manera fundamental la propuesta de Melucci que rompe con el análisis de costo-beneficio propuesto por los teóricos racionalistas, introduciendo el concepto de identidad colectiva como elemento generador y articulador de la acción. A partir de ahí indagamos en los diferentes espacios territoriales de nuestra zona de estudio sobre la existencia o no de proyectos identitarios vinculados con la existencia, uso y manejo de los recursos naturales. Los conceptos fundamentales trabajados en este capítulo son los de bien común, identidad colectiva y proyecto.

En el Capítulo 4, los actores sociales, sus interacciones y los conflictos, negociaciones y acuerdos que de ellas se derivan por el control, uso y manejo de los bosques, son el tema central de la discusión, como lo indica el mismo título: “Los actores sociales del Corredor del Chichinautzin: sus relaciones, conflictos y acuerdos”. ¿Por qué hablar de los actores sociales casi al final de este trabajo cuando han sido los protagonistas de él? En este apartado ordenamos y sistematizamos parte de la información que sobre ellos habíamos vertido antes, completándola cuando fue el caso. Sin los capítulos anteriores, hubiera sido difícil ubicar a los actores desde sus prácticas, posiciones de poder e instancias de organización, y analizar sus relaciones e interacciones en tanto usuarios, administradores y gestores de los recursos naturales, en

procesos de conflicto y construcción de acuerdos; ése es el objetivo de este capítulo.

“Entre el interés público, los intereses privados y los intereses colectivos: buscando un proyecto común” es el título del Capítulo 5, donde, a partir de toda la exposición, reflexionamos sobre la pregunta que diera origen a esta investigación: ¿cuáles son los obstáculos y cuáles las oportunidades de la participación en el manejo y conservación de los recursos naturales en el Corredor Biológico Chichinautzin? A esta interrogante agregamos otras más que nos permitieran visualizar los puntos de encuentro y desencuentro entre el interés público, defendido por el proyecto de conservación del Estado, y los intereses colectivos, plasmados en los proyectos comunitarios hacia sus bosques comunales. Nos cuestionamos asimismo sobre la coherencia de estos proyectos, preguntándonos acerca de sus fortalezas y debilidades así como de sus contradicciones inherentes (tanto del proyecto del Estado, si es que acaso éste existe como una propuesta acabada, como los de las comunidades), y tratamos de vislumbrar los desafíos políticos que implica la construcción de un proyecto de cooperación entre todos los actores.

Por último, en el apartado de conclusiones, recapitulamos nuestro trabajo para confrontar los resultados obtenidos con la pregunta planteada de inicio.

Sin duda la discusión de una problemática tan vasta y compleja como lo es la conservación y manejo de los recursos naturales en el marco de la democracia no se agota en este libro. No era esa nuestra intención. Nos interesó tomar el caso de los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin, por la importancia que tiene la zona en términos ambientales y económicos para la entidad morelense; por el alto nivel de deterioro y vulnerabilidad en que se encuentra; y por las dualidades que presenta pues se mueve constantemente entre lo urbano y lo rural,

la lucha y la apatía, el deterioro y la conservación, los intereses colectivos y los intereses privados. Son estas dualidades, que no contradicciones, las que la constituyen como región; fue en ellas sobre las que nos quisimos centrar, para documentar y analizar los procesos que las generan. Estos son los objetivos de este libro que pretende aportar algunos elementos para el análisis de la participación en el manejo de las áreas naturales protegidas: un asunto que concierne a la convergencia de intereses.

1

EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

¿Por qué el norte de Morelos está dentro de un área natural protegida? ¿Con qué criterios se definió la zona por conservar? ¿Cuál es el sustento legal y político de la conservación? ¿Qué concepciones y propuestas animan a la política de conservación en nuestro país y cómo han ido evolucionando a lo largo del tiempo? ¿Cómo, en fin, se operativiza dicha política en territorios concretos y a cuáles desafíos se enfrenta?

Con estas preguntas queremos abrir nuestro trabajo en este capítulo para contextualizar nuestra zona de estudio en el marco de la política ambiental del país, y para definirla como una región sujeta a la normatividad de la conservación. Revisaremos los motivos que dieron origen a las zonas bajo conservación en esta región, las condiciones en las que se encuentran y la forma como se ha intervenido, o no, en ellas, desde el ámbito de la administración pública.

LA VISIBILIDAD SOCIAL¹² DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL NORTE DE MORELOS

La primavera de 1998 fue sin lugar a dudas una de las más secas y más devastadoras para los bosques y selvas del país en los últimos 20 años. Según informes oficiales de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP, 1998a), el número de incendios en ese año fue de 14 242, lo que provocó una afectación de 582 857 hectáreas, donde Chiapas, Durango y Oaxaca fueron los estados con mayor extensión de superficie dañada (128 808; 68 960 y 47 552 hectáreas afectadas, respectivamente). Otros estados de la república no alcanzaron cifras tan espectaculares como las anteriores pero no por ello la situación dejó de ser alarmante, como es el caso del estado de Morelos donde se registraron 330 incendios que afectaron un total de 2 360 hectáreas (SEMARNAP, Morelos, 1999a y 1999b).¹³ Más que el número total de hectáreas que representan menos de 0.5% de la superficie total del estado,¹⁴ lo importante del hecho fue que con respecto al periodo 1993-1997, la superficie afectada aumentó 150% (SEMARNAP, 1999a).

Los incendios forestales de 1998 encontraron como explicación general los desajustes climáticos ocasionados por el fenómeno de El Niño que provocó, en el año de 1997, un intenso

¹² Según lo marca Estela Martínez (1996: 415), “El ambiente adquiere visibilidad social, esto es, emerge como una nueva cuestión social o es construido en tanto que problema social, sólo a partir del momento en que grupos privados y los poderes públicos lo han hecho objeto de sus reivindicaciones e intervenciones sociales.”

¹³ Según un informe elaborado por la Delegación Morelos de la SEMARNAP, las hectáreas afectadas por incendios en el estado en 1998 se distribuyeron de la siguiente manera: 150 ha de renuevo; 95 ha arbolado adulto; 1778 ha de matorrales, hierbas y arbustos y 335 ha de pastos.

¹⁴ La superficie total del estado de Morelos se estima en 495 882 hectáreas.

periodo de lluvias sucedido por una fuerte sequía y altas temperaturas el año siguiente que generaron las condiciones propicias para los incendios. En el nivel particular, empero, los argumentos climatológicos no fueron suficientes para explicar el fenómeno y sus magnitudes. En Morelos, por ejemplo, aun a pesar de que las cifras alcanzadas en incendios y superficie afectada representaban un mínimo porcentaje de los totales nacionales, llamó la atención el hecho de que casi 50% de las hectáreas dañadas (1 093 hectáreas) se encontraran en el municipio de Huitzilac (SEMARNAP, Morelos, 1999a), ubicado en el noroccidente de la entidad en colindancia con el Estado de México y el Distrito Federal, cuando este municipio se halla en su totalidad bajo un régimen de conservación por estar dentro de él el Parque Nacional Lagunas de Zempoala y formar parte del Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin.

Los incendios de Huitzilac sacaron a la luz una problemática mayor: por un lado, se mostraron como una causa más del deterioro de un bosque acosado por la tala clandestina, el saqueo inmoderado de tierra, y el avance de la frontera urbana; y por otro, cuestionaron de manera directa el sentido de las figuras de conservación, al evidenciar que éstas habían tenido una existencia virtual y que de poco o nada habían servido los decretos que les dieron origen.

El municipio de Huitzilac, junto con Tepoztlán, Tlalnepantla y Tetela del Volcán, todos ubicados al norte de la entidad, forman una franja de bosque templado con especies de pino, encino y oyamel que corre de oriente a poniente, rebasando las fronteras estatales para continuarse en el Estado de México. Desde los años treinta, la presencia de estos bosques junto con los paisajes que conformaban, fueron objeto de política de conservación con los decretos que dieron origen en 1936 y 1937, respectivamente, a los parques nacionales “Lagunas de Zempoala”, ubicado al no-

roccidente de Huitzilac y el municipio de Ocuilan en el Estado de México y, “El Tepozteco”, que abarca prácticamente todo el territorio del municipio de Tepoztlán.

Cincuenta años más tarde, en 1988, ambos parques fueron integrados a través de un área de conservación más vasta denominada Corredor Biológico Chichinautzin, que abarca territorio de otros municipios como Cuernavaca, Yautepec, Jiutepec, Tlaxacapan y Totolapan,¹⁵ e incluye una buena porción de selva baja caducifolia presente en la entidad. Parques y Corredor sumaron así un total de 66 092.4 hectáreas bajo protección,¹⁶ lo que corresponde a 13.3% de la superficie total del estado.

Si bien, como se verá más detalladamente en un apartado posterior, los motivos que dieron origen a ambas figuras de protección difieren por las circunstancias históricas en que se enmarcan, y por las concepciones que en cada uno de estos momentos prevalecía sobre la conservación, lo cierto es que en ambos casos se coincide en la necesidad de proteger y conservar un rico entorno natural altamente vulnerable por su cercanía a las áreas pobladas.

Sin embargo, a diferencia de los parques nacionales cuyos objetivos se centraban fundamentalmente en la creación de áreas de recreo para la protección de suelos y bosques, y la conservación del patrimonio natural y cultural de la región —como puede leerse en los considerandos de ambos decretos—, los objetivos que dieron origen al Corredor Biológico Chichinautzin son de una mayor amplitud y precisión.

¹⁵ El municipio de Tetela del Volcán queda excluido de esta nueva demarcación territorial.

¹⁶ El Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin tiene una extensión, según lo marca el decreto, de 37 302.40 ha, mientras que los dos parques nacionales suman un total de 28 790 ha.

Según se desprende del propio decreto (Diario Oficial de la Federación, 1988), la zona en su conjunto presentaba características edafológicas, florísticas, faunísticas, de altitud y de ubicación geopolítica —por ser el límite territorial con la Ciudad de México— que le conferían una alta importancia ecológica, económica y geoambiental; con estos considerandos se trazaron los objetivos que le dieron origen como una nueva área natural protegida bajo la figura de área de protección de flora y fauna y que pueden ser resumidos en: 1) la protección y conservación de hábitats de especies endémicas o en peligro de extinción; 2) la protección del área en tanto cabecera de cuencas hidrológicas;¹⁷ 3) la regulación del crecimiento urbano y de la presión demográfica ejercida sobre ella; y 4) la planeación ordenada de las actividades productivas que se realicen en la zona de amortiguamiento de las tres zonas núcleo establecidas por este instrumento legal,¹⁸ con el fin de lograr un aprovechamiento de los recursos en beneficio de la región en su conjunto, sin menoscabo de su base ecológica.

¹⁷ Según lo indica el Programa de Manejo del Corredor Biológico Chichinautzin, elaborado por el Centro de Investigaciones Biológicas (C.I.B.) de la UAEM, bajo la coordinación del Mtro. Topiltzin Contreras: “Los rasgos hidrológicos más sobresalientes del Corredor Biológico se refieren a su importancia dentro del balance hídrico regional. Destaca porque incluye las cabeceras o cuencas altas de los ríos Yautepec y Apatlaco, y por ser una de las áreas con mayor capacidad de infiltración del estado. Su extensión de aproximadamente 210 mil hectáreas, los mil 300 milímetros de precipitación producto de la geomorfología y altitud (tres mil 450 metros), así como su elevado índice de infiltración (70-80%), le confiere una gran importancia en la recarga de acuíferos, los que a su vez cubren las necesidades de agua de las actividades económicas (agricultura, ganadería, industria, recreación) y de su uso doméstico de la mayoría del estado”.

¹⁸ Según los Artículos segundo y tercero del mencionado decreto se establecen dentro del área tres zonas núcleo: Chalchihuites, Chichinautzin-Quiahuis-

A 10 años de su creación, y como consecuencia de los incendios ocurridos en 1998, se dejó ver una serie de elementos que no sólo evidenciaban el incumplimiento de los objetivos que le dieron origen al área natural protegida, sino que además llamaron la atención sobre una zona altamente dañada, y cuyo deterioro amenazaba incluso a los ecosistemas comprendidos dentro de los límites del polígono, proyectándose al resto de la entidad por los servicios ambientales que genera, especialmente el que se refiere a la recarga de mantos acuíferos que abastecen cerca de 80% de los requerimientos hídricos del estado de Morelos y permiten su desarrollo económico.¹⁹

Según un informe elaborado por la Delegación Morelos de la entonces Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP, Morelos, 1999a), los incendios de 1998 ocurridos en nuestra zona de estudio tuvieron entre sus principales causas las actividades agropecuarias (66%); los aprovechamientos ilícitos (13%); los cigarrillos de fumadores y fogatas de excursionistas y peregrinos (9%) y otras no determinadas (12%). En primera instancia, las causas de los incendios nos remiten, de manera inequívoca, a cuestionar los objetivos de conservación planteados 10 años atrás, ya que nos hablan de una falta de planeación de las actividades productivas, tanto agropecuarias como forestales, así como de una ausencia de vigilancia en la zona. En

tepec y Las Mariposas por ser estas zonas poco perturbadas, así como por sus características ecosistémicas: la primera y la segunda, bosque templado y la tercera, selva baja caducifolia. Con respecto a la zona de amortiguamiento, el artículo 3o. establece que la misma tiene una superficie de 31 905-28-25 hectáreas (D.O.F., 1988).

¹⁹ Como menciona Aguilar (1995: 193): “El agua que abastece al valle de Cuernavaca y al valle de Jojutla-Zacatepec, procede principalmente del área de recarga de las sierras de Zempoala y Chichinautzin; este proceso hidráulico ha impedido problemas de agotamiento de los recursos hídricos por la extracción de agua dedicada a irrigar los campos cañeros y arrozcos”.

un segundo momento resulta inevitable preguntarnos sobre el funcionamiento, la administración y los programas que daban vida al decreto de conservación del área comprendida en lo que fue denominado como Corredor Biológico Chichinautzin.

El Corredor Biológico Chichinautzin, como la mayoría de las áreas naturales del país, existió a lo largo de su primera década sólo en la declaratoria presidencial. Contrario a lo planteado en el segundo artículo transitorio del decreto, donde establecía la responsabilidad de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) para elaborar en un plazo no mayor de 365 días naturales, a partir de su publicación, un programa de manejo del Corredor, en coordinación con las dependencias federales pertinentes, así como con el gobierno estatal y los municipales, esto nunca se llevó a cabo. Tampoco se creó la comisión intersecretarial propuesta en el artículo sexto que estaría conformada por representantes de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y Desarrollo Urbano y Ecología, para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la declaratoria de 1988. Finalmente, la mayor parte de la población, “propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin” (Artículo Transitorio número 3 del Decreto, D.O.F, *op.cit.*), no fue notificada de las nuevas disposiciones oficiales sobre los recursos de su territorio.²⁰

²⁰ En una encuesta aplicada por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en 1995, a una muestra representativa de hogares del Corredor Biológico Chichinautzin, se captó que 73.8% de los encuestados no había oído hablar nunca del “Corredor” y mucho menos del decreto, mientras que 26.2% restante indicó saber que se trataba de un área natural protegida, manifestando sin embargo no conocer las implicaciones que esto tenía ni para la zona ni para ellos (Daltabuit *et al.*, 1995).

En el caso de los parques nacionales decretados 50 años atrás, la situación no fue distinta. Si bien los decretos no marcaban con tanta especificidad los procedimientos técnico-administrativos por seguir, sí se indicaba, por lo menos en lo que al decreto del parque nacional “El Tepozteco” se refiere, cuál sería la dependencia oficial encargada y cuál debía de ser la instancia administrativa que habría de formarse para el logro de los objetivos propuestos:

ARTICULO TERCERO. El Departamento Forestal y de Caza y Pesca tendrá a su cuidado la administración del Parque y la conservación de los terrenos forestales comprendidos en el mismo, ya sean de particulares, comunales o ejidales, proporcionando las facilidades de explotación dentro de las normas que garanticen la perpetua conservación de su vegetación forestal y la restauración artificial en casos necesarios, manteniendo la actual belleza de los paisajes y proporcionando a los vecinos de los pueblos, las ventajas y compensaciones consiguientes al desarrollo del turismo: con esos fines, el mismo Departamento Forestal y de Caza y Pesca, con la cooperación de las autoridades municipales de Tepoztlán y representantes de las comunidades indígenas de la región, constituirán el Comité de Mejoras del Parque Nacional a que se refiere el presente Decreto (D.O.F., 1937).

En lo que se refiere al parque nacional “Lagunas de Zempoala”, el decreto sólo menciona a la dependencia encargada de su administración:

ARTICULO SEGUNDO. Los límites del Parque Nacional a que se refiere el artículo anterior, serán fijados por el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, en el terreno quedando bajo su dominio la administración y gobierno del mismo Parque Nacio-

nal, con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los gastos y productos que el mencionado gobierno y administración ocasionen (D.O.F. 1936).

Suponemos que en el caso de Lagunas de Zempoala, igual que en El Tepozteco, debería de haberse conformado el citado Comité de Mejoras del Parque; en ninguno de los dos casos sucedió. De esta forma, parques en su momento, y Corredor más adelante, fueron dejados a su suerte.

Las explicaciones al respecto son múltiples, aunque podemos referir a dos grandes vertientes: una que concierne a la indefinición de la política ambiental y de conservación en México a lo largo de los primeros 70 años del siglo XX, y la otra, al lugar que se le otorgaba a la conservación en el plano presupuestal y, por ende, en la economía del país. Hagamos una breve revisión.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y POLÍTICA DE CONSERVACIÓN EN MÉXICO: IMPACTOS SOBRE EL NORTE DE MORELOS

Primer momento

No obstante que algunos autores argumentan que la conservación en nuestro país es una práctica que nos llega desde las antiguas culturas prehispánicas (concretamente de los mayas y de los aztecas²¹), lo cierto es que esta práctica fue reglamentada

²¹ Kürzinger *et al.* (1991:63) indican al respecto que: “Los mayas, por ejemplo, incluían dentro de sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso para áreas explotadas. En el siglo XV Nezahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México y, durante el siglo XVI, el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos.”.

oficialmente hasta mediados de la década de los años veinte del siglo pasado, cuando se expide la primera Ley Forestal de carácter federal, en 1926, donde se definen legalmente las áreas protegidas y se considera, en el nivel nacional, la importancia de proteger los recursos naturales.²²

En la década siguiente, bajo la presidencia del general Cárdenas es cuando se da un gran impulso a la creación de áreas protegidas, especialmente bajo la figura de parques nacionales y reservas forestales. Cabe destacar aquí que si bien durante este periodo se expiden 82 decretos, no se crean las bases institucionales para su administración y manejo. La falta de claridad, de interés, de asistencia técnica y de apoyo financiero e institucional provocaron que reservas y parques nacionales no funcionaran con los objetivos para los que fueron creados. Por otro lado, durante el mandato cardenista y subsiguientes, no se concibió a la protección de los recursos naturales como un elemento estratégico del modelo de desarrollo económico, hecho que se ve reflejado, entre otras cosas, en la inestabilidad que privó en su gestión administrativa.

Hasta la década de los noventa, la administración y gestión de las áreas naturales en México pasó de una dependencia a otra: del Departamento Forestal y de Caza y Pesca durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería; para después estar adscritas durante la década de los setenta tanto a la Secretaría de Agricultura como a la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP); lo que creó una fuerte confusión

²² En 1876 bajo la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada se da la expropiación del Desierto de los Leones por la importancia de sus manantiales y, en el año de 1917 éste se convierte en el primer parque nacional del país. Miguel Angel de Quevedo, como presidente de la Junta Central de Bosques promoverá, en ese mismo año, la primera Ley Forestal de México; sin embargo, ésta sólo podía ser aplicada en el Distrito Federal (SEMARNAP, 1996: 51).

ya que no había concordancia entre ambas instituciones en torno a los objetivos propuestos.²³ En 1982, la recién creada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), asume la responsabilidad de administrar la conservación en nuestro país, responsabilidad que retoma en 1989 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), dependencia que se crea en el sexenio que va de 1988 a 1994, en sustitución de la SEDUE. En 1992, las áreas naturales protegidas son de nuevo administradas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), hasta 1995 en que pasan a estar a cargo del Instituto Nacional de Ecología (INE), dependencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Carabias y Provencio, 1994; Poder Ejecutivo Federal, 1996). Desde el año 2000 el INE deja de ser una dependencia ejecutora y las áreas naturales protegidas están desde entonces a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Este vaivén administrativo, especialmente el observado entre los años cuarenta hasta mediados de los ochenta, lejos de ser un hecho fortuito, no es sino el reflejo de una falta de definición de la política ambiental y de conservación en nuestro país, y del lugar que se le asignaba a ésta en el modelo de desarrollo económico imperante. A grandes rasgos podemos decir que de 1940 a 1980, la apuesta de México estuvo dirigida hacia el desarrollo industrial, basado en el modelo de sustitución de importaciones y del control estatal de los procesos económicos. Con este esquema, la conservación o el aprovechamiento de los recursos naturales

²³ La confusión se deriva del hecho de que mientras a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le interesaban los parques nacionales en relación con el mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, a la Secretaría de Agricultura, le interesaban únicamente en función de la conservación ecológica.

estaba supeditado al crecimiento económico. Lo que dominaba aquí era la concepción de naturaleza infinita, por lo que los planes y programas de desarrollo impulsados durante este periodo, especialmente en lo que al sector primario se refieren, estuvieron centrados en la explotación tanto intensiva como extensiva de los recursos naturales, la cual repercutió fundamentalmente en la ampliación de la frontera agrícola, a través de los programas de colonización y desmonte, y en el impulso a la ganadería y la producción de monocultivos comerciales. Con respecto al sector secundario, se promovió el desarrollo industrial y con ello el desarrollo urbano, sin medir las consecuencias ambientales que esto provocaría en el corto y mediano plazo, especialmente en lo que concierne a las emisiones de contaminantes a la atmósfera, a los cuerpos de agua, y la generación de residuos.

Segundo momento: la etapa simbólica

A principios de la década de los ochenta comienza a formularse en nuestro país una política ambiental con una visión más integral y no sólo con un enfoque higienista, como el que predominó la década anterior.²⁴ En 1982 se crea la Secretaría de Desarrollo

²⁴ En el año de 1972, se promulga la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, al tiempo que se crea la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente, dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Estamos pues en presencia, por primera vez en la historia moderna de la administración pública en México, de un reconocimiento de la problemática ambiental. Sin embargo, ésta fue considerada como un problema exclusivamente de salud pública por lo que no se visualizan los aspectos vinculados con la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales y tampoco se analizan, ni mucho menos se cuestionan, las alteraciones medioambientales en función del modelo de desarrollo productivo. Pareciera ser que lo importante era combatir los efectos del desorden ambiental sin ponderar y, mucho menos, atacar sus causas.

Urbano y Ecología (SEDUE) y se promulga, el mismo año, la Ley Federal de Protección al Ambiente que será el antecedente directo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LEGEEPA) promulgada en 1988 (Kürzinger *et al.*, 1991; SEMARNAP, 1996).

Dentro de la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se creó la Subsecretaría de Ecología, la cual a su vez estaba organizada en cuatro direcciones generales: 1. Control y Prevención de la Contaminación Ambiental; 2. Promoción Ambiental y Participación Comunitaria; 3. Normatividad y Regulación Ecológica; y 4. Conservación Ecológica de los Recursos Naturales. Las áreas naturales protegidas pasan entonces a ser administradas por esta última dirección.

Resulta importante mencionar aquí dos factores externos que influyen de manera decisiva en esta reconceptualización de la política ambiental en México. Por un lado, tenemos que en el ámbito internacional se estaba discutiendo e incluso incorporando en los lineamientos de algunos organismos internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (el PNUMA, creado a raíz de la Conferencia de Estocolmo), el concepto del “ecodesarrollo” propuesto por Ignacy Sachs (1974; 1980) en la década de los setenta,²⁵ y que planteaba, fundamentalmente, la necesidad de armonizar los objetivos económicos y sociales del desarrollo con el medio ambiente, a través de:

...la integración de los criterios ecológicos y socioeconómicos en el proceso de desarrollo, la satisfacción de las necesidades básicas, la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, la institu-

²⁵ Cabe mencionar aquí que el concepto de ecodesarrollo tuvo una gran receptividad en América Latina donde a su vez están jugando un papel importante los planteamientos de la teoría de la dependencia formulada en el mismo periodo.

cionalización de formas de participación para la población local, la creación y aplicación de tecnologías apropiadas para elevar la productividad de los ecosistemas, así como la modificación correspondiente de los procesos de planificación (Kürzinger *et al.*, *op.cit.*: 30).

El segundo evento importante y cuyos fundamentos conceptuales están en estrecha vinculación con el anterior, fue la creación del programa de la UNESCO “El Hombre y la Biosfera” (MAB, por sus siglas en inglés), el cual revoluciona la concepción de la conservación que hasta entonces había imperado, a través de la creación de la figura de reserva de la biosfera (Halffter, 1984a y 1991), “cuyo enfoque conceptual es el de reconciliar la conservación con la satisfacción de las necesidades humanas” (Jardel, 1993).

Si bien el principal objetivo de las reservas de la biosfera, como categoría de manejo de áreas naturales protegidas, es la conservación de ecosistemas representativos y del material genético que en ellos se encuentra, lo novedoso de esta figura es que propone la conservación para el desarrollo a través de la investigación científica, y considera la necesidad de reconceptualizar espacialmente a las áreas protegidas, al definir dentro de ellas zonas núcleo (que normalmente se refieren a aquellas áreas con menores o prácticamente nulos indicios de alteración antrópica), y zonas de amortiguamiento, refiriéndose aquí a aquellas áreas circundantes de la zona núcleo donde se ejercen actividades productivas, las cuales son consideradas asimismo como objeto de conservación.

En México, la propuesta de la UNESCO cae en un terreno fértil y hacia fines de la década de los setenta se crean las primeras Reservas de la Biosfera en nuestro país: Montes Azules, en Chiapas, en 1978, y Mapimí y La Michilía, en Durango, en 1975

y 1977 respectivamente.²⁶ La administración y gestión de estas últimas ha estado desde sus inicios estrechamente vinculada a un centro de investigación (el Instituto de Ecología, A.C.) y surge de aquí lo que Gonzalo Halffter (1984b) denomina ‘la modalidad mexicana’²⁷ de reserva de la biosfera, entre cuyos elementos principales están: 1) la vinculación de las reservas a la problemática socioeconómica regional; 2) la participación de la población local en el manejo de las reservas y 3) la administración de éstas a cargo de instituciones de investigación científica y de educación superior. No será aquí donde evaluemos a las reservas de la biosfera en su modalidad mexicana,²⁸ lo que nos interesa resaltar es que, a nuestro juicio, esta nueva conceptualización de la conservación y de las áreas naturales protegidas influyó de manera decisiva en la reformulación de la política ambiental y de conservación en México, expresándose, por lo menos, en una organización administrativa distinta hasta la que entonces se ha-

²⁶ Cabe aquí hacer la aclaración de que si bien las reservas de Mapimí y La Michililá se crean en las fechas señaladas, la primera reserva de la biosfera decretada oficialmente en México fue la de Montes Azules en 1978.

²⁷ Los puntos clave de la modalidad mexicana de reserva de la biosfera, según el propio Halffter, son los siguientes: “1. Incorporar a las poblaciones e instituciones locales a la tarea común de conservación del germoplasma. 2. Incorporar la problemática socioeconómica regional a los trabajos de investigación y desarrollo de la reserva. 3. Dar a la reserva una independencia administrativa, encargando su gestión a instituciones de investigación que respondan ante las más altas autoridades del país (federales y estatales). 4. Considerar que las reservas (y también los parques) deben formar parte de una estrategia global.” (*op.cit.*: 10). Ver también Jardel *et al.*, 1992.

²⁸ Las reservas de la biosfera creadas en este periodo no corrieron todas con la misma suerte; así, mientras Mapimí y La Michililá fueron, por decirlo de algún modo, experiencias exitosas, no se puede decir lo mismo de Montes Azules, donde su mismo decreto viene a sumarse a la ya de por sí complicada situación que imperaba en la zona (ver: Halffter, 1981; Halffter, 1984c y Paz, Fernanda, 1995).

bía tenido, e introduciendo a la escena de la conservación a dos nuevos actores: los académicos²⁹ y la población local.

Algunos autores como Provencio y Carabias (1993: 79), indican que en la década de los ochenta, la política ambiental en México pasa por una etapa que puede ser denominada como 'la etapa simbólica',³⁰ en la que si bien no se ha incorporado la dimensión ambiental a la política económica de nuestro país, sí se observa que "... las instituciones, leyes, reglamentos, normas e instrumentos, tuvieron un notable desarrollo". Lo anterior queda expresado, fundamentalmente, en la promulgación, en 1987, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que

...establece conceptos, marcos de referencia e instrumentos de una política para la protección ecológica como la evaluación del daño ambiental, el ordenamiento ecológico del territorio, el sistema de áreas naturales protegidas (SINAP), normas técnicas, planeación ecológica y criterios ecológicos en la promoción del desarrollo (Quadri, 1994: 366) [así como en la creación de la Comisión Nacional del Agua (CNA).]

²⁹ Ronald Nigh (1989) indica que se trata de una nueva clase de "iluminados" o de "... burocracia científica que se autopropone como la posible vía, mejor entrenada y capaz que los funcionarios clásicos, para administrar las reservas".

³⁰ Algunos trabajos como el de Kürzinger *et al.* (*op.cit.*: 82) se refieren a esta ...etapa "simbólica" como meramente paliativa de las demandas nacionales e internacionales en materia de protección ambiental: "Para responder tanto a la industria como a la creciente conciencia ecológica de la población, a la presión cada vez más fuerte de las ONG ecologistas y a las exigencias internacionales, se realizaron sobre todo acciones de carácter simbólico (diseñar un conjunto de instrumentos de política ecológica sin facilitar su aplicación eficaz, así como un activismo meramente demostrativo) para evitar una política ambiental más consecuente. Con esto, la inmunización a través de la acción simbólica se convierte en otra de las características de la política ecológica y sus instrumentos".

El decreto que declara como Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre al “Corredor Biológico del Chchinautzin”, se inserta precisamente en esta coyuntura. Hacia fines de 1988, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y como puede desprenderse de la lectura anterior, México contaba ya con los instrumentos legales y la estructura institucional ‘adecuada’ para el manejo y la administración de sus áreas naturales protegidas. La conservación ya no era vista únicamente con una perspectiva de protección biológica *a priori*, sino también como un instrumento para el desarrollo regional. El SINAP había abierto la puerta a otras categorías de manejo,³¹ aparte de los ya conocidos parques nacionales, y retoma en esta nueva clasificación la reestructuración espacial propuesta por el concepto de reserva de la biosfera (a saber: áreas núcleo y zonas de amortiguamiento). Finalmente, la población local ya no era considerada como un obstáculo para la conservación sino como un aliado fundamental de ésta.

La declaratoria que aquí nos ocupa retoma efectivamente todos estos planteamientos, el problema fue que nunca le fueron asignados recursos, ni humanos ni financieros, para hacer operativa la propuesta³² y, por el contrario, se impulsaron en el Corredor proyectos de fomento productivo como el cultivo de la avena

³¹ Además de la ya conocida figura de parque nacional, se agregan al SINAP ocho categorías nuevas de conservación: 1) reserva de la biosfera; 2) reserva especial de la biosfera (figura que desaparece con las modificaciones a la LEGEEPA de 1996); 3) monumentos nacionales; 4) parques marinos nacionales; 5) áreas de protección de recursos naturales; 6) áreas de protección de flora y fauna silvestre (donde se ubica el Corredor del Chichinautzin); 7) parques urbanos y 8) zonas sujetas a conservación ecológica.

³² Recordemos aquí que desde 1982 México entra de lleno en lo que hoy es conocida como la “crisis de la deuda” que afectará de manera decisiva el presupuesto público, sobre todo en las áreas no consideradas como prioritarias. El caso de la SEDUE es una de éstas.

forrajera, principalmente en Huitzilac a finales de los ochenta y principios de los noventa, y del nopal, en los años noventa en Tlalnepantla, que alentaron la apertura de terrenos de cultivo en áreas boscosas. La discordancia entre los objetivos económicos y los de conservación se muestran así de manera evidente.

Por otro lado, en lo que a la producción forestal se refiere, el panorama no fue más alentador, lo que no se debió tampoco a la falta de instrumentos legales y de planeación, sino a la aplicación parcial de las políticas y a una falta de manejo productivo del bosque que vinculara los objetivos de la conservación con el desarrollo regional.

Los bosques de Morelos, al igual que una buena parte de los bosques del país, fueron objeto de concesiones forestales durante varias décadas, situación que llega a su fin de manera definitiva tras la promulgación de la Ley Forestal de 1986 en la que “se anulaba el sistema de concesiones forestales, se reconocía el derecho de las comunidades de aprovechar directamente sus bosques y se proscribía el rentismo” (Merino, 2000: 16). Con la Ley Forestal de 1986 se abría la posibilidad de que las comunidades campesinas controlaran de manera directa la explotación de sus bosques a través de Unidades Coordinadoras de Desarrollo Forestal (UCODEFO), que trabajarían a partir de planes de aprovechamiento integral y contarían con sus propios servicios técnicos hasta entonces a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de los llamados ‘forestales’.

En los bosques del norte de Morelos, una vez más, esto no sucedió así. Las UCODEFO no se formaron y la explotación comercial quedó al libre arbitrio de los comuneros, como ellos mismos lo refieren al hablar sobre las causas del deterioro:

Las autoridades nos dejaron las manos libres. Todo empezó cuando se fue la forestal de aquí. Al forestal ‘El Veneno’ sí le teníamos

respeto y miedo. Con él hicimos plantaciones hace 25 años (comunero de Tres Marías, Huitzilac, junio de 1998).

Con las reformas que ha hecho el gobierno, como eso de que desapareció la forestal, a eso se debe el boom de la catástrofe; ellos eran los que llevaban el control (comunera de Huitzilac, junio de 1998).

La Ley Forestal fue reformada posteriormente en dos ocasiones más; una en 1992, y otra en 1997. Nos interesa destacar aquí esta última reforma ya que para ese momento México contaba con una secretaría de Estado que se abocaba directamente a los asuntos relacionados con el ambiente y los recursos naturales: la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). La creación de esta secretaría vino acompañada de una política ambiental más integradora de los procesos socioeconómicos y ecológicos, cuyos grandes objetivos se centraban en detener y corregir el deterioro ambiental, y promover al tiempo el desarrollo socioeconómico de las regiones del país. La política forestal, que hasta entonces había estado a cargo exclusivo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), pasó a ser una tarea compartida entre SARH y SEMARNAP, al asumir esta última la responsabilidad de regulación de dicho sector. La Ley Forestal de 1997 es sin lugar a dudas un reflejo de todo ello. Según lo define la propia SEMARNAP, las reformas a la ley persiguen, entre otros objetivos, el de “reforzar la vinculación entre la legislación ambiental y la forestal, a fin de orientar esta última con criterios de sustentabilidad” (SEMARNAP, 1997b: 11).

No abundaremos aquí sobre los alcances, limitaciones y contradicciones de dicha ley;³³ la intención de mencionarla es mostrar el contexto jurídico y político-administrativo en que

³³ Para una discusión sobre el tema remitimos al trabajo de Leticia Merino, *op.cit.*

se encuentra el país en materia ambiental y forestal, cuando se dan los incendios de 1998. Hemos hablado también de los antecedentes y mostramos cómo, en nuestra zona de estudio, la deficiencia de la política ambiental y de conservación en un momento dado, o bien, más adelante, la falta de aplicación o su aplicación parcial, contribuyeron en buena medida a generar una situación de deterioro ambiental que se hizo visible a finales de los años noventa.

Tercer momento: de la etapa simbólica a la operativa

La política ambiental y de conservación en México que había venido gestándose en un lento proceso de definición de objetivos, construcción y articulación institucional, y elaboración de marcos jurídicos a lo largo de casi setenta años, alcanza, en la década de los años noventa, un interesante punto de madurez con la creación de la SEMARNAP y dos organismos desconcentrados: el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).³⁴

En el Programa de Medio Ambiente 1995-2000 se establece como objetivo general frenar las tendencias de deterioro y avanzar en un proceso de restauración y recuperación ecológica para propiciar el desarrollo económico y social del país. Para alcanzarlo, se define una serie de objetivos particulares entre los que leemos, en primer lugar:

³⁴ Estas últimas instituciones: el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fueron creadas durante el sexenio salinista y formaban parte del organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Con la creación de la SEMARNAP en 1994, se convierten en órganos desconcentrados de ésta, junto con la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Fortalecer mecanismos e instrumentos para la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, ampliar la participación y corresponsabilidad de la sociedad, y lograr una mayor cobertura y representatividad de las áreas naturales protegidas, consolidando su funcionamiento, administración y manejo (Poder Ejecutivo Federal, 1996: 143).

Las áreas naturales protegidas toman así un lugar estratégico en la política ambiental de nuestro país, y se convierten en un 'instrumento crítico' para alcanzar los objetivos propuestos, tanto en lo que se refiere a la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ambientales, como en aquellos concernientes al desarrollo socioeconómico regional.

En nuestra zona de estudio, los efectos de esta nueva política se harán notar. Tras los incendios de 1998 en las áreas protegidas del norte de Morelos, la SEMARNAP actuó en consecuencia. Por primera vez después de que fuera decretado el Corredor Biológico, éste fue integrado al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (el SINAP), lo que se tradujo en la asignación de recursos tanto humanos como financieros: se nombraron un director de área, un coordinador operativo y dos jefes de proyecto por parte del Instituto Nacional de Ecología; se le encomendó al Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la elaboración del programa de manejo; el parque nacional Lagunas de Zempoala y el Corredor Biológico Chichinautzin ingresaron al Programa de Restauración Ecológica por Incendios 1998, del Programa Nacional de Reforestación, y a toda zona la fueron asignados recursos financieros provenientes del *Global Environmental Facility* (GEF),³⁵

³⁵ El *Global Environmental Facility* es un fondo de 16.4 millones de dólares creado en 1997 y administrado por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza.

administrados por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, para cubrir tanto gastos de administración como de proyectos específicos. Por otro lado, se establecieron programas de coordinación entre el gobierno federal, a cuyo cargo se encuentran las áreas naturales protegidas mencionadas aquí, y el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Ambiental del gobierno del estado de Morelos, creada en 1994.³⁶

Finalmente, para cumplir el objetivo de “ampliar la participación y corresponsabilidad de la sociedad”, en 1999 se promovió la creación del Consejo Técnico Asesor del Corredor, que fue formalmente instalado un año después junto con los cuatro subconsejos regionales que lo conforman.³⁷ Sobre sus alcances y limitaciones nos referiremos más adelante; baste ahora sólo mencionarlos como otra de las acciones de política ambiental que fueran instrumentadas en el Chichinautzin en los últimos años.

Como se puede desprender de la revisión anterior, hacia finales del siglo todo parecía apuntar a que los mayores obstáculos para la conservación habían sido salvados a través de una definición más precisa de objetivos, estrategias y marcos legales e institucionales; sin embargo, quedaba por enfrentar, *in situ*,

³⁶ En el año de 1989 se emitió la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, pero no fue sino hasta el año de 1993 cuando se crean dos instancias de gobierno encargadas de su aplicación: la Subsecretaría del Ambiente y la Procuraduría Ecológica. En el año de 1994 ambas dependencias se funden en la Secretaría de Desarrollo Ambiental, que desaparecerá en la nueva administración que iniciara en el año 2000, dando origen a la Comisión Estatal del Agua y el Medio Ambiente (CEAMA).

³⁷ Los Consejos Técnicos Asesores son instancias de participación propuestas por la SEMARNAP; están conformados por representantes de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil organizada, el sector social, el académico y el empresarial. Su función principal es la de ser un órgano de asesoría, consulta y apoyo a la dirección del área para el mejor manejo de la misma.

los aspectos operativos de una propuesta cuyo punto medular se encuentra en la participación de los principales afectados (o beneficiarios, según se quiera entender) de dicha política, no sólo a través de las instancias consultivas oficiales, como los Consejos Técnicos Asesores, sino especialmente mediante sus prácticas y decisiones cotidianas con respecto a los recursos. Esto, como se verá más adelante, ha sido el principal problema al que se enfrentan las autoridades ambientales en el Corredor del Chichinautzin, y lo ha sido, desde nuestro punto de vista, por tres razones fundamentales:

1) Porque la conservación y el manejo de los territorios y sus recursos (independientemente de que sean áreas naturales protegidas, o no), rebasa con mucho la acción de las dependencias oficiales de medio ambiente, y sacan a relucir las contradicciones, traslapes y conflictos entre las distintas instancias del Estado.

2) Porque la propuesta oficial de la conservación con participación tiene más retórica que contenidos, y no ha sido asumida ni como un acto de cooperación entre actores con intereses divergentes que por tanto deben negociar entre ellos para construir acuerdos; ni como un proceso político que implica transformaciones y tiene consecuencias, no sólo sobre los recursos, sino sobre la relación del Estado con la sociedad. Y finalmente,

3) Porque las comunidades incluidas dentro de las áreas naturales protegidas, históricamente han mantenido una relación con sus recursos naturales, vinculada con su organización social, sus prácticas productivas, sus representaciones culturales, sus normas internas y las instituciones que las respaldan, generando así acción colectiva en torno a ellos. La interacción de las comunidades con los recursos ha estado, en muchos momentos, marcada por las intervenciones del Estado; en muchos otros, empero, ha respondido a dinámicas internas propias; en ambos casos se ha movido en un amplio margen de conflicto que no

puede, ni debe, ser ignorado en la aplicación de una política pública que requiere, para ser efectiva, contar con la participación activa y comprometida de la población.

Hemos visto en este capítulo cómo se enmarca la creación y los primeros 10 años de vida del Corredor Biológico Chichinautzin en la política oficial hacia las áreas naturales protegidas; en los siguientes capítulos de este libro exploraremos la subregión de bosques templados, cómo se han ido construyendo a lo largo del tiempo las diferentes formas de interactuar con los recursos; cuáles normatividades han guiado las prácticas de las poblaciones asentadas en ellos; qué instituciones sostienen dichas normatividades y cuáles ya han desaparecido; cuál ha sido el papel del Estado en diferentes momentos históricos, cuáles sus aciertos y cuáles sus contradicciones en materia de manejo y conservación de recursos naturales; y, finalmente, a qué obstáculos se enfrentan las interacciones entre los actores, tanto dentro de las comunidades como en su relación con el Estado, para construir acuerdos cooperativos y generar así acción colectiva, es decir, participación, en torno a ellos.

2

LA CONSTRUCCIÓN, APROPIACIÓN Y GOBIERNO DE TERRITORIOS Y RECURSOS EN EL NORTE DE MORELOS

Es casi imposible hablar de los bosques del norte de Morelos sin remitirse de inmediato a su deterioro: incendios, fraccionamientos urbanos, tala clandestina, saqueo de tierra, extensión de frontera agrícola; todos estos factores son responsables de la pérdida de este rico ecosistema del que nadie sabe a ciencia cierta cuánto se ha perdido en las últimas décadas ni a qué ritmo, pero todos podemos ser testigos de ello con tan sólo transitar por las carreteras que comunican un municipio con otro, o al estado de Morelos con las entidades vecinas hacia el norte.

Pero la pérdida de los bosques templados de Morelos, si bien hoy resulta alarmante, sobre todo por su condición de área natural protegida, no es un problema reciente. Desde los años treinta, Domingo Díez la menciona en su conocida Bibliografía del Estado de Morelos:

Primero la fábrica de aguardiente en Buenavista para laborar las mieles de la hacienda El Puente y después, muy principalmente, la construcción del Ferrocarril México–Cuernavaca y el Pacífico, en

el año de 1894, acabaron con los bosques de Huitzilac, Ocoatepec, Ahuatepec, Chamilpa, Santa Catarina y Tepoztlán; posteriormente el Ferrocarril de Parres y Atlayucan y el de la hacienda de Temisco a Buenavista del Monte dieron fin con la magnífica arboleda. Desgraciadamente, y fuerza es decirlo, todas estas talas encontraron grandes protectores en los altos funcionarios de las administraciones gubernativas. En personas que no tuvieron escrúpulo para atacar esta riqueza pública que no sólo coopera a la buena salubridad, con su conservación, sino que conserva la regularidad de las lluvias y el régimen de los manantiales (1933: XXXVII).

La información proporcionada por Domingo Díez refuerza, una vez más, dos verdades conocidas: por un lado, que los sistemas naturales han estado supeditados a la dinámica económica y modernizadora, como se aprecia en la cita referente a la construcción de los ferrocarriles y la fábrica de aguardiente que abastecía a la hacienda de El Puente; y por otro, que en su deterioro han sido cómplices algunas autoridades gubernamentales quienes han defendido intereses privados en detrimento del interés público.

Pero hoy las acusaciones de la pérdida de los bosques en el norte de Morelos ya no se adjudican de manera exclusiva a factores externos, sino que se acusa de manera directa a sus habitantes, propietarios y poseedores de los recursos, de ser los principales culpables de la tala, del crecimiento urbano por venta ilegal de terrenos comunales, de los incendios por no controlar las quemas de pastizales y terrenos de cultivo, y de la expansión de la frontera agrícola sobre áreas de vocación forestal. Los habitantes de la zona argumentan sin embargo, razones distintas.

En el verano de 1998, cuando iniciamos nuestro trabajo de campo en la zona, había en el ambiente dos versiones interpretativas del fenómeno de destrucción y deterioro de los bosques

templados de esta subregión del área natural protegida, en las que se culpaba, alternadamente, a las comunidades o al gobierno. La primera alegaba que el incumplimiento de la normatividad oficial en el aprovechamiento de los recursos forestales, la codicia de los habitantes por obtener máximas ganancias en el menor tiempo posible, y la ignorancia de los efectos que causaría a mediano y largo plazo una explotación desregulada, eran las principales causas. La otra planteaba, más bien, un conflicto de intereses entre las autoridades ambientales y las comunidades en lo concerniente al manejo de los recursos, al indicar que aquéllas querían imponer sobre las últimas ciertas medidas restrictivas de acceso sin tomar en cuenta ni su opinión, ni sus necesidades, ni su propia normatividad interna, lo que desembocaba en mayor deterioro pues se generaba una situación de confusión, desconfianza y de vacío normativo: ¿cuál era la regla que debía seguirse? ¿a quién hacerle caso?

Los dos argumentos parecían irreconciliables y aludían, efectivamente, a un conflicto entre las autoridades y las comunidades. Nosotros decidimos no tomar partido por ninguna de las dos posiciones, sino partir de ambas como principio de verdad, para indagar qué subyacía en cada una. Pronto nos dimos cuenta que la primera generalizaba a toda la región, una situación que era privativa sólo de una o dos comunidades agrarias donde había explotación comercial del bosque; pero también encontramos desde las primeras entrevistas, que el conflicto de intereses no se limitaba a aquel que se expresa entre el Estado y las comunidades, sino que dentro de éstas había posiciones encontradas con respecto al acceso y uso de los recursos, que se manifestaban en luchas por controlar las posiciones de poder en los ámbitos locales. Esto nos llevó, por tanto, a tratar de descomponer la región en unidades territoriales de control de los recursos, y analizar desde una perspectiva histórica, la interacción con los

recursos a partir de las interacciones sociales, preguntándonos en todo momento sobre la forma como la dinámica nacional y estatal había incidido sobre estos territorios, su gente, sus bosques y su organización sociopolítica, y también sobre la manera en que estas comunidades habían incorporado los cambios o se habían resistido a ellos, construyendo o destruyendo, por esta doble vía, las instituciones locales de gobierno y normativas que guiarían sus prácticas hacia los recursos.

El presente capítulo intenta dar cuenta de dichos procesos tomando como guía las siguientes hipótesis que plantean : 1) que la dinámica presente de una región es producto de procesos históricos que inciden en las interacciones sociales y en las formas de interacción con los recursos; y 2) que a través de estos procesos e interacciones se construyen los territorios en tanto unidades básicas de control de los recursos e identidad comunitaria (Paz y Vázquez, 2002), así como los actores, sus prácticas, las formas institucionales que sustentan estas últimas y los grupos de poder o facciones políticas que pugnan por controlar los recursos.

El objetivo de este capítulo es comenzar a rastrear la formación de intereses con respecto a los recursos naturales en ámbitos territoriales muy delimitados y vincular este proceso tanto con la dinámica estatal y nacional, como con las condiciones económicas, políticas y culturales a escala local. Tomaremos el control de los recursos tierra y bosque como eje de análisis: punto de encuentro o generador de conflictos, en lo que denominamos la historia moderna de los municipios de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla (y las comunidades agrarias que los comprenden), la cual delimitamos temporalmente en el periodo que comienza con las restituciones y certificaciones de tierras comunales durante los años veinte del siglo pasado, hasta fines del mismo.

DE LA REFORMA AGRARIA A LA MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO DE MORELOS: SU IMPACTO SOBRE
LOS BOSQUES Y COMUNIDADES DEL NORTE DE LA ENTIDAD

*La certificación de las tierras comunales
y la indefinición de los límites territoriales*

De origen tlahuica y xochimilca,³⁸ los pueblos de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla han sido varias veces reestructurados territorial y políticamente a lo largo de su historia, primero por el dominio mexica cuya organización tributaria los aglutinó en las denominadas provincias de Cuauhnahuac y Oaxtepec (Maldonado, 1990); más adelante, tras la Conquista española, por el gobierno colonial que en un primer momento los hace parte del Marquesado del Valle y después crea las congregaciones de indios, al otorgar mercedes reales o títulos virreinales sobre sus territorios (Mentz, 1998); y, finalmente por las políticas agrarias y forestales del México posrevolucionario, que moldearon su organización interna, el aprovechamiento de sus recursos naturales, así como su relación con el exterior.

³⁸ Según indica Maldonado Jiménez a partir de los datos proporcionados por la crónica de Fray Domingo de Durán "...las dos grandes divisiones étnicas, de xochimilcas y tlahuicas, se asentaron en lo que hoy es el actual estado de Morelos: los xochimilcas, cuyo territorio llegaba "hasta un pueblo que se llama Tuchimilco, y por otro nombre, Ocopetlayuca", en Morelos se establecieron en la parte noreste: Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan, Xumiltepec, Tlamimilulpan, Hueyapan, Tetela (del Volcán) y Ocuituco; y hacia las laderas sur del Popocatepetl, donde quedaban comprendidos: Tlacotepec, Zacualpan y Temoac.

Los dominios de los tlahuicas cubrían la parte oeste de Morelos, es decir, la "provincia de Cuauhnahuac", y en el este se extendían hasta Yauhtepec, Huaxtepec, y Yacapichtlan" (*op.cit.*: 30).

A diferencia de lo ocurrido en los valles centrales, el oriente y el sur de la entidad, en el norte de Morelos la escasez de agua, la marginalidad agrícola de sus tierras y lo accidentado de su paisaje preservaron medianamente estos territorios de la codicia de los hacendados, especialmente durante los últimos 20 años del siglo XIX (Womack, 1984). Autores como De La Peña (1980) y Lomnitz (1982) indican, sin embargo, que este hecho no los aisló del resto de la entidad, sino que durante ese periodo los pueblos del norte se relacionaron con la economía regional y proporcionaron a las haciendas tanto mano de obra como madera y leña para los trapiches.

Una vez concluido el conflicto revolucionario de la segunda década del siglo XX, las comunidades del norte de Morelos atendieron los llamados de la Reforma Agraria para solicitar tanto dotación de tierras como la certificación de sus títulos comunales (De la Peña, *op.cit.*: 105).³⁹ Algunos de ellos como Huitzilac y Tepoztlán, solicitaron dotaciones de tierras o restituciones de algunas extensiones acaparadas por particulares, o bien que habían sido objeto de despojo por parte de las haciendas. En 1921, Tepoztlán solicita al gobernador del estado la restitución de 2 100 hectáreas de terreno en la parte sur del municipio sobre las que se había extendido la hacienda de Oacalco. Huitzilac, por su parte, un año después, en 1922, solicita le sean restituidas 440 hectáreas que le pertenecen, ubicadas en una franja de monte alto ubicada en colindancia con el Distrito Federal, de las que había sido despojado por un particular de nombre Ángel Entrabansagua.

La restitución de tierras de ambas comunidades, así como la certificación de sus derechos agrarios bajo el régimen de tenencia comunal fueron objeto, en 1929, de sendas resoluciones presi-

³⁹ De la Peña indica que a principios de los años veinte “los agentes de Partido Nacional Agrarista visitaban los pueblos, instando a la gente a organizar comités para solicitar tierra”.

denciales: a la comunidad agraria de Huitzilac⁴⁰ se le reconoce como terrenos comunales una superficie de 11 600-20 hectáreas a la que se adicionan 440 hectáreas restituidas.⁴¹ A Tepoztlán,⁴² por su parte, le son restituidas 2 100 hectáreas de terreno que fueran ocupadas por la hacienda de Oacalco y reconocidas como comunales 23 800 hectáreas.⁴³

Las comunidades agrarias de Coajomulco en el municipio de Huitzilac, y de Tlalnepantla,⁴⁴ en el municipio de mismo nombre, no corrieron con la misma suerte. A diferencia de Huitzilac y Tepoztlán que solicitaran titulación de terrenos comunales desde principios de los años veinte, estas otras dos comunidades no lo hicieron sino hasta la década de los cuarenta, cuando los problemas de límites con las comunidades vecinas ya certificadas estaban cada vez más presentes y adquirirían mayores proporciones.

⁴⁰ La comunidad agraria de Huitzilac está compuesta por tres localidades: la cabecera municipal de Huitzilac, el pueblo de Tres Marías y la localidad de Fierro del Toro.

⁴¹ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp. 276.1/22E, Folio: 1879-1881, Resolución presidencial de restitución de tierras y confirmación de propiedad comunal de Huitzilac, con fecha 7 de noviembre de 1929.

⁴² En términos de tenencia de la tierra, el municipio de Tepoztlán está constituido por una Comunidad Agraria que aglutina a los pueblos de Santa Catarina, San Andrés de la Cal, Santiago Tepetlapa, Amatlán, San Juan Tlacotenco, Santo Domingo Ocotitlán y la propia cabecera de Tepoztlán; y el ejido de Amilcingo que comprende las tierras restituidas.

⁴³ A.R.A.N. (D.F). Tepoztlán, Bienes Comunales, Exp. 276.1/3470, Folio: 0052-0059. Resolución presidencial de restitución de tierras y confirmación de propiedad comunal de Tepoztlán, con fecha 14 de noviembre de 1929.

⁴⁴ A diferencia de los núcleos agrarios de Huitzilac y Tepoztlán que están conformados por varias localidades, como se indicó atrás, las comunidades agrarias de Coajomulco y Tlalnepantla se circunscriben, respectivamente, a las localidades del mismo nombre.

Así, encontramos en los archivos agrarios en el expediente del núcleo agrario de Coajomulco, que esta comunidad enfrenta desde los años treinta,⁴⁵ problemas de invasión de sus terrenos por parte de los vecinos del pueblo de Gabriel Mariaca, hoy Santa Catarina, perteneciente al núcleo agrario de Tepoztlán. Los campesinos de este último pueblo se amparan en la resolución de 1929 expedida a favor de Tepoztlán, mientras que los primeros exhiben, sin muchos resultados, una titulación fechada en 1825:

Los montes propiedad legitima del pueblo de Coajomulco, están siendo invadidos por otro pueblo llamado Gabriel Mariaca... Siendo esta una de las tantas anomalías que se observan de parte de las Autoridades Forestales de Cuernavaca quien sin consulta previa de este pueblo que represento les han marcado el arbolado para que lo exploten, siendo nosotros los legítimos dueños como lo podemos demostrar pues tenemos en nuestro poder toda la documentación del año 1825. ... cuantas veces he recurrido a las autoridades forestales ellas se me han contestado que la documentación debo tirarla a la barranca... Ruego a usted que con carácter urgente se mande suspender la explotación... (A.R.A.N. (D.F). Coajomulco, Deslindes Comunales (TOCA 1), Exp. 276.1/153, Folio: 000016. Carta del presidente de

⁴⁵ En diversas ocasiones, a lo largo de 1938 y 1939 las autoridades de Coajomulco se remitieron al presidente de la república para denunciar problemas de invasión por parte del poblado de Santa Catarina. En una de estas cartas se indica lo siguiente: "Ahora nos salen que con fecha 14 de noviembre de 1929 dio la Resolución el C. presidente reconociendo los linderos que se encuentran marcados con el Plano respectivo, así como hacen omiso de los Títulos que tenemos correspondientes al año de 1825. Por lo que suplicamos se sirva ayudarnos." (A.R.A.N. (D.F). Coajomulco, Deslindes Comunales, (TOCA 1), Exp. 276.1/153, Folio: 000005. Fragmento de una carta del ayudante municipal de Coajomulco enviada al presidente de la República, con fecha 13 de abril de 1938).

la Cooperativa Forestal Comunal de Coajomulco al jefe del Departamento Agrario, fechada el 18 de marzo de 1940).

En ese mismo año, según consta en el citado expediente, Coajomulco inicia sus trámites de deslinde de tierras comunales que será atendido hasta 1947, cuando se le reconoce por resolución presidencial, una extensión de 6 253-90 hectáreas en propiedad comunal. Sin embargo, debido a los litigios de linderos con la comunidad de Ocoteppec, ubicada al norte de Cuernavaca y colindando con Coajomulco en la parte sur, se suspende la ejecución de dicha resolución, la cual no se llevará a cabo sino hasta el año siguiente.

El caso de la comunidad de Tlalnepantla es muy parecido aunque el desenlace no es tan afortunado. Al igual que Coajomulco, Tlalnepantla se vio envuelta en litigios de tierras por problemas de límites con las comunidades vecinas, tanto de Morelos como del Estado de México y del Distrito Federal, con quienes colinda hacia el norte.⁴⁶ Las razones de estos pleitos eran las mismas: las comunidades aledañas habían sido certificadas en su tenencia, pero los linderos que exhibían sus resoluciones presidenciales se traslapaban con los marcados en los títulos primordiales de 1745 que poseían los comuneros de Tlalnepantla.

Para dar fin a los conflictos de límites que sostenían con varios pueblos de la región, en enero de 1942 Tlalnepantla solicita al Departamento Agrario el deslinde de sus tierras comunales. En 1948 se emite la resolución presidencial que le confirma a Tlalne-

⁴⁶ Los archivos agrarios de Tlalnepantla, en los ramos de Bienes Comunales y Deslindes Comunales, informan en todo lo largo de la década de los años cuarenta, conflictos de límites de esta comunidad con: Santo Domingo Ocotitlan y San Juan Tlacotenco de la comunidad de Tepoztlán, Juchitepec, del Estado de México, Milpa Alta, del Distrito Federal y Tlayacapan, su vecina hacia el sur en Morelos.

pantla una superficie de 6 533 hectáreas de tierras comunales. La resolución, sin embargo no es ejecutada ni publicada en el Diario Oficial, debido a que Milpa Alta interpuso una demanda que se prolongaría por tiempo indefinido, lo que marcará de manera definitiva el devenir de Tlalnepantla, ya que al no contar con su expediente agrario no sería reconocida como sujeto jurídico y, por tanto, quedaría excluida en todos los trámites para obtención de créditos agrícolas y permisos de aprovechamiento de maderas muertas de sus bosques, como lo hacen constar los siguientes documentos: en el primero, con fecha 7 de octubre de 1960, el representante de bienes comunales de Tlalnepantla solicita al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización:

...que se expida un certificado de que la publicación de la Resolución Presidencial de la Confirmación de nuestra comunidad se encuentra en trámite en esa Dependencia, dirigido al Sr. Subsecretario de Recursos Forestales y se nos pueda conceder la limpia de maderas muertas tiradas y en pie existentes en nuestros montes. Por la falta de ese requisito, las autoridades forestales no han resuelto el Estudio Dasonómico elaborado por el propio Servicio Forestal Oficial, para proceder al necesario levantamiento de las maderas muertas... (A.R.A.N. (D.F.). Tlalnepantla, Deslindes Comunales (TOCA 1), Exp. 276.1/ 2173, Folio: 17. El subrayado es nuestro).

Quince años más tarde, las autoridades agrarias locales se dirigen nuevamente a la Reforma Agraria refiriéndose a las limitaciones a las que se ve enfrentada la comunidad por falta de definición en su situación legal:

Como hasta la fecha aún cuando tenemos la posesión real y material de los terrenos comunales de hecho más no de derecho ya que no se nos

han otorgado ante las oficinas competentes en la materia, el reconocimiento de comuneros; en base a que por motivos que desconocemos no se ha publicado la resolución presidencial en el diario oficial... Como es de comprenderse todos nosotros muchas de las veces requerimos de créditos para trabajar nuestros terrenos y muchas veces se nos niegan por no tener la personalidad moral jurídica correspondiente... por lo que solicitamos ordene los trámites para que se publique en el diario oficial... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Tlalnepantla. Bienes Comunales, Exp.: 276.1/13 "B", Folio: 000529. Carta del Comisariado de Bienes Comunales a la Secretaría de la Reforma Agraria, fechada el 7 de mayo de 1975. El subrayado es nuestro).

Las resoluciones presidenciales de tenencia comunal emitidas en el periodo posrevolucionario, tenían por objetivos la certificación y el reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos sobre la tierra, así como la delimitación territorial en esta modalidad de tenencia; sin embargo, al trazarse los deslindes con las referencias marcadas en los títulos primordiales de 100, 200 y hasta 300 años atrás, donde los puntos de referencia podían ser tan vagos como: 'un árbol grande', 'una piedra en forma de vaca', 'un tecorral', etcétera; al haber tratado cada caso en forma particular sin tomar en consideración a las comunidades vecinas para establecer acuerdos de límites desde un principio, por otro lado; y, finalmente, de manera especial para el caso de Tepoztlán y también el de Huitzilac, al no haber tomado en cuenta la composición interna de los núcleos agrarios formados por distintos pueblos que se reconocen como tales y no como meros 'anexos' (en términos modernos) o 'estancias' (en términos coloniales), y que por lo tanto, precisaban de una delimitación territorial, las resoluciones se convirtieron en una fuente inagotable de conflictos tanto dentro de las propias comunidades como hacia afuera,

sin que las autoridades competentes, responsables en cierta medida, los solucionaran.

El caso de Tlalnepantla, arriba mencionado, es sin lugar a dudas uno de los más trágicos pues no implicó únicamente el desgaste político por los litigios de linderos con las comunidades vecinas, sino que la inejecución de su resolución presidencial comprometió la vida de por lo menos dos generaciones de campesinos que no pudieron acceder, durante casi todo el siglo pasado, a los apoyos crediticios para la producción agrícola, y tampoco pudieron aprovechar sus recursos forestales dejándolos por tanto en manos de contratistas y concesionarios.

Los archivos agrarios nos informan que durante el periodo que va de 1930 a 1980, Huitzilac tiene problemas de límites con Xalatlaco, Estado de México; con Ocuilan, Estado de México y con Topilejo, Distrito Federal. Coajomulco, por su parte, litiga con Ocotepéc, municipio de Cuernavaca y con Santa Catarina, de la comunidad agraria de Tepoztlán. Esta última entra en conflicto, además de Coajomulco, con Yautepec, hacia el sur; con Milpa Alta y Tlalnepantla, hacia el norte y con Tejalpa, del municipio de Jiutepec, hacia el surponiente. Los problemas de límites de Tlalnepantla fueron mencionados arriba, aunque cabe destacar entre los más fuertes, aquéllos presentados con Milpa Alta durante los años cuarenta y cincuenta y con San Juan Tlaco-tenco, de la comunidad de Tepoztlán, durante los años setenta y ochenta.

Otro aspecto importante de resaltar es que las resoluciones presidenciales de confirmación de propiedad comunal, además de haber provocado conflictos de límites entre comunidades por la imprecisión de los linderos, no siempre fueron documentos que protegieran a las comunidades contra los abusos y las amenazas de despojo por parte de agentes externos, la mayor parte de las veces amparados por las autoridades del estado y con el

silencio cómplice de las autoridades agrarias estatales y federales. El caso de la comunidad de Coajomulco es especialmente ilustrativo al respecto.

Durante los años cuarenta y cincuenta, esta comunidad denuncia ante distintas instancias, que van desde las autoridades agrarias locales hasta la presidencia de la república, pasando por los gobernadores del estado, diversas situaciones de despojo de sus terrenos comunales. Las cartas enviadas relatan cómo algunos particulares ajenos a la comunidad, alegando propiedad privada de los que fueran certificados como propiedad comunal en 1947, han vendido terrenos. Curiosamente, los compradores, en los dos casos mencionados, fueron generales del ejército y en uno de ellos, además, un exgobernador del estado. A pesar de haber interpuesto quejas y demandas de despojo y de haber recibido dictamen favorable por parte de la Reforma Agraria, los mencionados terrenos fueron registrados a nombre de los particulares por órdenes del gobernador del estado. Un documento fechado en agosto de 1957 da testimonio de ello:

...mediante turbios procedimientos personas completamente ajenas y extrañas a la comunidad, como son los señores Jorge Bernal y Margarita Coroy, avecindados recientemente de Tres Marías... tratan de despojarnos de una fracción aproximada de siete hectáreas de terrenos de monte, por venta fraudulenta al general Federico Silva, terrenos que desde tiempo inmemorial han sido reconocidos como de propiedad comunal y cuya posesión fue confirmada por resolución presidencial del 3 de diciembre de 1947.

El general... por medios no muy claros logró que el Departamento Agrario en el que le aseguró la validez de esa fracción de terreno a su favor...oficio del que no teníamos conocimiento hasta que el mencionado general nos lo mostró, haciéndose notar que posee mucha influencia...

Con fecha 31 de julio elevamos una protesta ante el Gobernador... la cual ha tenido resultados negativos ya que él mismo dio instrucciones al encargado del registro público de la propiedad para que quedara inscrita la propiedad a nombre del general... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 000180. Carta de las autoridades agrarias de Coajomulco al presidente de la República, fechada el 23 de agosto de 1957).

La actuación de la Reforma Agraria, de que se esperaría fuera la defensora de los derechos de los campesinos, deja mucho que desear, como puede leerse en la respuesta enviada por esta dependencia a las autoridades comunales:

De acuerdo a inspección realizada por parte de este Departamento Agrario se concluye que las 7 hectáreas de terrenos reclamados por Coajomulco se encuentran enclavadas dentro de los terrenos comunales del poblado de Coajomulco y no obstante que el contrato de compra venta de fecha 7 febrero fue registrado en registro público de la propiedad el 19 de febrero y de que la resolución presidencial de confirmación de bienes es muy anterior: el Departamento Jurídico opina que dicho predio debe excluirse de los terrenos comunales, en virtud de que la titulación original de esa pertenencia, arrastra un régimen de propiedad particular desde 1908 por lo que se estima que es improcedente la queja del Secretario de Bienes comunales de Coajomulco... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 00190-91. Carta a las autoridades comunales de Coajomulco enviada por las autoridades agrarias federales con fecha 18 septiembre de 1957. El subrayado es nuestro).

En los años posteriores continuarán tanto la lucha de los comuneros de Coajomulco en defensa de sus terrenos comunales, como otras denuncias de despojo, donde generales del ejército siguen apareciendo como compradores. La era de los fraccionamientos campestres había comenzado con la anuencia tanto de las autoridades agrarias que habían certificado los derechos de propiedad comunal, como de las autoridades del gobierno del estado:

...una investigación pondría en claro que la señora Coroy valida de papeles falsos y componendas con el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac y el Registrador de la propiedad en Cuernavaca, ha hecho destrozo y medio vendiendo pedazos de tierra cerca de la carretera federal, cuyos terrenos pertenecen a los bienes comunales de Huitzilac, pero si esos compañeros lo han dejado dizque para fomentar los fraccionamientos, nosotros no estamos dispuestos a que nos quiten por esos procedimientos un solo metro cuadrado... (A.R.A.N. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunales (TOCA 2), Exp.: 276.11153, Folio: 000133. Carta de las autoridades de Coajomulco al Departamento Agrario, fechada el 10 de octubre de 1957).

En el año de 1976, ante la apatía de las autoridades agrarias para resolver sus denuncias, los comuneros de Coajomulco deciden actuar por cuenta propia en un caso de despojo que fuera denunciado desde 1947; así, amparados

...en los artículos 51,52 y 53 y demás aplicables de la ley federal de la reforma agraria, tomamos acto de dominio de los terrenos que nos fueron despojados por estos invasores y se repartirán entre comuneros sin terrenos donde cultiven sus cereales como: maíz, frijol, haba u otros, que permita alimentar a los suyos, pues es

de recordar que este poblado no tiene ejido, por lo que el monte es nuestro único patrimonio, y desde tiempo atrás hemos venido aprovechando nuestros recursos para la subsistencia y hemos podido vivir toda nuestra vida. Se hace la aclaración de que este acto no es por rebeldía o indisciplina, sino por necesidad y que por derecho somos dueños del mencionado monte...Esta asamblea... solicita a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria del Estado que giren sus respetables órdenes a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, para que se pida la cancelación ante la Dependencia a que corresponda la nulificación de escrituras apócrifas...(A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 00450-51. Acta de Acuerdos levantada en el poblado de Coajomulco el 25 de noviembre de 1976).

Los problemas de límites entre comunidades y municipios, algunos incluso interestatales, emanados de las resoluciones presidenciales de confirmación de la propiedad comunal, así como la falta de respeto a estas titulaciones avaladas oficialmente; el abuso por parte de agentes externos con la complicidad de las autoridades, y la negligencia de los funcionarios de la Reforma Agraria, marcaron en mucho la dinámica de estas comunidades del norte de Morelos, en las décadas que siguieron a la emisión de sus titulaciones, y generaron un clima de inestabilidad con respecto a las delimitaciones territoriales. Éstos, sin embargo, no fueron los únicos elementos que entraron en juego en la apropiación del territorio y el control de los recursos naturales por parte de sus habitantes; las formas de organización interna, tanto sociopolítica como económica, dictadas por las leyes agraria y forestal, generaron, asimismo, un impacto profundo en la región, manifestándose de distintas maneras en cada uno de los núcleos agrarios aquí estudiados, e implicaron serias consecuencias sobre los propios recursos.

EL GOBIERNO DE LOS RECURSOS COMUNES EN HUITZILAC,
COAJOMULCO, TEPOZTLÁN Y TLALNEPANTLA

En el debate actual sobre el manejo forestal, una de las posiciones dominantes basada en la teoría de la acción colectiva propuesta por Olson (*op.cit.*) y con la argumentación de Hardin (*op.cit.*) expuesta en su famoso artículo publicado en la revista Science, “La Tragedia de los Comunes” —cuya tesis principal es que los individuos actúan de manera racional en el uso de los recursos de propiedad común, al buscar la máxima ganancia individual y por tanto sobreexplotando el recurso—, propone como una alternativa para evitar la degradación, la existencia de controles ejercidos por y desde el Estado, pues se asume que este último buscará siempre la conservación del bien común y un uso eficiente de los recursos.

En la zona aquí analizada, una de cuyas características principales es la presencia de bosques bajo un régimen de tenencia comunal, repartido en cuatro comunidades agrarias, encontramos una fuerte presencia y control del Estado tanto sobre los recursos naturales como sobre las propias formas político-administrativas internas que les conciernen. En el año de 1999, cuando hacíamos trabajo de campo en la zona, habían pasado 70 años de que fueran confirmados los derechos comunales sobre Tepoztlán y Huitzilac y más de 50 años de las resoluciones de Coajomulco y Tlalnepantla; a partir del momento en que fueron emitidas dichas resoluciones, las comunidades en cuestión debían someterse a las disposiciones de la Ley Agraria para la administración interna de sus recursos y así lo hicieron. Los bosques del norte de Morelos habían quedado como parte de los territorios de los núcleos agrarios, el Estado, sin embargo, se reservó el derecho de intervenir en su administración tanto a través del control de las instancias agrarias locales (primero el Comité Particular Admi-

nistrativo Agrario y más adelante el Comisariado de Bienes Comunales), como a través de las disposiciones emanadas de la leyes forestales emitidas en diferentes momentos. En 1999 los bosques del norte de Morelos se encontraban altamente deteriorados y amenazados, y los dedos acusadores recaían casi invariablemente sobre los comuneros; cabe preguntarse entonces ¿qué pasó con el control ejercido por el Estado?

La organización agraria local: fuente de conflicto y poder

A finales de los años veinte y principios de los años treinta, una vez expedidas y ejecutadas las resoluciones presidenciales de reconocimiento y restitución de tierras comunales, éstas eran entregadas a los núcleos agrarios en cuestión para ser administradas por el Comité Particular Administrativo Agrario (CPAA), conformado por seis miembros de la comunidad elegidos en asamblea. Generalmente estos Comités habían sido los encargados de realizar todos los trámites correspondientes previos a la emisión de la resolución presidencial (De la Peña, *op.cit.*: 106-107). En los años treinta la figura del CPAA desaparece y surge la del Comisariado de Bienes Comunales. Si bien esta es una instancia agraria local cuya función principal es la de gobernar sobre la propiedad comunal y sus recursos, cabe destacar que la elección de sus representantes así como las actas de asamblea deben estar validadas por las autoridades agrarias federales, a través de un representante o promotor agrario que acude a las asambleas, emite las convocatorias de cambio de autoridades y supervisa las elecciones. En pocas palabras, la administración agraria local está monitoreada por la autoridad agraria federal.

Cuando fueron emitidas las resoluciones presidenciales de Huitzilac y Tepoztlán en el año de 1929, en ambas se indica que

El Comité Particular Administrativo recibirá los terrenos ya mencionados y organizará la explotación comunal de los mismos, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, en su párrafo séptimo, fracción VI (resoluciones presidenciales de reconocimiento de la propiedad comunal de Huitzilac y Tepoztlán, A.R.A.N. ver *supra*).

Sin embargo, a partir de la Ley Forestal emitida en 1926 que “...establecía el carácter inalienable de los bosques comunales y requería que los aprovechamientos forestales fueran desarrollados exclusivamente por cooperativas ejidales” (Merino, 2000: 3), estas últimas serán organizadas en las diferentes comunidades a través del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, creándose una confusión sobre la instancia encargada de la administración de los recursos; es decir, entre las cooperativas forestales y los comités agrarios o comisariados.

Al respecto encontramos en el expediente agrario de Huitzilac en el año de 1931 una queja del presidente del Comité Particular Administrativo Agrario de esa comunidad en contra del presidente de la Cooperativa Forestal ‘Progreso’, con sede en Tres Marías,⁴⁷ por estar extrayendo raíz de zacatón de los montes comunales sin tener la autorización del primero, quien expresa ser el encargado de “la administración de los montes y en general de los terrenos comunales”.⁴⁸ A lo que el presidente de la Cooperativa responde que de acuerdo al Artículo 60 de la Ley

⁴⁷ Dicha cooperativa fue constituida el 27 de julio de 1929 con sede en el poblado de Tres Marías. Desconocemos las razones por las que fue ubicada en esa localidad, pero suponemos que los socios que se inscribieron eran vecinos de ese pueblo.

⁴⁸ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 “E”, s/f. Carta del presidente del CPAA dirigida a la Comisión Nacional Agraria con fecha 18 de febrero de 1931.

Forestal, “La explotación forestal es de la única competencia de esta sociedad cooperativa” según lo respalda, además, el permiso del Departamento Forestal y de Caza y Pesca expedido en favor de dicha Sociedad.⁴⁹ Esto marcaba sin duda un problema en las competencias para la administración de los recursos en aquellas comunidades donde había además otra instancia encargada de ello como el CPAA, y no así en aquéllas como Coajomulco, donde no existía, por lo que no es raro encontrar en el expediente de esta última que durante los años treinta, antes de recibir la certificación de su propiedad comunal, fuera justamente el presidente de la Cooperativa Forestal quien se encargara de todo lo relativo a la gestión y administración de los recursos comunes.

En el caso de Tepoztlán el asunto es aún más complejo y aquí tanto las disposiciones de la Ley Forestal como las intervenciones de la Reforma Agraria influyeron de manera decisiva en la organización político-administrativa del municipio, en la forma de explotación de sus recursos forestales y en los conflictos que de ello se derivaron. Según se desprende de los trabajos de Lewis (1951), Lomnitz (*op.cit.*) y Varela (1984), en la década de los años veinte, Tepoztlán vive un periodo de fuerte efervescencia política en el que se hallan enfrentados dos grupos que se disputan el poder político así como el control sobre los recursos comunales: los bolcheviques y los centrales.

Antes de la resolución presidencial de 1929, la presidencia municipal era la instancia encargada de decidir el destino y dirimir los conflictos en torno a los bienes comunales: tierras y bosques. Controlar la presidencia significaba, por tanto, controlar los recursos significativos de la comunidad y la posibilidad de

⁴⁹ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 “E”, s/f. Carta del presidente de la Cooperativa Forestal Progreso de Tres Marías enviada al organizador regional de la Secretaría de Agricultura, con fecha 25 de marzo de 1931.

imponer un proyecto con respecto a éstos. Según lo anotan los autores señalados, el grupo de los centrales que era identificado con los antiguos caciques del periodo prerrevolucionario propugnaba por un uso comercial del bosque para generar ingresos a los campesinos y abrir la economía de Tepoztlán con el fin de insertarla en la dinámica económica regional. Los llamados bolcheviques,⁵⁰ por su parte, se inclinaban por un modelo de economía campesina más cerrado, con uso doméstico del bosque y la reactivación de las instituciones comunitarias de trabajo colectivo como el *cuatequitl*.⁵¹ Para impulsar su proyecto, los bolcheviques buscaron alianzas externas y así formaron la Unión de Campesinos Tepoztecos afiliada a la Confederación Regional Obrera Mexicana, la CROM. En palabras de Lomnitz (*op.cit.*: 162),

La ideología política de los “bolcheviques” consistía en 1) defender y preservar la propiedad comunal del municipio; 2) acabar con el poder de los caciques; 3) detener la tala de los bosques; 4) fomentar la independencia y la igualdad interna de la comunidad a través del *cuatequitl* y de la repartición agraria.

Las bases sociales internas con que contaban, sumadas al apoyo externo tanto de las autoridades estatales como federales (Varela, *op.cit.*: 257), permitieron que los bolcheviques detentaran el poder político de Tepoztlán y, por tanto, el control sobre

⁵⁰ Lomnitz indica que a principios de los años veinte se forma en México la Colonia Tepozteca de orientación bolchevique que tendrá una fuerte influencia sobre la política local, al lograr en 1922, y con ayuda del gobernador Parres, que uno de sus simpatizantes quede en la presidencia municipal de Tepoztlán.

⁵¹ Llamado *tequio* en otras regiones del país, el *cuatequitl* refiere al trabajo colectivo, voluntario y gratuito que realizan los miembros de una comunidad en beneficio colectivo.

sus recursos naturales, de 1922 a 1928. Sin embargo, al final de este periodo, a los abusos de poder cometidos por esta facción política en contra de sus opositores, se sumaron cambios de rumbo en la política estatal que favorecieron a los centrales. Tras el asesinato de un miembro de los centrales por parte de los bolcheviques, el gobierno estatal retira a estos últimos su apoyo, destituye de su cargo al presidente municipal y otorga poder a los centrales para la constitución de un grupo de Defensa Social. En el carnaval de 1928, dos miembros de la Unión de Campesinos Tepoztecos, disfrazados de chinelos, asesinan en plena celebración a casi todos los miembros del grupo de defensa de los centrales más otros civiles que se encontraban presentes: el saldo de la masacre fue de 22 personas muertas y 24 heridas. Esto representó el fin del dominio político bolchevique en Tepoztlán y dio comienzo al periodo de los centrales (Lomnitz, *op.cit.*: 162-168; Varela, *ibid.*).⁵²

En el año de 1928, las disposiciones de la política forestal en México expresadas en la Ley Forestal de 1926 estipulaban que la explotación de los bosques comunales se haría mediante cooperativas forestales comunitarias creadas exprofeso; éstas cayeron como anillo al dedo en la nueva coyuntura política que vivía Tepoztlán, donde el poder municipal estaba controlado por los centrales que pugnaban por un uso comercial de los recursos. Ese mismo año se forma la Cooperativa Forestal Central de Tepoztlán dirigida por quien fuera también presidente municipal y más adelante presidente del Comité Particular Administrativo Agrario. A diferencia de lo sucedido en Huitzilac, aquí no hubo

⁵² Varela indica al respecto que: “La rebelión delahuertista contribuyó a darle fuerza a los bolcheviques (poder delegado) pues al sumarse algunos de sus miembros a las tropas de Genovevo de la O para combatir a los delahuertistas, recibieron el beneplácito intangible de Obregón y Calles, y 50 rifles 30-30 para uso doméstico.”

contraposición de instancias administradoras de los recursos comunales, pues con la anuencia de las autoridades federales y estatales, en Tepoztlán los bosques, las tierras y el poder político quedaron bajo el control de una misma persona (*ibid.*).

La cooperativa forestal de Tepoztlán tuvo un auge inaudito en los años siguientes: dedicada a la producción de carbón, llegó a aglutinar a más de 500 socios, generó fuertes ganancias y elevó los ingresos campesinos muy por encima de los salarios por jornal (Lomnitz, *op.cit.*: 175; Varela, *op.cit.*: 258). En 1935, empero, su presidente Juan Hidalgo fue asesinado y su muerte marcó el declive carbonero en el municipio, el que recibió el tiro de gracia en 1937 con el decreto del presidente Lázaro Cárdenas, que convirtió prácticamente a todo el territorio de Tepoztlán (exceptuando las 2 100 hectáreas restituidas en 1929) en el Parque Nacional El Tepozteco. Los bosques comunales seriamente dañados por la producción de carbón los años anteriores, quedaban ahora protegidos bajo esta figura de conservación, siendo las autoridades forestales federales las encargadas de su administración.⁵³

Consideramos que así como la creación y el auge de la cooperativa forestal había sido en buena medida fomentada por la política forestal vigente en los años veinte y principios de los treinta, su declive y el decreto del parque nacional responden en buena medida a un giro que se da en ésta durante el periodo cardenista, y que se expresa justamente en una orientación más conservacionista con respecto a los recursos naturales. En el norte de Morelos el decreto de El Tepozteco, así como el del Parque Nacional Lagunas de Zempoala, en 1936, que ocupa parte de los terrenos comunales de Huitzilac y los de Ocuilan en el Estado de México, son reflejo de ello.

⁵³ Ver *supra*, Artículo 3º del Decreto del Parque Nacional El Tepozteco citado en el capítulo anterior.

Por otro lado, si bien el decreto del parque nacional puso fin a la explotación comercial del bosque en Tepoztlán, no significó que terminaran las pugnas por el control de los recursos comunales. A mediados de los años treinta, tras la confirmación de la propiedad comunal y la restitución de 2 100 hectáreas de terreno, estas últimas fueron legalizadas como ejido, por lo que el municipio de Tepoztlán quedó constituido en términos de tenencia de la tierra, por una superficie de 23 800 hectáreas bajo régimen comunal y 2 100 bajo régimen ejidal; sin embargo, en sustitución del Comité Particular Administrativo Agrario que operara como instancia local del poder agrario, se conformó un Comisariado de Bienes Ejidales y los bienes comunales quedaron bajo su jurisdicción, lo que, como es de imaginar, provocó una serie de confusiones y conflictos internos que se prolongaron hasta los años noventa, sin que las autoridades agrarias federales hicieran algo al respecto.

Durante los años cuarenta, según podemos apreciar en el expediente de Tepoztlán de los archivos agrarios, el presidente de bienes ejidales informa en varias ocasiones que el presidente municipal asume atribuciones sobre los bienes comunales que no le corresponden, e incluso nombra a un representante de bienes comunales, cuando:

Como antecedentes debe tenerse en cuenta que Tepoztlán no ha cambiado su régimen de dotación y restitución por el comunal, como lo previene la ley agraria, y por este hecho nunca han funcionado miembros de bienes comunales (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, Exp.: 276.1/3470, legajo I, 2000, Folio: 014. Carta del presidente del Comisariado de Bienes Ejidales dirigida al delegado del Departamento Agrario con fecha 21 de marzo de 1949).

¿Por qué tendría Tepoztlán que haber cambiado su régimen de dotación y restitución por el comunal, cuando la resolución de 1929 indica en su punto séptimo:

Esta resolución debe considerarse como título comunal para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma resolución comprende (A.R.A.N., ver *supra*. El subrayado es nuestro).

con lo que se incluirían asimismo las 2 100 hectáreas que fueron restituidas en 1929 y certificadas en 1937 bajo régimen ejidal? No sabemos la respuesta, pero lo que queda claro es que la burocracia agraria había abierto una nueva llaga en una comunidad cuya historia reciente había estado dominada por los conflictos en torno al control de los recursos.

La vida de Tepoztlán a todo lo largo de los años cincuenta y sesenta estará dominada por la disputa en torno al control de los recursos comunales, donde sus actores principales fueron en un primer momento los comuneros, la presidencia municipal y el comisariado de bienes ejidales, y más adelante los pueblos de Tepoztlán, especialmente San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotiltlán, que son justamente los que se encuentran enclavados en los bosques comunales.

Los archivos agrarios de este periodo están repletos de cartas dirigidas a diferentes autoridades e instancias gubernamentales que van desde el Departamento Agrario, el gobernador del Estado, el Ministerio Público Federal, la Liga de Comunidades Agrarias, hasta la Presidencia de la República, enviadas por ejidatarios, comuneros, presidencia municipal, presidencia del comisariado de bienes ejidales, consejo de vigilancia del comisariado de bienes ejidales “en funciones de representante de bienes comunales” y representantes de bienes comunales de los pueblos;

lo que nos habla, por un lado, de la dispersión en las instancias de gobierno agrario en el nivel local y de los múltiples actores en escena pero, asimismo, de la dificultad de éstos para encontrar un interlocutor en las esferas superiores de gobierno, lo que los lleva a dirigirse a todos esos funcionarios y tratar de agotar todas las instancias.

Durante los años cincuenta, los comuneros intentan pactar con el comisariado de bienes ejidales y proponen que la autoridad agraria local esté conformada de manera mixta: un comisariado de bienes ejidales compuesto por ejidatarios y un consejo de vigilancia, por comuneros. Si bien el pacto se realiza, en los hechos no funciona ningún acuerdo pues no hay concordancia en los proyectos y ninguno está dispuesto a ceder el poder que dice corresponderle: a los comuneros, otorgado por su historia de ocupación ancestral y ratificado tanto por la Corona española a través de sus títulos virreinales, como por el gobierno mexicano posrevolucionario con la resolución de 1929; a los ejidatarios, por las disposiciones agrarias federales de los años treinta que no distinguen entre la tenencia social ejidal y la comunal, y asumen como ejido lo que había sido certificado como comunidad agraria. La cooperación entre actores resulta imposible; lo que se juega aquí es el poder, y el comisariado no tiene por qué negociar cuando éste ha sido legitimado por el Estado. El conflicto por el control de los recursos comunes se planteará entonces en términos distintos a los de los años veinte, pero no por ello será menos desgastante para la vida social y política de Tepoztlán en esta década de mediados de siglo, que estará dominada por quejas, reclamos, acusaciones y enfrentamientos.

Las acusaciones contra el comisariado ejidal generalmente se refieren a abuso de autoridad, malversación de fondos comunales, explotación de recursos sin previa autorización de la asamblea así como acaparamiento y venta ilegal de parcelas en

terrenos comunales. El comisariado, a su vez, acusa al consejo de vigilancia o a la presidencia municipal, de excederse en sus funciones o atribuirse algunas que no le corresponden. En algunos momentos el comisariado cuenta, según los documentos de archivo, con la complicidad de la presidencia municipal y también con la de las autoridades agrarias federales que no toman cartas en el asunto, como puede apreciarse en el fragmento de una carta que a continuación reproducimos, enviada por el Consejo de Vigilancia al Departamento Agrario el 30 de junio de 1952:

...pusimos en las manos de usted un memorial para pedirle su intervención a fin de que Organización Agraria Ejidal ordene el cambio del Comisariado Ejidal de este lugar, por el suplente; en vista de que en Asamblea del 28 octubre último está comprobada la malversación de fondos... del cual el señor Reyes Avilés, director de la Dependencia Agraria, ni siquiera ha contestado los diferentes oficios girados por este Consejo... Como casi materialmente dicho Comisariado está suspendido por lo antes dicho, se organizó una simple comisión entre autoridades municipales y ejidales sin que por esto tengan facultades de acuerdo con la ley y por esta razón el C. Presidente Municipal ya quiere hacer uso de los fondos seguramente de acuerdo con instrucciones del referido presidente del Comisariado... sin previo conocimiento del pueblo... Pedimos a usted que ya dé a conocer el dictamen sobre la malversación de fondos y otras inmoralidades comprobadas contra el Presidente del Comisariado, tomando en cuenta que ya va a ser un año sin que esto no se pueda definir, ya es un caso vergonzoso para el gobierno... (A.R.A.N. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, legajo I 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 004).

En otros momentos, la presidencia municipal enarbola los intereses de los comuneros en contra del comisariado ejidal, pero trata de jalar agua para su molino:

...que en el pueblo se presentan con frecuencia quejas contra el actual Comisariado Ejidal, de que ha invadido muchos terrenos propiedad particular... Su administración no es honrada desde el momento en que nunca ha rendido cuentas... Este Ayuntamiento no puede emprender sus mejoras materiales con la oposición del Comisariado que sólo pretende el bien propio, valiéndose de personas influyentes, para defraudar los intereses del municipio.... El municipio de Tepoztlán tiene 25 000 ha de terreno comunal y 2 000 ha como ejidal, pero en realidad todo es comunal de acuerdo con nuestros títulos primordiales de hace más de cuatrocientos años... En tal virtud, siendo comunal debe desde luego administrar el Ayuntamiento con otras personas representantes del pueblo, el más abocado es el C. síndico de esta propia institución municipal... (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán. Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, legajo I 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 047. Carta del presidente municipal dirigida al jefe del Departamento Agrario, con fecha 26 de febrero de 1953. El subrayado es nuestro).

En el año de 1953 el conflicto estalla y los comuneros, tanto de la cabecera como de los pueblos, con el aval de la presidencia municipal, deciden nombrar su propio comisariado de bienes comunales, así como representantes de éste en cada uno de las localidades. Como es de suponer, Bienes Ejidales no se queda con los brazos cruzados; acusa a la Presidencia de manipular a los comuneros, de usurparle funciones y de situarse fuera de la ley. El conflicto continúa hasta 1956 sin que las autoridades agrarias estatales y federales intervengan: ambos grupos llegan a un enfrentamiento en el que el comisariado de bienes ejidales despoja

al de bienes comunales del ‘sello’, que simboliza la autoridad; sin embargo, los representantes comunales de San Juan Tlacotenco y Santa Catarina se declaran en rebeldía, desconocen la autoridad del comisariado ejidal y no regresan los sellos correspondientes. A partir de este momento San Juan desempeñará un papel protagonista que se prolongará hasta fines de los años noventa: de manera regular desconocerá cualquier autoridad de la cabecera que pretenda mandar sobre los montes comunales; el hecho no es extraño dado que este pueblo se encuentra situado justamente en la zona boscosa del municipio y reclama, como suyos, estos bosques.

¿Quién gobierna sobre los bienes comunales de Tepoztlán a partir de la segunda mitad de los años treinta? Lomnitz indica que después de 1935, tras la caída de la cooperativa carbonera y con la diversificación económica de Tepoztlán propiciada tanto por la apertura de la carretera que lo unía a Cuernavaca, como por la capitalización de los campesinos conseguida a través de la venta del carbón, que les permite dedicarse a otras actividades, desaparecen los grupos hegemónicos que controlan los recursos significativos de la comunidad, las tierras y los bosques:

...ningún tepozteco ni siquiera ningún grupo de tepoztecos puede tener bajo su control directo poder sobre la mayoría del pueblo - es decir, que ya no existe la base económica para un cacicazgo (*op.cit.*: 180).

Lo anterior es cierto, aunque no desaparecieron por ello los conflictos en torno al control de los recursos y su administración, y podemos decir que a partir de entonces Tepoztlán se hundió en un ‘desgobierno’ de los bienes comunales, lo que lo situó en una posición de alta vulnerabilidad en un momento en que el estado de Morelos comenzaba a modernizarse, construía su ciudad

industrial (CIVAC), justo en los límites suroccidentales de esta comunidad agraria, y abría nuevas carreteras que hacían de Tepoztlán, hasta entonces un pueblo enclavado en la montaña, un lugar accesible y atractivo para aquellos que buscaban construir sus residencias de fin de semana. A río revuelto...

La terciarización económica del municipio impulsada en buena medida por la dinámica económica estatal, sumada a la inestabilidad agraria local y la corrupción de las autoridades tanto municipales como estatales, desempeñaron sin duda un papel fundamental en el proceso de compra-venta ilegal de terrenos comunales que operó sobre todo en la cabecera municipal de Tepoztlán durante los años sesenta y setenta. Sobre ello hablaremos más adelante, pero nos interesa señalarlo ahora y resaltar al mismo tiempo, como parte de sus antecedentes, el papel desempeñado por la política agraria y las autoridades que la representaban en el nivel estatal y federal, pues nos muestra claramente cómo las formas organizativas impuestas, a saber: nombrar un comisariado de bienes ejidales para administrar un territorio mayoritariamente comunal; las trabas y trampas burocráticas que impiden la rectificación del error; y la pasividad y negligencia de los funcionarios ante las múltiples quejas y reclamos, propiciaron una situación de desgobierno de los bienes comunes de Tepoztlán durante varias décadas, y erosionaron las relaciones sociales y políticas dentro de este núcleo agrario; lo que colocó a los recursos naturales en un estado de amplia vulnerabilidad. Consideramos que si los bosques de esta comunidad no fueron devastados, se debió más a los tepoztecos que a la presencia del Estado que controlaba la organización agraria, o incluso, a pesar de ella.

Los casos de Huitzilac, Coajomulco y Tlalnepantla fueron distintos a los de Tepoztlán. Como arriba mencionamos, en los años treinta Huitzilac refiere una duplicidad en la administra-

ción de los recursos comunales, sin embargo ésta termina en el momento en que las cooperativas forestales dejan de funcionar y el comisariado de bienes comunales es asumido como autoridad agraria, lo que significa que el poder se concentra en la cabecera municipal y deja a Tres Marías, antes sede de la cooperativa, fuera de la jugada. La presidencia municipal y el comisariado de bienes comunales, las dos fuentes de poder en esta comunidad agraria, serán botín de unos cuantos, quienes se alternarán en ambos cargos. El gobierno sobre los bienes comunes, especialmente los bosques, había dejado de ser un asunto que concerniera a las autoridades agrarias locales tanto de Huitzilac como de las otras dos comunidades, pues el Estado, a través de su política económica y forestal de la posguerra, había delineado su estrategia de explotación de estos bosques otorgándolos en concesión a particulares.

*Los bienes comunales, bosques y tierras:
fuente de codicia de propios y extraños*

¿Quién gobierna sobre los bienes comunales del norte de Morelos? ¿Quién norma su uso y quién disfruta su aprovechamiento? ¿Quién los cuida, los mantiene y los preserva, como marcan las resoluciones presidenciales de los respectivos núcleos agrarios?

Las preguntas anteriores no son un mero recurso para introducir un apartado más en este trabajo, ni resultan ociosas cuando hoy nos encontramos ante un fuerte deterioro de los bosques comunales y, quienes acusan a sus poseedores de ser los causantes, no dudan en insistir que es el tipo de tenencia social la responsable de ello, de la “tragedia de los comunes”, al argumentar que es ineficiente en términos económicos. La idea que subyace a esta posición es que “el bien de todos es el bien de nadie”, por lo que a nadie le interesa cuidarlo: *freedom in a commons brings ruin*

to all (Hardin, *op.cit.*: 20, citado por Baland y Platteau, 1996: 26). Las alternativas son por tanto que el Estado regule o que el bien se privatice. Antes de discutir estas posturas, continuemos revisando lo que aconteció en los bosques de nuestra zona de estudio.

En 1940 se emite una nueva ley forestal que va a cambiar el curso del aprovechamiento de los bosques. La política conservacionista y el fomento de la explotación comunitaria a través de cooperativas, impulsada por Miguel Angel de Quevedo durante los años veinte y parte de los treinta, es remplazada por una propuesta más acorde a los nuevos tiempos del México moderno, que adopta el modelo económico de sustitución de importaciones para industrializarse. Por otro lado, la II Guerra Mundial había provocado un desabasto de celulosa para la producción de papel, por lo que el país se veía en la necesidad, ante la caída de las importaciones de este producto, de hacer uso de sus propios recursos. Acorde a estos requerimientos, la ley forestal abre las posibilidades para concesionar los bosques comunales a empresas privadas, y apuesta con ello a un uso eficiente del recurso; las Unidades Industriales de Explotación Forestal serán el mecanismo para atender los nuevos momentos económicos por los que atraviesa el país (Chapela, 1996; Merino, 2000, *op.cit.*).

En el año de 1947, por decreto presidencial firmado por Miguel Alemán y publicado el 19 de mayo de ese año, se constituye una Unidad Industrial de Explotación Forestal para abastecer la demanda de la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, S.A.

...en el área que, no teniendo el carácter de Parque Nacional, quede comprendida en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, del D.F. y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga, Tianguistenco y Xalatlaco del Estado de México y de Tlalnepanta y Huitzilac, del Estado de

Morelos” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “F”, Folio: 2694 al 2705bis. Artículo 1º. del “Decreto de Establecimiento de la Unidad Industrial Forestal a favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre S.A.”. Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947. El subrayado es nuestro).

Al mismo tiempo y a fin de ampliar la zona de explotación en los márgenes de la legalidad, en ese mismo documento se modifican los decretos de los parques nacionales comprendidos en esa área (Cumbres del Ajusco, ubicado en la delegación Tlalpan en el Distrito Federal, y Lagunas de Zempoala, situado en las comunidades de Ocuilan Estado de México y Huitzilac, Morelos), reduciendo su superficie original, con el argumento de que tal medida será beneficiosa para su propia conservación.⁵⁴

Un aspecto que llama la atención es el hecho de que los bosques comunales de Tepoztlán no hayan sido incluidos dentro del área de explotación de esta Unidad Industrial Forestal. Si bien se

⁵⁴ En el Considerando 2º del Decreto se indica al respecto: “Que los bosques que forman parte de Parques Nacionales “Cumbres del Ajusco” y “Lagunas de Zempoala”, así como los inmediatamente colindantes, a pesar de los esfuerzos realizados por el Servicio Oficial Forestal, tienen condiciones de abandono que les son generalmente perjudiciales, ya que las explotaciones clandestinas principalmente las realizadas por campesinos indigentes para la elaboración de maderas labradas a hacha; los efectos de los frecuentes incendios; el pastoreo no controlado y las plagas y enfermedades de la vegetación forestal originan anualmente pérdidas de volúmenes maderables superiores a las cantidades de madera que normalmente requieren las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., para su normal abastecimiento, estando indicando, por tanto mediante el establecimiento de eficientes servicios forestales de protección, atender al suministro de materias primas a la industria de que se trata, de los volúmenes correspondientes a las pérdidas que se eviten, sin disminuir las existencias de los bosques, y aun mejorándolas, como resultado de los trabajos culturales que se hagan.” (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947, A.R.A.N, ver *supra*).

puede argumentar como causa de ello la existencia del decreto de 1937 del parque nacional El Tepozteco, que cubría prácticamente todo el territorio de este municipio, las modificaciones de extensión de los otros dos parques nacionales existentes en la zona (Lagunas de Zempoala y Cumbres del Ajusco) se presentan como un fuerte contraargumento, pues El Tepozteco podía haber corrido la misma suerte, limitándose su extensión a las formaciones rocosas, de gran valor escénico, y excluyéndose de él los bosques de pinos, encinos y oayameles. Desconocemos las causas, pero nos atrevemos a suponer una posible resistencia de los tepoztecos (muy característica de ellos), quienes a pesar de los conflictos agrarios internos lograron (como en otras ocasiones) conjuntar esfuerzos para rechazar lo que consideraban una amenaza mayor, proveniente del exterior, para sus bosques comunales. Otra posibilidad es que, debido a la explotación forestal a la que habían estado expuestos los bosques durante el periodo de la cooperativa carbonera, éstos se encontraran en un fuerte estado de deterioro por lo que resultaban poco rentables para la industria papelera. Sean cuales fueren las causas, lo cierto es que en esa ocasión los bosques de Tepoztlán se libraron de correr la misma suerte de aquéllos de las comunidades vecinas, aunque más adelante, esta comunidad se vería enfrentada también a la voracidad de los contratistas.

No creemos que haya habido ningún tipo de consideración especial hacia Tepoztlán por parte del Estado o de la empresa; creemos, más bien, que lo que operó en este caso fue un rápido análisis de costo–beneficio que indicaba la poca rentabilidad (sea económica, por la condición de los bosques; sea política, por los conflictos que pudiera provocar) de incluir estos bosques dentro del área de la unidad industrial. Lo anterior lo suponemos basándonos en cómo el gobierno decidía sobre los recursos

comunales, lo que se manifestó claramente en la zona, como veremos a continuación.

En la segunda mitad de los años cuarenta, el Estado mexicano concesionó los bosques comunales de una parte del norte de Morelos y sur del Distrito Federal a favor de una empresa considerada prioritaria para la economía nacional;⁵⁵ sin embargo, esta decisión no fue siempre informada con oportunidad a las comunidades poseedoras del recurso, como se puede apreciar en el fragmento de este documento dirigido por comuneros de Tlalnepantla al presidente Adolfo López Mateos, el 28 de noviembre de 1961, 14 años después del Decreto de Miguel Alemán:

Con el deseo de allegarnos rendimientos económicos que mucho necesitamos, iniciamos en el año de 1959 para obtener la justa autorización oficial y aprovechar las maderas muertas tiradas y en pie; sujetar nuestros montes a un racional trabajo de resinación de acuerdo con la técnica usual para este tipo de actividades; formulamos los estudios de monte por conducto del propio Servicio Forestal oficial y se dio cumplimiento a los requisitos que estipula el Código Agrario en vigor para este tipo de usufructo en montes comunales o ejidales, interviniendo en este último

⁵⁵ El Considerando 4° del decreto de 1947 indica: “Que el constante incremento que se experimenta en las artes gráficas y en general en la industria consumidora de los derivados de la celulosa y del papel, así como las actividades del comercio, en cuanto a consumo de dicho producto, han fijado para las demandas nacionales aumento por año, hasta del 10 % de un ejercicio al siguiente, de lo cual se deriva la imperiosa necesidad, no solamente de que se abastezcan normalmente de materias primas las fábricas que actualmente funcionan en el país, sino que sea preocupación del Gobierno el alentar el aumento de la capacidad de producción de las mismas y con mayor razón, si se tiene en cuenta la incertidumbre respecto a la posibilidad de importación de materias primas extranjeras, y aun de papel elaborado” (*ibid.*)

aspecto, personal del propio Departamento de Asuntos Agrarios. Cuando se ha cumplido con todas las exigencias técnicas, administrativas y legales, nos encontramos que los montes de nuestra propiedad los incluyeron en el área de abastecimiento de las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, clasificando nuestros montes como reserva de esa factoría, para explotarla elaborando leñas de escasos rendimientos económicos para nosotros, siempre que así convenga a los intereses industriales de esa Empresa. Para incluirlos en dicha Unidad, nunca fue tomado nuestro parecer... (A.R.A.N. (D.F). Tlalnepantla. Deslindes Comunales (TOCA), Exp.: 276.1/2173 “F”, Folio: 134-136. El subrayado es nuestro.).

Los bosques del municipio de Huitzilac (incluidas las dos comunidades agrarias: Huitzilac y Coajomulco) y los de Tlalnepantla dejaron desde este momento de “pertenerles” a las comunidades. No se necesitó convertirlos en propiedad particular, la concesión privada del recurso era suficiente aunque le pagaran a las comunidades por el derecho de monte, lo que según algunos autores significaba entre 1 y 5% del precio final de la madera (González Pacheco, 1995: 47; Merino, 2000).

Hasta antes de la emisión del decreto de 1947, los comuneros de Huitzilac, Coajomulco y Tlalnepantla habían utilizado sus bosques de una manera, por llamarlo de algún modo, un tanto marginal, para complementar sus ingresos de economía de subsistencia. De ellos extraían leña para cocinar, encino para producir carbón, algunos morillos y tablas para construcción y venta;⁵⁶ eventualmente aprovechaban las maderas muertas, pre-

⁵⁶ Un viejo comunero de Huitzilac nos relató al respecto: “..... había muchos carboneros, ya no. Antes sí, por ahí de 1920 al 40, esa fue la mera época del carbón, de viga, del ocote, se hacía distinta clase de madera, por ejemplo, viga iztapaluca que se nombraba, vigueta, polín... Con hacha se hacía la viga.” (Entrevista a comunero de Huitzilac, julio de 1999).

via autorización; y, en el caso de Huitzilac, extraían también raíz de zacatón para la venta, pagando derecho de monte a los fondos comunales. Coajomulco y Tlalnepantla continuarán con esta dinámica las décadas siguientes, con la salvedad de que la primera de estas comunidades incorporó la tierra de hoja y de monte a los productos de extracción con fines comerciales; el caso de Huitzilac, sin embargo, fue totalmente distinto.

A partir de los años cincuenta, con la creación de la unidad industrial forestal y la concesión a particulares, los bosques de Huitzilac dejaron de ser para sus poseedores sólo un lugar de vida, sustento y trabajo, como lo habían sido hasta entonces, para convertirse en una mercancía. De igual manera sucedió con los terrenos comunales que, con la construcción de la autopista México–Cuernavaca, comienzan a llamar la atención de los fraccionadores y de otros agentes. El proceso de industrialización del estado de Morelos iniciado en esta época, sumado a las características geográficas de este municipio, su ubicación como frontera de la ciudad de Cuernavaca y puerta de entrada al estado desde el Distrito Federal, hacen de este territorio un lugar estratégico para introducir, a través de él, la modernización a la entidad: luz, teléfono y vías de comunicación.

En el año de 1955, en un documento informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal,⁵⁷ se indica que los terrenos comunales de Huitzilac habían sufrido para ese entonces, afectaciones por parte de: 1) la Compañía Mexicana Meridional de Luz Fuerza, S.A., que “cruza las tierras con una brecha en donde tiene instalada una línea de transmisión eléctrica que interconecta las Subestaciones de Capulín y Cuernavaca”; 2) la Compañía Hidroeléctrica del Amacuzac, la cual “también

⁵⁷ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1833-1836. Documento Informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, fechado el 13 de abril de 1955.

ocupa terrenos con otra línea de transmisión eléctrica”;⁵⁸ 3) la Carretera Federal México-Cuernavaca; 4) la Autopista México-Cuernavaca; y 5) la Compañía de Teléfonos de Cuernavaca. En el mismo documento se informa también de la existencia de dos fraccionamientos: el Club Campestre Atlixcac y el fraccionamiento Sierra Encantada, ubicados en las orillas de la carretera federal México-Cuernavaca, a la altura de los kilómetros 54.3 y 60 respectivamente.

La concesión de los bosques, la aparición de fraccionadores y el impacto de la modernización de la entidad sobre el territorio de Huitzilac, incidieron de manera importante sobre sus bienes comunes, pero de igual forma lo hicieron sobre la dinámica social y política internas.

Hasta fines de los años cuarenta, la función de las autoridades agrarias locales: primero el comité particular administrativo agrario, y más adelante el comisariado de bienes comunales, se había centrado en atender los asuntos relacionados con los problemas de límites territoriales, responder a las demandas de campesinos que solicitaban parcelas de cultivo y regular la extracción de productos forestales como la raíz de zacatón, realizada por los propios comuneros, mediante el cobro de una cuota de derecho de extracción que iba a parar a los fondos comunes. Con la concesión de los bosques a particulares —quienes estaban obligados a pagar derecho de monte a la comunidad—, y la ocupación de terrenos por parte de las compañías de luz y teléfonos antes mencionadas —las cuales debían pagar asimismo por concepto de los árboles derribados para tal efecto—, la caja comunal, controlada por el comisariado, comenzó a recibir mayores ingresos, convirtiéndose a partir de ese momento en lo que podríamos

⁵⁸ Paradójicamente, aunque común en la historia de las comunidades rurales de nuestro país, Huitzilac no contaba ni con luz eléctrica ni teléfono. Ambos fueron introducidos varios años después.

denominar como un recurso significativo de control (Adams, 1983). La corrupción había comenzado.

Controlar los bienes comunales, en especial los bosques, dejó de ser desde este momento a nuestro parecer, una cuestión de gobierno. Otros decidían la forma de explotarlos, el lugar y la intensidad;⁵⁹ a la comunidad le tocaba sólo recibir el pago de la renta que, aunque exiguo, comparado con las ganancias de las empresas forestales, representaba mucho más de lo que se obtenía por la explotación forestal campesina.

En lo que a los terrenos comunales se refiere, éstos que habían sido hasta entonces un bien de uso, e incluso un bien de existencia, para los comuneros de Huitzilac, se transformaron con la demanda externa en un bien de cambio, en una mercancía. Recordemos que las tierras dotadas a esta comunidad eran fundamentalmente de vocación forestal, por lo que no eran rentables en términos agrícolas; el uso urbano se presentaba como

⁵⁹ En los Artículos 3º, 4º y 5º del decreto de 1947 se expresa claramente que toda explotación de los bosques comprendidos dentro de la unidad industrial será destinada al abastecimiento de la industria papelera, quedando para consumo de las localidades aquella madera que no cubren los requisitos industriales: “Artículo 5. Para cubrir las necesidades de productos forestales del consumo doméstico, de las actividades agrícolas o de otras industrias, dentro del área de la Unidad, se destinarán:

I. Los productos obtenidos en las explotaciones/aprovechamientos que se efectúen para el abastecimiento de la Industria Consumidora, que no llenen las especificaciones por ella requeridas.

II. Los productos derivados de explotaciones o aprovechamientos de especies forestales no útiles para la Industria Consumidora.

III. Solamente a falta de los productos a que se refieren las fracciones anteriores, se permitirá, para ser diferentes del abastecimiento de la Industria Consumidora, la explotación de sujetos forestales, cualquiera que sea su especie y características individuales, ajustándola en todo caso, a las disposiciones normales de la Ley Forestal y de su Reglamento.” (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947, A.R.A.N., ver *supra*).

una alternativa seductora. Ahora bien, dado que la resolución de 1929 indicaba claramente que todo el territorio reconocido a Huitzilac (12 051-20-00 hectáreas) se encontraba bajo régimen de tenencia comunal (cuya característica es que las tierras otorgadas a sus derechohabientes en usufructo eran inembargables, inalienables e imprescriptibles) su venta no era posible; sin embargo comenzó a darse. ¿Cómo sucedió esto?

Existen varios mecanismos para la reducción de los terrenos comunales y su transformación en propiedad privada. Uno de ellos, el más conocido, es el despojo directo, como se intentó hacer en Coajomulco según los casos arriba reseñados; otro más sutil es a través de la venta directa y fraudulenta, disfrazada de legalidad. Lo que normalmente sucede en estos casos es que los terrenos en cuestión en un primer momento son cercados, para más tarde solicitar títulos de propiedad, los cuales otorgan las autoridades locales y foráneas a través de corruptelas y componendas. Esto sucedió en Huitzilac (y también en Tepoztlán en la década de los años setenta y ochenta⁶⁰).

A mediados de 1950, el Delegado del Departamento Agrario, con residencia en Cuernavaca, le notifica al Director del Registro Público de la Propiedad

...que los terrenos de que dispone el poblado de Huitzilac fueron reconocidos y restituidos y en el plano de ejecución no se demarcó ninguna pequeña propiedad razón por la cual cualquier operación de compra-venta que se realice sería ilegal (A.R.A.N. (D.F.). Huitzilac, Deslindes Comunales, Exp.: 276.1/844, Folio: 00005. Carta fechada el 28 de junio de 1950).

⁶⁰ Ver expediente del A.R.A.N. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Pruebas y Alegatos, Exp.: 276.1/3470, Legajo I, 2000, Folios: 314, 344 y 001973.

En 1955, empero, se habían efectuado ventas de terrenos comunales por parte de algunos que se ostentaban como propietarios particulares:

Por lo que toca a los fraccionamientos comerciales... de Atlixcac y Sierra Encantada, estas empresas han adquirido las tierras que vienen fraccionando de personas a las que se les ha reconocido el derecho de propiedad, con intervención de Autoridades del Gobierno del Estado, dentro del perímetro marcado por el C. Ing Victorica... La legalidad de estas transacciones es dudosa y para establecer la realidad legal, considero necesario hacer un estudio minucioso de los antecedentes de cada una de las transacciones efectuadas desde el origen de las mismas, en relación con el régimen de propiedad de las tierras, impuesto por la Resolución Presidencial... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1758. Documento informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, fechado el 13 de abril de 1955).

Durante los años cincuenta y sesenta, según se desprende del expediente de Huitzilac del Registro Agrario Nacional, en el ramo de Bienes Comunales, este tipo de transacciones ilícitas fueron realizadas por personas ajenas a la comunidad, que se presentaban como propietarios avalados por las autoridades del Estado, pero suponemos que también con la complicidad de algunos comuneros y la complacencia de quienes ostentaban los cargos de autoridad agraria y municipal en Huitzilac. ¿Por qué poner en duda a las autoridades locales? Una de las razones más fuertes es porque a partir de 1951 encontramos en los archivos agrarios una serie de documentos que muestran de manera contundente actos de corrupción por parte de ellas: malversación de fondos, no convocar a asamblea, no asistir a asambleas que se

realizan, no rendir informes ni cortes de caja, etcétera, como se puede apreciar en el siguiente documento:

22 de abril de 1951. Asamblea general donde se practica corte de caja al comisariado de bienes comunales, aunque no asistieron los representantes... por lo que se pidió destitución y consignación por los manejos que han colocado a la comunidad en una de las situaciones más precarias, han dispuesto arbitrariamente de los fondos que pertenecen a la comunidad y la administración de bienes la han hecho de forma anárquica y sin control... acusan de que esas autoridades han presionado por medio de amenazas a los demás ejidatarios y comuneros para que no asistan a esa asamblea (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio 1758. Acta de Asamblea de la Comunidad Agraria de Huitzilac realizada el 22 de abril de 1951).

Se denuncian asimismo manipulación de elecciones, elecciones fraudulentas donde queda electo como presidente de bienes comunales quien también detenta el cargo de presidente municipal; rotación en los cargos de autoridad por parte de las mismas personas; es decir, primero en el comisariado y después en la presidencia o al revés, muchas veces con la complicidad del representante o promotor agrario:

10 de octubre de 1954. Informe del representante agrario sobre asamblea llevada a cabo en la comunidad de Huitzilac: cambio de autoridades donde el secretario general del Frente Zapatista exhortó a los presentes a trabajar unidos y olvidar todos los rencores, rencillas y agravios que han existido en ese poblado, que se preocuparan por cuidar los intereses de la comunidad... Habiendo caído en saco roto todas esas palabras con que se quiso aplacar los ánimos de la minoría que pedía que el C. Serafín

Hernández, que ocupa el puesto de presidente municipal y que ahora quedó electo como presidente del comisariado, presentara su renuncia al primer puesto... pero se les explicó que el cargo de presidente municipal por ser de elección popular no se puede renunciar a él sino pedir licencia, además de que en tres meses termina su mandato... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1764-66. Informe del representante agrario sobre asamblea llevada a cabo en la Comunidad Agraria de Huitzilac, fechada el 10 de octubre de 1954. El subrayado es nuestro).

Los anteriores testimonios documentales son sólo una muestra de la dinámica en que entró Huitzilac a partir de estos años. En las décadas subsiguientes no habrá elección de autoridades agrarias que no sea impugnada, rara vez las autoridades agrarias electas concluirán su periodo de tres años, y pocas serán las administraciones que se libren de una auditoría por haber sido acusadas de malversación de los fondos comunes. La mayoría de las veces este hecho resulta comprobado.

El dinero proveniente del pago de derecho de monte realizado por los contratistas, si bien fue utilizado en ocasiones para obras de beneficio comunitario (arreglos y construcción de edificios educativos, construcción de lavaderos públicos, pavimentación o empedrado de calles, construcción bardas, electrificación, ayuda a fiestas cívicas y religiosas, etcétera), se convirtió sin duda en uno de los principales promotores de la corrupción y la descomposición de la institución agraria local. Ejemplos de ello abundan, por mencionar sólo alguno tenemos que en 1957, un presidente de bienes comunales reporta en su último informe de gastos del periodo, el empleo de los fondos comunes para diversas obras, entre las que se mencionan la reparación de un tractor

y una planta de luz. Al terminar de rendir su informe, y curándose en salud, le dirigió las siguientes palabras a la Asamblea:

El mayor anhelo de mi gestión siempre ha sido buscar el bienestar... sin tomar en consideración las intrigas y asechanzas de algunas personas que sin tener base y conocimiento del progreso que se busca en este lugar se han mostrado inconformes... Ahora, aún con bastante sentimiento, quiero rogar a ustedes me sea concedido un permiso indefinido, para el arreglo de asuntos que verdaderamente me son de imperiosa necesidad... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1930-31. Segundo Informe del C. Tomás García, presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac, fechado en diciembre de 1957, no se indica día).

El permiso le fue concedido para que pudiera dedicarse al asunto que le era 'de imperiosa necesidad': la presidencia municipal. En su lugar quedó, de manera por demás dudosa, una persona que pertenecía al mismo grupo de intereses;⁶¹ sin embargo, en 1960, después de tres años de crisis política, un informe del representante agrario indica:

⁶¹ En un informe del representante del Departamento Agrario, fechado el 27 de abril de 1958, se lee al respecto lo siguiente: "El C. Cándido Rojas presentó un acta levantada en días anteriores ante esta diligencia, en la cual eligieron como presidente del Comisariado de Bienes Comunales, sin más asistencia que el Comité del Comisariado de Bienes Comunales, Autoridad Municipal y Comuneros reconocidos y no reconocidos, pertenecientes a la Comunidad; el suscrito les manifestó... que la mayor parte de los votantes son personas no reconocidas, igualmente que la mayoría de los propuestos... que el suscrito no podría aceptar acta como buena... que la elección se efectuaría estrictamente dentro de los reglamentos legales." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1986-1989).

...que había un tractor, propiedad del Núcleo pero que estaba en poder del C. Presidente Municipal, quien fungiera como Presidente del Comisariado... hasta antes de protestar como autoridad municipal y que había una planta de luz con valor de más de 10 mil pesos la que indebidamente se la había regalado el mismo presidente municipal... (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 2020-2022. Informe del representante Agrario dirigido al Departamento Agrario con fecha 30 de septiembre de 1960).

A diferencia de lo observado en Tepoztlán durante el mismo periodo, donde lo que encontramos es un conflicto entre las diversas instancias y agentes de poder local (presidencia municipal, comuneros y comisariado de bienes ejidales), en Huitzilac lo que se observa son grupos de poder disputándose entre sí el control total, sin que estén opuestos la presidencia municipal y el comisariado. En aquella comunidad consideramos que gran parte del conflicto de esos años fue reforzado por la política y la organización agraria; en ésta, creemos que fue la mercantilización de sus recursos comunes, las tierras y los bosques, los que desempeñaron un papel decisivo. La política forestal fue sin duda uno de los grandes motores, como también lo fue la modernización del estado de Morelos.

A principios de 1960, con la construcción de la autopista México–Cuernavaca, esta última ciudad definió aún más su carácter de ciudad de descanso. Las casas de fin de semana se multiplicaron y con ellas los jardines que requerían pasto, plantas, flores, pero de manera especial, buena tierra: tierra negra, tierra de monte y también tierra de hoja como abono. Los bosques aledaños a la ciudad, los de Coajomulco, Santa María Ahuacatlán y Huitzilac, eran el lugar ideal para extraerla pues además de tener el recurso, quedaban cerca de Cuernavaca.

No era la primera vez que de estos bosques se extraía tierra para jardines y viveros por parte de agentes extraños a las comunidades. En el año de 1956, las autoridades de Coajomulco, después de agotar todas las instancias, habían tenido que dirigirse a la presidencia de la República para denunciar este tipo de actos ilegales dentro de sus terrenos comunales:

Durante varios años hemos venido defendiendo la tierra en las orillas de la carretera de nuestro monte comunal, de esos hombres contrabandistas de la tierra, que siempre en las noches o a cualquier hora del día vienen a robar la tierra con sus carros desde el kilómetro 57 al 59 de la carretera nacional México-Cuernavaca; de estos tres kilómetros en las orillas de la carretera, han sacado una grande cantidad de tierra, y los árboles al soplar el viento se caen y nosotros indefensos no teniendo ninguna garantía; en vano hemos puesto nuestras fuerzas para defenderlo, porque aunque varias veces en otros años pasados hemos dado nuestra queja, pero nuestra petición no ha sido oída, solamente recibimos la contestación a que cuidemos nosotros mismos, pero sin ninguna garantía de portar arma, y los que están marcando tierra tienen de distinto empleos vienen armados, son militares no forestales. Como sucede con el Forestal Mario Bernardini, que dice ser el Capitán, ha sacado como 200 carros de tierra en el kilómetro 57, al lado sur de la carretera, y en el kilómetro 58 al lado norte... ha sacado como otros 200 carros, aproximadamente, en donde fue localizado y por preguntarle de permiso se molestó y al hablar el joven Ambrosio Castillo que se dice ser dueño del terreno, bajándose de su carro y sacando su pistola apuntando a uno de la Comisión, creyéndose solamente él, tiene valor para defenderse, diciendo que nadie le prohíbe por que él es Forestal apoyado del Gobierno y que puede sacar tierra en donde le de la gana y la Comisión por respeto y para evitar dificultades quedaron callados.

Por lo que rogamos a usted ordene... para solucionar este problema, porque en el momento que veamos que siguen desordenadamente sacando mas tierra estaríamos tentados a emplear la fuerza para evitar que los tierreros sigan sacando tierra en nuestro monte comunal, sea quien sea. (A.R.A.N. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunales (TOCA 2), Exp.: 276.1/153, Folio: 000110. Carta de las Autoridades de Coajomulco enviada al presidente de la República Adolfo Ruiz Cortínes, fechada el 12 de abril de 1956. El subrayado es nuestro).

A principios de los años sesenta, ya no fueron sólo algunas autoridades corruptas las que, abusando de su autoridad, extraían el recurso; los transportistas de Cuernavaca comenzaron a sacar tierra de Huitzilac y Coajomulco de manera más sistemática. En un principio, según se desprende de los documentos de archivo y de los testimonios recabados en trabajo de campo, la actividad no estaba regulada. Más adelante, la Secretaría de Agricultura comienza a normar y, junto con el Departamento Agrario, se determina la emisión de boletaje (para pago de derechos de extracción: boleto por viaje) que será controlado por los respectivos Comisariados de Bienes Comunales, el de Huitzilac y el de Coajomulco. Los fondos comunales tendrán entonces una nueva fuente de ingreso.

Durante unos años son sólo los transportistas de Cuernavaca los que se dedican a esta actividad:

En aquella época el representante de bienes comunales vendía boletos a los tierreros de Cuernavaca, aquí nadie tenía camiones, así duró varios años, hasta 1967 todavía venían de Cuernavaca (entrevista con tierrero de Huitzilac, septiembre 1999).

Pero hacia fines de los años sesenta, un grupo de comuneros que había adquirido camiones,⁶² se organiza y forma la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, afiliada a la Confederación Nacional Campesina, C.N.C.. La época de los “tierreros” de Cuernavaca había llegado a su fin, pero en la esfera del poder político local un nuevo agente hacía su entrada: los transportistas. Ellos controlarán el comercio de tierra, asimismo el transporte de la madera extraída de los bosques por los contratistas durante los años setenta y, más adelante, serán los que controlen, en buena medida, la explotación forestal de Huitzilac, pues tienen el medio más importante para que esto sea posible: los camiones. Su presencia como Unión desempeñará un papel decisivo en la conformación de los siguientes comisariados de bienes comunales así como de los ayuntamientos. Para muestra, un botón:

Entre 1980 y 1990 estábamos más organizados en la Unión, era más potente, nosotros poníamos al representante de Bienes Comunales. Ahora son los que venden los terrenos los más fuertes... (entrevista a tierrero de Tres Marías, agosto de 1999).

La pregunta obligada, en estos casos es: ¿dónde estaban las autoridades agrarias federales? ¿Dónde estaba la Secretaría de la Reforma Agraria, esa instancia tan controladora, tan reguladora, tan burocrática que en Tepoztlán había desquiciado a una comunidad agraria imponiéndole una autoridad de bienes ejidales? La respuesta está ahí mismo: sumida en su burocracia, en su ineficiencia, en su no saber, en su corruptela al encubrir a grupos de

⁶² No sabemos si éstos los adquirieron a través de créditos u otro tipo de apoyos, o tras una capitalización previa. De haber sido por esta vía, suponemos que en ello habrán tenido que ver bien sea los bosques, bien los terrenos comunales, pues hasta ese momento la agricultura era fundamentalmente de subsistencia.

poder local, como los de Huitzilac, que minaban poco a poco las instituciones comunales y con ellas los recursos naturales que debían gobernar; en su corruptela al no defender los derechos de los campesinos comuneros de los abusos de otras autoridades; en su corruptela, en fin, al desatender una y otra vez las denuncias, las quejas, los reclamos de comuneros que veían en sus comunidades actos de ilegalidad, como sucedió tantas veces en Coajomulco; es por esto que en 1977 esta comunidad manifiesta con tanta fuerza ante el Secretario de la Reforma Agraria:

1. Nuestra protesta por la negligencia de las autoridades de la reforma agraria, en lo que se refiere a la aplicación de la ley agraria en cuanto a renovación de autoridades comunales...
 2. Por la despreocupación total de parte del presidente de bienes comunales y del presidente del consejo de vigilancia sobre los mas urgentes problemas de nuestra población; nos dejan sin defensa en contra de los nuevos invasores que estamos sufriendo en nuestro patrimonio social, particularmente económico-educativo.
 3. Criminal desinterés- un interés criminal sobre las cantidades en efectivo, que por diversos conceptos entran para beneficio comunal, sin que hagan cuentas o sin que hagan cortes de caja en connivencia del comisariado y otras autoridades como los Jefes de Zona ejidal-comunal.
 4. Por la complacencia y perjudicial conformismo de las autoridades de la reforma agraria.
 5. La reforma agraria del país, para que sea efectiva en sus arranques iniciales, no debe ser de palabra, ni eso que dan en llamar: diálogos, porque aquí sólo se imponen los que mejor hablan con las mentiras.
 6. Porque de seguir así, nos derrumbaremos hasta la miseria y al alcance de todas las enfermedades, entre ellas, la peor: el hambre.”
- (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.:

276.1/14 “C”, Folio: 01473-01474. Carta de un grupo comuneros de Coajomulco enviada al secretario de la Reforma Agraria, con fecha 4 de febrero de 1977).

La autoridad agraria federal se revela en los bosques templados del norte de Morelos, por lo menos para el periodo que nos ocupa, como una instancia altamente ineficiente y corrupta, cómplice en buena medida de las rupturas y resquebrajamientos de las instituciones comunales locales; por lo menos en el caso de Huitzilac eso es claro. En lo que respecta a Coajomulco, la fortaleza interna de ese núcleo agrario, le permitió sortear los problemas de otra manera.

Según los documentos del Archivo del Registro Agrario Nacional de los ramos Deslindes Comunales y Bienes Comunales del expediente de Coajomulco, encontramos que la presencia de los contratistas estuvo igualmente acompañada de actos de corrupción por parte de las autoridades del Comisariado de Bienes Comunales en diversas ocasiones (1960, 1970, 1973, 1975, 1977); sin embargo, no hay registro de la existencia de conflictos de poder ni de luchas por dominar al comisariado. Los casos de denuncia presentados contra éste siempre fueron resueltos con su sustitución. Por otro lado, en lo que a la venta de terrenos comunales se refiere, ésta no operó en Coajomulco, sino por el contrario, como ya fue mencionado, en esta comunidad bordeada por dos carreteras: la federal México–Cuernavaca y la autopista, lo que prevaleció a todo lo largo de las décadas del cuarenta al ochenta, fue una lucha incansable por parte de sus miembros y autoridades, en defensa de su territorio comunal.

¿Qué pasó con los bienes comunes, los bosques y las tierras, y con las instancias que los gobernaban en Tepoztlán y Tlalnepan-tla, durante este periodo de modernización y concesiones?

Tepoztlán, como ya fue indicado, no quedó incluida dentro de la zona de explotación de la unidad industrial forestal de Loreto y Peña Pobre; no obstante, en los años sesenta contratistas madereros presentes en la región entran en sus bosques con autorización oficial. Dado que se trataba aquí de un parque nacional, los contratistas tenían autorizada la explotación únicamente de árboles plagados y dañados; en los hechos esto no sucedió así, según nos fue relatado en San Juan Tlacotenco:

...de allí empezaron a explotar el bosque por un tal Covalín⁶³ un concesionario y ese concesionario empezó a explotar desde Oclayucan casi todo lo que se dice el bosque de San Juan Tlacotenco, le dio permiso la misma Secretaría Agraria por un tal ingeniero de la delegación agraria de Cuernavaca que se llamaba Bello Espíritu, ese le daba permiso, pero como vimos que se estaba explotando nuestro derecho, de mal manera diré yo, porque el concesionario sólo debía derribar árboles plagados, árboles ocoteados y también secos en pie, esos debían explotarse, pero no derribar árboles verdaderamente sanos, entonces, como nosotros nos dimos cuenta que varias personas estaban derribando árboles verdes, entonces tuvimos nosotros que levantar una inconformidad. Los demandamos al agente del ministerio público federal, pero el ministerio público federal apoyaba a ese tal concesionario para explotar el monte y no venía a la investigación. Como no vino la investigación por él, entonces tuvimos nosotros que hacer una denuncia en la Procuraduría General de la Nación en México, Distrito Federal.

⁶³ Jorge Covalín Stainer fue un contratista que estuvo también presente en Huitzilac en los años setenta. En el expediente 276.1/22 "C" de Huitzilac, ramo Bienes Comunales, Folio: 01203-01208 del A.R.A.N. se encuentra un contrato firmado por éste con el Comisariado de Bienes Comunales, con fecha 21 de febrero de 1971, donde no se especifica el número de metros cúbicos por extraer.

Ahí entonces como nosotros fuimos al último piso, una comisión de este pueblo. Cuando llegamos a ese lugar a la oficina del licenciado, ahí nos turnó a la Delegación de Asuntos Agrarios de la Nación en mismo México, ahí. Y entonces ahí el mismo licenciado de la delegación de asuntos agrarios lo llaman telefónicamente a ese tal agente del ministerio público que se llamaba un tal licenciado Toledo. Ese tal Toledo se enojó de que nosotros lo fuimos a acusar hasta México, pero luego de que lo acusamos a los tres días vino la investigación pues telefónicamente se le ordenó que nos atendieran, pues nosotros estábamos solicitando esa investigación. Existen documentaciones desde que empezó la explotación y del día que nosotros intervenimos; por esta razón, después de que vino el ingeniero, o ese licenciado del ministerio público federal, vino a comprobar que sí era cierto lo que estábamos nosotros demandando, porque verdaderamente estaban derribando árboles sanos y después de eso, se suspendió la tala porque se llevó a cabo la investigación y entonces vino el agente del ministerio público conmigo, y así empezamos a ver: “mire, como ve, este árbol verdaderamente es sano” “Ah, no, dijo el licenciado, se les pasó la mano”, así iba diciendo y todos los árboles que se encontraba de esa manera decía que se les pasó la mano. Y sí era así, si no, nosotros no lo hubiéramos denunciado, pero, verdaderamente era mucho, era mucha tala... (entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, Tepoztlán, julio de 1999).

San Juan logró expulsar al contratista en 1975; el saldo de esta explotación fue un bosque dañado, una comunidad dividida y un incremento en la distancia y los rencores entre este pueblo y la cabecera municipal. La presencia de contratistas en San Juan vino a revivir viejos proyectos encontrados, que supuestamente habían desaparecido junto con la cooperativa de carbón tras el decreto del parque nacional. Desde 1937 los bosques de Tepoz-

tlán no habían vuelto a ser explotados hasta 1963 en que fueron concesionados, lo que revivió en algunos la antigua propuesta de los “centrales”: explotar comercialmente los bosques. El dinero de los contratistas desempeñó en ello un papel fundamental según se desprende de los testimonios de algunos comuneros:

...esas tres personas son las que verdaderamente se aprovecharon porque Covalín les dio dinero, Covalín dio dinero a los que apoyaban a él... porque ellos estaban buscando la manera de explotar el monte y encontraron a ese tal Covalín.... (entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, julio de 1999).

Otro más indica:

De ahí nació la división en el pueblo. Somos dos grupos, los caciques tienen sus ideas distintas de las de los demás; ellos proponen explotar el bosque, vender las tierras comunales. Estamos muy divididos y no nos podemos poner de acuerdo porque no hay forma de pensar igual, son dos ideas muy distintas... (entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Este último entrevistado opina que el dinero que fluyó en las épocas de los contratistas no sólo dividió al pueblo en dos grupos, sino que acabó con una de las principales instituciones comunitarias: el *cuatequitl*:

Antes que se diera la explotación del bosque, la de 63 a 75, había aquí cuatequitl. Todos participábamos, esa era nuestra forma de organizarnos y así habíamos hecho todos nuestros trabajos, pero después de ese tiempo se acabó el cuatequitl porque la gente se dio cuenta de que los que coordinaban el trabajo (con los contratistas) cobraban, mientras que los demás hacían el trabajo voluntario...

De ahí nos dimos cuenta y se acabó el entusiasmo del trabajo colectivo.... A esos que le entraron a cobrar por el trabajo aquí les nombramos “caciques”, ellos se enriquecieron mientras los demás trabajábamos... (*idem.*).

Por lo que respecta a su relación con la cabecera municipal, ésta también se enrareció ya que al formar parte de un mismo núcleo agrario, el dinero del derecho de monte que San Juan consideraba le pertenecía (por considerar asimismo suyos los bosques), no llegó a esta localidad, o por lo menos no llegó completo. Por otro lado, San Juan le reclama a la cabecera no haberlos ayudado en todo el proceso en contra de Jorge Covalín Stainer:

Las autoridades del municipio estaban calladas, les caía un 25% a los alcaldes de ese entonces, les llegaba ese dinero de los derechos de monte. Aquí no llegó un derecho de monte que hasta la fecha existe ese fondo, pero nosotros no lo podemos sacar porque J. G.⁶⁴ trabajó con la resolución presidencial del año de 1929 de Tepoztlán,⁶⁵ y por eso no nos asignan ese derecho de monte que está en el fondo en el banco en México. (¿No les llegó nada a ustedes? ¿No se hizo ninguna obra con el dinero?) Sí se hizo una obra, el tal Covalín hizo la carretera que abrió con una máquina que se comprometió, se hizo partes de la carretera, esa carretera era para sacar más madera, para venderla mejor... (entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, julio de 1999).

⁶⁴ J. G. fungía en ese entonces como representante de Bienes Comunales en San Juan Tlacotenco. Los comuneros de esta localidad lo acusaron de haberse beneficiado con la concesión de los bosques y de haber defendido los intereses del contratista por lo que fue destituido de su cargo.

⁶⁵ Se refiere a la resolución de propiedad comunal a través de la cual quedan la cabecera y seis pueblos comprendidos dentro de un solo núcleo agrario.

No sólo los bosques de San Juan fueron explotados por los contratistas. En Santo Domingo Ocotitlán, otro de los pueblos de Tepoztlán enclavado en el bosque hacia el nororiente, la presencia de los contratistas generó, además de la corrupción de sus representantes agrarios, fuertes divisiones y conflictos intracomunitarios que llegaron incluso a expresiones de violencia. Disputándose la concesión de los bosques, los contratistas Eduardo Hurtado Vieyra y Juan Borath, representantes la Compañía Maderas Industrializadas Dimensionales, S.A., por un lado, y el Sr. Porfirio Aldabe, representante de otra empresa maderera, por el otro, buscaron sendos aliados en Santo Domingo con el fin de obtener el contrato a su favor. Usaron para ello todo tipo de tácticas: el soborno, la intriga, las parrandas, e incluso la instigación a la violencia cuyo saldo fue, en 1974, el de una persona muerta, dos heridas y otras encarceladas. Una carta de un grupo de comuneros de Santo Domingo, enviada al delegado agrario, así como al gobernador del estado da una idea de este conflicto:

Tenemos 5 000 ha de bosques, madera de pino y oyamel explotable. En el año de 1974 por acuerdo de la comunidad y con la autorización de las autoridades forestales y con nexos agrarios derribamos 200 árboles para su explotación y venta; de cuyo dinero se harían obras... Estaba como representante Rafael Aguirre, persona estimada por nosotros, por su constante preocupación por el mejoramiento colectivo de nuestra comunidad. Hay en la comunidad tres hermanos Ibarra Carrillo, quienes buscando solamente beneficio personal han creado divisiones... En una asamblea... el que había tenido la concesión de la madera Eduardo Vieyra prometió que si se le seguía dando la concesión de la madera, daría 100 mil pesos de regalías, pero los hermanos Ibarra Carrillo tratando por medio del terror de imponer como concesionario a un incondicional de ellos de nombre Porfirio Aldabe,

obstaculizaron la asamblea para que no se llegara a nada. Por la noche tratando de ganar mayorías, emborracharon a muchos comuneros para hacerlos partidarios de ellos, corriendo la parranda por cuenta de Porfirio Aldabe, quien les prometió 100 mil pesos, dinero que ahora sabemos se los dio a los Ibarra. El día 18 provocaron un zafarrancho donde resultó muerta una persona... lo que motivó que estas personas aprovecharon para hundir en la penitenciaria del Estado a muchos compañeros nuestros, incluido Rafael Aguirre, que se oponían a que los Ibarra se apropiaran de nuestros montes...

En una asamblea se impuso de representante a Lorenzo Ibarra y autorizando como concesionario a Porfirio Aldabe...y hasta esta fecha no nos han rendido cuentas... (A.R.A.N. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos, legajo II, 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 566-567. Carta de un grupo de comuneros de Santo Domingo Ocotitlán, dirigida al Departamento Agrario y el gobernador del estado, fechada en 1974, no especifica mes ni día).

Los problemas internos de Santo Domingo, surgidos a raíz de la entrada de los contratistas, habían sido informados por los propios comuneros al Departamento de Asuntos Agrarios desde 1969. En los años siguientes (1971, 1972, 1973 y 1974) se registran diversos documentos que aludían a dichos problemas enviados por los comuneros o por el representante de bienes comunales o por el ayudante municipal, dirigidos al Departamento de Asuntos Agrarios o bien al gobernador del estado. Nos llama la atención que ninguno de ellos haya sido enviado a la presidencia municipal de Tepoztlán ni al Comisariado de Bienes Ejidales, que eran las instancias de poder local que se disputaban el control del núcleo agrario; también nos sorprende no encontrar ningún documento de éstas, haciendo alusión a tal problemática. ¿Qué

pasaba con las autoridades municipales y agrarias de Tepoztlán en la década de los setenta?

En una inusitada alianza, el 25 de febrero de 1970 se encontraban ambas firmando un

Convenio que celebran el pueblo de Tepoztlán, representado por el Presidente Municipal Luis Robles, Regidor de Hacienda, Pedro Rodríguez, Síndico Procurador, Roberto Ortiz y Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, Enrique Ortiz y la Inmobiliaria Tepoztlán, S.A. de C.V. (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 0743-0747).

para la construcción de un club de golf en los terrenos adquiridos la década anterior por las empresas Club de Golf Monte Castillo e Inmobiliaria Monte Castillo, S.A.

Nueve años atrás, en 1961, ambas instancias (presidencia municipal y comisariado ejidal) se habían acusado mutuamente de haber permitido la venta ilegal de terrenos comunales a la Compañía Fraccionadora Estrella, S.A., después llamada Monte Castillo; veamos a continuación dos cartas que aluden a ese episodio, una enviada por el comisariado ejidal de Tepoztlán a las autoridades agrarias federales acusando al presidente municipal, y la respuesta de éste, deslindándose de toda responsabilidad:

...dentro de los bienes comunales confirmados existen algunos reclamantes de propiedad particular y en forma especial el permiso que sin autorización de la comunidad ha dado el C. Presidente Municipal con respecto a una Compañía Fraccionadora Estrella, S.A. y actualmente Monte Castillo y que se encuentran efectuando los trabajos relativos a la apertura de un camino para la construcción de un fraccionamiento en el que se afectan aparte de distintas pequeñas propiedades bienes pertenecientes a los montes comu-

nales del referido núcleo... (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, Exp.: 276.1/3470, 2000, Legajo I, Folio 169. Carta del comisariado ejidal al Departamento Agrario, fechada el 27 de septiembre de 1961).

El mes siguiente, en una misiva enviada al gobernador del estado, el presidente municipal se deslinda:

La compañía Fraccionadora Estrella, S.A., en este pueblo ha iniciado sus trabajos de planificación sin haber presentado ante la autoridad municipal la documentación que acredite la autorización legal para hacerlo.

...le suplicamos nos informe si usted los ha autorizado y operan al margen de la ley... agradeceremos a usted ordene se haga una ratificación de medidas de los predios que esta Compañía ha adquirido... solicitamos sean nulificadas las manifestaciones y los documentos con los cuales acreditaron la venta de los predios que se encuentran enclavados en el monte por ser bienes comunales y parte integrante del Parque Nacional...suplicamos ordenar se suspendan las brechas que hacen en el monte, porque derriban una gran variedad de encinas, mientras tanto no se legalice la situación de la Compañía mencionada... (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán. Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 00051-00052. Carta enviada por el presidente municipal de Tepoztlán al gobernador del estado con fecha 23 de octubre de 1961).

El presidente del Comisariado Ejidal aporta más pruebas que indican que el señor Ubaldo Cortés Cabrera y los licenciados Cardona y Torres Velázquez de la ciudad de Cuernavaca, adquirieron, por medio de engaños, terrenos comunales con la complicidad del presidente municipal y el recaudador de rentas del municipio. Se

inicia la investigación y el 23 de febrero de 1962, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización emite su fallo:

Se tiene conocimiento que los compradores de estas tierras comunales que contaron en sus ilícitas adquisiciones con la ayuda de los CC Presidente Municipal y Receptor de Rentas en Tepoztlán y Registrador Público de la Propiedad, representan intereses de la Compañía Fraccionadora de Terrenos Estrella, S.A., que ahora se denomina Monte Castillo y que tienen la finalidad de establecer en esas 200 hectáreas de terrenos comunales un Centro Turístico que comprende Campo de Golf, Hoteles, Piscinas, etc.

CONCLUSIÓN

...que el Departamento de Asuntos Agrarios no solamente desconozca estas ventas irregulares realizadas como un despojo a los terrenos comunales de Tepoztlán, sino que sienten un precedente para impedir que se sigan desintegrando los terrenos comunales del Estado de Morelos, donde los fraccionadores han encontrado un medio de inicua explotación (A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 249-250. Documento del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. El subrayado es nuestro).

No parece ser que se haya sentado un buen 'precedente' pues, como arriba señalamos, en los terrenos comunales de Huitzilac, los fraccionamientos continuaron multiplicándose a lo largo de las décadas del sesenta, setenta y ochenta, lo que sumó un total de 28 hacia fines del siglo. En Tepoztlán, también, hubo en 1970 un nuevo intento por parte del grupo defensor de Monte Castillo, para reanudar el proyecto del club de golf, al aprovechar una coyuntura en que, tanto la presidencia municipal como el comisariado de bienes ejidales, estaban dominados por los mismos intereses. Los documentos de esa década nos hablan de acuerdos,

permisos y fuertes sumas de dinero recibidas por parte de estas instancias de gobierno local.

Según se indica en la primera cláusula del convenio firmado entre autoridades agrarias y municipales de Tepoztlán con la Inmobiliaria Tepoztlán, S.A., en febrero de 1970, esta última hizo entrega en ese mismo acto de la suma de \$75 000, comprometiéndose a pagar \$100 000 más, como indemnización en un plazo de 90 días a partir de esa fecha, y que serían destinados a obras de beneficio social. El 16 de febrero de 1976, en un acta de una supuesta asamblea se lee lo siguiente:

Asamblea de comuneros para revisar denuncia sobre el destino que se le dio a los \$250 000 que donó Monte Castillo, CONCLUSIÓN:

1. Respecto a la donación que hizo Monte Castillo, todos los reunidos están de acuerdo con las erogaciones realizadas ya que consideran que fueron aplicadas para obras benéficas al pueblo como se especifica en cada uno de los documentos sobre erogaciones.
2. Pide la palabra Enrique Villamil para manifestar que por el año 1966, fungiendo como Comisariado Ejidal de este poblado, debido a que la negociación Monte Castillo quebró, Inmobiliaria Tepoztlán adquirió los derechos, por lo que se gestionó que dicha negociación les donara \$175 000 que recibió por su conducto, así como por el Presidente Municipal...
3. Sobre los desmontes y adjudicaciones que se han venido haciendo, éstas queden anuladas ya que no fueron tomadas en consideración en ninguna asamblea...
4. Por unanimidad los asistentes piden la destitución de Álvaro Ayala como representante de bienes comunales, toda vez que consideran que no puede haber dos autoridades que los represente...

(A.R.A.N. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/3470 Folio: 1127-1128).

El proyecto de Monte Castillo, por el cual recibieron las autoridades las sumas mencionadas, nunca se llevó a cabo. Años más tarde, en 1995, hubo un nuevo intento que también fracasó, como veremos después. ¿Qué fue lo que pasó en los años setenta? La pauta nos la da el punto cuatro del documento presentado: los comuneros nunca lo permitieron. Es evidente que éstos no habían sido tomados en cuenta en este negocio; esto es claro porque ellos nunca hubieran pedido que fuera un comisariado de bienes ejidales el que los representara: “4. Por unanimidad los asistentes piden la destitución de Álvaro Ayala como representante de Bienes Comunales, toda vez que consideran que no puede haber dos autoridades que los represente...” El acta de esa asamblea, donde no asistieron los comuneros, fue avalada por el representante agrario federal. Eso fue lo que pasó con los bosques, tierras e instituciones de Tepoztlán en los años de la modernización.

En lo que respecta a Tlalnepantla, no encontramos en los expedientes de los archivos agrarios ningún documento que dé cuenta de inconformidades en contra de las autoridades agrarias locales por malversación de fondos o robo del dinero de los derechos de monte durante el periodo que operó Loreto y Peña Pobre; sin embargo, en el trabajo de campo, al interrogar a distintos comuneros sobre la época de los contratistas y la explotación por parte de la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, nos indicaron lo siguiente:

No todos se contrataban porque se enojó (la gente) porque nada más unas cuantas personas se estaban beneficiando con el saqueo

del monte y uno no veía los beneficios, por eso la juventud creció y ya no le pareció (lo de los contratistas) y los subieron a sacar.

Dos contratistas estuvieron aquí, uno pura tabla, harta sacaba. Yo no trabajé con ellos porque estaba chico, mi hermano mayor sí. Después ese se fue y vino otro a sacar leña, unas cuantas personas dominaban el pueblo, se beneficiaban sólo ellas. Sólo ellos, como 50, sabían dónde quedaba el dinero, desde esa fecha la juventud creció e hizo la bronca, desde esa fecha ya el monte se repuso (comunero de Tlalnepantla, septiembre de 1999).

Otro más indica:

Peña Pobre sí benefició porque muchos trabajamos allí, aunque nosotros siempre trabajamos en el monte, la empresa nos daba por decir unos \$100 y como jornaleros nos ganábamos como \$10. El derecho de monte que pagaba Peña Pobre se le quedaba al Comisariado y sólo una mínima parte la invirtieron en calles, alumbrado (comunero de Tlalnepantla, septiembre de 1999).

No sabemos en este caso si hubo corrupción por parte de las autoridades locales o el desfalco provino de otro lado, pues los archivos consignan un oficio fechado el 31 de enero de 1964 donde se informa que el tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de Tlalnepantla no posee los ingresos por concepto de esquilmos que corresponden a las maderas que han vendido a la Industria de San Rafael, S.A., y manifiesta que los ingresos están en el Banco de México, lo que coincide con otro testimonio recabado:

Loreto y Peña Pobre estuvo hasta los años setenta. Lo del derecho de monte se usó, se hicieron el palacio municipal y con el de bienes comunales levantamos el palacio; y nos robaron en una oficina

los centavos que teníamos allá en México (comunero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

Lo que interesa destacar de Tlalnepantla es que en esta comunidad, si bien existe la percepción, como lo refieren los testimonios, de que hubo 'beneficios' para sus habitantes durante el periodo en que los bosques fueron concesionados, ya que las empresas contrataban a los comuneros; lo cierto es que las condiciones de pobreza, de aislamiento y las derivadas de la no ejecución de su resolución agraria (referidas páginas arriba), colocaban a estos campesinos en una situación tal en la que cualquier cosa, por poca que fuera, era mejor que nada. De cualquier forma, lo que sí es claro es que los bosques de Tlalnepantla, sus bienes comunales, no fueron explotados ni gobernados por ellos, si por gobernar estamos entendiendo tomar decisiones a partir de los intereses colectivos, dirigir el rumbo de las acciones y establecer una normatividad; eso, en definitiva no estuvo en manos de los comuneros. Por otro lado, en lo que se refiere a las tierras, no se informa tampoco ningún caso de venta ilegal. Los pobladores de esa comunidad indican que eso se debió a una decisión comunitaria; nosotros suponemos que en ello también influyó el que no hubiera acceso carretero.

RECAPITULANDO

En este capítulo hemos tratado de reconstruir la situación de los territorios de la zona de bosques templados del norte de Morelos en un periodo histórico marcado por la reforma agraria y la modernización en la entidad. Nuestro interés ha sido mostrar cómo a partir de una dinámica regional se han operado particularidades locales en la forma de usar y gobernar los recursos comunales, y cómo a través de estas particularidades se han con-

formado los territorios, la organización sociopolítica interna, sus facciones, sus conflictos y su relación con el exterior.

A ratos pareciera que la vida de las comunidades y el destino de sus recursos naturales estuviera moldeado por los condicionantes y los agentes externos; a ratos, sin embargo, testimonios y documentos nos dan cuenta de ciertos márgenes de manipulación así como también de autonomía y resistencia ejercidos por éstas, marcando con ello su ritmo y sus propias pautas. No podemos ponderar ninguna de las situaciones, pues todas se han dado de manera interactiva a lo largo del tiempo.

Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla quedaron incluidas, desde 1988, en el área natural protegida Corredor Biológico Chichinautzin; al igual que en otras ocasiones, en ésta los comuneros no fueron consultados. En décadas pasadas se les asignó a sus bosques y tierras un papel específico en el proceso de modernización del estado de Morelos y del país, por ello se explotaron y vendieron; en tiempos recientes, la tarea que se les impone es la de garantizar la provisión de servicios ambientales a través de su conservación; en ello, sus poseedores deberán jugar un papel estratégico según lo indica el artículo 5º del decreto de 1988:

ARTICULO QUINTO. Los ejidatarios y propietarios particulares, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de la flora y fauna “Corredor Biológico Chichinautzin”, estarán obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emitan las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y Agricultura y Recursos Hidráulicos de acuerdo con lo establecido en los artículos 154 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 69 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los correspondientes a la Ley Forestal (Diario Oficial de la Federación. Decreto del Área de Protección

de Flora y Fauna Silvestre “Corredor Biológico Chichinautzin”. 30 de noviembre de 1988. El subrayado es nuestro).

Habremos de preguntarnos sobre el margen de acción con el que cuentan las comunidades agrarias en esta nueva etapa y sobre el papel que habrán de desempeñar sus órganos internos de gobierno así como sus instancias de toma de decisiones. Pero deberemos también interrogarnos sobre los nuevos conflictos y la reactivación de antiguas disputas a partir de estas demandas sobre los recursos. Como se ha evidenciado, sobre todo para el caso de las comunidades agrarias de Huitzilac y Tepoztlán, el control de los recursos comunales (bosques y tierras) ha dado cabida al surgimiento de facciones políticas internas que disputan entre ellas por obtenerlo o mantenerlo; para esto el apoyo y las alianzas con agentes de poder externo ha sido sin duda indispensable. ¿Qué papel desempeñan las diferentes facciones frente al nuevo proyecto de conservación dictado por el gobierno federal? ¿En qué las beneficia o de qué manera las perjudica? ¿Cómo se comprometen en dicha propuesta, la desafían o bien proponen un proyecto alternativo? ¿Hasta dónde su existencia es un obstáculo o hasta dónde un incentivo para la acción colectiva a favor de los recursos naturales en cada uno de los espacios territoriales de la región?

A todo ello nos referiremos en los siguientes capítulos de este trabajo; la intención del presente era mostrar que lo que hoy conocemos como la región de bosques templados del Corredor del Chichinautzin es algo más que un espacio cartográfico de un área natural protegida decretada a finales del siglo XX, y que el uso y control de sus territorios y recursos naturales han estado inmersos en fuertes pugnas de poder tanto dentro de las comunidades como en la relación que éstas mantienen con el exterior.

3

LA ACCIÓN COLECTIVA EN TORNO AL BIEN COMÚN

En el capítulo anterior hicimos una aproximación a nuestra zona de estudio a partir de las diferentes unidades territoriales de control de los recursos forestales que la conforman, tratando de ver en cada una de ellas, la manera como fueron impactadas por la aplicación de diferentes políticas de Estado (agrarias y forestales) en sus territorios, sus instancias político-administrativas, sus formas de gobierno locales y, especialmente, en sus recursos.

Al tomar como marco de referencia histórica lo planteado en el anterior, en este capítulo nos interesa preguntarnos sobre el significado que, en cada uno de estos territorios, los pobladores le otorgan a sus bosques; es decir, aquello que incita o no, a la cooperación entre actores en torno a ellos. Entonces centraremos nuestra atención en aquello que sería el objeto de la acción colectiva: el bien común; definido como aquel que habría de congregar los esfuerzos colectivos para alcanzarlo y mantenerlo. Nos interrogaremos, en un primer momento, sobre su existencia y la forma como es concebido y construido por diferentes agentes en los diversos espacios territoriales de la región. También nos cuestionaremos sobre el papel que desempeñan las diversas con-

cepciones de este bien común en la configuración de la identidad colectiva a la que alude Melucci (*op.cit.*: 66-67); en las relaciones sociales, las redes de relaciones, las instituciones y las instancias organizativas desde donde, y a través de las cuales, se manifiestan solidaridades, conflictos y pasiones. Trataremos de encontrar, asimismo, los factores internos y externos que rompen o amenazan las construcciones sociales (prácticas e instituciones) de acción colectiva. Finalmente, trataremos de identificar los distintos proyectos que se tejen en torno al bien común.

Las hipótesis que guiarán nuestras reflexiones a lo largo de este capítulo serán: 1) No existe un bien común definido *a priori*, sino diversas versiones de él; 2) lo que congrega a los individuos en una acción colectiva no es el bien común, sino los proyectos en torno a éste; y 3) los proyectos se construyen a partir de diversas representaciones del pasado y del presente, son constitutivos y constituyentes de los sentidos de pertenencia e identidad, están económica, política y culturalmente orientados, se expresan a través de los intereses de los actores, de sus prácticas, sus interacciones sociales y sus instituciones, y plantean formas específicas de relación de los agentes con el entorno natural y social.

EL BIEN COMÚN

Vale aclarar de inicio que establecemos una distinción entre el 'bien común' y el bien o los bienes en 'propiedad común'; el primero es definido por sus atributos en términos valorativos y puede ser de naturaleza material o inmaterial, mientras que el segundo concepto alude a un estado o condición de un bien material.

En una definición amplia, el bien común podría entenderse como aquel que trasciende los intereses y los conflictos, congrega solidaridades y propósitos comunes y propicia actos de coope-

ración entre los individuos de una colectividad que coinciden en su definición (Dahl, 1991). Por otro lado, si lo definimos como aquel que beneficia a todos, ideales abstractos como la libertad, la justicia, la igualdad, pueden ser considerados como tales; de igual forma lo serían otros más concretos como la salud, la seguridad, el bienestar, etcétera, y en tiempos recientes, la sustentabilidad ecológica. ¿Quién se atrevería a proclamarse abierta y expresamente en contra de ellos? ¿Quién se negaría a una atmósfera limpia y un planeta ambientalmente seguro? Y, sin embargo, el Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático, un acuerdo de cooperación entre países, no fue ratificado por los Estados Unidos, uno de los principales productores de gases de invernadero por su alto consumo de combustibles fósiles. En este sentido, el bien común no puede ser definido como un ideal por alcanzar, pues su sola formulación no basta para crear solidaridades y generar compromisos y prácticas (ni individuales ni colectivas); requerirá, entonces, no sólo ser evocado, sino ser construido y definido de manera compartida.

¿Quién define al bien común? Desde nuestro punto de vista, debe ser definido colectivamente de manera que exprese ciertas concepciones y valores compartidos. Según Robert Dahl (*op.cit.*), lo anterior implica un problema de escalas, pues en la medida en que nos apartamos de comunidades pequeñas, la idea de bien común se difumina y se vuelve algo abstracto, difícil de aprehender:

...a medida que se incrementa el número de personas, el conocimiento del bien público necesariamente se vuelve más teórico y menos práctico. Se vuelve cada vez más difícil que cualquier ciudadano conozca de una manera concreta a los demás ciudadanos. Más allá de algún límite —que a la escala de un país es infinitesimalmente pequeño— el conocimiento concreto de los demás

es simplemente imposible... entonces, la comunidad ya no es un cuerpo de seres humanos concretos que se conocen entre sí, mucho menos una asociación de amigos: es un agregado de personas distintas llamado clase, nación, país, humanidad o lo que sea. ...El bien común debe interpretarse ahora por medio de abstracciones que pueden formar en un extremo una elaborada teoría filosófica o social, y en el otro, sólo la suposición ingenua de que todos los demás miembros del agregado tienen intereses idénticos a los de uno. ...a medida que se incrementa el número de personas en el agregado, el conocimiento válido de lo que puede ser el interés común o el bien general en situaciones específicas, debe depender necesariamente de otros... (1991: 143).

Cabe preguntarse, a partir de lo anterior ¿quiénes son esos otros de quien depende el conocimiento válido del bien común, como lo plantea Dahl? ¿Es acaso el Estado el que lo define? A nuestro parecer, es función del Estado asegurar el bien común igual que velar por el interés público, pero no es su tarea definirlos. El primero, insistimos, es definido colectivamente; el segundo, por el conjunto de los ciudadanos y el proyecto de nación. Y de esto se desprende una nueva distinción que establecemos: el bien común y el interés público no son una y la misma cosa, aunque en ocasiones puedan coincidir.

Entendemos por interés público el interés de todos, de un país y de sus ciudadanos; ejemplo de ello puede ser el crecimiento económico, el empleo, la seguridad alimentaria, respeto a la soberanía, la conservación y el uso adecuado de sus recursos naturales, etcétera. Es tarea del Estado no sólo velar por él, sino asimismo proveer lo necesario en términos administrativos, jurídicos y políticos para conseguirlo.

El bien común, como aquí lo definiremos, es más acotado en términos sociales y políticos pero, no obstante que no implica

de suyo la intervención del Estado, tampoco la excluye necesariamente. El bien común se refiere a aquello que, como hemos insistido, se define y construye colectivamente a través de percepciones, creencias, conocimientos, experiencias y valores compartidos; su existencia y permanencia representa beneficios para esa colectividad, tanto materiales como simbólicos. Así, aunque el bien común sea ‘algo’, es también, y al mismo tiempo, la representación social y cultural de ese ‘algo’. Su definición comprende una carga valorativa y simbólica sancionada por el colectivo, lo que hace de él un elemento constitutivo y constituyente de ese colectivo. Esa doble característica es la que, a nuestro juicio, le permite aglutinar en torno a él compromisos y solidaridades. En términos materiales, un pueblo, un barrio, un bosque, pueden simbolizar un bien común para quienes en él han vivido, no sólo por su expresión física, sino asimismo por el entramado social y cultural que se teje en torno a él. Sin la carga valorativa, el bien común desaparece para convertirse sólo en un bien.

La definición anterior plantea, empero, algunos problemas, pues parecería sugerir la existencia de una comunidad ideal, donde la homogeneidad y la convergencia de intereses sea la regla. Nada más alejado de la realidad. Como hemos insistido, desde nuestra perspectiva el bien común no existe *a priori*, sino como una construcción social que se da a partir de las interacciones de los sujetos, de sus conflictos, negociaciones y acuerdos. También consideramos que no existe ‘un’ bien común, sino diversas versiones de éste y, al mismo tiempo, diversos proyectos en torno a él que expresan los intereses tanto económicos como políticos, sociales y culturales de las colectividades que los formulan y los llevan a la práctica.

En este capítulo nos preguntaremos si los bosques del norte de Morelos, objeto de interés público por sus características y funciones ecológicas, son conceptualizados como un bien co-

mún en los distintos territorios que comprenden la región que analizamos, y, de ser así, además de interrogarnos sobre cómo es construido, buscaremos los proyectos colectivos formulados en torno a él.

LOS BOSQUES DEL NORTE DE MORELOS: ENTRE EL BIEN COMÚN Y EL INTERÉS PÚBLICO

El bosque, objeto de interés público

Como se desprende de la lectura del capítulo anterior, a casi todo lo largo del siglo pasado, los bosques del norte de Morelos se convirtieron en objeto de interés público. Cuando fueron expedidas las resoluciones presidenciales de reconocimiento de la propiedad comunal, en varias de ellas se podía leer lo siguiente:

CONSIDERANDO CUARTO. Que habiéndose declarado de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el Territorio Nacional, debe advertirse a la comunidad beneficiada con esta restitución, la obligación que contrae de conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contengan los terrenos que se les conceden...⁶⁶ (el subrayado es nuestro).

⁶⁶ El texto fue extraído de la Resolución Presidencial sobre Restitución de Tierras concedidas a los vecinos del Municipio de Huitzilac, Distrito de Cuernavaca, Edo. de Morelos. Firmada por el presidente Emilio Portes Gil el 7 de noviembre de 1929 (A.R.A.N. (Cuernavaca) Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1879-1881). Sin embargo, tanto en la restitución de tierras a Tepoztlán como en la resolución de confirmación de tenencia comunal, aparecen textos idénticos.

Y fueron decretados con el mismo criterio los parques nacionales Lagunas de Zempoala y El Tepozteco en 1936 y 1937, respectivamente.

En los años cuarenta, sin embargo, el interés público no era ya únicamente la conservación y propagación de los bosques, sino su explotación para abastecer a la industria papelera, como lo indica el decreto de 1947.⁶⁷ A partir de entonces y hasta finales de los años setenta, los bosques de Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla, proporcionarán materia prima a la industria papelera y maderera, consideradas de interés para la economía del país. Lo que habría de cuestionarse aquí, en todo caso, es por qué las comunidades poseedoras de los recursos quedaban fuera de este proyecto nacional; o bien, por qué se les concedía un beneficio tan marginal de ese interés público.⁶⁸

⁶⁷ “CONSIDERANDO PRIMERO. Que con motivo del estado de guerra que sufrió el país, el gobierno se vio obligado, a fin de dar la paralización de actividades de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., a autorizar, en zona provisional, aprovechamientos forestales en predios de la zona boscosa del Ajusco, y teniendo en cuenta que los factores que determinaron se diera tal autorización, lejos de haber desaparecido con la terminación del conflicto armado, se han acentuado, estabilizándose condiciones precarias, respecto de la posibilidad de importación, de los mercados europeos como de los correspondientes a los Estados Unidos del Norte y del Canadá, de colosas, pastas de madera y de papel ya elaborado, para satisfacer el consumo de la industria papelera nacional, o en general, las demandas en el mercado interior respecto del papel;...” Decreto de Establecimiento de la Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre S.A.. Diario Oficial de la Federación. 19 de Mayo de 1947, firmado por el presidente Miguel Alemán (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Ver *supra.*).

⁶⁸ Como se indicó anteriormente, de acuerdo con González Pacheco (*op.cit.*: 47), las comunidades forestales recibían por concepto de derecho de monte lo que representaba 1% del valor de la madera extraída.

A finales de los años ochenta, frente a las condiciones ambientales del país y los compromisos internacionales adquiridos en la materia, se convierten en objeto de interés público: la preservación de los hábitats de especies de flora y fauna para garantizar la biodiversidad, así como la conservación y manejo adecuado de los ecosistemas, a fin de que éstos sigan proveyendo los servicios ambientales requeridos para el desarrollo económico de su zona de influencia. El decreto de 1988 que da creación al área de protección de flora y fauna, Corredor Biológico Chichinautzin, se inserta en esta perspectiva y es el mecanismo a través del cual el Estado, en tanto representante y promotor del interés público, le dará cauce. A las comunidades poseedoras de los bosques se les asignará la tarea de procurarlo, sujetándose para ello a la normatividad de uso y manejo diseñada oficialmente.

Sin embargo, el asunto no es tan simple como que unos disponen (el Estado) y los otros acatan (las comunidades). Como ha sido ya mencionado, la política de conservación en nuestro país se ha ido transformando y flexibilizando a lo largo del tiempo (de forma paralela a los planteamientos internacionales), y hoy se reconoce a la conservación como una tarea que, para tener éxito, debe ser asumida de manera compartida entre el Estado y la ciudadanía. Conceptos como los de participación, acuerdos y consensos impregnan prácticamente todo, no sólo el discurso, sino también el diseño de la política ambiental misma, por lo menos de los últimos dos sexenios antes del actual. Y no obstante, de nueva cuenta, la sola formulación no basta para crear compromisos compartidos y actos de cooperación por varias razones, una de las cuales, a nuestro juicio, es que los bosques son concebidos y significados de manera distinta por los diversos actores: para el Estado son objeto de interés público; para las comunidades, nuestra hipótesis es que son, para algunas, un bien común con

distintas versiones y distintos proyectos que plantean determinados tipos de relación con el entorno natural y el entorno social.

El bosque como bien común

Para los nativos habitantes de las comunidades agrarias de Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán⁶⁹ y Tlalnepantla, los bosques son algo más que un conjunto de árboles, plantas, animales y funciones ecológicas. Son el lugar donde han vivido y, en muchos casos, del que han vivido; son la herencia recibida y la que habrán de heredar; para algunos, son lugares sagrados; para otros, son fuente de ingreso total o complementaria de su economía; para la gran mayoría, son sus recursos, su territorio, su patrimonio, su sentido de identidad; son, en fin, un bien común; algo más que un objeto de interés público.

La historia de estas comunidades ha estado estrechamente vinculada con sus bosques; a ellos han estado ligadas su organización social y política, sus prácticas productivas, su vinculación con el exterior, sus conflictos internos y externos:

El monte siempre ha sido la vida de este pueblo, desde siglos pasados ha sido la vida de este pueblo (comunero de Huitzilac, julio 1999).

Con ellos han interactuado construyéndose a sí mismas y diferenciándose de las demás:

Los bosques de aquí son de todos, aunque contemos con una parcela, son los bosques de la comunidad. Aquí nuestros abuelos nos han dicho, nos han criado que está prohibido vender las tie-

⁶⁹ Nos referimos sólo a las localidades de bosque templado como San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotitlán.

rras a personas extrañas y hasta la fecha no se ha vendido a otras personas. Usted ve que en Tres Marías hay casas bonitas, están bien económicamente, pero han talado, venden sus tierras. Aquí la idea es no vender nuestros terrenos, la gente de acá son nativos de aquí, no como en Tres Marías o Huitzilac que son gente de fuera (comunero de Coajomulco, octubre 1999).

Los han usado, los han cuidado:

...nosotros no trabajamos por interés, sabemos que esto es nuestro y lo tenemos que conservar, porque del bosque hemos vivido desde que llegó el primer hombre. Si vamos como estamos, con incendios, cortando el bosque, no nos va a durar (y) a nuestros hijos ¿qué les vamos a dejar? (comunero de San Juan Tlacotenco, abril de 1999).

Siempre se ha manejado eso de ir a apagar incendios. Somos comuneros y se da uno cuenta desde chiquito lo de los incendios, las bocinas llaman al pueblo, ya sabe uno (comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Pero también, los han destruido:

El monte está como un caballo muerto: como cuando los perros llegan y cada uno va jalando los pedazos y se lo acabaron en un año, ya no tienen que sacarle, se lo acaban, eso está pasando (mueblera de Tres Marías, julio de 1999).

¿No hay una contradicción en todo esto? ¿No acaso el concepto de 'bien común' debería implicar intrínsecamente su procuración, su conservación, su cuidado? ¿Por qué si lo han destruido, vendido y saqueado, hablamos entonces del bosque como un bien común?

Consideramos que el bosque es un bien común para algunos de estos pueblos del norte de Morelos porque está íntimamente vinculado con su identidad de comuneros, y en tanto tales, han interactuado con él. No son sólo campesinos, no sólo habitantes tampoco o nativos de un lugar; son esencialmente comuneros, lo que implica una historia y valores compartidos, ciertas formas de organización comunitaria y la presencia de determinadas instituciones normativas. Esto los identifica al tiempo que los distingue de los demás. Como indica Tilly, “...en general las identidades son experiencias compartidas de determinadas relaciones sociales y representaciones de esas relaciones sociales” (1998: 33).

Pero cuando alguno de estos elementos se erosiona o desaparece (los valores compartidos, las formas organizativas y las instituciones), el sentido identitario se resquebraja y el bien común, vinculado a él, se desdibuja y, o bien desaparece por completo en tanto tal, o bien se transforma, se redefine, y pueden aparecer diversas versiones que implican a su vez diversos proyectos con respecto a él. Esto es lo que creemos que ha sucedido en la zona que aquí analizamos.

LOS PROYECTOS SOBRE EL BIEN COMÚN

Como señalamos anteriormente, definimos los proyectos como formas de concebir el futuro y enfrentar el presente, construidas a lo largo de la historia a partir de las interacciones sociales de los sujetos y, en este caso, a partir también de sus interacciones con los recursos a través de las prácticas.⁷⁰ Si bien los proyectos

⁷⁰ Según J.P. Boutinet (1990: 294), sobre el concepto de proyecto cruzan cuatro dimensiones fundamentales: una dimensión de inspiración vital que alude a la supervivencia y la continuidad; otra de inspiración cultural que remite a códigos y prácticas específicas; otra más psicológica y existencial y, por último, a una dimensión pragmática.

están enfocados hacia el bien común, las orientaciones que les dan origen conceptualizan a éste de forma distinta y los hacen divergentes.

Los proyectos no existen en el vacío, o como meras formulaciones ideales; dado que surgen de las interacciones sociales y, a través de ellas se expresan, requieren contar con formas organizativas que los sustenten, así como con instituciones que los legitimen, ya sea por vía de la norma compartida, o bien a través de su control.

A partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo, podemos distinguir en la zona que nos ocupa tres proyectos y una ausencia:

1. La explotación comercial de los recursos forestales: el bosque como mercancía.
2. La explotación comercial y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso, bien de cambio y bien patrimonial.
3. La explotación doméstica y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso y bien patrimonial.
4. Ni la explotación comercial, ni la conservación: el bosque como reducto del pasado.

Veamos esto con más detenimiento.

La explotación comercial de los recursos forestales: el bosque como mercancía. Huitzilac

Para quienes sustentan el proyecto de la explotación comercial de los recursos forestales, el bosque no ha perdido por completo su característica de bien común; no hay una situación de “acceso abierto” en la que cualquiera pueda hacer uso de él como quiera

o cuando quiera.⁷¹ Los bosques son comunales y sólo los comuneros los pueden usar.⁷² Las instancias de control interno pueden estar resquebrajadas y peligrosamente erosionadas, pero siguen siendo reconocidas. El bosque y los comuneros siguen siendo una unidad, pero ahora el bosque importa fundamentalmente en términos económicos, como una mercancía y como una fuente de trabajo.

Los comuneros no se niegan a invertirle, no han desechado por completo sus formas organizativas para el combate de incendios y las faenas de brecheo y reforestación, sólo que ahora están dispuestos a hacerlo si además pueden explotar los recursos comercialmente. El monte ya no es la fuente de sustento de las unidades domésticas como era antes, cuando éstas aprovechaban muchos de sus recursos para su vida cotidiana: leña, hongos, animales, plantas medicinales, etcétera. Ya no es tampoco, en su forma física, la herencia que quieren dejarle a sus hijos, aunque

⁷¹ Quienes se dedican a estudiar el uso y manejo de los recursos colectivos como Ostrom (1999), Bromley y Cernea (1989) y Baland y Platteau (1996), entre otros, distinguen entre 'acceso abierto' y 'problemas de la propiedad común'. La propiedad común implica un derecho excluyente y la interacción estratégica entre los agentes, mientras que en el acceso abierto cualquiera puede hacer uso del recurso sin necesidad de considerar a los demás pues no hay derecho de inclusión. Según algunos autores como Baland y Platteau, una situación de acceso abierto puede surgir como resultado de un quiebre total de las normas tradicionales y de los códigos de conducta (*op.cit.*: 26-31).

⁷² Sin embargo, el concepto de comunero presenta algunos problemas pues nos encontramos con comuneros de 'hecho' y comuneros de 'derecho'. En estas comunidades son comuneros todos aquellos que, habiendo nacido en la comunidad y siendo hijos de comuneros, tengan sus parcelas de cultivo; sin embargo, por falta de una depuración censal y por los límites numéricos establecidos en las declaratorias originales de constitución de las comunidades agrarias, muchos de éstos no poseen legalmente sus derechos de tenencia.

sí quieren obtener de él lo que habrán de heredarles pues ahora el bosque significa dinero (y mucho dinero para algunos mientras no esté regulada su explotación) y fuente de trabajo. Este es el caso que observamos en gran parte de la comunidad agraria de Huitzilac.

Hasta la década de los años cuarenta, los comuneros de los pueblos de Huitzilac y Tres Marías (ubicados dentro de la misma comunidad agraria), habían utilizado los recursos del bosque para complementar su economía: de ellos obtenían madera para la construcción de sus casas, leña para cocinar, elaboraban vigas con hacha para la venta, producían carbón de encino y extraían asimismo raíz de zacatón para las escobas que llevaban a vender a México, mediante el ferrocarril, o a Cuernavaca. Era práctica común pagar los derechos de monte a los bienes comunales por la extracción de cualquier producto forestal destinado a la venta, especialmente en los casos en que hubieran obtenido de las autoridades forestales estatales o federales algún permiso de aprovechamiento.

El Comisariado de Bienes Comunales y la asamblea comunal regulaban la explotación del bosque con fines domésticos o para la venta en pequeña escala; esa era también la instancia decisoria y la autoridad que otorgaba permisos de apertura de terrenos de cultivo, y a través de ambas se dirimían los conflictos que hubiere por el uso de los recursos. Bienes Comunales y asamblea, normaban asimismo el cuidado del bosque, especialmente en el combate de incendios y su prevención.

Por su parte, la explotación con fines comerciales estaba regulada por las autoridades forestales estatales o federales. Eran ellas las que autorizaban o no, los permisos de saneamiento y aprovechamiento y eran ellas, también, las que establecían las normas técnicas bajo las cuales habría de hacerse tal explotación.

No existía, sin embargo, una situación idílica exenta de conflictos. Huitzilac y Tres Marías mantuvieron durante muchos años fuertes diferencias por el control de los recursos y las instancias de gobierno. Recordemos que la Cooperativa Forestal que funcionó hasta los años cuarenta, estaba instalada en Tres Marías, mientras que la presidencia municipal y el Comisariado de Bienes Comunales han tenido su sede en Huitzilac, cabecera del municipio. Sin embargo, a pesar de todo, durante ese tiempo el bosque no generó conflictos mayores entre los comuneros y, en términos muy funcionalistas, podríamos decir que éstos no se salían de la norma.

Sin embargo, a partir de los años cincuenta cambió la situación. No abundaremos al respecto ya que fue referido con bastante detalle en el capítulo anterior; baste recordar aquí que en estos años coinciden la concesión de los bosques de Huitzilac a la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, S.A., y el inicio del proceso de modernización del estado de Morelos, en cuya puerta de entrada desde el Distrito Federal está precisamente el municipio de Huitzilac, lo que alentó un proceso de venta ilegal de terrenos comunales para la creación de fraccionamientos campestres en las orillas de la carretera federal México—Cuernavaca.

Creemos que es justamente en ese momento donde podemos ubicar el punto de quiebre. Por un lado, las instancias internas de gobierno: la presidencia municipal y el comisariado de bienes comunales, como se recordará, fueron corrompidas y los grupos de poder que habían venido gestándose décadas atrás, se consolidaron e hicieron de ellas un botín político y económico que se prolongará hasta hoy, aunque hay que decirlo, no sin dificultades, pues la asamblea comunal, aun a pesar de los problemas a los que se ha enfrentado, no ha dejado de funcionar. Por otro lado, comenzó a cambiar también la concepción del bien común: los terrenos comunales, los bosques y la tierra de monte, considera-

dos hasta entonces como recursos de la comunidad y bienes de uso doméstico, empiezan a ser resignificados por los comuneros como mercancías, ya que pueden ser intercambiados por dinero.

La explotación comercial de los bosques de Huitzilac, abierta, intensiva y desregulada, como se aprecia hoy día, no comenzó en esos años; ese es un fenómeno mucho más reciente. De los años cincuenta hasta finales de los años setenta, la extracción de madera de los montes comunales estuvo prácticamente en manos de los concesionarios que contrataban con las comunidades a cambio del pago de derecho de monte.⁷³ Hay noticia en los archivos agrarios de algunos permisos de aprovechamiento de maderas muertas concedidos por la Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura a favor de esta comunidad durante los cincuenta;⁷⁴ y a finales de los años setenta, en 1978, para ser exactos, se echa a andar el Plan Forestal Morelos en el que queda incluida la comunidad agraria de Huitzilac con un volumen autorizado de 4 554 m³ de madera.⁷⁵ Será la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la encargada de supervisar los trabajos, quedando los comuneros obligados a depositar en el fondo comunal los de-

⁷³ Según un documento del expediente de esta comunidad en el archivo del A.R.A.N., en 1978 la tarifa por pago de derecho de monte estaba estipulada de la siguiente manera: \$120.00 por m³ para madera en rollo y \$55.00 por m³ para leña en raja para celulosa. (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01728-01730. Carta enviada por el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac al Director General Forestal, Ejidal y Comunal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Fechada el 25 de mayo de 1978).

⁷⁴ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Exp. 276.1/22 "E", Folio: 1930-1931. Segundo Informe de Actividades del Presidente de Bienes Comunales Sr. Tomás García, fechado el 15 de diciembre de 1957.

⁷⁵ Según consta en un acta de asamblea fechada el 7 de agosto de 1977, la comunidad habría solicitado a la Secretaría de Agricultura un volumen de explotación de 16 000 m³. (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 "G", Folio: 01424-01425).

rechos de monte.⁷⁶ Curiosamente el corte de caja de ese periodo es aprobado sin problemas por la asamblea, según consta en una acta de la misma fechada en 1979, donde además se consiga la aprobación de una cooperación de \$100 000 del fondo comunal para la construcción de una escuela tecnológica agropecuaria en la cabecera, el Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario (CBTA) de Huitzilac.⁷⁷ El bien común, el bosque, servía para el bien común, la comunidad.

Lo que sucedió en Huitzilac durante el periodo que podemos ubicar de 1978 a 1990, aproximadamente, no fue un hecho aislado de la dinámica del sector forestal en el nivel nacional, como indica Leticia Merino:

Aun cuando en un principio (las comunidades) vendían materia prima a las antiguas concesionarias, sus ingresos forestales se incrementaron considerablemente. Algunas de ellas lograron capitalizarse y adquirir maquinaria para la extracción y transformación de la madera. La Dirección General de Desarrollo Forestal y la Secretaría de la Reforma Agraria desarrollaron programas de asistencia técnica, capacitación y extensión, que buscaban desarrollar empresas campesinas (*op.cit.*: 13).

En esta comunidad se formó una Unión de Artesanos y una Unidad Productora de Materias Primas Forestales para abastecer

⁷⁶ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01728-01730. Carta enviada por el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac al Director General Forestal, Ejidal y Comunal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Fechada el 25 de mayo de 1978.

⁷⁷ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 1979-1980. Acta de Asamblea de la Comunidad Agraria de Huitzilac fechada el 17 de julio de 1979.

a los primeros;⁷⁸ sin embargo, pronto se enfrentaron a algunos problemas pues los artesanos eran fundamentalmente de Tres Marías y entre sus miembros había quienes no eran reconocidos como comuneros, por lo que los del pueblo de Huitzilac se oponían tajantemente a que se beneficiaran de los bosques. Las dependencias oficiales promotoras habían ignorado este detalle que, más que de forma, era de fondo, pues el principio básico de la tenencia comunal es que los recursos sólo les pertenecen o son poseedores de ellos quienes acreditan sus derechos o son reconocidos como poseedores de los mismos. Esta situación nos habla de las diferencias entre la normatividad interna y la externa, pues mientras esta última se basa únicamente en principios técnicos, la primera refiere al mismo tiempo a aspectos de esencia comunitaria. La falta de sensibilidad de las dependencias oficiales con respecto a estos elementos genera conflictos internos, debilita las instituciones comunitarias y pone en riesgo los propios recursos naturales. Veamos como lo relata un mueblero de Tres Marías:

En los años ochenta se organizó aquí en Tres Marías una cooperativa con apoyo de la SARH, esta dependencia fue la que promovió la organización para conseguir materia prima. Antes no había permisos, teníamos que ir nosotros al bosque a conseguir la madera y si nos veían las autoridades nos infraccionaban. Se juntaron 12 talleres en la cooperativa y la SARH definía un área de extracción y luego también definía donde hacer los bosquetes para renovar el bosque. No fue fácil, algunos no estuvieron de acuerdo. Los comuneros de Huitzilac decían que el monte era de ellos y por eso se oponían,

⁷⁸ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01764. Acta de asamblea comunal donde queda constituida por unanimidad la Unidad Productora de Materias Primas Forestales. Se elaboró el reglamento interno y se eligió al Coordinador de la Unidad, C. José Rojas Pompa y al Secretario Auxiliar, C. Fernando Rojas. 23 de junio de 1978.

es que en la organización no todos éramos comuneros, algunos de los que participaban en la cooperativa no eran comuneros y por eso fue que hubo oposición. El problema es que no hubo apoyo a fondo de la SARH.

Los comuneros de Huitzilac querían cobrarnos la madera, pero ni siquiera la traían para acá, sólo la cobraban y había que ir a buscarla para allá. El Comisariado de Bienes Comunales dio unos permisos de extracción.

La cooperativa duró como seis años. Estuvimos luchando para lograrla pero no hubo apoyo. Bienes Comunales decía que íbamos a acabar con el monte, pero no era así pues teníamos nuestros estatutos donde decía bien claro que teníamos que reforestar y sí lo hicimos, hicimos unos bosquetes. Un día a la semana lo dedicábamos para trabajar el bosque, para hacer los bosquetes. El problema principal fue que faltó documentación, guías, amparo para la madera. Las autoridades decían que sí, pero a la mera hora no. Nos marcaban árboles que no servían. Yo creo que a los meros jefes de la dependencia no les interesó (junio 1999).

Si bien durante este periodo Huitzilac comenzó a aprovechar sus bosques con fines comerciales, no fue la tala la principal ocupación económica ni la fuente de capitalización (económica y política) para algunos grupos, como sí lo fue la extracción de tierra y también la venta ilegal de terrenos.

Como ya fue mencionado anteriormente, para hacer frente a los transportistas de Cuernavaca que extraían tierra de hoja y tierra negra de los montes comunales, en Huitzilac se organizó a finales de los años sesenta la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac para controlar el comercio de este recurso. Como también indicamos, no sabemos el origen del dinero para adquirir las unidades de transporte, pero todo nos lleva a suponer que éste se encontraba en las actividades ilícitas de venta de terrenos

comunales y de los actos de corrupción de las autoridades de bienes comunales y de la presidencia municipal, pues quienes formaron esta Unión en sus inicios eran justamente los mismos que habían estado controlando dichas instancias de gobierno y así continuaron haciéndolo.

A diferencia de los derechos de monte por explotación forestal que eran depositados en el fondo común manejado por la Reforma Agraria, al Comisariado de Bienes Comunales se le dio la atribución de la venta de boletaje para extracción de tierra y el manejo directo de estos fondos. La extracción de tierra estaba normada por la Unión y sancionada y regulada tanto por el Comisariado como por la asamblea; los transportistas o 'tierreros', además de pagar el boleto y sujetarse a las normas de extracción establecidas, debían participar en labores comunitarias como la reforestación, la apertura de brechas contra incendios, el combate de los mismos y otras faenas asignadas por bienes comunales. La Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería controlaba la emisión del boletaje y a Reforma Agraria le correspondía vigilar que todo se llevara a cabo legalmente.⁷⁹

Ante tal cuerpo de normas y vigilancia parecería imposible que se dieran actos de corrupción y abuso en la extracción, y sin embargo, se dieron por la conjugación de varios elementos: 1) el producto tenía una fuerte demanda en Cuernavaca, para las casas de descanso y los hoteles que comenzaban a proliferar; 2)

⁷⁹ En el corte de caja del periodo 1970-71 se consigna que Bienes Comunales pagaba a la Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería \$500 por block de 50 boletos; cada boleto que amparaba un viaje de 6m³ de tierra costaba a su vez \$20, lo que significaba que al fondo común ingresaba el cincuenta por ciento del valor del boleto y el otro cincuenta por ciento se pagaba a la Secretaría (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01212. Corte de caja practicado a la tesorería del Comisariado de Bienes Comunales correspondiente al periodo 1970-1971. s/f.).

los transportistas no eran simples campesinos que encontraron en la extracción de tierra una actividad complementaria a su economía; la Unión estaba compuesta por un grupo de comuneros poderosos que había controlado y seguía controlando las instancias de gobierno local; contaban además con apoyos externos por parte de la C.N.C., a la que estaban afiliados, y autoridades y funcionarios del gobierno del Estado habían establecido con la Unión una relación clientelar que a ambos actores favorecía: unos obtenían votos y apoyo político a cambio de favores como placas, permisos y poder, otorgados a los otros. 3) Por otro lado, la extracción de tierra era más sencilla que la explotación de los bosques; si bien era necesario determinar el banco de extracción y obtener el permiso de la Secretaría de Agricultura, no había que sujetarse a tantas normas técnicas como lo exigía la tala de árboles; además, a las autoridades forestales no parecía preocuparles mucho aquella actividad.

Hasta principios de los años noventa la extracción de tierra combinada con la agricultura (maíz y avena) y algo de ganadería, eran las principales actividades económicas de los comuneros del pueblo de Huitzilac. Algunos de ellos trabajaban también en su taller de muebles artesanales, pero eran sin duda los transportistas el grupo más poderoso.⁸⁰ A mediados de los años noventa, lo que había comenzado como una pequeña unión de transportistas compuesta por 15 o 20 personas, tenía registrados cerca de

⁸⁰ El caso de Tres Marías, perteneciente a este mismo núcleo agrario, fue distinto; en parte porque aquí se había consolidado desde hacía un par de décadas un grupo de productores de avena a gran escala; en parte, también, porque la Unión de Transportistas de Huitzilac no les había permitido organizarse de manera independiente para la extracción de tierra ya que ella era la que controlaba dicha actividad: “En Tres Marías hay como 10 camioneros. No estamos unidos entre nosotros mismos, Huitzilac no nos

150 camiones dedicados a la explotación y venta de tierra; no cabe duda que el negocio había sido redituable.⁸¹

En lo que respecta a sus instancias de gobierno y a sus instituciones comunitarias, éstas, aunque mermadas, seguían funcionando: la asamblea le exigía a sus autoridades que rindieran cuentas claras; cuando esto no ocurría (lo que sucedía a menudo), eran depuestas. Las autoridades, por su parte, exigían a los transportistas no sólo el pago del boleto de extracción de tierra, sino asimismo el cumplimiento de tareas comunitarias:

...nos otorgan un permiso pero ellos nos presionan, saben que cada persona tiene que sacar tres viajes por semana y de cajón los días lunes se realizan faenas y quien no va no se le da boleto. De esto depende el bienestar del pueblo, nuestra única fuente de trabajo, se involucra a un montón de familias, el dueño del carro más dos trabajadores (presidente de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, julio de 1999).

Y todos, transportistas y no transportistas debían acudir a las labores de combate de incendios cuando éstos se presentaban y las autoridades convocaban. Esta tarea se realizaba de manera voluntaria y era asumida como parte de las obligaciones de ser comunero en zona forestal.

Pero a principios de los años noventa, se presentaron otros cambios que transformaron la relación de los comuneros hacia

deja si nosotros quisiéramos hacer algo por nuestro lado.” (Comunero de Tres Marías).

⁸¹ En 1999 la norma vigente era que cada transportista podía sacar tres viajes de 6 m³ de tierra por semana pagando \$50 por boleto, por viaje. El carro de tierra (los 6 metros) se vendía en Cuernavaca aproximadamente en \$600. En los hechos, los tierreros sacaban por lo menos el doble de lo autorizado.

sus recursos comunales. Como ya fue mencionado en otro capítulo, en 1992, aparejada a las reformas del Artículo 27 constitucional, se promulga una nueva ley forestal que sustituye la ley de 1986 que había favorecido las empresas forestales campesinas. En el marco de la política neoliberal, la ley forestal de principios de los noventa plantea “la desregulación de la actividad de dicho sector y la apertura al libre mercado de los servicios técnicos forestales que hasta entonces habían sido controlados por la SARH” (Merino, *op.cit.*: 19). Los técnicos forestales debían ser ahora contratados directamente por las comunidades y pagados por ellas. Se planteaba que la nueva ley permitiría dinamizar al sector atrayendo inversiones, pues los campesinos ahora eran libres para asociarse con quien ellos quisieran; por otra parte, el hecho de que ellos mismos controlaran los servicios técnicos, permitiría romper con los vicios y corrupciones en los que había estado inmersa la autoridad forestal. Esto, sin embargo, implicaba que las comunidades campesinas forestales contaran con una experiencia previa y una base organizativa medianamente consolidada, lo que no era el caso en la comunidad agraria de Huitzilac.

La salida de la autoridad forestal, que algunos interpretan como el inicio de la era de las ‘manos libres’; el cambio en las reglas del juego para la explotación del bosque; la falta de experiencia organizativa por parte de la comunidad con respecto a este tipo de actividad; el estado de deterioro de sus instancias de gobierno local; la existencia de un grupo de poder consolidado y capitalizado;⁸² la inseguridad en la tenencia de la tierra provocada tanto por el decreto del Chichinautzin de 1988, como por las

⁸² “Aquí no hay respeto a las autoridades locales; en Huitzilac hay grupos fuertes que son los que manipulan al presidente municipal, a bienes comunales y saquean, ellos son los poderosos”, nos comentó, como muchos más, un comunero de Tres Marías en septiembre de 1999.

modificaciones al Artículo 27 de la Constitución;⁸³ y la falta de otras opciones productivas, vinieron a conjugarse con un cambio tecnológico: la aparición de la motosierra, que generó las condiciones propicias para poner en peligro el futuro de los bosques. Diversos son los testimonios que dan cuenta de ello, presentaremos aquí sólo algunas referencias para ilustrar la forma como lo perciben los comuneros de Huitzilac y de Tres Marías:

La tala empezó hace años, pero la tala dura empezó hace como unos 10 años, cuando empezaron las motosierras. El problema es que no hay centros de trabajo para que la gente pueda trabajar. (comunero ganadero de Tres Marías, julio de 1999).

Antes no había motosierra, a pura hacha se trabajaba y el control era más regular, ahora no por la motosierra. No hay control, es decir que se sacaran unos 10 metros por semana por una persona, pero como no hay control... (comunero de Huitzilac, julio de 1999).

Tras la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en 1994, apareció en el escenario un nuevo actor: la autoridad ambiental. La política de la SEMARNAP incluía la regulación de la actividad forestal, de manera que los aprovechamientos autorizados se hicieran bajo criterios de sustentabilidad, es decir, sin rebasar la capacidad del ecosistema para regenerarse. A la PROFEPA, por su parte, le correspondía el papel de vigilante. En 1997, las operaciones de transporte, transformación y almacenamiento de materias

⁸³ Al respecto, un comunero de Huitzilac nos dijo: "... antes sí decían que el monte es del pueblo, pero ahora, con tantas leyes que se hicieron, ya podría ser de los de medio ambiente, de las dependencias. Antes se sabía que aquí los de la comunidad eran sus montes, pero ahora ya ellos no pueden hacer lo que ellos quieren porque hay más leyes".

primas forestales que habían sido desreguladas a través de la Ley Forestal de 1992, vuelven a ser reguladas por el Estado tras una reforma aplicada a dicha Ley (Merino, *op.cit.*: 23-24).

Así entonces, cualquier explotación forestal debía contar con un permiso respectivo otorgado por la SEMARNAP tras un estudio dasonómico y otro de impacto ambiental, que las comunidades debían solicitar y pagar al técnico de su elección. La PROFEPA, por su parte, se encargaría de vigilar que todo aprovechamiento forestal se realizara en el marco de la legalidad. Hasta 1998, sin embargo, la presencia de ambas dependencias no fue del todo constante en la zona.

Quedó en papel el Decreto del Chichinautzin, las autoridades debieron estar al tanto, estuvo mal hecho el abandono de las autoridades. Todo mundo sabía, la comunidad explotó la zona núcleo. Siempre ha estado la tala ilegal, desde que se retiró la forestal (comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

En Huitzilac existían ya las condiciones para que los comuneros explotaran sus bosques por sí mismos. Si bien no había una organización consolidada para la explotación forestal, el trabajo en el monte no les era ajeno; la experiencia adquirida con los contratistas y la posesión de camiones y dinero para comprar motosierras, colocaban a los tierreros en franca ventaja frente a los otros comuneros. Serán ellos, entonces, quienes se beneficien de los primeros permisos de aprovechamiento y serán también ellos quienes, al tener controladas las instancias de gobierno local, den rienda suelta al saqueo y la ilegalidad en un momento en el que, además, el clima de inseguridad en todo el estado les era bastante propicio:

¿Qué se firmó en el decreto del Chichinautzin? Aquí sabíamos que estaba vedado, el mayor error de Carrillo Olea es que dejó destruir nuestro territorio, me platicaron que cuando empezó la tala del monte, acudieron a él y contestó: “qué prefieren, 250 taladores o 250 rateros?” eso contestó. Con Carrillo se dio el deterioro, antes se respetaba, llegó él y los carros hasta pasaban de día, no había más vigilancia (comunero de Tres Marías, julio de 1999).

El diálogo entre el exgobernador Carrillo Olea y los comuneros de Huitzilac pudo no haber existido, pero de cualquier modo, el problema fue que en esa comunidad no sólo surgieron los talamontes, sino asimismo, en muchos momentos, se vinculó a algunos de sus habitantes con la ola de secuestros ocurridos en el estado en esos años, lo que nos muestra un alto grado de descomposición social.

De la tala ilegal se han beneficiado casi todos los comuneros. Unos más, otros menos, dependiendo de la infraestructura con la que cuenten. Creemos que el fenómeno de venta ilegal de terrenos que se ha dado de manera paralela a la tala clandestina, ha sido también un medio para hacerse de recursos económicos para aquellos que no tenían camiones. No tenemos pruebas de ello, pero todo nos lo hace suponer, pues el saqueo del bosque no es una actividad de pobres; se requiere de una inversión mínima en equipo (camiones y motosierras) para que sea redituable. Por otro lado, dado su carácter ilegal, los comuneros necesitan contar con ciertas cantidades de dinero en efectivo pues están constantemente expuestos bien sea a las multas —en caso que sean sorprendidos por la PROFEPA o la SEMARNAT—, bien sea a la extorsión de las autoridades corruptas, fundamentalmente de la policía federal de caminos; las denuncias en contra de ésta, escuchadas a lo largo de nuestro trabajo de campo, no fueron pocas; veamos algunas:

A nosotros para ir a bajar madera, si traemos madera muerta o verde, desgraciadamente si nos agarra la patrulla federal de caminos, con tal de que no nos lleve nos pide de 5 a 6 mil pesos de mordida, si no ya nos quitó la motosierra. Si nos agarran los del medio ambiente es peor la multa porque quitan el camión, la motosierra (mueblero de Tres Marías, julio de 1999).

¿Quién cuida? La patrulla, por la corrupción le dan 5 mil pesos ¿cómo vamos nosotros a controlar? (comunero de Huitzilac, julio de 1999).

Los soldados son más educados, se ofenden si les ofrece uno mordidas. Los de la federal, en cambio, piden mordidas de 10 a 20 000 pesos y a veces hasta llegan a la casa a cobrar (comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Los mismos federales escoltan a los camiones en la madrugada, si usted viene por aquí a las dos de la mañana lo va ver (comunero de Tres Marías, julio de 1999).

En términos de Garrett Hardin (1968) se podría interpretar la situación de Huitzilac como una verdadera ‘tragedia de los comunes’: los agentes deciden de manera racional buscando sus propios beneficios en el corto plazo y tratando de maximizar sus ganancias, sin considerar los efectos de su acción sobre el bien colectivo y los otros usuarios:

Esta es nuestra fuente de trabajo, si el gobierno no se preocupa por nosotros, nosotros tampoco nos vamos a preocupar. Vamos a agarrar mientras se pueda y después ya se verá (mueblero de Tres Marías, junio de 1999).

En dos años ya no va a haber árboles para trabajar, nosotros ocupamos árboles gruesos, delgado ya no. Ya se va acabar todo, por eso nos vamos a retirar o vamos a comprar (y entre risas, o a robar) de Topilejo o de Coajomulco. A mí no me preocupa que se acabe

el bosque, me preocupa que me chillen mis hijos. Nosotros ¿qué podemos hacer? (mueblero de Tres Marías, julio de 1999).⁸⁴

Otros autores como Ostrom (1999), Bromley y Cernea (1989), Baland y Platteau (1996), plantean que no puede hablarse de tragedia de los comunes cuando no hay una situación de acceso abierto (lo que no sucede en Huitzilac donde los bosques se siguen considerando como recursos de los comuneros y sólo de ellos); sugieren, en cambio, definir la situación como un problema de recursos comunes no regulados o con insuficiente regulación, a lo que denominan como ‘problemas de propiedad común’.

Por nuestra parte, consideramos que lo que se vive en Huitzilac es una situación de altísima fragilidad, donde la línea divisoria entre ‘los problemas de propiedad común’ y ‘la tragedia de los comunes’ a ratos se vuelve muy tenue por el estado de deterioro de las instituciones comunitarias de control, por el alto grado de desconfianza entre los agentes y por ausencia de regulación y vigilancia:

Un tiempo, cada ocho días los muebleros íbamos al monte a cuidarlo, no hubo ni una chamusquina. El representante de Bienes Comunales nos compró radios. Pero todo esto se deshizo por puras envidias de los caciques de aquí, pues a ellos no les convenía que el bosque estuviera vigilado. Los caciques y los forestales da-

⁸⁴ Ostrom (2000: 73) explica este comportamiento como producto de la inseguridad de los agentes que afecta las tasas de descuento: “Los niveles de inseguridad física y económica que enfrentan los apropiadores afectan las tasas de descuento: los apropiadores que no tienen la certidumbre de si habrá o no suficiente comida para sobrevivir ese año harán cuantiosos descuentos a los rendimientos futuros frente a la compensación de aumentar la probabilidad de supervivencia durante ese año.”

ban remisiones para sacar vigas, sacaron buena madera (comunero mueblero de Huitzilac, julio de 1999).

Ya ahorita se está acabando el monte, no porque lo queramos así, sino porque no estamos organizados, estamos sin control (comunero de Huitzilac, junio de 1999).

En el caso de la extracción de tierra esto es todavía más evidente:

Muchos de aquí tratan de organizarse y otros ven que no sube la ley, pues muchos agarran lo más fácil, dicen me voy a las 2 o 3 de la mañana y cargo a orillas de la carretera. Por unos se descontrola todo, uno les quiere hacer entender “oye, entra al banco”, y dicen: “tú que te importa, si no es tu terreno”. Hay problemas hasta de pleitos a muerte. Antes sí se podía reclamar, ahora ya no (comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999).

Pertenezco a la Unión de Camioneros, casi no ha jalado porque cada quien anda por su lado, algunos se molestan si se les dice algo, cada quien se va por su lado, antes los lunes se hacía reunión, ahora ya no. Sacaron al representante de bienes comunales; el presidente de la Unión ese no es nada, a ese amigo nadie lo quiere, representante de la Unión puede ser cualquiera, se desbarató ya la Unión (comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999).

El argumento de la ‘tragedia de los comunes’ se lanza en contra de la propiedad comunal, al aducir que ésta es ineficiente en términos económicos y conduce inexorablemente al deterioro pues, se presume que lo que es de todos, no es de nadie. Las alternativas ante esta inevitable ‘tragedia’, según lo plantean quienes defienden esta tesis, es el empleo de una fuerza coercitiva externa, la implantación de un control centralizado, o bien, la parcelación y privatización de los recursos.

En nuestro trabajo de campo, cuando abordábamos en las entrevistas el tema de la tala ilegal, así como el de la regulación, nos encontramos muchas voces que clamaban por una regulación externa e incluso por la presencia del ejército para vigilar los bosques y detener el contrabando de madera. Los argumentos que se esgrimían eran la corrupción de las autoridades locales o bien su manipulación por parte de grupos de poder, el debilitamiento de instancias de control como lo es la asamblea, el incremento del individualismo y la pérdida de respeto entre comuneros, así como el fortalecimiento de los grupos de poder, que los ha convertido en verdaderas mafias de talamontes; veamos algunos fragmentos de las entrevistas:

La situación violenta ya la estamos viviendo. Un tierrero carga con su escopeta atrás de su asiento, los vigueros suben armados (comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

El gobierno todo lo tiene en sus manos, nosotros no podemos hacer nada. El gobierno tiene en sus manos la solución: buena vigilancia, traer soldados, mientras no haga eso, no se puede hacer nada. El presidente municipal y el representante de bienes comunales tienen miedo; por eso, no pueden hacer nada (comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

No necesita pasar nada; que el gobierno tenga la amabilidad de mandar al ejército, no necesita llevarse a nadie, porque con la simple presencia de ellos, pero que no pongan precio, que no haya corrupción (comunero avenero de Tres Marías).

La solución a los problemas del bosque es que haya más vigilancia para parar la tala; con la propia comunidad no se puede cuidar, porque como entre todos nos conocemos, no se respeta; con las autoridades federales ahí sí se respeta (comunero avenero de Tres Marías).

En un principio nos sorprendimos mucho con estos testimonios que claman por la presencia del ejército, pero al revisar el conjunto de las entrevistas nos encontramos con que ésta es la posición especialmente de los comuneros de Tres Marías, aveneros y ganaderos que no se dedican ya a ningún tipo de explotación forestal.⁸⁵ Obviamente, quienes se dedican al bosque, los “vigueros”, los “tierreros” (que a menudo son los mismos) y los muebleros, no van a pedir la entrada del ejército; de hecho, cuando esto llega a suceder, la propia autoridad agraria da “el pitazo” para que estén prevenidos:

SEMARNAP, PROFEPA, los militares, suben a hacer recorridos. A nosotros nos avisan cuando van a subir, para no ir a exponernos (comunero viguero de Huitzilac, julio de 1999)

En eso de la madera nos encuentra la PROFEPA, nos da la infracción y nos quedamos endrogados pues nos cobra 28 mil pesos de multa y nos quitan el camión. El del Consejo de Vigilancia es más razonable, nos avisa para que no subamos porque van a subir las autoridades (comunero tierrero de Huitzilac, junio de 1999).

Sin embargo, ninguno de ellos se opone a la regulación de la actividad forestal y coinciden unos con otros en que la culpa

⁸⁵ Sólo una persona nos la mencionó en Huitzilac, se trata de quien en ese momento era presidente de la Unión de Ganaderos de Huitzilac y que, según consta en los archivos del Registro Agrario Nacional, formó parte, en otros tiempos, de los grupos de poder que controlaban el Comisariado de Bienes Comunales. En una parte de su entrevista nos dijo: “Yo durante 15 años fui montero, ya la herencia esa de montero no se la dejé a mis hijos, sino les dejé educación, no nos gusta hacernos ricos de la noche a la mañana, entonces esa gente ¿qué le va a dejar a sus hijos? Yo por ejemplo vivo en Cuernavaca, allá a mis hijos les di más educación, ya mis hijas tienen su saloncito de belleza. ¿Qué, todo el tiempo va a ser el monte la fuente de trabajo? Yo creo que no, ¡el que ya hizo su dinero, ya que le pare ahí!”

del saqueo la tienen las autoridades que no otorgan permisos de aprovechamiento, o bien se tardan en hacerlo por los trámites burocráticos:

Si a ellos les conviene ¿por qué no dan permiso? Dicen que no nos organizamos; ¡eso sí!, si hay incendios nosotros subimos a apagarlo y no dan permisos. ¡Eso sí!, nos regañan de que trabajamos, yo digo que no se vale, porque somos los que cuidamos. Nos piden una de papeleo y dinero, porque todo cuesta, para hacer el trámite de los permisos: pagar al técnico, hacer el estudio. Ellos sí tienen recursos; si de veras nos quisieran ayudar, ellos darían los permisos (comunero mueblero de Huitzilac, junio de 1999).

Sí es posible cuidar el bosque, pero que las autoridades no lleguen a atacarnos, sino que lleguen para ordenar la actividad. La autoridad de la comunidad, el pueblo es el que decide; hace falta que alguien nos diga: aquí hay permisos, así se va a trabajar ordenadamente, porque ya no tumaríamos cualquier árbol verde, porque es mejor dejar el área libre y reforestar, brechar, dejar de 10 a 15 años esa zona para irnos a otra, eso estaría bien. Si hay chance porque el pueblo está interesado, porque no hay otro trabajo, porque a mí no me conviene ir y que me saquen en multa 6 mil de los 5 mil que voy a ganar (comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Muchos más indican que la falta de empleos o de otras oportunidades económicas es lo que los ha orillado a la tala indiscriminada, reclaman entonces al gobierno que abra fuentes de trabajo en la localidad. Sin embargo, nosotros dudamos que esta sea una verdadera alternativa para dejar la explotación del bosque, pues difícilmente podrán equiparar los ingresos que obtienen con esta actividad, con los que obtendrían por medio de un salario. Según un funcionario del Ayuntamiento, algunos vigueros obtienen de cuatro a seis mil pesos a la semana por tres

días de trabajo en el monte; algunos de nuestros entrevistados nos indicaron que sacaban aproximadamente \$1 500 semanales. Por tratarse de una actividad ilícita no sabemos cuál es el monto promedio de ingresos obtenidos; además, hay que anotar aquí que algunos cuentan con una flotilla de hasta tres camiones mientras que otros sólo tienen uno; de cualquier manera, lo que sí es claro es que son con mucho superiores al monto del salario mínimo. Como lo explica el funcionario referido:

...el trabajo de cortar árboles es muy remunerativo, pues se gana entre cuatro y seis mil pesos (a la semana) por tres días de trabajo. En contraparte, los programas oficiales ofrecen por jornal 32 pesos, por lo que nadie trabaja en ellos, no les conviene. Es por eso que en estos programas se ocupan más señoras y mujeres en general, que tienen la necesidad de esos 32 pesos diarios (funcionario municipal de Huitzilac, mayo de 1999).

Un mueblero de Tres Marías, dueño de uno de los talleres más grandes de la localidad, va más a fondo en el problema del bosque:

Es un problema del gobierno que nunca ha hecho nada por el bosque; lo tenemos que resolver nosotros, pero con el apoyo del gobierno. Que cumpla pero que nos tome en cuenta, porque nosotros somos los que sabemos cómo está el problema y también nosotros sabemos, por ejemplo, dónde reforestar, con qué tipo de árboles. Sabemos qué es lo que hay que hacer y cómo hacerlo, por eso nos deben de tomar en cuenta.

Los que no vivimos del gobierno vemos otras cosas. ¿Cuántas dependencias de gobierno hay que no funcionan y que tienen presupuesto? ¿Por qué no hay presupuesto para el bosque? Por ejemplo se podría zonificar, decir qué áreas sí se puede sacar tierra

para que no se saque de terrenos de cultivo, qué áreas son para cortar, qué áreas para reforestar... (comunero mueblera de Tres Marías, junio de 1999. El subrayado es nuestro).

La falta de permisos de aprovechamiento forestal (y la burocracia que los envuelve), la carencia de empleos bien remunerados y el poco apoyo brindado a otras actividades agroproductivas, han sido sin duda elementos de peso que al conjugarse con las condiciones internas como las prevalecientes en Huitzilac, han favorecido en buena medida la situación de deterioro e ilegalidad; pero a todo ello hay que sumar, además, la falta de apoyo al sector forestal comunitario, 'el presupuesto para el bosque' del que habla el comunero de Tres Marías, lo que no ha sido una situación privativa de la comunidad de Huitzilac.

En el año de 1996, ante el reclamo de las organizaciones forestales del país, la SEMARNAP diseñó una estrategia de apoyo a dicho sector para aumentar tanto la producción como la productividad del mismo; el Programa de Desarrollo Forestal (Prodefor) se inserta en ella. Este programa consiste en otorgar apoyos directos a los poseedores de recursos forestales —bien sean productores potenciales, rentistas o productores de materia prima— como capital inicial, para detonar proyectos productivos o de conservación, mantenimiento o restauración de los bosques o selvas.⁸⁶ Cada entidad federativa con recursos foresta-

⁸⁶ Entre los rubros contemplados para ser financiados por el Prodefor se encuentran: 1) elaboración y actualización de programas de manejo forestal; 2) estudios complementarios de investigación; 3) talleres de capacitación, asistencia técnica y organización para la producción; 4) parcelas demostrativas en el terreno; 5) estudios de diversificación productiva: ecoturismo, acuacultura, agroforestería, aprovechamiento de recursos no maderables; 6) construcción de brechas cortafuego y 7) en predios bajo aprovechamiento, apertura de cepas, cercado de áreas en regeneración, construcción de brechas cortafuego y preclareos.

les (bosques o selvas), cuenta con un presupuesto asignado para este programa;⁸⁷ las comunidades forestales interesadas deben elaborar sus propios proyectos y concursar entre ellas para obtener el recurso.⁸⁸ En el año de 1999, el monto asignado al estado de Morelos, con una superficie de 26 300 hectáreas de bosques templados y 62 100 hectáreas de selva baja caducifolia, fue de \$600 000. Evidentemente, el presupuesto asignado a dicho programa resultaba insuficiente para las necesidades del sector en el estado.

El presupuesto del Prodefor no es el único invertido en las comunidades forestales del norte de Morelos. Tanto la SEMARNAP (hoy SEMARNAT) como la anterior Secretaría de Desarrollo Ambiental del Gobierno del Estado (SEDAM) han asignado recursos a los programas de reforestación y combate contra incendios; sin embargo, esto ha generado algunos problemas en las comunidades, especialmente por la forma en que operaba la antigua SEDAM.

En la comunidad agraria de Huitzilac, como prácticamente en todas las comunidades de bosque, existe la tradición del trabajo voluntario para el combate de incendios y otras labores como la construcción de brechas cortafuego y la reforestación. Los comuneros asumen estas tareas como parte de sus obligaciones comunales y es algo que han hecho durante varias generaciones. La SEMARNAT y el ejército tienen sus propias brigadas y generalmente colaboran todos cuando los incendios se presentan, especialmente cuando son de gran magnitud; ambas institucio-

⁸⁷ En Morelos, 70% del fondo lo ponía el gobierno federal, a través de la entonces SEMARNAP, y otro 30% el gobierno del estado.

⁸⁸ En 1998 Huitzilac fue de las comunidades beneficiadas por el Prodefor con dos proyectos: uno de manejo forestal de aprovechamiento maderable persistente, cuyo monto fue de \$225 000 y un estudio complementario de manifestación de impacto ambiental, que fue apoyado con \$48 060.

nes, además, proporcionan plántulas para la reforestación. La SEDAM, por su parte, no tenía su propia brigada, sino que ésta se constituía con algunos integrantes de la comunidad, a quienes les pagaba por jornal; en el caso de los programas de reforestación, la táctica fue la misma: se llevaban árboles a la comunidad y se pagaba por día a quienes se apuntaran en dicho programa. Esta política de pago por trabajo que a simple vista pudiera considerarse “justa”, vino, sin embargo, a fracturar una de las pocas instituciones que aún prevalecían en esta comunidad agraria, tan erosionada socialmente, a saber, la institución del trabajo voluntario.

El combate de incendios, el brecheo y la reforestación son algunas acciones colectivas en torno al bosque que derivan tanto del propio ser comunero como de sus instancias organizativas. Así, las autoridades comunales pueden convocar para que se realicen, como también otras organizaciones como la Unión de Transportistas o la Unión de Muebleros de Tres Marías, quienes incluso, lo establecen como parte de las obligaciones de los socios en su reglamento interno:

Sí hay una Unión de muebleros, yo soy el Presidente. Nos reunimos para ir a reforestar, para ir a combatir incendios, es como un grupo cívico. No se reúne para otra cosa. No hay beneficios de la Unión, porque por ejemplo para gestionar créditos unos sí quieren y otros no, sólo el beneficio si se trata de ir al bosque a reforestar o a combatir incendios, sólo eso (presidente de la Unión de Muebleros de Tres Marías, julio de 1999).

La Unión se creó hace como 40 años con la finalidad de trabajar unidos y organizados; nosotros, a cambio del boleto de tierra que tenemos, hacemos labores sociales: reforestación, brecheo, cooperamos con material para arreglar calles, como tierra, arena; eso,

a cambio de tener nuestro recurso legalmente (presidente de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, julio de 1999).

Al introducirse el pago por estos servicios hacia el bosque, se ven afectados algunos principios básicos de las organizaciones y sus miembros consideran injusto que ellos trabajen gratis mientras otros reciben un salario:

...la gente de aquí es muy servicial; si piden que se haga reforestación se hace, pero los más vivos reciben paga, y a nosotros nos piden que subamos a hacer faena (comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999)

Nosotros como campesinos siempre hemos hecho brechas, y hasta en partes donde no nos corresponde. Desanima eso de que a unos les paguen, porque ¡cómo está eso de que nosotros lo hagamos gratis, y a otros les paguen por hacerlo y lo hacen mal! Nosotros hemos encontrado los arbolitos ahí tirados en el camino. En las listas de raya meten que están inscritos 25 y sólo como 10 personas van a hacer el trabajo, son aviadores, eso también pasa con todas las obras que se hacen (comunero tierrero de Tres Marías, julio de 1999).

Se afectan también los pocos puntos de encuentro y solidaridad en el pueblo:

...la reforestación la pagan, desde ahí nos ha ido mal; antes era voluntaria y cualquiera iba. Sí estamos unidos para eso de sembrar, ir a apagar incendios, las señoras piden cooperación para comprar refrescos y naranjas para cuando bajemos del monte, el pueblo se une (Grupo de Vigueros de Huitzilac, julio de 1999).

Algunos comuneros piensan que la paga desanima a quien hace el trabajo, pues no se compromete y por eso lo hace mal. Otros nos indicaron que han dejado de hacer labores de reforestación pues ahora es una tarea de las autoridades ambientales. Dado el nivel de desconfianza que existe, otros consideran finalmente que se elige a los beneficiados del salario a discreción, o que sólo la cabecera municipal es quien controla esos programas.

Una vez más, la falta de conocimiento sobre las normas y formas organizativas internas que propician la acción colectiva, se ven alteradas por acciones de gobierno que buscan, en principio, la defensa del interés público. No queremos decir con ello que programas como éste hayan sido los únicos culpables del deterioro social y ambiental observado en esta comunidad. En este apartado hemos tratado de hilar, a lo largo de una trama, diversos elementos internos y externos, objetivos (como las carencias, o la existencia de grupos de poder, por ejemplo) y subjetivos (como la ambición, entre otros), que han dado forma a través del tiempo a la urdimbre de la realidad actual de Huitzilac.

En términos resumidos podemos decir que en esta comunidad agraria se vive una situación de crisis generalizada: al convertirse los recursos comunales en bienes intercambiables por dinero, se resquebrajó el sentido comunitario, se perdieron las confianzas y el individualismo ocupó el lugar de las solidaridades:

...por aquí cada cual trabaja para sí mismo, no hay unión, hay mucha envidia (mueblera de Huitzilac, julio de 1999).

Todos trabajamos regados, cada quien ve por su propio bienestar de cada familia. Como está el tiempo ahora, que uno apoye a alguien y los villillos se benefician de eso, quieren nada más para ellos, y sin embargo nos piden que hagamos cosas juntas, la gente ahora ya no confía (mueblera de Huitzilac, julio de 1999).

Las formas organizativas y las instituciones que normaban las actividades y las relaciones comunitarias fueron diseñadas para otros proyectos que hoy ya no existen, pues el bosque ha sido resignificado. Requerirán, entonces, modificarse y adaptarse a las nuevas situaciones, al nuevo proyecto; el problema es que mientras esto no suceda, se genera un enorme vacío y, tanto las relaciones sociales como los recursos comunales, se exponen a un fuerte deterioro.

Si bien es cierto que hoy día para los comuneros sus bosques son valorados más con criterios económicos que sociales o culturales, también es real que, para ellos, siguen siendo importantes, sólo que ahora ya no sólo quieren vivir en ellos sino además, vivir de ellos y ¿por qué no?

Yo pienso que el monte se debe trabajar porque no tiene caso que esté todo repleto y no tocarse, se debe manejar bien y cuando haya incendios ir a apagarlos (comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Los comuneros no quieren dejar de ser comuneros ni perder sus recursos comunales; la frase más elocuente fue quizás la de aquel campesino que cuando le preguntamos su opinión sobre privatizar los recursos nos contestó:

Privatizar es como si nos diéramos un balazo uno mismo (comunero mueblero de Tres Marías, junio de 1999).

La asamblea comunal ciertamente está en crisis y las autoridades están deslegitimadas, pero ni la primera ha desaparecido ni las segundas dejan de ser reconocidas, y los comuneros se sienten más identificados con ellas que con cualquier funcionario del gobierno federal o estatal pues, a final de cuentas, aquéllas son

sus pares, mientras que los otros no. Abordaremos el tema de la percepción de los otros en el siguiente capítulo, pues creemos que ello es importante para la construcción de acuerdos de cooperación entre actores. Lo que nos interesa remarcar aquí es que, a pesar del nivel de deterioro en que se encuentran esta comunidad y sus recursos, creemos que aún cuenta con instancias organizativas y de decisión como la asamblea, y con instituciones de gobierno como bienes comunales, que pueden ser fortalecidas para impulsar la cooperación así como los compromisos entre los diferentes actores del escenario político y social de Huitzilac.

Desde nuestro punto de vista, la acción colectiva en torno al bien común es posible cuando este bien común existe, cuando ha sido construido, valorado y significado colectivamente. Por las particularidades de la historia de Huitzilac, la percepción del bosque, como bien común, se ha ido modificando en la medida en que se ha modificado también la relación de los comuneros con él. Éstos ya no se asumen como usuarios del recurso para complementar su economía doméstica o como trabajadores de los contratistas, sino que ven en los recursos forestales comunales su forma de vida y su fuente de trabajo pero, insistimos, lo siguen considerando un bien común.

Lo que le falta a Huitzilac son instituciones fuertes, reglas firmes y derechos comunales bien definidos, lo que implica esto último, entre otras cosas, una depuración y una actualización del padrón de comuneros, que permita la entrada a las nuevas generaciones y el reconocimiento de aquellos que hayan sido excluidos por conveniencia de los poderosos. Lo que le sobra son los grupos de poder, claramente identificados por todos, que no sólo se han aprovechado de los recursos comunales sino que han roto las formas básicas de organización comunitaria. Desde nuestra perspectiva es necesario hacer la distinción entre los grupos de poder y las instancias comunales que han controlado,

pues no creemos que sean éstas su fuente de poder, sino más bien el instrumento a través del cual lo han ejercido.

Resulta interesante observar el modo de operar de estos grupos: a diferencia del prototipo del cacique tradicional que obtiene sus beneficios basándose en el abuso de autoridad y el empleo de la fuerza, en Huitzilac esto no sucedió. Al controlar las instancias de poder, estos grupos rompieron las normas en su propio beneficio, pero permitieron que todos los demás lo hicieran de manera tal, que estuvieran protegidos,⁸⁹ por eso no es raro que muchos comuneros vigueros, tierreros o muebleros nos digan:

...nosotros no podemos regular, porque nos metemos en problemas con la gente, como hacemos lo mismo que ellos (comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).⁹⁰

Aquí no operó la máxima de ‘divide y vencerás’, sino que por el contrario, lo que se tejió fue una vasta red de alianzas y complicidades cuya trama, seguramente, se encuentra desde los altos niveles del gobierno estatal; es por eso que muchos de los líderes locales siempre estaban preocupados por ofrecerles comidas a los candidatos y funcionarios:

Yo, antes no tenía carro, pero desde hace cuatro ó cinco años me compré un camión y empecé a saber de los problemas de la Unión: que cooperaciones para hacer barbacoa para los candidatos ¿y para

⁸⁹ En términos procesualistas diríamos que obtuvieron apoyo a través de la persuasión y la influencia, “... mostrando a los afectados por las decisiones tomadas en un sistema remodelado, que son una ‘cosa buena’ para ellos” (Swartz, Turner y Tuden, *op.cit.*:113).

⁹⁰ Como dice Ostrom al referirse al rompimiento de las reglas internas: “Nadie quiere ser un tonto y cumplir con una promesa que todos los demás están rompiendo” (2000: 85).

quién es el beneficio? ¿Para nosotros cuál es el beneficio de esas comidas? Al Presidente de la Unión yo le he preguntado: ¿tú qué has hecho? Hablan sólo para su propia conveniencia y nosotros ¿qué? Yo le digo: ve a tránsito, ve para que nos bajen los costos de las tenencias, para que todos los camiones se regularicen, eso nos conviene. El lo que dice es que viene un diputado y hay que hacerle una comida. Meses y meses sin que se haga una reunión para discutir qué hacer de trabajo. La Unión no nos sirve, a ellos (los dirigentes) sí, en lo personal; el presidente de la unión es compadre de Oscar Puig y ¿quién la paga? Los pobres campesinos (comunero tierrero de Huitzilac, agosto de 1999).

A pesar de todo esto, creemos que no todo está perdido en Huitzilac; salvo los aveneros y los ganaderos de Tres Marías, no encontramos en todas nuestras entrevistas⁹¹ ningún comunero que nos dijera que no le interesa vivir del bosque, pero tampoco ninguno de ellos nos dijo que no estaría de acuerdo en que la actividad se regularizara, pues saben que eso les beneficiaría en los precios del producto; la gran mayoría, también, expresó estar dispuesta a invertir tiempo y trabajo para el cuidado y regeneración:

...que ellas, las autoridades, en vez de poner una infracción, que digan ya te chingaste tantos árboles, ahora tienes que reforestar tanto, y así, pues yo lo puedo hacer, pero ya no le estoy regalando

⁹¹ Realizamos 46 entrevistas a comuneros de Huitzilac, repartidas por tipo de actividad económica que estuviera relacionada con los recursos comunales, bosques y tierras; 25 fueron en el pueblo de Huitzilac y 21 en Tres Marías; en este último, 10 fueron entrevistas a ganaderos y aveneros, nueve a muebleros y dos a tierreros; en esta localidad no se dedican a la fabricación de vigas. Asimismo, fueron entrevistadas seis autoridades municipales, cinco en la cabecera y una en Tres Marías, así como el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales y el Presidente del Consejo de Vigilancia del Comisariado.

el dinero al gobierno con la multa, porque al fin de cuentas el afectado es el monte; que todo lo que a mí me multen que se quede en el pueblo, para que él lo emplee contratando gente para hacer brecheo y otras cosas. Siempre se ha hecho obra comunitaria; yo estoy de acuerdo que el dinero se ocupe en obras para la comunidad; con los permisos se da derecho de monte, ahorita que no hay permisos no se da ese derecho. Cien por ciento mejor que se trabajara ordenadamente. Ahora asisto a las asambleas porque tengo interés por el monte (comunero viguero de Huitzilac, julio de 1999).

El monte en Huitzilac se ha convertido en una mercancía, y la explotación comercial en el marco de la propiedad comunal, es el proyecto que en esa comunidad se tiene sobre el bien común; habrán de encontrarse entonces los mecanismos para compaginarlo con la conservación, dado que por ella, el bosque es también objeto de interés público.

La explotación comercial y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso, bien de cambio y bien patrimonial. Coajomulco

Aquí sí hay taladores, pero conservamos más, es la mentalidad del pueblo, traemos la herencia de que nuestros antepasados lo conservaban. Sí hay que explotarlo, pero de forma medida, porque nuestros hijos lo van a necesitar después, porque si lo explotamos ¿qué van a hacer nuestros hijos que a lo mejor no tienen una carrera o una profesión? Que tengan de qué vivir.

Lo anterior es el fragmento de una entrevista con un comunero de Coajomulco, realizada en septiembre de 1999, y que resume en buena medida esta otra modalidad de proyecto hacia

el bien común, a saber: explotarlo, usarlo y conservarlo, no como un mero deseo, sino como parte de una práctica asumida y sancionada colectivamente.

A diferencia de lo que encontramos en la vecina comunidad agraria de Huitzilac, donde el bosque es representado y resignificado como una mercancía y una fuente de trabajo, en Coajomulco, esta dimensión también está presente, pero, no permea por ello todos sus significados; el bosque es también y al mismo tiempo todavía, un patrimonio heredado y una fuente de reproducción tanto de las unidades domésticas como de la comunidad en sí misma.

A diferencia de otros pueblos del norte de Morelos, cuya historia nos habla de una ocupación del territorio que data desde las épocas prehispánicas, la fundación de Coajomulco se ubica una vez iniciado el periodo colonial. Según lo refiere Marcela Pérez López (1998: 1), en un documento del siglo XVI "... se menciona que los del barrio de Panchimalco les otorgaron 'dos suertes de tierra' a los de Coajomulco y que a cambio éstos aceptaban el compromiso de enviar madera para la construcción de la Iglesia de Sta. María Asunción y del Palacio de Cortés". Nada se sabe sobre el origen de sus fundadores ni la fecha exacta de su establecimiento en el lugar, pero lo que es claro es que desde sus inicios, la vida de este pueblo ha estado vinculada a sus bosques y, desde el siglo XVIII,⁹² según escribe la misma autora, hasta el siglo XX, como lo vimos en el capítulo anterior, han defendido

⁹² La autora (*op.cit.*: 8-10) cita en su trabajo un conflicto en 1709 entre Coajomulco y Santa María de los Aguacates con los señores Don Juan Antonio Palacios y Don Manuel García de Aranda, dueño del trapiche de Amanalco, por el corte de leña. En 1732 se citan problemas de linderos con los ranchos Santa Teresa y San Gerónimo, propiedad de las religiosas del convento de San Gerónimo. En 1738 Coajomulco, junto con otros pueblos del lugar, litiga en contra de la Compañía de Jesús que había expandido los linderos de su rancho invadiendo tierras y obligando a los ha-

abiertamente su territorio y sus recursos; este patrimonio concedido y después heredado.

Con un territorio de 6 253-20 hectáreas y un padrón de comuneros que registraba en 1999 a 328,⁹³ esta comunidad ha vivido fundamentalmente de las actividades agrícolas y forestales: siembra de maíz, frijol, haba y, en menor cantidad, avena; extracción de tierra de hoja y, en tiempos recientes, también tierra negra; extracción de madera y fabricación de carbón. Algunos comuneros cuentan además con rebaños de borregos, pero son los menos. Las tierras agrícolas son pocas y bastante marginales, por lo que en esta comunidad los proyectos oficiales de siembra de avena no prosperaron. Según nos fue referido en las entrevistas realizadas en esta comunidad,⁹⁴ los comuneros obtienen sus ingresos de la venta de algunos productos agrícolas, de la extracción de tierra y la explotación de madera; también del trabajo de las mujeres que salen ya sea a vender quesadillas a la orilla de la autopista México-Cuernavaca, o bien, bajan a esta última ciudad a vender en los mercados algunos productos de sus huertos de traspatio o de recolección en los bosques como ocote, hongos en temporada y abono de hoja de encino; y muchos también se contratan como jornaleros para los productores de avena de Tres

bitantes de éstos a pagar renta por sacar madera y pastar sus animales. Casi a finales del periodo colonial, en 1790, con el establecimiento de linderos de los pueblos de Ocoatepec y Ahuatepec, Coajomulco se ve afectado y comienza un conflicto de límites con éstos que se prolongará hasta el siglo XX, como fue mencionado en el capítulo anterior.

⁹³ Con respecto a su vecina, la comunidad agraria de Huitzilac, Coajomulco tiene un territorio casi cincuenta por ciento menor que el de aquella (12 051-20 hectáreas) y en cuanto al número de comuneros, representaría una tercera parte de los registrados en esa (991 comuneros).

⁹⁴ Se realizó un total de 15 entrevistas a comuneros y autoridades locales tanto agrarias como municipales.

Marías y Parres, o bien se emplean en algún oficio en Cuernavaca, aunque estos últimos son los menos:

Aquí somos como se dice campesinos, sembramos maíz, avena; como una tercera parte de Coajomulco se dedica al carbón. Tenemos algunos apoyos como el crédito a la palabra, que dan en efectivo \$400 por hectárea. Yo sembré tres hectáreas de maíz para autoconsumo y una de avena, fumigamos y lo ocupamos para el consumo de los animales y lo otro vemos donde venderlo, aunque sí tenemos competencia de los de Tres Marías. Aquí hay pocos aveneros, somos más jornaleros; por lo económico no sembramos más, ya tiene tiempo que se siembra. El maíz lo sembramos con el haba y con el frijol ayocote (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Me dedico a sembrar maíz, haba y avena, también soy peón. Avena aquí poco, salimos a Tres Marías y a Parres a trabajar como jornaleros en la avena; trabajamos por tarea, una tarea nos la pagan a \$80, hay dos tipos de tareas: la chica de 32m x 32m, que es como 1 024 m², y la grande que es de 50m x 50m, igual a 2 500 m² (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Así como los bosques de Huitzilac, los de Coajomulco también estuvieron concesionados en los años sesenta y setenta, y al igual de lo sucedido en aquella comunidad, también en ésta tuvieron que organizarse para dedicarse ellos mismos a la extracción de tierra, que estaba siendo controlada por los transportistas de Cuernavaca:

Desde hace 30 años se viene realizando la extracción de tierra, ya que antes sólo la sacaban gente que venía de Cuernavaca, ante esto, la comunidad convocó a una asamblea y ahí se acordó que se

llevara a cabo esta actividad (ayudante municipal de Coajomulco, febrero de 1999).

Los paralelismos entre ambas comunidades no se detienen ahí. A lo largo de los años setenta y ochenta, el expediente de esta comunidad en el Registro Agrario Nacional contiene diversos documentos y actas de asamblea que dan cuenta de actos de corrupción por parte de las autoridades del comisariado de bienes comunales, vinculados fundamentalmente con el boletaje de la extracción de tierra. En algunas ocasiones era el propio presidente el acusado, en otras el tesorero o el secretario o bien todos los miembros del comisariado. En todos los casos, las autoridades fueron depuestas por la asamblea comunal. Hasta ahí los parecidos con sus vecinos, pues a diferencia de aquella comunidad, en ésta no se dio ningún proceso de venta ilegal de terrenos comunales:

Conservamos nuestra herencia, esto viene desde nuestros abuelitos, siempre dicen que hemos estado unidos; aquí nunca se ha vendido un terreno a gente de afuera, sólo entre nosotros. No hemos tenido presiones para vender, hay que salir con nuestros propios medios. Vemos en otros lados que venden, ya no se ven a los locales, se ve pura gente de afuera, así los comuneros de Huitzilac son veladores de su propio terreno. Al ratito por eso va a haber caciquismo. Los montes son comunales, la palabra lo dice, son de los comuneros (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Tampoco tenemos noticia, ni por los archivos, ni por las entrevistas realizadas, de la existencia de algún grupo de poder que haya controlado los recursos o las instancias de gobierno y decisión. Como orgullosamente lo mencionan casi todos los entrevistados: “la asamblea comunal es la máxima autoridad” .

¿Es acaso Coajomulco la comunidad perfecta? Por supuesto que no, porque además ésta no existe, y los propios comuneros de Coajomulco tienen conciencia de sus problemas internos:

No crea que aquí todos somos blancas palomitas, hay gente que contrabandea, por eso hay que controlarlos; allá en Huitzilac no, se apoyan entre sí, si las autoridades los agarran, el pueblo los defiende, pero aquí las autoridades son apoyadas por el pueblo, aunque no falta que hemos tenido corrupción (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Pero la enorme ventaja de esta comunidad es que sus instancias de gobierno y decisión funcionan, son reconocidas y respetadas por todos:

Sí se discuten estos problemas del monte en la asamblea; si hay algún problema la autoridad nos manda llamar. Aquí la autoridad sí atiende todo, ya sea carrero, agricultor, ganadero. El pueblo está más o menos unido. Aquí, cuando llama un ayudante o el comisariado, acude toda la asamblea, aunque si hay pique entre los carreros y los ganaderos, sí se discute, pero ahí decimos “estamos aquí para darle solución a los problemas, no para pelearnos”. A las asambleas acude la gente, se le exige un poco a las autoridades, se respeta lo que cada quien opina (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Esto permite que organizaciones como la de los transportistas⁹⁵ también funcionen, pues están monitoreadas por aquéllas; como nos dijo el entonces presidente del comisariado de bienes

⁹⁵ La Unión de transportistas de Coajomulco está compuesta por cuarenta personas, se formó en el año de 1997 y obtuvo su primer permiso de aprovechamiento en 1998.

comunales: “todo tiene que pasar por la asamblea”, pero además, estas organizaciones tienen su propio reglamento interno:

Nos conviene trabajar con permiso por ser legal y para que no nos detengan. Las reglas son que toca de 18 m³ a la semana. Si no se cumple nos castigamos entre nosotros mismos, se quita un permiso. Nosotros controlamos los precios, la vendemos a 100 pesos/m³. Por camión se contratan tres macheteros. Tenemos nuestras reglas: reforestación, limpiar los árboles y dar una cooperación económica (comunero tierrero de Coajomulco, septiembre de 1999).

La asamblea, el comisariado y todos los comuneros entre sí, ejercen control unos sobre otros para garantizar la organización comunitaria y la existencia del bosque como bien común:

Aquí cualquiera tiene el derecho de acusar al otro porque son bienes comunitarios, son de todos, porque si no ¿qué le vamos a dejar a los niños? (comunero tierrero de Coajomulco, septiembre de 1999).

La autoridad agraria, el comisariado, es fundamentalmente gestora, pero no puede tomar ninguna decisión que no haya sido avalada primero por la asamblea; de esta manera, la comunidad controla el poder de dicha autoridad:

Necesitamos acta de asamblea para aprovechar el bosque de los comuneros, pero ellos no se juntan para sacar eso... para gestionar eso no me autorizan el acta de asamblea. Yo lo veo más fácil afuera que adentro. Yo tengo contactos para sacar permisos, pero si la comunidad no quiere... (presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

Cuando hay problemas en Coajomulco, es necesario que se haga reunión para que se lleve a un acuerdo, porque si se desmanda la autoridad sin avisar al pueblo entonces vienen los problemas (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Pero por otro lado, no sólo la controlan sino también la apoyan, le dan autoridad cuando se necesita:

Es necesario ir a la asamblea para llegar a acuerdos, discutir asuntos y para apoyar a la autoridad para que salga adelante, no hay que dejarlo solo (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Creemos que gran parte del éxito de esta comunidad en el manejo de sus instancias de gobierno y en el funcionamiento de sus instituciones comunitarias se ha debido a que han mantenido cierta autonomía con respecto al exterior. Si bien Coajomulco en términos político-administrativos forma parte del municipio de Huitzilac, ha trazado claramente su raya con respecto a la cabecera. Sienten que la presidencia municipal nunca los ha apoyado, que siempre ha concentrado los recursos del gobierno federal y estatal en la cabecera y escasamente en Tres Marías, y que resulta más fácil para ellos tramitar directamente con el gobierno del estado cualquier asunto, que a través de la presidencia; así nos lo refirió el propio ayudante municipal:⁹⁶

⁹⁶ El ayudante municipal de Coajomulco es elegido por periodos de un año, aunque por ser autoridad municipal debería de estar en el puesto un trienio; sin embargo, esta comunidad decidió internamente esta regla que puede ser interpretada como una forma de limitar el poder municipal para que no compita con el poder agrario, aunque hay quien dice que es por usos y costumbres: “El ayudante se rota cada año, esto viene de atrás, de los abuelitos” (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Nosotros somos independientes porque gestionamos al interior con la comunidad, con el representante de bienes comunales y no tomamos en cuenta al presidente porque luego él no puede, porque si lo hacemos por él, todo se queda parado. Los recursos se quedan en la cabecera, en Tres Marías y en Huitzilac, aunque Tres Marías es de segunda y nosotros de tercera. ¿Por qué? Lo mismo nos preguntamos nosotros, pero no obtenemos la respuesta. El presidente es de Tres Marías, por eso allá hay más apoyo; aquí, lo peor. Hay regiduría pero no es suficiente; no puede competir con los de allá (ayudante municipal de Coajomulco, septiembre de 1999).

Por otro lado, con respecto a su relación con el gobierno del estado o el gobierno federal, las experiencias pasadas de falta de respeto, corrupción y abuso por parte de éstos hacia Coajomulco, han hecho que esta comunidad se mantenga, con respecto a ellos, también en una prudente distancia. Así, a diferencia de Huitzilac donde encontramos un constante reclamo hacia las autoridades por no apoyarlos o por no darles, en Coajomulco se dan el lujo de rechazar los programas cuando consideran que éstos no sólo no los benefician, sino que no responden a lo que ellos quieren de sí mismos:

En relación a traer recursos para la agricultura también no quieren. La comunidad no quiere someterse a un programa, ella no quiere ser capitalista, eso que pide el gobierno (presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

En la asamblea decidieron no entrar en el Prodefor, la gente dijo que era mucho trámite, que quien sabe si se los iban a dar, que como era un concurso, no era seguro que se los dieran y que no querían que el gobierno se metiera, que ellos lo iban a hacer por su cuenta; entonces, con el apoyo del técnico forestal se hizo un

estudio para saneamiento, todo lo dañado por los incendios y lo plagado. El INE y SEMARNAP ya lo aprobó, y quien quiso se apuntó; ya se tiene el comprador (expresidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, septiembre de 1999).

Se podría decir que, hasta el momento, en Coajomulco se han podido sortear los problemas internos y las amenazas externas; consideramos que ello ha sido posible por la conjugación de varios elementos: 1) el tamaño de la comunidad;⁹⁷ 2) su historia de ocupación; 3) la autonomía con la que se han manejado con respecto al exterior; 4) el que no tengan que compartir su territorio comunal entre varias localidades; 5) el que hayan colocado la organización agraria en el centro de la vida comunitaria, evitando dualidades y competencias con la organización municipal. A nuestro parecer, todo ello ha permitido que sus instituciones de gobierno y de control comunitario funcionen y se transformen en el tiempo sin grandes rupturas, pues lo que ha estado en el centro ha sido la identidad comunitaria, el ser comunero, el sentido de pertenecer a algo y que este algo, a su vez les pertenece; como nos indicaba un comunero: “aquí todos vamos o todos no vamos”.

Pero esta estabilidad es frágil y hoy encontramos en Coajomulco algunos elementos que la amenazan y la ponen en riesgo; uno de ellos es que esta comunidad, que tradicionalmente había sido campesina, cada vez lo es menos, “por lo económico”, como nos dijo un comunero, porque ya no es redituable, porque a veces sale más caro sembrar. Esto ha provocado que ciertos mecanismos solidarios de riesgo compartido se rompan:

⁹⁷ Olson (*op.cit.*: 43 y ss.) también sugiere que el tamaño del grupo es determinante para la acción colectiva pues, indica, en grupos pequeños el bien individual y el bien colectivo están estrechamente vinculados. Para el caso que aquí analizamos creemos que el tamaño del grupo, en efecto, es importante, pero no determinante en última instancia.

...antes se comenzaba a sembrar el maíz los primeros días de marzo y se comenzaba por la parte norte, todos juntos; eso beneficiaba por los animales, así, los animales comen de todas las milpas y no hay un solo afectado. Pero eso se perdió, ahora ya no nos ponemos de acuerdo y cada quien siembra cuando quiere. Muchos ya hasta ni saben sembrar porque se dedican a otras cosas y salen a buscar trabajo a otro lado (expresidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, septiembre de 1999).

Otro aspecto importante es que la normatividad dictada por la Ley Agraria federal entra en conflicto con los usos comunitarios, poniendo en riesgo la existencia y funcionamiento de la principal instancia de decisión y control comunitario, la asamblea:

Sí funcionan las asambleas, el único punto es que los comuneros no son reconocidos como ciudadanos, el censo marca 300 comuneros reconocidos, pero ahora que hay mucho joven que no tiene derechos y por eso no nos parece. Las dependencias no entienden, por ejemplo si ese comunero le pasa los derechos a un hijo pero si tiene cinco hijos ¿a quién se los pasa? La Procuraduría (Agraria) dice que no se pueden registrar más comuneros, nosotros no entendemos. ¿Por qué no? Aquí los jóvenes tienen su parcela; internamente sí les reconocemos sus derechos, pero la dependencia no lo permite. Imagínese cuando hay asambleas y hay votaciones ahí sí se complica, porque hay 100 jóvenes que no pueden votar y sólo unos 30 comuneros que asisten a la asamblea sí pueden votar, ¿cómo no van a votar?. Ojalá en su libro que está haciendo lo diga, y el gobierno se dé cuenta del error que está cometiendo con las comunidades indígenas (ayudante municipal de Coajomulco, septiembre de 1999).

¿Cómo sentirse comunero si no se tiene derecho al voto?, ¿si su palabra no cuenta para elegir a sus autoridades?, ¿si no existen jurídicamente para las instituciones de crédito o apoyo? ¿Cómo, en fin, exigirles a las nuevas generaciones que se sometan a las obligaciones internas, sin poder gozar de los derechos que les otorgaría la condición de comuneros? Desde nuestro punto de vista, éste es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el futuro de la organización comunitaria en Coajomulco, y que hace referencia directa al tema del reconocimiento y autonomía de los pueblos indios.

Finalmente, encontramos un tercer aspecto que, conjugado con el anterior, afecta de manera directa el proyecto colectivamente construido hacia el bien común. Para esta comunidad, los bosques han sido el centro de su vida: los han usado para sus casas y vida cotidiana, tanto sus productos como los ingresos que genera su explotación; los derechos de monte han sido empleados en obras de beneficio colectivo, y no se ha escatimado en el trabajo comunitario de combate de incendios, reforestación y brecheo: la acción colectiva, a pesar del poco apoyo institucional recibido. “Los montes comunales son de los comuneros, su nombre lo dice”, indican, y como suyos los han cuidado.

En el año de 1988, sin embargo, en el decreto de creación del Corredor Biológico Chichinautzin, se determinaron, dentro del polígono del mismo, tres zonas núcleo, que refieren, según lo marca el Artículo 48 del Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a aquellas

...superficies mejor conservadas, o no alteradas, que alojen ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieran protección especial...” (SEMARNAP, *op.cit.*:112).

Una de ellas, la denominada Chichinautzin-Quiahuištepec, con una extensión de 2 873-00 hectáreas y queda comprendida en su totalidad en los terrenos comunales de Coajomulco; abarca 45.9% de su territorio (Mapa 2). Las implicaciones de ello son enormes, pues, como lo marca la citada Ley en el Artículo 49, inciso III, en las zonas núcleo queda

...expresamente prohibido: (...) Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres... (*ibid.*: 113).

Como sucedió con todo lo que tuvo que ver con el decreto de esta área natural protegida, los habitantes de esta comunidad nunca fueron consultados; algunos se enteraron de la firma porque asistieron a la ceremonia que se llevó a cabo en terrenos cercanos a su comunidad, pero nada más.

Con Miguel de la Madrid Hurtado, el 21 de diciembre de 1988 se decretó el área, pero nunca hemos recibido el diario oficial donde se iba a establecer legalmente; dijeron que lo iban a mandar y nunca lo recibimos. Como pueblo, aquí reconocemos el Corredor como parte de la comunidad; por eso, a través de su autoridad el pueblo se entera, pero nunca se recibió el diario oficial donde legalmente se establecía; el pueblo tenía que recibir una copia de él. Sólo ese día que se decretó (el día de la ceremonia) fuimos y nos enteramos (ayudante municipal de Coajomulco, febrero de 1999).

Las autoridades ambientales de la entonces SEDUE, en ningún momento acudieron a esta comunidad para realizar alguna asamblea de información y discusión sobre el área decretada y sus implicaciones, ni tampoco marcaron los linderos de la zona núcleo. Los comuneros se enteraron de las restricciones cuando

solicitaron permisos de aprovechamiento y éstos les fueron negados, pues el área que deseaban explotar, aunque formaba parte de sus montes comunales, se encontraba dentro de la citada zona núcleo del Corredor:

Ahorita se decreta área núcleo, la autoridad vino y dijo “esto se decreta”, sin consultar a nadie; no se tuvo consideración de la comunidad. Lo que no entendemos es por qué no podemos hacer aprovechamiento... Los comuneros están deseosos de que nos den permiso de aprovechamiento, porque de eso vive la comunidad, esa es su herencia de años. Además, queremos conocer los linderos, pues no sabemos dónde empieza el área núcleo del Corredor... la mitad del territorio como comunidad agraria está dentro del área protegida, por lo que sólo restan 500 hectáreas para aprovechar; nos están quitando la oportunidad de trabajar (presidente del Comisariado de Bienes Comunales, febrero de 1999).

A diferencia de otras comunidades comprendidas dentro del Corredor Biológico Chichinautzin que no saben siquiera de la existencia de éste, en Coajomulco todos los comuneros tienen conocimiento de él y lo reconocen como parte de la comunidad (ver *supra* testimonio Ayudante Municipal). La idea de la conservación no les es ajena, ni tampoco les provoca ningún problema el invertir tiempo y trabajo en el cuidado y vigilancia de los bosques; lo que no les queda claro es por qué deben conservar sin poder gozar ellos de los beneficios:

Sabemos que tenemos que cuidar el bosque, reforestar, nosotros no medimos las responsabilidades. No me parece de que si nosotros le invertimos tiempo, dinero, gasolina, para que nos digan “ustedes no pueden aprovechar nada” ¿Entonces, de dónde vamos a sacar dinero para invertirlo? Aunque algunos lo hacen, pagan con riesgo

de que los agarre la autoridad. Todo esto necesitamos irlo viendo. Nos están privando de que lo podamos aprovechar e invertir. Aquí respetamos la delimitación, nosotros somos los poseedores de los terrenos comunales. No todos vamos a ser licenciados, ingenieros, algunos de nosotros viviremos para siempre en el campo. Para eso está la reserva, para que ahí estemos los que nos vamos a quedar para siempre en el campo. Aquí en la comunidad mucha gente vive del campo; en sí, esa es la base de la comunidad. Aquí casi no tenemos un licenciado, un ingeniero; la base es el campo y por eso hay que considerar esto (presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

Si bien hasta el momento se ha podido más o menos vigilar y controlar internamente la tala ilegal y la extracción de tierra fuera de la norma establecida, lo cierto es también, que las prácticas clandestinas no son inexistentes y los comuneros de Coajomulco, al igual que sus autoridades, son conscientes de ello. Nosotros consideramos que: si sus instituciones internas se debilitan, por no tener cabida en ellas las nuevas generaciones; si el número de opciones de ingresos económicos disminuyen, lo que depende no sólo de la dinámica interna, sino también de la dinámica regional, ya que muchos se contratan como jornaleros agrícolas fuera de la localidad; y si a la par, las restricciones en el uso ordenado de los recursos aumentan, especialmente ante la ausencia de un proyecto forestal comunitario de largo plazo, va a ser muy difícil que en esta comunidad puedan seguirse respetando los acuerdos y compromisos internos para el manejo adecuado y la conservación del bosque. Son fundamentalmente los jóvenes quienes ya lo manifiestan:

...el pueblo necesita para vivir, y mientras no hay permiso yo saco lo que quiero. Yo creo que cualquiera que esté en un lugar

donde tiene para comer va a decir que no se toque; pero los que no tienen para comer, hay que ponerse en su lugar (joven campesino de Coajomulco, comunero de hecho más no de derecho, marzo de 1999).

Algunos otros, no tan jóvenes, comienzan incluso a cuestionar el sentido de la conservación, pues el fantasma de la inseguridad en la tenencia de la tierra y la desconfianza a la que ha sido acreedor el gobierno, han generado esta reacción:

Cada persona es un mundo, yo alguna vez les dije a los de Huitzilac que estábamos cuidando para el futuro y ellos me dijeron “qué futuro ni que nada, el gobierno no nos está dando fuentes de trabajo, porque al ratito si lo cuidas será para el gobierno porque puede llegar y quitártelo”. Yo pienso que es ventaja y desventaja que se cuide el bosque; cuidamos nosotros, pero quizá sí, con el tiempo, el gobierno llega y nos dice “esto es para el gobierno y lo demás de ustedes”, como estamos menos de estudio sí puede llegar a pasar (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Como hemos insistido a lo largo de este capítulo, el bien común no existe *per se*, es una construcción social y cultural cargada de sentidos y valoraciones; parte de la experiencia histórica, del conocimiento colectivo, de las interacciones sociales y, en este caso, de las propias condiciones de existencia. Surge de esta misma colectividad construida y autodefinida, de la llamada identidad; de ella se nutre y, a su vez, a ella alimenta. La acción colectiva, por su parte, no se da en torno al bien común en abstracto, sino en torno al proyecto que se teje, también colectivamente, con respecto a éste. Es por ello que la acción colectiva no puede ser entendida sólo como una suma de acciones individuales concordantes; es por ello, también, que requiere ciertas

formas organizativas y soportes institucionales, no para garantizarla a ella, sino para sostener a la colectividad que le da forma. Si esta última se quiebra o se desdibuja por la ausencia o erosión de aquéllas, es indudable que ello repercutirá de manera directa sobre la posibilidad de concretar y mantener una acción colectiva enfocada al bien común, pues éste también desaparecerá.

*Uso doméstico y conservación de los recursos forestales:
el bosque como bien de uso y bien patrimonial. Tepoztlán*

En un análisis de elección racional se plantea que los agentes no participarán en una acción colectiva, salvo si los beneficios, tangibles y cuantificables, son superiores a los costos invertidos en dicha acción, y, aun así, siempre puede haber razones para desviarse y no cooperar, debido a la naturaleza egoísta y oportunista de los individuos, por lo que habrán de buscarse ciertos mecanismos coercitivos —premios y castigos— o contractuales, para garantizar la conducta cooperativa (Olson, *op.cit.*).

Pero ¿cómo analizar aquellos casos en que los acuerdos entre los agentes para garantizar la existencia de un bien común, como el bosque, no dependen de los beneficios mensurables que de ello se deriven, ni son tampoco resultado de la aplicación de medidas coercitivas o de relaciones contractuales?

Cuando el bosque es concebido como un bien común por sus atributos de bien de uso y bien patrimonial, y el proyecto colectivo en torno a él se concentra en su explotación sólo con fines domésticos y en su conservación, el modelo racionalista resulta netamente insuficiente para entender y explicar esta situación que, en nuestra región de estudio, es la que observamos en la zona de bosque templado de la comunidad agraria de Tepoztlán.

El caso de Tepoztlán es más complejo, en cierto sentido, que el de las otras dos comunidades analizadas en este capítulo páginas atrás, pues mientras que en aquéllas encontramos una cierta homogeneidad dentro de cada una de ellas en la manera de concebir los bosques, y un proyecto compartido por todos, o casi todos los integrantes de ambos colectivos, aquí esto no sucede. Históricamente, en Tepoztlán, como puede desprenderse del capítulo anterior, se han disputado dos proyectos en torno a los recursos forestales y, en general, con respecto a los bienes comunales: uno que propone su explotación comercial y otro que pugna por su conservación. Nos referiremos aquí a este último, no porque consideremos que el otro está ausente, de hecho han coexistido ambos, manteniendo una fuerte tensión a lo largo del tiempo, expresándose no sólo en la interacción con los recursos, sino también en sus luchas políticas, en sus formas organizativas y en el funcionamiento de sus instancias de gobierno. No obstante, desde nuestro punto de vista, la explotación comercial de los recursos forestales, ligada estrechamente a la venta de las tierras comunales, no representa un proyecto en torno al bien común, como aquí lo hemos estado manejando, sino que se presenta como un proyecto de modernización con otros referentes; es decir, está más orientado hacia afuera que hacia adentro.

Otra diferencia importante con respecto a las comunidades aquí analizadas es que, en Tepoztlán, el eje en torno al cual y desde el cual se genera el proyecto hacia el bosque como bien común, no es la identidad de comunero, sino otra identidad más bien territorial: el ser tepozteco. ¿Qué significa ésto? Ser tepozteco va más allá de un patronímico, no sólo significa haber nacido y vivir en Tepoztlán, aunque esto tiene un gran peso, sino implica además, pertenecer, identificarse, hacerse responsable de ese territorio representado social y culturalmente, de ese “espacio de las raíces o de la memoria; espacio de los ancestros o de la te-

rritorialidad elegida”, como llaman Di Meo, J.P. Castaingts y C. Ducournau (1993) al patrimonio territorial.

En Huitzilac y Coajomulco vimos cómo ser comunero está íntimamente relacionado con una forma de tenencia de la tierra, pero asimismo, con una forma de vida y de existencia, con la manera de interactuar con los recursos, con la interdependencia que se teje entre sociedad y naturaleza, no sólo por el uso que aquélla le da a ésta, sino también por las instituciones comunitarias y las formas de organización sociopolíticas y económicas que surgen o se trastocan a partir de esta interacción. En Tepoztlán, insistimos, no es la identidad de comunero el eje alrededor del cual se teje hoy día el proyecto en torno al bosque como bien común, o, por lo menos, no es este el único punto articulador.

A mediados de los años noventa, el INEGI daba cuenta que, del total de la población económicamente activa de ese municipio, 26.26% pertenecía al sector primario, 26.54% al secundario y 43.94% al terciario (SEGOB, CEDEMUN, 2001); es claro, pues, que los tepoztecos dependen cada vez menos de las actividades agrícolas y forestales para obtener sus ingresos. No obstante, en esas mismas fechas, Tepoztlán se enfrentaba con el gobierno federal, el gobierno estatal y un grupo de grandes inversionistas que pretendían hacer, estos últimos, y autorizar, los otros, un mega proyecto turístico que consistía en:

...un club de golf ...un conjunto de 700 residencias de lujo dotadas con alberca, una casa club, un parque corporativo de alta tecnología denominado El Recinto y una zona de servicios tales como hoteles, restaurantes, sitios de taxis y locales comerciales. Se prevé además la construcción de un helipuerto (Rosas, María, 1997: 16),

todo ello en una extensión de 240 hectáreas de la llamada zona Monte Castillo, ubicadas en terrenos comunales que estuvieran en litigio desde los años sesenta.⁹⁸

La lucha contra el club de golf librada por los habitantes de este municipio a lo largo de dos años (de 1995 a 1997), puso de manifiesto que no era sólo una propuesta de inversión foránea lo que se cuestionaba, sino que lo que estaba en juego para los tepoztecos era el futuro de sus bienes comunales y el de sus relaciones sociales, tanto hacia el interior como al exterior; en pocas palabras, el futuro de su proyecto colectivo en torno a este territorio, este bien común representado por sus habitantes como un símbolo de identidad. Es por ello, también, que lo que comenzó siendo un movimiento reivindicativo de los derechos territoriales o derechos de tenencia, al poco tiempo derivó en un movimiento político que exigía internamente la reestructuración de las formas de gobierno y la creación —o recreación— de instancias de participación y representación para la toma colectiva de decisiones.

Tepoztlán obtuvo en 1996 la suspensión y más adelante la anulación del proyecto del club de golf, pero su triunfo más importante, sin duda, es haber abierto las puertas a un proceso de reconstrucción política y de democratización en el municipio, al recuperar antiguas formas de elección de sus autoridades (nombrando candidatos a través de planillas del pueblo surgidas de los comités de barrios y de las localidades), y al apropiarse de espacios institucionales de decisión, como es el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que antes no funcionaba por haber estado controlado por el ayuntamiento en lugar de ser una instancia de representación popular.⁹⁹

⁹⁸ Para mayor referencia sobre este viejo litigio de tierras remitimos al capítulo 2 de este trabajo.

⁹⁹ Los representantes ante el COPLADEMUN son elegidos en cada barrio y

El ‘movimiento contra el club’, como suelen llamarle los tepoztecos, fue capaz de hacer olvidar a éstos sus diferencias internas, juntar esfuerzos y enfrentar el problema como si fueran desde siempre un bloque unificado.¹⁰⁰ Sin lugar a dudas un gran triunfo, pues si hay algo difícil en Tepoztlán, es encontrar a simple vista un sentido comunitario. Aquí todos desconfían unos de otros. La vida social y las relaciones están marcadas en buena medida por el conflicto: pueblos contra cabecera; ejidatarios contra comuneros; priístas contra no priístas, por sólo mencionar los más evidentes; y en el nivel de las localidades encontramos igualmente estas divisiones.

¿Podemos, a pesar de todas estas divisiones internas, hablar de un bien común construido, valorado y significado colectivamente? Por supuesto que sí, y la unidad de las diferencias en el momento en que éste se encuentra amenazado desde el exterior, es la que confirma nuestro supuesto. Sin embargo, hay que mirar y justificar esto con cierta prudencia pues lo que hemos dado en llamar aquí “la identidad tepozteca”, no es compartida por todos, y quienes sí la comparten se ven inmersos en constantes pugnas —abiertas o veladas— por el poder.

Los tepoztecos están divididos y entre ellos existe un alto nivel de desconfianza, en eso no hay duda; la historia de intervenciones y disposiciones externas, como fue relatado anteriormente, ha colaborado en mucho a esta situación. No obstante,

cada localidad y es a ellos a quienes deben informar de las gestiones que se realizan, además de llevar su voz ante esa instancia.

¹⁰⁰ Refiriéndose a las movilizaciones y movimientos sociales, Bolos indica: “Desde el punto de vista empírico, lo que se puede observar son actores que se presentan como unificados y a los cuales se tiende, desde el análisis, a atribuirles una unidad. Muchas veces son los adversarios los que se la atribuyen. Los actores mismos tienen interés por presentarse como unificados porque esta unidad es una condición de la acción”, lo que bien aplica para este caso (*op.cit.*: 46).

por paradójico que parezca, así como sus bienes comunales han sido el punto de discordia, también lo han sido de confluencia, de encuentros valorativos y significativos; en torno a ellos han creado esta peculiar identidad territorial, que muchos comparan, y han sido ellos, los bienes comunales, los que a su vez la han alimentado. La concepción del bosque como bien común, más que en palabras, se expresa en la práctica de quienes así lo conceptualizan. Así lo manifestó una mujer de la cabecera que participa en uno de los grupos cívicos forestales de esta localidad:

Yo más que nada como madre, veo un incendio y me conmueve sentir que se están acabando nuestros cerros, nuestros bosques, ¿qué le vamos a dejar a nuestros hijos? Yo no quiero dejarles algo contaminado. Como que entra algo, como que llama. No puedo estar aquí y ver que el cerro se quema (integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, cabecera municipal de Tepoztlán, abril de 1999).

Así también lo expresan algunos comuneros de San Juan Tlacotenco:

Nosotros sabemos que, en determinado momento, nosotros aprovechamos el bosque, sabemos bien lo que este campo está produciendo, hemos hablado con las autoridades para hablar de los santuarios que tenemos, los cerros bonitos, la belleza. Si estamos haciendo uso de él tenemos la obligación de devolverle al bosque lo que es del bosque, quitarle y devolverle (presidente del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Casi con 25% de su territorio con cobertura forestal, la comunidad agraria de Tepoztlán tiene prohibido el aprovechamiento comercial de sus bosques por ser parque nacional, y si bien hay noticias de tala clandestina, ésta resulta ser bastante

marginal, pues el panóptico comunitario construido, hace que todos se vigilen mutuamente (pueblos a cabecera, cabecera a pueblos, pueblos entre pueblos y habitantes entre habitantes). Ciertamente esto ha protegido los recursos, pero también eleva enormemente el nivel de tensión social y dificulta la fluidez de la vida comunitaria. El proyecto de conservación del bien común se ha mantenido y desarrollado en medio de esta doble tensión entre acuerdos y vigilancia, y esto, sin duda, ha sido una de sus principales particularidades; pero otra es que a pesar de ello, no se ha impedido la formación de grupos o la reactivación de instituciones comunitarias para sustentarlo y llevarlo a la práctica.

Tras el cierre de la cooperativa de carbón y el decreto del parque nacional El Tepozteco, en 1937, los comuneros que tenían en el bosque su principal fuente de ingresos, tuvieron que cambiar de actividad. En la cabecera municipal nadie vive del bosque y pocos son los que se dedican a las actividades agrícolas; de hecho, la mayor parte de los terrenos de cultivo ha sido urbanizada. En San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotitlán, los dos pueblos ubicados en los montes comunales, persiste aún la agricultura (avena, maíz, poco nopal y flores), la ganadería (sobre todo en San Juan) y, en Santo Domingo, algunos comuneros siguen produciendo carbón, pero la gran mayoría de los jóvenes de ambas localidades sale a trabajar fuera o bien emigra hacia los Estados Unidos o Canadá. En San Juan,¹⁰¹ a nuestro parecer, es el trabajo de las mujeres el que genera los principales ingresos monetarios de las unidades domésticas, pues ellas, al igual que las mujeres de Coajomulco, Santa Catarina y también las de Tlanepantla, bajan a los mercados y calles de Cuernavaca

¹⁰¹ Desafortunadamente no encontramos las condiciones propicias para trabajar en Santo Domingo Ocotitlán, por lo que quedará excluido de este trabajo. Las referencias que hagamos sobre esta localidad se desprenden de un par de entrevistas que hicimos a sus autoridades locales.

y de otros municipios del estado a vender nopales que compran para reventa a productores de Tlalnepantla; flores de agapando, alcatraces iris y brisa que cultivan en sus propias parcelas; hongos que recolectan cuando es temporada; hoja de encino de sus bosques; tortillas hechas a mano y también algunos productos de sus huertos de traspatio:

Yo desde hace 20 años me dedico a vender la flor, desde ese año nos mantenemos de eso para el estudio, la comida, la casa. Sembramos una hectárea en total, sembramos agapando, iris, brisa. La temporada de producción empieza en noviembre y diciembre, pero cuando más se da, es en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, es cuando se saca más; sacamos como 2 o 3 gruesas tres veces a la semana (una gruesa son 12 docenas). La flor la vendo a través de un intermediario (mujer de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999). La mayoría nos dedicamos a la venta del nopal, aquí no tenemos pencas de nopal (en su parcela), por eso lo compramos de afuera, vienen a venderlo de Tlalnepantla y de aquí lo llevamos a Cuernavaca a vender. La tierra de hoja también la vendemos, la vamos a juntar nosotras mismas, conseguimos un animal para sacarlo, cargar ocote, carbón; más antes se vendía más carbón... El dinero de la casa lo ponemos las mujeres, yo no le doy a mi esposo lo que yo gano ¿por qué se lo voy a dar si yo lo gané? Con eso ya va uno comprando las cosas para la casa, para la comida: el aceite, la sopa... (mujer de San Juan Tlacotenco, septiembre de 1999).

Ya nadie, ni en la cabecera ni en San Juan vive exclusivamente del bosque,¹⁰² y sin embargo éste es capaz de generar formas

¹⁰² Aunque en esta última localidad todavía se aprovechan mucho sus recursos para cocinar, para la construcción de casas o arreglo de las mismas y, para venta en pequeña escala, realizada fundamentalmente por las mujeres.

organizativas y grupos solidarios en torno a él; este es el caso de los llamados grupos cívicos forestales.

Como ya fue mencionado, es usual en las comunidades ubicadas en zonas forestales que los habitantes participen en las labores de combate de incendios, limpieza y prevención. Cuando están aglutinados por medio de la institución agraria, generalmente ésta se encarga de convocar y organizar dichas tareas, pero en el caso de Tepoztlán esto no sucede así; en gran parte se debe a: 1) el tamaño de la comunidad agraria (tanto en extensión: 23 800 hectáreas, como en número de comuneros registrados: 1 843); 2) que no todos comparten un mismo ecosistema ya que en su territorio una parte es selva baja y otra bosque templado; y, 3) los conflictos de poder tanto entre la cabecera y los pueblos —especialmente entre San Juan y Tepoztlán—, como los existentes dentro de las localidades.

El representante del Comisariado de Bienes Comunales asentado en la cabecera, no es reconocido como suyo por los comuneros de San Juan y, por ello, éstos nombraron a su propio representante, aunque carezca de personalidad jurídica; pero este último, debido a la división que sufre esta comunidad que concentra los grupos, uno en torno a él y otro en torno a la autoridad municipal local, tampoco tiene capacidad de convocatoria, o si la tiene, ésta es limitada. A pesar de estos problemas de coordinación, los bosques no han quedado desprotegidos.

Hace 40 años existían en San Juan los llamados grupos “contra incendios”. El representante de Bienes Comunales, que en ese entonces aún tenía autoridad reconocida por todos, designaba a tres personas: un presidente de grupo, un primer auxiliar y un segundo auxiliar, para que ellos se encargaran de juntar a la gente cuando hubiera que combatir algún incendio. Un viejo comunero de este pueblo, quien fuera segundo auxiliar de grupo a finales de los años cincuenta, nos relataba que en esos tiempos todos de-

bían participar en dichas tareas pues eran parte del “cuatequitl”, el trabajo comunitario voluntario. Hoy, como fue señalado en el capítulo anterior, esta institución se ha perdido por las divisiones internas, y con ella se han perdido también la confianza y en gran medida el sentido de comunidad.

Sin embargo, si bien el cuatequitl ya no existe como institución, la tradición del trabajo voluntario hacia los bienes comunales aún permanece en la conciencia de muchos comuneros y no comuneros tanto de los pueblos como de la propia cabecera municipal,¹⁰³ lo que los ha motivado a organizarse en grupos independientes sustentados por lazos ya sean familiares, barriales o bien de simple afinidad, para atender, de manera voluntaria, todo lo que tenga que ver con los bosques. Estos son los llamados grupos cívicos forestales.

Durante el tiempo que realizamos nuestro trabajo de campo (1998-2000) encontramos en San Juan Tlacotenco cuatro grupos cívicos forestales: “Los Tigres”, “La Luz”, “Tenexcalli” y “Camaleones”. En la cabecera, por su parte, operan “Las Águilas”, “Los Cacomixtles”, “Los Gavilanes” y “Los Tejones”. La estructura de todos ellos es prácticamente la misma: cuentan con un presidente, un secretario, un tesorero y los miembros, cuyo número varía de grupo a grupo (hay algunos formados por 35 personas, como Los Tejones de la cabecera, y otros por sólo siete, como La Luz de San Juan). En muchos de ellos las mujeres también participan.

En el grupo sí hay mujeres que forman parte; ellas ayudan a subir la comida, llevan ánforas, van con nosotros hasta un punto donde ellas puede acarrear herramientas o alimentos que se necesiten.

¹⁰³ Para muestra, un botón: el Grupo Cívico Forestal “Los Cacomixtles” de la cabecera municipal tiene como lema: “Mi espíritu permanecerá en el cuatequitl”.

También se quedan en la base para atender el radio (presidente del Grupo Cívico Forestal Águilas, Tepoztlán, junio de 1999).

...ellas nos llevan el sustento, ellas recorren los mismos caminos que los hombres para llevarles agua y comida para las duras jornadas del combate de incendios y la reforestación, principalmente (integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

Por otro lado, sus historias de formación son prácticamente idénticas, pues la mayoría de sus fundadores habían participado ya en otro grupo del que se salieron por tener diferencias. Los más antiguos tienen poco más de 15 años, como los Tejones y los Cacomixtles de Tepoztlán; los que operan en San Juan, a excepción de Camaleones, que en 1999 tenía cinco años de existencia, los otros eran de reciente formación. Tres de ellos eran escisiones de algún otro. La conformación de nuevos grupos, si bien nos habla del interés por participar en acciones a favor de los bosques, también nos muestra una gran incapacidad para el trabajo conjunto, aunque los objetivos perseguidos sean los mismos; volveremos sobre ello después.

Los grupos cívicos forestales son agrupaciones de ciudadanos cuyo objetivo fundamental es el trabajo voluntario a favor de los bosques. Sus miembros están dedicados a tareas de combate y prevención de incendios, vigilancia y reforestación. Los de la cabecera municipal, además, realizan labores de rescate y auxilio turístico. Sólo el grupo de Tenexcalli de San Juan Tlacotenco se dedica además, a impulsar proyectos productivos¹⁰⁴ en la comunidad. Aunque el número de sus integrantes es reducido, tienen

¹⁰⁴ Como nos indicó su presidente en junio de 1999: “El grupo se formó en 1998, somos 26 integrantes. Se trata de que las mujeres participen en el manejo de aves y de cerdos; el proyecto ya se presentó ante el ayuntamiento. Nos unimos porque yo salí de Axihuilt en abril de 1998, y necesitaba

capacidad para convocar más gente a unírseles en las tareas de combate de incendios, cubriendo así el vacío que deja la autoridad agraria. Esto, a nuestro juicio, resulta importante de tomarse en cuenta, pues nos habla de ellos como fuerzas de movilización para la acción colectiva.

Estas agrupaciones que sostienen y propician la acción colectiva, constituyen las formas organizativas surgidas de redes informales sobre las que llama la atención la perspectiva analítica de la movilización de recursos (Bolos, *op.cit.*: 76-85). A partir de este enfoque teórico podemos constatar, en el análisis de estos grupos, que efectivamente no estamos ante un actor colectivo unificado, y que, si bien pueden coincidir en los objetivos de la acción con respecto al bien común, lo cierto es que también se descubren como sujetos encontrados en intereses, pugnando cada uno de ellos por una posición de poder en el entramado social.

Desde nuestro punto de vista, los grupos cívicos forestales son una de las expresiones sociales de un proyecto político de comunidad, del proyecto de bien común del que hemos estado hablando. Con su existencia, su práctica y el propio adjetivo que

impulsar un proyecto ganadero, para demostrarle a la gente que, teniendo un ganado estabulado, se contribuye a conservar el bosque, impulsar un proyecto sustentable, que eleve la calidad de vida y que abarate costos. Se está empezando a formar otro grupo, yo lo impulsé, para captar proyectos, programas de producción, nutrición, etc. Aquí Tenexcalli ha impulsado otros proyectos con la UAEM, con enfermería para ver lo de nutrición, hortalizas, germinados, composta. De ahí se formó el otro grupo del que te hablé. Hay un intercambio México/Canadá de estudiantes en desarrollo rural. Aquí los tuvimos, Tenexcalli los apoyó, trabajaron en la escuela primaria con la ecología. Con Fonaes ya expusimos lo del proyecto de bovinos. Estamos viendo que la gente responde a este tipo de proyecto. El rector de la UAEM va a venir, porque hay un proyecto de los arquitectos para la construcción de viviendas. La brigada forestal que tenemos sembró y reforestó 45 000 árboles; el año pasado fue el grupo que más plantó.”

los califica (cívicos), llaman la atención sobre los principales valores en juego: el trabajo voluntario, los bienes comunales y la acción ciudadana, los que, como se recordará, se asemejan mucho a lo que Lomnitz (*op.cit.*) llamaba “la ideología bolchevique”, referida páginas atrás.¹⁰⁵ Hasta aquí tienen coincidencia todos; sin embargo, la multiplicidad, su elevado faccionalismo, la incapacidad que tienen para coordinarse y trabajar conjuntamente y las pugnas que existen entre ellos, nos muestran la existencia de conflictos de poder o, tal vez sería más preciso decir, conflictos por el poder. El más evidente, una vez más, es el conocido conflicto de San Juan con la cabecera municipal, pero no es el único; entre los grupos hay una eterna competencia por los recursos escasos que se consiguen, por el reconocimiento y por el prestigio:

Nos coordinamos un poco con Cacomixtles, pero ya no porque se sienten superiores. No hemos podido entender por qué esa envidia; según, que un grupo quiere llegar primero al incendio, hacer todo. Si se ataca en conjunto un mismo incendio, es mejor; no importa quién haya llegado primero. No sabemos como unir a los grupos. Al principio yo presenté a SEMARNAP a los Cacomixtles, pero desde que recibieron equipo, se sintieron superiores (presidente de uno de los grupos cívicos de Tepoztlán, 1999).¹⁰⁶ Trabajamos independientemente porque hay celos entre los dirigentes de los grupos, pero no debería ser eso, no hay coordinación. No sé por qué, yo no llego a entender (presidente de grupo cívico forestal de San Juan, 1999).

¹⁰⁵ Repetimos la cita de este autor para tener la referencia a mano: “La ideología política del los “bolcheviques” consistía en: 1) defender y preservar la propiedad comunal del municipio; 2) acabar con el poder de los caciques; 3) detener la tala de los bosques; 4) fomentar la independencia y la igualdad interna de la comunidad a través del cuatequil y de la repartición agraria” (*op.cit.*:162).

¹⁰⁶ En aras de no echar más leña al fuego, omitiremos los nombres.

Con sus acciones hacia los bosques los grupos buscan, además de proteger los recursos, legitimar un proyecto; pero al mismo tiempo buscan legitimarse a sí mismos, ganar prestigio o, en algunos casos, aceptación. Así, el grupo Cacomixtles está formado por familiares del barrio de Santa Cruz de la cabecera, que han tenido como principal actividad económica durante años, la fabricación de “toritos” y juegos pirotécnicos; en este caso, paradójicamente, el fuego con fuego se combate! En San Juan Tlacotenco, el grupo Camaleones está compuesto por 17 personas, todas familiares, pertenecientes a la Iglesia evangélica, dejemos que su presidente nos explique algunas de las razones que lo motivaron a conformar el grupo:

En 1986, a mi familia ya la querían linchar; no nos quieren, el pueblo se levantó contra mi papá, porque nosotros no somos católicos. Nuestro empeño es convencer de que, aunque nosotros no compartamos la misma religión, sí queremos ayudar a la comunidad, que la gente vea que sí nos interesa. En San Juan hay como 130 personas evangélicas, unas 10 que son testigos de Jehová, unas cinco pentecostés. Mi papá inició la evangélica (presidente del Grupo Cívico Forestal Camaleones, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999. El subrayado es nuestro).

En el caso del grupo La Luz, del mismo pueblo, aunque los motivos son distintos, los fines son los mismos: la legitimación, no de un grupo, sino de una actividad con respecto a los recursos forestales:

Me llama la atención el bosque y que se respira aire muy limpio. Además, lo que me motiva a hacerlo es el amor al lugar, las ganas de trabajar y por el hecho de que hay gente que ha tratado de perjudicarme, evitándome el trabajo de sacar musgo, leña, me

critican por eso (presidente del Grupo Cívico Forestal La Luz, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

Legitimidad, reconocimiento, convicción, prestigio, expresión social de un proyecto colectivo, todos éstos y seguro más, son los móviles de aquellos que deciden exponer su vida en los incendios, sin retribución monetaria de por medio, y ofrecer su tiempo y su trabajo, poniendo en riesgo su propia situación laboral:

Los compañeros pasan a dejar su trabajo por esto. No sé si sólo es por el orgullo de tanta crítica que llega de fuera de que nos dan recursos, no sé si es sólo por demostrarles que no es cierto (integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

Los grupos cívicos forestales se han ido constituyendo en una fuerza social en Tepoztlán, con capacidad de convocatoria y capacidad para ser convocados por otros actores. Algunos de ellos cuentan con reconocimiento de organizaciones ambientalistas de altos vuelos como *Green Peace*, como es el caso de Los Tejonés; otros han sido premiados por la hoy SEMARNAT: “Hace un año recibí un reconocimiento de la SEMARNAP, porque fui jefe de brigada”, nos dijo el presidente de Águilas; el presidente del grupo Tigres de San Juan Tlacotenco nos refirió extensamente las acciones de coordinación con la brigada de la XXIV Zona Militar y con la de la SEMARNAP en el momento de combatir un incendio.

Todos los grupos han tenido una política implícita de darse a conocer y reconocer por los demás (hacia adentro y hacia fuera), pero han tenido también otra política, totalmente explícita, de mantener su independencia con respecto a cualquier institución,

bien sea el ayuntamiento, los bienes comunales, el gobierno federal y estatal pero, muy especialmente, de los partidos políticos. Hablaremos sobre ello en el siguiente capítulo. Lo que nos interesa destacar aquí es que esa actitud de independencia es, a nuestro juicio, una de sus principales virtudes pues, si bien, como hemos visto a lo largo de estas líneas, con su existencia apoyan un proyecto político para Tepoztlán, como fuerza social independiente hacen de ese proyecto político un proyecto ciudadano. Tal vez, este es otro de los componentes de esa identidad tepozteca en construcción.

En Tepoztlán, el reto que les plantea su proyecto de bien común no es menor que en las otras comunidades analizadas. A ratos, quienes lo defienden, parecerían estar sitiados desde afuera, desde adentro y por ellos mismos. A los grupos cívicos les molesta que ni el gobierno del estado ni las autoridades ambientales federales los reconozcan como fuerza social:

El gobierno está mal, no nos ha tomado en cuenta, porque está repartiendo árboles con gente directamente en las localidades. No debe ser así, para eso están los grupos cívicos, el subcomité de ecología, para que con ellos se ponga de acuerdo sobre los planes de reforestación (integrante de un grupo cívico forestal de la cabecera municipal de Tepoztlán, marzo de 1999).

Oí que el gobernador felicitó a las brigadas que están por sueldo, los reconoció, pero no es lo mismo a que se haga voluntariamente (integrante del Grupo Camaleones, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

Pero más les molesta todavía que esas instancias de gobierno boicoteen el trabajo voluntario, práctica que en ese tiempo era especialmente desarrollada por la que fuera la Secretaría de Desarrollo Ambiental del gobierno del estado:

...la brigada del gobierno nos vino a perjudicar. El que era líder de Cándor (del grupo anterior a Tigres) se fue con esa brigada de SEDAM, porque ahí le pagaban, así nomás se fue sin avisar, por eso fue que se acabó ese grupo. Nuestro problema es con la SEDAM. Con SEMARNAP trabajamos bien y también con la Zona XXIV (la del ejército) (presidente del Grupo Cívico Forestal Tigres, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

El pago a los brigadistas contratados por el gobierno “mata la voluntad del trabajo comunitario, la voluntad de uno”, nos dijo uno de los miembros de algún grupo cívico; pero no sólo eso, sino que además debilita internamente la presencia de esos grupos, como lo expresó el mismo presidente de Tigres:

La comunidad no apoya a los grupos cívicos porque piensan que estamos ganando y que ese es nuestro trabajo; la culpa de eso la tiene la brigada del gobierno del estado, que sí recibe un sueldo; esa fue la que nos vino a perjudicar (San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

y este comentario lo corrobora un ganadero de la misma localidad:

Los grupos cívicos nunca cumplen su trabajo, se dedican a puros chismes; no hacen nada, se chingan el dinero que les dio el gobierno (ganadero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

No resulta fácil entonces, construir un proyecto colectivo de conservación de los recursos cuando, desde fuera, aunque esto sea objeto de interés público, por un lado se les boicotea y, por otro, no se le da a las comunidades la capacidad de decisión interna, pues esto implica otorgarles poder, lo que se sale de los

objetivos de ese interés público, defendido por las instancias de gobierno estatal y federal. Por otro lado, parece que tampoco es fácil hacerlo interiormente, cuando no es un proyecto compartido por la totalidad del colectivo y entra en conflicto con los intereses de sus oponentes; pero además, porque los mismos que lo defienden, lo hacen en medio de una intensa competencia entre ellos.

Desde nuestro punto de vista, el caso de Tepoztlán nos muestra claramente cómo el objetivo de la conservación y de la participación social y ciudadana no es cuestión de voluntades o de “consensar”, como les gusta decir a algunas autoridades ambientales; no basta que sea objeto de interés público y de interés comunitario para que se alcance. La conservación de los recursos naturales en esta comunidad, no es un fin en abstracto, sino que forma parte de un proyecto hacia un bien común y este es, al mismo tiempo, el proyecto que surge de y construye la identidad tepozteca con todas sus implicaciones políticas y sociales.

*Ni la explotación comercial ni la conservación.
La ausencia de proyecto. Tlalnepantla.*

De las cuatro comunidades agrarias estudiadas en este trabajo, Tlalnepantla es sin duda la más rural. Los datos del INEGI para este municipio que, en términos de tenencia de la tierra, consta de una comunidad agraria, Tlalnepantla; una colonia, El Pedregal; y dos ejidos: El Vigía y Felipe Neri, indican que la población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: 77.38% pertenece al sector primario; 5.48% al secundario y 14.75% al terciario (SEGOB, CEDEMUN, *op.cit.*)

La comunidad de Tlalnepantla es la cabecera del municipio y también la que posee la mayor extensión de bosque. Hasta los años ochenta, los comuneros, que en 1998 sumaban un total

de 800, se habían dedicado principalmente a la agricultura de subsistencia; en sus parcelas cultivaban maíz, frijol, un poco de trigo, cebada y avena. Tenían huertos de aguacate criollo y durazno, cuya producción la destinaban a la venta. Muchos se empleaban como jornaleros en las siembras de jitomate de Tlayacapan y Totolapan, los municipios vecinos. El bosque, como se recordará, estuvo concesionado a la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, y buena parte de los habitantes de esta comunidad se emplearon con los diversos contratistas que pasaron por aquí. Asimismo, los comuneros se dedicaron durante mucho tiempo a la fabricación de carbón y a la extracción de leña y ocote para la venta en pequeña escala, lo que les permitía complementar sus ingresos, pero nunca vivieron de la explotación forestal, como es el caso en Coajomulco o Huitzilac, o como en otro momento lo fue en Tepoztlán.

Hasta 1980, según los datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SEGOB, CEDEMUN, *op.cit.*), Tlalnepantla tenía un grado de marginación de 4.60, con un índice considerado alto; para 1990, según las mismas fuentes, se clasificaba dentro de los municipios de marginación media.¹⁰⁷ Este cambio en las condiciones de vida coincide de manera directa con un cambio en el patrón de cultivo: huertos y milpas comenzarán, a partir de entonces, a ceder su lugar a las nopaleras y buena parte de la extensión forestal hará lo propio, hasta marcar su propia frontera ecológica pues, a determinada altura, el nopal ya no se da:

¹⁰⁷ La misma fuente indica para los municipios de Huitzilac y Tepoztlán las siguientes cifras:

Municipio		1980	1990
Huitzilac	Grado de marginación	-7.62	-0.899
	Índice de marginación	Media	Baja
Tepoztlán	Grado de marginación	.10.71	-1.325
	Índice de marginación	Media	Baja

Todos los comuneros tienen como media hectárea. Hace frío allá en lo más alto del bosque, por eso allá arriba no se da el nopal. Desde hace como quince años se da el nopal en grande. Antes no era comercial; sí había nopal, pero se daba silvestre; aquí se empezó a dar mucho por el pueblo de Milpa Alta y de allá, entre compadres que se tenían, empezaron a invitarlos a sembrarlo aquí, les dieron las matitas y empezaron como cinco personas: Ángel Barrera, el señor Ávila... ellos empezaron como con una tarea (1 tarea = 1 000 metros.) y eso era mucho (nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

A partir de ese momento la vida de Tlalnepantla comenzó a cambiar vertiginosamente. Se transformó su fisonomía:

...no, si viera, aquí antes hasta el centro del pueblo se miraba obscuro por los árboles que había, hasta por acá llegaban las huertas (anciano de Tlalnepantla, octubre de 1999).

Los ingresos de sus habitantes se elevaron al cambiar sus cultivos de subsistencia por uno comercial, lo que se reflejó de manera directa en sus viviendas, que antes eran de adobe y piso de tierra, y ahora son, la mayoría, construcciones de tabique con pisos de cemento y techos de concreto. Por otro lado, de ser jornaleros pasaron muchos de ellos a ser contratadores:

...la gente ya no tiene necesidad de ir fuera a trabajar, aquí hay mucho trabajo. Se ocupan diariamente de 1 000 a 2 000 jornaleros diarios. Somos 600 productores y cada uno ocupa de entre 6 y 8 gentes, otros hasta 10 jornaleros. Se les paga a \$80/90 por jornal y a \$150 por empacar (presidente del Grupo de Nopaleros Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

La vida cotidiana del pueblo también se vio trastocada, pues la producción del nopal es una actividad que se desarrolla tanto de día como de noche: por la mañana, en la nopalera, por la noche, en la Central de Abasto del Distrito Federal. Desde las ocho de la noche comienza un intenso movimiento para cargar los camiones que llevarán el producto al mercado más grande de la Ciudad de México; deben de llegar allá antes de las 10 p.m. para formarse y descargar la mercancía, pues la comercialización se da entre las cero horas y las tres de la mañana.

Pero el cambio más profundo, desde nuestro punto de vista, operó en sus formas organizativas y sus instituciones comunitarias, pues ahora la vida económica, social y política de esta comunidad gira en torno al nopal: su producción y su comercialización.

Casi desde sus inicios como actividad formal, en la primera mitad de los años ochenta, los comuneros dedicados al cultivo del nopal se encontraron con la necesidad de formar grupos de productores para poder acceder a un espacio para almacenamiento y venta en la Central de Abastos del Distrito Federal, y competir con los otros productores: los de Milpa Alta, San Lorenzo y Santa Ana, todos ellos del Distrito Federal. Así surgieron los grupos Tenochtitlan y Emiliano Zapata, que están integrados por poco más de 150 socios cada uno; más adelante se crearon el grupo Tlalnepantla o Frente Cardenista y recientemente surgieron otros dos conocidos como el grupo Cuatro y el grupo Cinco, que cuentan con menos miembros.

Los grupos de nopaleros son el principal punto de referencia de los productores, pues es a través de ellos que se da la comercialización del producto; si no están organizados en grupo es poco probable que los dejen vender en la Central de Abastos:

Las personas vieron que sólo organizándose podían, porque si iban individualmente a la Central los correteaban los de allá, no los dejaban vender. Hay cuatro grupos: el primero tiene como 200 personas; el segundo, 150; el tercero 150 y el cuarto apenas como 20, pues es nuevo; está formado por gente que se salió de los otros grupos. En los grupos hay un presidente, secretarios, tesorero, vocales; cada año se rotan. La finalidad de ellos es ver por los problemas que se presentan en la Central de Abastos, sólo para eso porque, para sembrar, cada quien con sus propias uñas (nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

La creación de los grupos les permitió a los productores ganar un espacio en la Central, integrarse a un sistema de mercado formal y hacer frente al coyotaje. Actualmente cuentan con un lugar de 100 metros cuadrados, que comparten los tres primeros grupos, pero que ya resulta insuficiente; además, deben mantener una vigilancia constante para que no se los quiten. Los grupos cuatro y cinco se ven enfrentados al problema de la falta de espacio para venta, lo que genera algunos roces con los otros. La organización para la producción ha sido una necesidad y una ventaja para los productores, pero la fuerte competencia y la falta de mercados alternos ha provocado que sólo algunos grupos, los más antiguos, más grandes y más fuertes hayan podido aprovecharla, quedando muchos otros fuera.

Yo apenas empecé, siembro dos y media o tres tareas. Los que forman los grupos de nopaleros sí tienen mucho nopal, nosotros somos poquiteros. Aquí hay un gran problema porque los grupos de grandes nopaleros llevan al Distrito Federal su producto nada más ellos, a nosotros no nos dejan vender allá; hay egoísmo, no competencia. No dejan entrar al grupo; para que uno pueda hacerlo piden cuota en dinero; hacen cooperaciones, según ellos;

ya no quieren que entren nuevos. Yo estoy en el quinto grupo, el cuarto tiene como año y medio que se estableció bien, no estaban registrados. Nosotros estamos igual, estamos viendo a dirigentes de la Central para que nos den permiso, hay posibilidades de meterlo por otro lado, pero necesita uno ser bien entrón, que nos movilizemos. Uno de los problemas que ponen es que en la Central ya no hay lugar para que entre otro grupo, porque el cuarto grupo no tiene lugar, sólo venden a borde de camino (nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Cada grupo cuenta con un reglamento interno, donde se estipulan claramente las obligaciones de sus socios: asistir a las asambleas, participar en las labores de vigilancia en la Central, pagar la cuota de derecho de piso, cumplir ciertas normas en la descarga de la mercancía, etcétera; pero también se marcan en él las prohibiciones y los castigos a los que se verían expuestos los socios, en caso de realizar acciones tales como la de cargar en sus camionetas la producción de alguna persona no perteneciente al grupo, o bien la de vender nopal cuando éste ha sido producido a medias con alguien que tampoco pertenece a él.

Como se puede observar, los grupos son instancias cerradas y excluyentes que pueden, en un mediano plazo, provocar una situación de diferenciación social dentro de la comunidad —entre los que pertenecen a ellos y los que no— lo que se vería agravado por el poder que han ido adquiriendo en ella, pues según lo indican muchos de los entrevistados,¹⁰⁸ “para hacer una junta, una asamblea de todo el pueblo, las autoridades se valen de los grupos, sólo con ellos se junta la gente”. Ello nos habla, sin duda, de la importancia que tienen y de la capacidad de con-

¹⁰⁸ En Tlalnepantla se realizaron en total 22 entrevistas: 16 de ellas fueron a nopaleros de los diferentes grupos, tres a las autoridades agrarias y municipales y tres a mujeres.

vocatoria que, hasta hace poco tiempo, era uno de los atributos de la autoridad municipal; y si además consideramos que en los reglamentos internos de cada uno se estipula la aplicación de una multa por no asistir a las juntas, podemos suponer que estas medidas coercitivas también son aplicadas en caso de un llamado a asamblea general, lo que pondría en entredicho la participación “voluntaria” de la gente en algo que, supuestamente, sería de interés colectivo.

Y, a todo esto ¿qué hay del bosque? Como ya antes mencionamos, la producción de nopal creció, en mucho, a expensas de las áreas forestales. Según quien fuera en 1999 presidente del Comisariado de Bienes Comunales, “El nopal avanza anualmente unas 800 a 1 000 hectáreas”; el representante del grupo uno, Tenochtitlan, nos indicó, por su parte, que a su juicio sólo se ha afectado 10 o 15% de la extensión forestal original, pues mucha de la siembra se hizo en las antiguas huertas de aguacate y durazno. Nadie sabe a ciencia cierta cuánto se ha perdido de bosque por la expansión agrícola de los últimos años; pero en lo que sí hay coincidencia, tanto de nopalersos como de las autoridades, es que ahora a nadie le interesa, pues, como nos indicó un viejo comunero dedicado al nopal: “Nadie vive ya del monte, nadie, sólo sacan madera para arreglar sus casas.”

La autoridad agraria, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales, quien es el encargado de todo lo referente a los recursos comunes: tierras, bosques y aguas, opinaba a finales de 1999, que quienes deberían encargarse de cuidar el bosque eran: el gobierno federal, el gobierno estatal y en tercer lugar, el gobierno municipal:

A mí sí me corresponde (cuidarlos) pero como no hay dinero, salario, yo necesito trabajar (presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Tlalnepantla, octubre de 1999).

Por su parte, el regidor de ecología del ayuntamiento nos indicó que, para las labores de combate de incendios “...mejor se contrata gente de fuera, porque aquí ya nadie tiene tiempo por el nopal”. No extraña, ante estas respuestas, escuchar a la mayoría de los nopalersos referirse de manera negativa en contra de ambas autoridades:

Los representantes de bienes comunales están cerrados de ojos, no saben ni como se llaman, igual que el presidente municipal, porque debemos cuidar los bosques. Estamos todos fregados, porque lo que sí nos conviene hacer sólo es para beneficio personal. Hubo un presidente municipal, Seferino Cervantes, él si se preocupó por el monte, ya que formaba diario un grupo que subía a cuidar el monte, eso como en 1989. En Tlalnepantla estamos enfermos de egoísmo (cronista de Tlalnepantla, febrero del 2000).

El comisariado no le echa ganas, él no necesita (del monte), como él está concentrado en lo de los nopales, no le interesa; además, como 80% de la gente se dedica a eso, no le interesa lo del monte. A los árboles plagados sólo les van quitando de encimita, pero no van de fondo contra la plaga. A través del representante de bienes comunales no se hace nada (nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

Los bosques de Tlalnepantla, como los de toda la zona, están expuestos a los incendios, pero lo están también al saqueo de sus recursos, tierra y madera, por parte de las comunidades vecinas, especialmente de los ejidatarios de Felipe Neri y, aunque todos lo saben, no se hace tampoco nada, ya que la gente no confía en sus propias autoridades, pues, como en muchos otros lugares, aquí también está presente la sombra de la corrupción:

Los de Felipe Neri también son un problema, se ha discutido en asamblea pero no se hace nada. Hubo un presidente hace como nueve años y se organizó el pueblo para subir al monte, subían unas 25-30 personas a vigilar y agarraba a gente que traía tierra, madera, pero nunca informó (el representante) qué hacía con las multas por eso la gente se desanimó, se les daba mordida a las autoridades y la gente se desanimó (nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

...tanta tierra buena y espacio que tenemos; la tenemos sólo para que se vengan los cazadores de Milpa Alta y la Semarnap no dice nada, vienen de Felipe Neri a sacar oyamel, varas para el tomate, lo comercializan, por eso hay mucho saqueo, sacan tierra de monte a manos libres. Hace cuatro años formamos brigadas de vigilancia y sí había respeto, pero ya no, porque las autoridades no nos apoyaron, hubo como medio año que subíamos las 24 horas y sí se logró frenar, pero, bajita la mano, hubo corrupción y las autoridades recibían su lana y solaparon eso (nopalero de Tlalnepantla, integrante de un grupo de árboles de navidad, octubre de 1999).

Normalmente, dado que es una comunidad agraria, estos problemas deberían ser resueltos a través de la asamblea comunal; sin embargo, ésta parece ya no funcionar, pues su existencia, según lo refiere Varela (*op.cit.*: 148) y lo corroboran los testimonios recabados en nuestras entrevistas, estuvo íntimamente vinculada a la explotación comercial del bosque por parte de los contratistas, y como ésta ya no existe...

Peña Pobre se interesaba más por el monte, como ahí trabajaba la gente, por eso asistían (a las asambleas de Bienes Comunes); asistían para que les dieran trabajo, por eso sí iban a las asambleas que convocaba el representante de Bienes Comunes (representante de Bienes Comunes).

tante del Grupo Nophalero Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Pero hay quien duda, incluso, que antes haya funcionado realmente como una instancia de participación y de toma colectiva de decisiones:

La asamblea comunal no es fuerte, aquí casi nunca fue fuerte, cada quien trabajaba por sus motivos, por eso no progresamos (nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Consideramos que por la forma como operaba la asamblea y por haber estado vinculada más a una actividad económica con respecto al bosque, que con el bosque mismo, la asamblea comunal ha sido suplantada en sus funciones por las asambleas de grupos nophaleros, pues es en ellos donde se discuten los problemas que les atañen a los productores. Éstos, por su parte, no sienten ningún compromiso con respecto a los bienes comunales, a los montes; hay quien dice que es por egoísmo,

En los grupos nophaleros hay fuerza, pero nunca tratan estos temas; esos son los más egoístas, ellos no más procuran para ellos mismos, pero para el monte nada, no hay remedio. Cada nopalero se ha beneficiado en lo personal, pero no en la comunidad, en lo social (cronista de Tlalnepantla, febrero del 2000);

otros alegan que es normal, que no se comprometan en el cuidado y vigilancia de los bosques, pues no se benefician de su explotación:

...yo pienso que sí debe haber un compromiso con el bosque, pero uno como dirigente se somete a la asambleas y, si no están

de acuerdo, no se les puede obligar. No se ha propuesto lo de la obligación de ir al monte porque muy poca gente vive del saqueo del monte, leña, tierra; por eso no creo que lo aprobarían, porque lo aprovechan otros de fuera (representante del Grupo Nopalero Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Por nuestra parte, consideramos que en mucho contribuyó que los derechos comunales no fueran confirmados pues, como se recordará, en Tlalnepantla han sido, desde 1948, comuneros de hecho, más no de derecho.

Por todo lo anterior, podemos concluir que el bosque en Tlalnepantla no representa un bien común; es un recurso comunal y en eso no hay duda entre los habitantes, pero la nueva identidad colectiva en formación, la identidad de nopalero, tiene ya otros referentes, donde el bosque no tiene cabida, pues éste, de alguna manera, pertenece al pasado, a las épocas difíciles, a la pobreza; a diferencia del nopal que vinculó a esta comunidad, hasta hace poco tiempo aislada, con el movimiento del mercado más grande del país: la Central de Abasto del Distrito Federal.

El cultivo del nopal sacó a Tlalnepantla de su situación de alta marginalidad, como estaba clasificada en 1980, y también podemos decir que evitó que en esta comunidad se diera una situación de saqueo del bosque como la que se aprecia en Huitzilac; pero desde nuestra perspectiva, esto no es improbable a futuro, sobre todo si consideramos que el mercado del nopal es bastante incierto y competido y, además, que uno de los grandes riesgos de los monocultivos, es su exposición a las plagas. Recordemos también que en Huitzilac, uno de los factores que favoreció la tala fue la capitalización previa de algunos comuneros, con lo que pudieron comprar motosierras y camiones; en Tlalnepantla, los camiones ya están. Lo más grave en el caso de esta comunidad, es que no existe ya la institución comunitaria

vinculada a sus bosques y, en la representación social que los comuneros se hacen de ellos, no aparecen como un bien común y, por lo mismo, no hay un proyecto colectivo a su alrededor.

RECAPITULANDO

Partimos de la hipótesis de que el bien común no está dado, no existe *a priori*, sino como construcción social, y adquiere los significados particulares que le otorgan las identidades colectivas. También planteamos que la acción colectiva no se da sobre el bien común, sino a partir del proyecto que se teje en torno a él. A lo largo de este capítulo, hemos tratado de indagar en cada una de las comunidades analizadas, si sus bosques son considerados por ellas como un bien común, cómo han sido significados y a qué proyectos comunitarios-identitarios responde esta construcción y definición colectiva.

Nuestra orientación metodológica nos llevó a no tratar la región forestal del norte de Morelos como una unidad homogénea, aunque en términos físicos pueda considerarse como tal; sino a buscar las particularidades de sus territorios, producto de la historia y de las interacciones sociales. El análisis de nuestro material de campo, apoyado muchas veces con el material de archivo, nos permitió encontrar en la zona tres versiones distintas del bosque como bien común, tres proyectos y tres identidades colectivas a las cuales denominamos: los comuneros, los tepoztecos y los nopaleros; con respecto a estos últimos, descubrimos, asimismo, que el bosque ha dejado de ser concebido como bien común y que, por tanto, no existe un proyecto en torno al mismo.

Finalmente, en las cuatro comunidades aquí analizadas, intentamos entender cuál era el estado en el que se encontraban y cómo funcionaban sus instituciones comunitarias, así como

otras formas organizativas surgidas de redes formales o informales para sustentar el proyecto sobre el bien común.

Algo importante que habría que resaltar aquí es que, salvo en Tlalnepantla, en las otras tres comunidades agrarias encontramos que en la medida en que el bosque es concebido como un bien común, es que existe acción colectiva en torno a él, expresada en prácticas de manejo y conservación; es decir, las comunidades participan en el cuidado de sus bosques sin que esta acción esté mediada o impulsada por las autoridades del gobierno estatal o federal. Es más, podríamos decir que muchas veces en estas últimas han encontrado las trabas (como sucede en Coajomulco, donde no le son reconocidas jurídicamente sus formas de organización comunitaria), o bien, han sido éstas las que vulneran prácticas colectivas como el trabajo voluntario al introducir la modalidad de pago (ver casos de Huitzilac y Tepoztlán).

No queremos decir con esto que lo que atenta contra la acción colectiva en torno a los bosques en estas comunidades sea únicamente las intervenciones u omisiones del Estado. Como se desprende de la propia lectura, los conflictos de poder dentro de los ámbitos locales han propiciado la ruptura de instituciones normativas, la corrupción de instancias de gobierno y la superposición de intereses individuales por encima de los colectivos que rompen con el sentido identitario vinculado a la presencia de los recursos.

No obstante todo lo anterior, y a pesar de los conflictos presentes, consideramos que en Coajomulco, Tepoztlán y, en menor medida, en Huitzilac, existen bases sociales, organizativas e institucionales, a través de las cuales se da la participación, y que éstas surgen de, y a la vez alimentan, lo que Melucci (*op.cit.*) denomina la identidad colectiva.

La pregunta sería, entonces, ¿cuáles son los obstáculos y cuáles las oportunidades para que los agentes internos y externos (es

decir, las comunidades y el gobierno) logren construir acuerdos de cooperación y compromisos compartidos en beneficio del bien común en sus distintas versiones?

En el siguiente capítulo haremos un acercamiento a esta interrogante, analizando cómo los distintos actores sociales, presentes en este escenario socioambiental del norte de Morelos, se perciben mutuamente e interactúan en escenarios de conflicto, alianzas y negociación, para construir acuerdos de cooperación entre ellos.

LOS ACTORES SOCIALES DEL CORREDOR
CHICHINAUTZIN: SUS RELACIONES,
CONFLICTOS Y ACUERDOS

En mucha de la bibliografía sobre manejo de recursos y conservación en áreas naturales protegidas, solemos encontrar como lugar común el argumento de la participación como requisito indispensable para el funcionamiento de aquéllas; especialmente si se trata de áreas pobladas (Furze, De Lacy y Birkhead, 1995). Sin embargo, esta referencia no es neutral y puede suponer, según el enfoque, dos tesis opuestas: o bien se considera que la población involucrada es la causante del deterioro y no tiene ningún interés por la conservación y el manejo adecuado de los recursos, por lo que se requiere algún tipo de intervención externa para involucrarla y comprometerla en acciones sustentables (Hardin, *op.cit.*); o bien, por el contrario, se considera que las decisiones con respecto a los recursos son tomadas unilateralmente por el Estado y otros actores externos, sin considerar la opinión, necesidades y propuestas de los poseedores y usuarios directos de los recursos,¹⁰⁹ lo que impide que éstos participen.

¹⁰⁹ En su trabajo sobre la Reserva de la Monarca, Estela Martínez Borrego indica cómo todas las decisiones concernientes al decreto y las medidas

En el estudio que aquí presentamos, más que buscar culpables o víctimas (que hay que decir, es una gran tentación), lo que nos interesó, de inicio, fue tratar de entender la dinámica histórica de una subregión del Corredor del Chichinautzin, y buscar en ella las especificidades de las interacciones sociales vinculadas al acceso, uso y manejo de los recursos en cada uno de los espacios territoriales que la componen. Ello nos permitió comprender cómo se han ido articulando los procesos internos con procesos más amplios del contexto estatal o nacional. Por otro lado, al profundizar en el ámbito local sobre cómo son concebidos, significados y representados no sólo los recursos naturales, sino los bienes comunales en general, y qué relación hay entre esto, la práctica de los sujetos, cómo se organizan y las instituciones que los sustentan, encontramos que del estado de estas últimas se deriva una mayor o menor incidencia de acciones colectivas con respecto al bien común, en oposición a las acciones individuales motivadas por intereses particulares.

Así pues, una de las conclusiones adelantadas que podemos desprender de lo hasta ahora analizado, es que la participación en la conservación y el manejo de los recursos no le es ajena a las comunidades, lo que no implica que podamos calificar a éstas como conservacionistas *a priori*, y visualizarlas como entidades sociales que han mantenido a lo largo del tiempo una relación de perfecta armonía entre su entorno social y su entorno natural. En los hechos, así como encontramos condiciones de deterioro y condiciones de conservación, en la zona coexisten situaciones de

de conservación fueron tomadas por el gobierno, la comunidad científica nacional e internacional y una fundación ambientalista, sin considerar a los usuarios directos: “Unos actores esenciales son los campesinos que hacen uso de los recursos del medio natural en que hiberna la Monarca, los cuales no han tenido ninguna participación en los planes de protección y conservación” (1996: 434).

acción colectiva (de participación), con acciones de orientación individualista, que rompen con los proyectos elaborados y propuestos desde el colectivo.

En el capítulo anterior tratamos de vincular los actos de cooperación o los actos individualistas con respecto a los recursos forestales (conceptualizados como un bien común), con la existencia o inexistencia de proyectos colectivos de carácter identitario; ello nos permitió entender la acción colectiva en torno al bien común como la puesta en práctica de un proyecto de identidad pero, al mismo tiempo, como creadora y recreadora de esta última. Vimos igualmente cómo las organizaciones, las redes sociales y las instituciones son los soportes de ese proyecto, de esa identidad y de esa acción, y desempeñan papeles distintos cada una: las instituciones regulan la acción y las relaciones entre los agentes; las organizaciones, redes y grupos solidarios son las formas a través de las cuales se genera la acción.

Si hemos de resumir, diremos que los capítulos anteriores nos acercan a una comprensión de lo que sostiene y orienta a la acción colectiva —a la participación— en el ámbito local; quedan sin embargo, a nuestro parecer, dos aspectos por resolver: por un lado, el que se refiere a los conflictos y procesos de negociación y construcción de acuerdos entre actores para generar los actos cooperativos; y, por otro, cómo se compaginan los proyectos identitarios descritos páginas atrás, con el proyecto del área natural protegida; cuáles son las oportunidades, los obstáculos y los desafíos para la construcción de un proyecto común en un esquema de participación ciudadana. Abordaremos el primer punto en este capítulo y dejaremos el segundo para el capítulo final.

Al inicio de este trabajo definimos la participación como un proceso político de construcción de acuerdos para la acción entre diferentes actores sociales, que se da en un marco conflictivo, derivado de sus relaciones sociales y de la divergencia de inte-

reses que en ellas se manifiestan. Este capítulo estará centrado en los diferentes actores presentes en la zona, en sus conflictos, negociaciones y acuerdos. Para abordarlo, deberemos primero definir a los actores y sus interacciones para ver, después, cómo se perciben unos a otros, cuáles son sus puntos de encuentro y cuáles los de conflicto; cómo se dirimen estos últimos, en qué instancias y bajo qué criterios de negociación; y finalmente, cuáles son los obstáculos y las oportunidades a los que se enfrentan para la construcción de acuerdos en torno al manejo y la conservación de los recursos naturales de esta subregión del Corredor Biológico Chichinautzin.

Nuestras reflexiones en este capítulo estarán orientadas a la modalidad de la participación que implica la interacción del Estado con la sociedad civil, para la construcción de un proyecto donde converjan el interés público con los intereses privados, a los que aquí más bien queremos llamar intereses colectivos, para distinguirlos de los individuales. Pero el concepto de sociedad civil —al igual que el de participación— suele ser amplio y un tanto difuso.

Con sus orígenes varios siglos atrás y en otras latitudes del planeta, el concepto de sociedad civil sirvió para distinguir a un sector de la población que no formaba parte ni de la iglesia ni de la aristocracia. Luis Aguilar (1997) indica que, en México, el concepto es incorporado durante el periodo independiente para designar a aquellos agentes que, desde las libertades económicas, le darían vida a la nueva República:

Por consiguiente, el primer uso del concepto sociedad civil fue limitado y restringido, circunscribiéndose al círculo de los mexicanos liberales, y sobre todo fue prescriptivo, señalando cómo deberían ser las relaciones entre el (nuevo) estado y la (nueva) sociedad... (1997: 331).

No será sino hasta la segunda mitad del siglo XX, según el mismo autor, cuando en nuestro país este concepto se refiera a aquellos sectores de la sociedad que aparecen, se organizan y se manifiestan en el ámbito social y político de manera independiente del Estado y de las formas convencionales de representación y participación (partidos, corporaciones). Así entonces, la sociedad civil sería aquella que se organiza y expresa en cuestiones sociales y políticas de manera autónoma.

No obstante estas delimitaciones, el concepto nos sigue pareciendo demasiado amplio en términos metodológicos para emplearlo en el análisis de la participación pues, si bien define a la sociedad por oposición al gobierno y a los partidos políticos, da la idea de que ésta es un bloque homogéneo, solidario, informado y altamente participativo, lo que normalmente no sucede. Para los fines de este trabajo, preferimos emplear, entonces, el concepto de *actor social* de manera que nos permita, por un lado, descomponer a la “sociedad civil” en organizaciones, grupos o individuos diferenciados unos de otros a partir de sus relaciones sociales, sus prácticas, sus intereses y sus posiciones; y, por otro, definir también como actores (con los mismos criterios) a los funcionarios de los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos y el sector académico.

EN TORNO AL CONCEPTO DE ACTOR SOCIAL

¿Quiénes son los actores sociales? ¿Cómo se distinguen? ¿Qué representan? Los análisis de la participación o las propuestas que pretendan impulsarla no pueden evitar las preguntas anteriores pues ambos conceptos, el de actor y el de participación, se implican mutuamente; no obstante, en los hechos vemos que tan común es encontrar la alusión a la ‘participación’ cuando se trata de las áreas naturales protegidas, como común vincularla

con ‘la sociedad civil’ o con ‘todos los actores sociales’; y sin embargo, la referencia es tan vaga, que no queda del todo claro ni las implicaciones de la primera, ni la delimitación de los segundos. Un claro ejemplo de ello lo encontramos en las estrategias de participación propuestas desde el ámbito gubernamental, como es el caso de los Consejos Técnicos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas (CTA):

En los Consejos Técnicos Asesores se promueve fundamentalmente la participación e integración de la sociedad civil, en coordinación con las instituciones gubernamentales responsables en la tarea de conservación y desarrollo de las áreas naturales protegidas (INE, Sistema Nacional de Información Ambiental, 1999).

Como fue referido anteriormente, la creación de los CTA en cada una de las áreas naturales protegidas de carácter federal inscritas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se inserta en una propuesta que concibe a estas últimas como potenciales polos de desarrollo regional, en los que la conservación de los recursos y su aprovechamiento sustentable genere beneficios tanto para sus poseedores y usuarios directos, como para quienes requieren los servicios ambientales que proveen dichas áreas. Los Consejos Técnicos Asesores son concebidos entonces, como instancias coadyuvantes para la administración y manejo del área¹¹⁰ —en aras de los objetivos anteriormente descritos— en las que participan “...entidades y dependencias de la

¹¹⁰ “Los Consejos Técnicos Asesores son órganos consultores, asesores, de apoyo y de concertación de las Direcciones de las áreas naturales protegidas, cuyo objetivo es coadyuvar a la óptima observancia de la política ecológica nacional en materia de áreas protegidas, dictada por el Instituto Nacional de Ecología y la SEMARNAP, con estricto apego al Decreto presidencial sobre la creación de dicha área natural.

administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales” (LEGEEPA, Art.159).

La estructura organizativa de los CTA da perfecta cabida a funcionarios representantes de los tres niveles de gobierno y a la academia; sin embargo, en lo que se refiere a la llamada ‘sociedad civil’, vemos más bien la participación de agentes sectoriales, lo que no garantiza que sean necesariamente ‘representantes’ de sectores ni tampoco, en sí mismos, portadores de los intereses sociales.

Un ejemplo de ello es el Consejo Técnico Asesor del Corredor Biológico Chichinautzin, donde encontramos en el directorio de participantes reportado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que éste está integrado por un académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como su presidente ejecutivo; el Director del Área asignado hasta el año 2000 por el Instituto Nacional de Ecología, fungiendo como secretario técnico; el gobernador del estado; 10 presidentes municipales; 11 autoridades agrarias de ejidos y comunidades, (tres de los cuales representan a la misma comunidad); representantes de dos grupos cívicos, uno de Tlayacapan y otro de Tepoztlán; el presidente de los prestadores de servicios de las Lagunas de Zempoala y una organización no gubernamental que trabaja en Huitzilac. Y la pregunta obligada en este caso es: ¿realmente aquí están representados todos los intereses sociales?

A excepción de los presidentes municipales y las autoridades agrarias (aunque cabe anotar aquí la ausencia del presidente del comisariado de bienes comunales de Coajomulco), ¿fueron los otros realmente nombrados por sus pares como representantes, y

El objetivo específico de los Consejos Técnicos Asesores es propiciar la participación de los sectores público, social y privado, asesorando y colaborando con la Dirección de la Reserva en el manejo y conservación del ANP.” (INE, Sistema Nacional de Información Ambiental, 1999).

adquirieron con ello la obligación de ser portavoces de, y mantener informada a la comunidad que los eligió?¹¹¹ ¿Son los dos grupos cívicos representados y los prestadores de servicios de Zempoala las únicas organizaciones sociales en la zona? ¿Y los transportistas de Huitzilac y Coajomulco dedicados a la extracción de tierra y al transporte de madera? ¿Y los productores de avena de Tres Marías que, por un lado crecieron en detrimento del área forestal y, por otro, ven afectada su actividad por los que extraen tierra en sus parcelas de cultivo? ¿Y los ganaderos de San Juan Tlacotenco, Tres Marías y Huitzilac, cuyos animales pastan libremente en el bosque? ¿Y los grupos nopalersos de Tlanepantla? ¿Y las mujeres que sostienen a sus familias y sus comunidades con la venta de productos, muchos de ellos de recolección? ¿Y los jóvenes, comuneros de hecho, más no de derecho en sus comunidades? ¿Dónde están los industriales de CIVAC que utilizan el agua, los hoteleros, los dueños o concesionarios de los balnearios; los representantes de los viveros de Cuernavaca que compran tierra extraída muchas veces fuera de norma; los dueños de las madererías que se benefician de la tala ilegal, porque compran la madera a bajos precios? ¿Dónde están o quién representa a los colonos de los fraccionamientos ubicados en terrenos comunales de Huitzilac dentro del área de protección, que no participan en la conservación de los bosques y viven amenazados de despojo por parte de un grupo de comuneros? ¿Quién representa a pueblos como San Juan o Santo Domingo, enclavados

¹¹¹ A modo de ejemplo una anécdota: en septiembre de 1999, recibí una invitación firmada por el Director del área, para asistir a la ceremonia de instalación del Consejo Técnico Asesor del Corredor Chichinautzin y protestar como ‘representante suplente del sector académico’ del mismo. Nunca supe quién me eligió, nunca más fui convocada a otra reunión y nunca, tampoco, me fueron notificadas mis obligaciones con respecto al sector que, en tanto suplente, “represento”.

en los bosques comunales de Tepoztlán, que tienen su propia representación agraria aunque no esté reconocida jurídicamente, y reclaman como suyos los bosques del núcleo agrario?, etcétera.

En la bibliografía sobre manejo de recursos, algunos autores definen a los actores sociales o *stakeholders* de diferentes maneras, entre otras: 1) como aquellos individuos o entidades sociales que están bien informadas y capacitadas para formular y tomar decisiones (Long, 1992; Hindess, 1986, citados por Ramírez, 2000: 108); 2) como aquellos que afectan o pueden ser afectados por la consecución de determinados objetivos (Freeman, 1984, citados por Ramírez, 2000: 108); o bien, 3) en palabras de Röling y Wagemakers (1998:7, citados por Ramírez, 2000: 108), “los interesados son... los usuarios y administradores de los recursos naturales”. De las tres definiciones desecharnos la primera, por considerarla excluyente y restrictiva (“bien informadas y capacitadas”); retomamos las otras dos, precisando, en el caso de los usuarios de los recursos naturales de un área protegida, que éstos pueden ser directos o indirectos y que el uso del recurso no implica necesaria y únicamente una apropiación material del mismo, sino que puede comprender una dimensión simbólica. Nos interesa igualmente la definición de Freeman, ya que da cabida a otros actores que, sin ser usuarios directos o indirectos, ni tampoco administradores, pueden no obstante intervenir en, o afectar, las decisiones para “la consecución de determinados objetivos”; es decir, aquellos que desempeñan un papel de gestores.

Ricardo Ramírez propone que una vez definido el problema y sus límites, se puede definir a los actores o interesados que en él intervienen, y tipificarlos a partir de una serie de atributos: a) el poder y el interés relativo de cada uno; b) la importancia y la influencia que tienen; c) las múltiples posiciones que adoptan; y d) las redes o coaliciones a las que pertenecen (*op.cit.*: 109).

En este trabajo nos interesa retomar algunos de estos planteamientos, pero con dos consideraciones previas: primero, que se definan los atributos no sólo como elementos para establecer una tipología de los actores, como propone Ramírez, sino como las variables que entran en juego en las interacciones sociales, pues es de éstas de donde se derivan tanto los conflictos como los acuerdos. Y segundo, organizándolos de otra forma: 1) presencia o ausencia de poder, el cual definimos en términos de Dahl (1976), como la capacidad de influencia en la toma de decisiones; 2) nivel organizativo, derivado de la pertenencia a organizaciones, redes o coaliciones; y agregaríamos como otro atributo a considerar, 3) las prácticas con respecto a los recursos, ya estén éstas o no vinculadas con un proyecto de bien común y, por tanto, con una identidad colectiva; los intereses, a nuestro parecer, estarían reflejados o expresados a través de las prácticas. La inclusión de esta última variable resulta importante ya que, desde nuestra perspectiva, y retomando aquí a Touraine (1987), los actores se definen como tales por sus prácticas, y no sólo por la posición que ocupan en la estructura social o política; recordemos, además, que las prácticas no son meras respuestas mecánicas ante determinadas situaciones, sino que son portadoras y, a la vez, generadoras de sentido, de *habitus*, en términos de Bourdieu (*op.cit.*).¹¹²

Así entonces, para resumir, podemos decir que en un área natural protegida, los actores pueden ser clasificados en tres categorías: 1) los usuarios de los recursos naturales (directos e indirectos, en su forma material o simbólica); 2) los administra-

¹¹² Como plantea este autor, "...las prácticas pueden tener principios que no son causas mecánicas y tampoco fines conscientes; pueden obedecer a una lógica económica, sin obedecer a intereses estrictamente económicos: hay ...una razón de las prácticas que no tiene su 'origen' en las 'decisiones' de la razón como cálculo consciente, ni en las determinaciones de mecanismos exteriores y superiores a los agentes." (1991: 88)

dores; y 3) los gestores; en tanto que todos ellos afectan a, o son afectados por, la consecución de determinados objetivos (que, en este caso estarían referidos al funcionamiento del área natural protegida). Estos actores, a su vez, entran en interacción a través de sus prácticas (que reflejan intereses y proyectos), sus posiciones de poder, y, por su pertenencia a organizaciones o grupos. Estas tres variables (poder, prácticas/intereses y organización) son las que entran en juego en las interacciones sociales que en última instancia son las que nos interesan, pues en ellas es donde se manifiestan los conflictos y a través de las cuales se generan las negociaciones y los acuerdos; es decir, los procesos constitutivos de la participación.

UNA PROPUESTA PARA ORDENAR Y CLASIFICAR A LOS ACTORES SOCIALES

Definición de los actores y su ubicación territorial

Al retomar la exposición anterior, en la zona que nos ocupa, podemos hacer una primera clasificación global de actores:

1) Los usuarios directos (identificados por su relación/interacción, ya sea material o simbólica con los recursos), estarían representados a partir de sus prácticas, por los agricultores, los madereros, los tierreros, los ganaderos, los artesanos, las mujeres que venden productos agrícolas y de recolección, y los jornaleros (todos ellos en su calidad de comuneros o no comuneros); pero asimismo, todos aquellos habitantes de la zona que, sin pertenecer al sector primario, hacen patente, a través de sus prácticas, un interés con respecto a los recursos, como sería el caso de los grupos cívicos forestales o bien de algunos prestadores de servicios.

1 bis) Los usuarios indirectos (aquellos que se benefician de la existencia de los recursos de la zona sin hacer una apropiación directa de ellos o *in situ*): podríamos mencionar a los industriales de CIVAC, los agricultores de riego ubicados al sur de los bosques templados, los hoteleros, los viveros, las madererías, los balnearios y los colonos de los fraccionamientos campestres.

2) Los administradores (encargados de regular las prácticas de los agentes con respecto a los recursos), entre los que se contarían las autoridades agrarias locales (formales e informales), las autoridades agrarias federales, el Ayuntamiento; las dependencias ambientales federales (INE, SEMARNAP¹¹³ y PROFEPA) y estatales (que para el periodo comprendido en el trabajo de campo, estaban representadas por la antigua SEDAM), y a las dependencias estatales o federales encargadas del desarrollo agropecuario, como la SAGAR.

3) Los gestores: tendríamos a las universidades, las organizaciones no gubernamentales, profesionistas independientes o activistas y a los partidos políticos; pero podríamos incluir dentro de esta categoría, a algunos administradores que desempeñan al mismo tiempo un papel de gestores, como sería el caso de las autoridades municipales, el COPLADEMUN y los comisariados de bienes comunales. Si bien, el concepto de gestión está íntimamente vinculado con el de administración, en este caso quisiéramos separarlo de aquél, para darle, más bien, un sentido de promotor (Cuadro 1).

¹¹³ Recordemos que hasta el año 2000 lo que hoy conocemos como Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) era la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP); por otro lado, hasta ese entonces, también, era el Instituto Nacional de Ecología (INE) la dependencia encargada de la administración de las áreas naturales protegidas, función que ahora es asumida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

CUADRO 1
 ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS EN LOS BOSQUES TEMPLADOS
 DEL CORREDOR DEL CHICHINAUTZIN Y CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS

<i>Usuarios</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
Directos		
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultores • Madereros • Tierreros • Ganaderos • Artesanos • Mujeres que salen a vender • Grupos cívicos • Prestadores de servicios de Zempoala 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades agrarias locales formales e informales • Autoridades agrarias federales • Autoridades municipales: Ayuntamiento • Dependencias ambientales federales: SEMARNAP, INE Y PROFEPA • Dependencias Ambientales estatales: SEDAM • Dependencias federales o estatales de desarrollo agropecuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades agrarias locales formales e informales • Autoridades municipales: Ayuntamiento y COPLADEMUN • Universidades • ONG • Profesionistas independientes o activistas • Partidos políticos
Indirectos		
<ul style="list-style-type: none"> • Industria manufacturera • Industria turística • Viveros • Madererías • Agricultores de riego • Colonos de los fraccionamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias Ambientales estatales: SEDAM • Dependencias federales o estatales de desarrollo agropecuario 	

En el siguiente cuadro (Cuadro 2) mostramos un mapa de distribución de actores, agrupados por categorías, en los espacios territoriales estudiados. Vale hacer aquí dos aclaraciones: 1) que éstos fueron los actores detectados en nuestro estudio, lo que no impide que haya más; y 2) que en este trabajo sólo consideraremos a los usuarios directos.

CUADRO 2
 ACTORES SOCIALES DE LOS BOSQUES TEMPLADOS DEL CORREDOR
 DEL CHICHINAUTZIN, PRESENTES EN LA ZONA,
 CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL

<i>Comunidad</i>	<i>Localidad</i>	<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
Huitzilac		<ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos • Prestadores de servicios de Zempoala (comuneros y no comuneros) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA • SAGAR 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • ONG: GAIA, GEMA y Rescatadores de la Biosfera. • UAEM
	Tres Marías	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanos mayores • Artesanos menores • Ganaderos • Aveneros mayores • Aveneros menores • Tierreros (comuneros y no comuneros) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales
Coajomulco	Coajomulco	<ul style="list-style-type: none"> • Tierreros • Agricultores • Mujeres que venden (comuneros y no comuneros) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Ayudantía municipal
Tepoztlán	Tepoztlán	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia Municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia Municipal • COPLADEMUN • Profesionistas o activistas • PRD • ONG Luna Nueva
	San Juan Tlacotenco	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultores • Ganaderos • Mujeres que venden • Grupos cívicos forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN • Profesionistas o activistas
Tlalnepantla	Tlalnepantla	<ul style="list-style-type: none"> • Nopalers • Grupo de árboles de navidad • Mujeres que venden • Vecindados 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas

Con respecto a la información que nos proporciona este cuadro, valdría anotar lo siguiente:

1. Sobre los usuarios, es necesario destacar la distinción que se hace entre comuneros y no comuneros en las comunidades agrarias de Huitzilac y Coajomulco, pues, como se verá más adelante, esta condición de derechos de tenencia tendrá un papel importante cuando definamos a los actores por sus atributos, ya que de esa condición dependerá la posibilidad de pertenecer o no a alguna forma organizativa, así como de tener o no, el poder para influir en la toma de decisiones. Asimismo, en la categoría de usuarios, distinguimos en Tres Marías a aquellos artesanos que cuentan con mayor infraestructura y pueden, incluso, contratar trabajadores, de aquellos otros con talleres menores. La misma distinción se hace entre los aveneros mayores y menores, al clasificar dentro de los primeros, a aquellos que siembran más de 10 hectáreas de avena por ciclo; la distinción se debe, como se verá más adelante, a que eso influye tanto en sus prácticas como en el poder que tienen.

2. Llama la atención la ausencia del INE dentro de la categoría de los administradores, toda vez que ésta era la dependencia responsable de la administración del área natural protegida; su exclusión, sin embargo, no es un descuido. Durante el periodo de trabajo de campo (mediados de 1998 a inicios del 2000), los entrevistados de las localidades estudiadas refirieron no conocer a las autoridades de esa dependencia (el director del área y su equipo técnico), ni sus programas de trabajo.

3. En lo que se refiere a los gestores, podemos ver cómo la gestión ha dejado de ser una función del gobierno estatal y federal para ser asumida por las autoridades locales, agrarias y municipales (Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y San Juan), así como por las universidades, organismos no gubernamentales (Huitzilac), profesionistas independientes o activistas (Tepoztlán, San Juan y Tlalnepantla) y, sólo en el caso de Tepoztlán encontramos a un partido político, el PRD, asumiendo ese papel, lo que a

nuestro parecer se debió a que quien en ese momento era diputada perredista por Tepoztlán ante el Congreso local, fungía, a su vez, como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

Construcción de una matriz de actores por categorías, variables de interacción social y ubicación territorial

Una vez clasificados los actores por categorías, y ubicados territorialmente, convendría hacer un cruce entre los atributos o variables de interacción definidas (prácticas/intereses, poder, organización) y las categorías (usuarios, administradores y gestores), en cada uno de los espacios locales. El eje de dicho cruce, como siempre, serán los recursos comunales (bosques y tierras), y para realizarlo, desglosaremos las variables de la siguiente manera: las prácticas e intereses, las dividiremos en prácticas de interés colectivo y prácticas de interés individual, refiriéndonos con las primeras a las acciones como la reforestación, el brecheo, el combate de incendios y la sujeción a las normas de explotación forestal y extracción de tierra. Con respecto al poder, veremos únicamente ausencia o presencia de éste; es decir, ubicaremos aquí a aquellos actores que tienen influencia en la toma de decisiones de la comunidad con respecto a los recursos, distinguiéndolos de aquellos que no la tienen. Finalmente, en referencia a la organización, consignaremos si forman parte o no, intervienen o no en las formas organizativas, relacionadas con el uso de recursos detectadas en la zona (Cuadros 3, 4, 5 y 6).

Entre los objetivos perseguidos por este cruce estarán, además de ordenar parte de la información vertida a lo largo de este trabajo y clasificar a los actores por categorías y variables de interacción social, el de analizar: 1) las diferencias y semejanzas que se presentan dentro de algunos núcleos agrarios (como Huitzilac

y Tepoztlán) y entre ellos; 2) la distribución de poder entre las diferentes categorías de actores y dentro de éstas; y 3) la relación que existe entre las prácticas de los agentes, el poder que tienen y su pertenencia o intervención en organizaciones o grupos. Desde nuestro punto de vista, ello nos dará elementos para abordar los conflictos que se suscitan entre los diferentes actores por el uso, la administración y gestión de los recursos, así como las dificultades u oportunidades a las que se enfrentan para negociar entre ellos y construir compromisos de cooperación.

a) La matriz de actores de la Comunidad Agraria de Huitzilac

CUADRO 3
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
CON LOS RECURSOS NATURALES Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE HUITZILAC

	<i>Localidad Huitzilac</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos • Prest. de serv. Zempoala (comun./no comun.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • UAEM • ONG GAIA, GEMA
	• De interés colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos (comun./no comun.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales 	
	• De interés individual	<ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos (comun./no comun.) 		
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Poder	<ul style="list-style-type: none"> • Vigueros y Tierreros • Transportistas • Ganaderos (todos comuneros) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Presidencia municipal • PROFÉPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales
	• Presencia	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanos no comuneros • Vigueros/tierreros no comuneros ni transportistas • Prest.de servicios de Zempoala 		<ul style="list-style-type: none"> • UAEM • ONG GAIA • ONG GEMA • ONG Rescatadores de la biosfera
	• Ausencia			

CUADRO 3 (continuación)
 PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
 CON LOS RECURSOS NATURALES Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
 EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE HUITZILAC

	<i>Localidad Huitzilac</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Organización			
	<ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen • No pertenecen o intervienen 	<ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Vigueros/ Tierreros de la U. de Transportistas • Ganaderos de la U. de Ganaderos • Prestadores de servicios de Zempoala • Artesanos no comuneros • Vigueros y Tierreros no transportistas y sin derechos comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • SRA • SAGAR • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • Presidencia municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • UAEM • GAIA • ONG GEMA • ONG Rescatadores de la biosfera
	<i>Localidad Tres Marias</i>	<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
	Prácticas			
	<ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo • De interés individual 	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanos de la U. de muebleros • Artesanos mayores y menores • Aveneros mayores y menores • Tierreros • Ganaderos (comun. y no comun.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • SEMARNAP • SEDAM • Bienes comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales

CUADRO 3 (continuación)
 PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
 CON LOS RECURSOS NATURALES Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
 EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE HUITZILAC

	<i>Localidad Tres Marias</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Poder			
	• Presencia	• Ganaderos • Aveneros mayores • Artesanos mayores • Tierteros	• Bienes comunales • Presidencia municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA	• Bienes comunales
	• Ausencia	• Artesanos menores • Aveneros menores • U. de muebleros	• Ayudantía municipal	
	Organización			
	• Sí pertenecen o intervienen	• Comuneros • Ganaderos de la U. de Ganaderos • Artesanos de la U. de Muebleros • Tierteros de la U. de Transportistas	• Bienes comunales • SRA • SAGAR	
	• No pertenecen o intervienen	• Agricultores y artesanos sin derechos	• Presidencia municipal • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM	

Si hacemos una lectura horizontal de esta matriz a partir de cada una de las variables propuestas, encontramos que en la localidad de Huitzilac los usuarios participan de igual manera en las prácticas de interés colectivo que en las de interés individual, independientemente de su condición de tenencia o de su actividad productiva; esto es así porque, como fue referido en el capítulo anterior, siguen existiendo, aunque mermadas, ciertas normas

de manejo en la comunidad. Sin embargo, por la erosión de sus instituciones y por la crisis que atraviesa la institución agraria, se han fomentado y permitido asimismo dentro de la comunidad, las prácticas de interés individual que atentan contra la conservación de los recursos.

Esta situación de inestabilidad y deterioro social y político en la comunidad agraria de Huitzilac se ve más claramente reflejada en el caso de Tres Marías, donde son menos los usuarios involucrados en las prácticas colectivas a favor de los recursos. La mayoría de los entrevistados en esta localidad explican lo anterior diciendo que ello obedece a que la cabecera municipal controla todo y son los comuneros de ésta los que están deteriorando el recurso, por lo que ellos no están dispuestos a invertir tiempo y trabajo a favor de los bosques, pues ni las propias autoridades agrarias los respetan.

Como administradores del recurso, el comisariado de bienes comunales y las autoridades ambientales, tanto estatales como federales, participan y promueven las prácticas de interés colectivo, tanto en Huitzilac como en Tres Marías; pero en ambas localidades, Bienes Comunales ha desempeñado, asimismo, un papel importante en la ruptura de las normas internas de manejo desde el momento en que esta instancia de gobierno fue cooptada por grupos de poder con fuertes intereses económicos sobre los bosques.

Finalmente, en lo que se refiere al cruce de gestores y prácticas, encontramos la presencia de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos, junto con dos organizaciones no gubernamentales y el Comisariado de Bienes Comunales en la localidad de Huitzilac, y no así en Tres Marías, donde sólo Bienes Comunales es gestor.

Como se puede apreciar, Tres Marías está totalmente subordinada en la administración y gestión de sus recursos a la cabece-

ra municipal, el estado y la federación, lo que en parte podemos explicar: 1) por el hecho de que esta localidad no cuenta con un representante propio ante el Comisariado de Bienes Comunales asentado en la cabecera; 2) porque la ayudantía municipal no tiene poder ni interviene en la administración o gestión de los recursos; pero también, podríamos aventurarnos a suponer, 3) por una percepción errónea por parte de otros agentes (especialmente extralocales) que ven a Tres Marías como un pueblo de paso dedicado únicamente a la venta de comida en la carretera, lo que esconde su condición de integrante de una comunidad agraria; a nuestro juicio esto refuerza el centralismo de la cabecera.

Con respecto a las organizaciones no gubernamentales presentes en Huitzilac, valdría la pena hacer aquí una breve descripción de su trabajo para entender mejor su ubicación. Durante nuestro trabajo de campo detectamos la presencia de tres de ellas en esta comunidad agraria: Rescatadores de la Biosfera, GAIA y GEMA; de las cuales sólo las dos últimas estarían vinculadas como gestoras a las prácticas de interés colectivo. GEMA se dedica fundamentalmente a la educación ambiental, y ha impartido cursos de formación de promotores ambientales en la zona, donde proporciona información básica sobre problemas ambientales (agua, aire, suelo y bosques), capacita en la metodología del diagnóstico y la planeación participativa y difunde algunas “ecotec-nias” para manejo de basura, elaboración de composta, hortalizas orgánicas, estufas lorena, etcétera; trabaja asimismo, de manera más permanente, con un grupo de mujeres dedicadas a la producción y venta de dulces tradicionales de amaranto y cacahuete. Esta asociación mantiene lazos con la universidad de McGill en Canadá, lo que ha permitido que estudiantes de maestría y doctorado de esa institución, elaboren sus tesis sobre la zona, enfocándose a la problemática ambiental (Hurtado, 2001).

Rescatadores de la Biosfera es otra organización registrada y presente en la zona, cuyos esfuerzos, según nos fue referido por su fundador, han estado enfocados primordialmente a la elaboración de cartografía y a tratar de impulsar, sin éxito, un centro de acopio de desechos; sin embargo, no está vinculada con ningún grupo de usuarios de los recursos, ni tampoco con los administradores.

Finalmente, GAIA, ligada de manera más estrecha con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ha trabajado junto con ésta en el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, impulsando la organización de los prestadores de servicios del parque, y promoviendo con ellos, tanto el manejo de desechos sólidos como la elaboración de composta.

Ninguna de las tres organizaciones se ha comprometido en los procesos que conciernen al manejo de los bosques; es decir, no han establecido una relación con la organización comunal, la unión de transportistas o cualquier otro grupo, lo que a nuestro parecer, les resta fuerza, presencia y poder a todas para incidir en la toma de decisiones, hecho que también es compartido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (la UAEM).

A la UAEM le fue asignada la tarea de elaborar el plan de manejo del Corredor por el gobierno del estado y el Instituto Nacional de Ecología. Tiene presencia en la zona, especialmente en Huitzilac, mediante las investigaciones y proyectos coordinados por el Centro de Investigaciones Biológicas.¹¹⁴

Finalmente, otro punto por destacar en esta matriz referente a las prácticas, es la no vinculación de la presidencia municipal

¹¹⁴ El Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) está trabajando en la zona de la Lagunas de Zempoala desde hace más de 20 años, con proyectos de estudios de la flora y fauna. En la actualidad entre los proyectos que trabajan están: a) Microflora del Norte de Morelos; y b) manejo Integral de los Recursos Naturales. Este último, según nos fue referido por el director del

con las prácticas de interés colectivo, que se explica por una división de atribuciones entre el poder agrario y el municipal.

En lo que se refiere a los otros dos renglones de las variables (poder y organización) en su cruce con las categorías de actores, encontramos en Huitzilac, con respecto a los usuarios, una relación directa entre presencia de poder y pertenencia a alguna forma organizativa, salvo en el caso de los prestadores de servicios de Zempoala. En Tres Marías, fundamentalmente tienen poder aquellos actores que participan en su actividad productiva en condiciones de ventaja económica (aveneros mayores, artesanos mayores), así como los ganaderos y los tierreros, que forman parte de sendas organizaciones. Para el caso de los artesanos agrupados en la Unión de Muebleros, ésta no les genera ningún tipo de poder. Finalmente, en lo que respecta a los administradores, vemos que todos ellos, salvo la ayudantía municipal de Tres Marías, ejercen fuerte influencia sobre la toma de decisiones; es decir, cuentan con una buena cuota de poder dentro de esta comunidad agraria.

CIB-UAEM, tiene como principal objetivo estudiar los usos tradicionales de la flora y fauna y, a partir de ahí, plantear estrategias de desarrollo. Asimismo, este proyecto se viene desglosando en microproyectos como son: i) Unidad para la Transferencia de Tecnología Sustentable para el Corredor, cuyo principal objetivo es el de generar un espacio para la transferencia de tecnología para la creación de módulos de cultivo y producción de hongos, amaranto, etc., control biológico, creación de estanques de peces, entre otros. La idea es constituir un centro de capacitación para beneficio de comuneros, ejidatarios y demás campesinos de la región. Este proyecto se está trabajando en colaboración con el señor Héctor Rojas, funcionario del ayuntamiento de Huitzilac. ii) Programa Ecoturístico de Zempoala. Además de hacer senderos turísticos, señalamientos, recorridos guiados, está en proyecto la creación de un museo de sitio que constituya un espacio para el flujo de información entre la academia y la comunidad (Mtro. Topiltzin Contreras, exdirector del CIB, comunicación personal, noviembre de 1998).

Por último, vemos cómo ni las ONG ni la universidad tienen influencia en la toma de decisiones sobre los recursos, y su vinculación con las formas organizativas más fuertes (asamblea comunal, unión de transportistas y unión de ganaderos) es inexistente.

b) La matriz de actores de la Comunidad Agraria de Coajomulco

CUADRO 4
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
CON LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE COAJOMULCO

	<i>Localidad Coajomulco</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Prácticas			
	• De interés colectivo	• Tierreros • Agricultores comuneros y no comuneros	• Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • SEDAM	• Bienes Comunales • UAEM • GAIA
	• De interés individual	• Taladores clandestinos comuneros y no comuneros		
	Poder			
	• Presencia	• Tierreros y • Agricultores CON derechos comunales	• Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM • SRA	• Bienes Comunales • Ayudantía municipal
	• Ausencia	• Mujeres que venden • Tierreros y Agricultores SIN derechos comunales		
Organización				
• Sí pertenecen o intervienen	• Tierreros de la U. de Transportistas • Agricultores y Tierreros CON y SIN derechos	• Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SRA	• Bienes comunales	
• No pertenecen o intervienen	• Mujeres que venden	• SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM		

A nuestro parecer, la matriz de Coajomulco refleja en buena medida lo ya dicho sobre esta comunidad en el capítulo anterior. Si bien, en tanto localidad pertenece al municipio de Huitzilac, vemos cómo en el manejo de sus recursos naturales mantiene una autonomía con respecto a la presidencia, por lo que ésta no aparece como un actor por considerarse. A diferencia de Tres Marías, encontramos aquí a la ayuntamiento municipal con presencia, poder e intervención en las prácticas de interés colectivo hacia los recursos, pero, como fue mencionado en el capítulo anterior, actuando de manera coordinada con el Comisariado de Bienes Comunales y no en competencia con éste.

Con respecto a los usuarios, vemos aquí la inclusión de las mujeres que venden fuera de su localidad (hecho que notaremos también más adelante en los casos de San Juan Tlacotenco y Tlalnepantla). La razón de incluirlas como un actor se debe al hecho de que, si bien no están organizadas, no se involucran, en tanto vendedoras, en las prácticas de interés colectivo hacia los recursos y no tienen poder —entre otros, por carecer de derechos sobre la tenencia de la tierra— desempeñan un importante papel en tanto proveedoras de recursos económicos para su comunidad por medio de la venta de diversos productos, muchos de ellos de recolección en los montes comunales, como son el abono de hojas de encino, el ocote, leña y productos de temporada como los hongos y las zarzamoras.

Finalmente, otro punto por observar es el hecho de que en Coajomulco, a diferencia de Huitzilac y Tepoztlán (como se verá más adelante), los actores externos presentes son únicamente las dependencias del gobierno estatal y federal, como administradores; y tanto Bienes Comunales como la ayuntamiento municipal participan igualmente como administradores y gestores de recursos y prácticas de interés colectivo.

c) La matriz de actores de la comunidad agraria de Tepoztlán (Cabecera y San Juan)

CUADRO 5
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
CON LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE TEOPTLÁN

<i>Localidad Tepoztlán</i>	<i>Categorías</i>		
	<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
Prácticas			
• De interés colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunes • Presidencia municipal • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunes • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD • Profesionistas o activistas • ONG Luna Nueva
• De interés individual	<ul style="list-style-type: none"> • Comuneros que venden tierras 		
Poder			
• Presencia	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunes • Presidencia municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM • SRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunes • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD
• Ausencia			<ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas • Luna Nueva
Organización			
• Sí pertenecen o intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Grupos cívicos forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunes • SRA 	
• No pertenecen o intervienen		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD

VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL

CUADRO 5 (continuación)
 PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
 CON LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
 EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE TEPOZTLÁN

	<i>Localidad San Juan</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Prácticas			
	• De interés colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN¹ • PRD • Profesionistas o activistas
	• De interés individual	<ul style="list-style-type: none"> • Taladores clandestinos 		
	Poder			
	• Presencia	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN¹
	• Ausencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden 		<ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas
Organización				
• Sí pertenecen o intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Grupos de ganaderos • Grupos cívicos forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de Bienes Comunales 	
• No pertenecen o intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía municipal • COPLADEMUN¹ 	

En esta matriz de actores de la comunidad agraria de Tepoztlán, referida únicamente a la cabecera y el pueblo de San Juan, hay varios aspectos que vale destacar: en primer lugar, el hecho de que en la cabecera municipal, a diferencia de las otras localidades analizadas, los actores clasificados en la categoría de usuarios directos no están vinculados a los recursos naturales por

sus prácticas económicas, a excepción de los comuneros, lo que se puede explicar por la terciarización de la economía antes referida; por otro lado, los grupos cívicos forestales incluidos dentro de esa categoría, lo están en tanto usuarios directos del recurso, pero en su forma simbólica; es decir, los recursos naturales como elemento de identidad y sentido de pertenencia comunitaria.

Encontramos también que, al igual que en el caso de Coajomulco, en la comunidad agraria de Tepoztlán las autoridades municipales (ya sea la presidencia en la cabecera; o la ayudantía, en San Juan) y las agrarias (reconocidas jurídicamente o no), intervienen como administradoras y gestoras de los recursos naturales, y hoy día ambas están involucradas en las prácticas de interés colectivo. Por otro lado, aparece aquí el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como gestor, lo que no sucede en ninguna de las otras comunidades analizadas.

Los COPLADEMUN fueron creados como instancias de participación para la planeación del desarrollo municipal durante los años ochenta, a partir de las reformas al Artículo 115 constitucional que le confieren mayor poder al municipio. De los tres municipios estudiados, cabe destacar que sólo en Tepoztlán este órgano auxiliar del ayuntamiento funcionaba, desde 1997 hasta el 2002,¹¹⁵ como verdadera instancia de representación popular.

Además de los miembros del Ayuntamiento y los agentes sectoriales (salud, comercio, educación, y para el caso de Tepoztlán: asuntos agrarios), los COPLADEMUN deben estar compuestos por delegados de la comunidad que sean portadores de los intereses de la ciudadanía; en este municipio, después del movimiento contra el club de golf y tras la reactivación de los

¹¹⁵ En las elecciones de julio del 2003, la presidencia municipal de Tepoztlán fue ganada por el PRI; habrá que ver si los cambios realizados en las administraciones pasadas, en manos del PRD, como fue el COPLADEMUN, continúan funcionando.

usos y costumbres para la elección de sus representantes ante los órganos de gobierno, los delegados del COPLADEMUN fueron nombrados en los pueblos y los barrios de la cabecera, y adquirieron con ello la obligación de ser portavoces y de mantener informada a la comunidad que los eligió. Así entonces, el COPLADEMUN en Tepoztlán vino a desempeñar un papel de enlace entre el gobierno local y la ciudadanía, pero, desde nuestro punto de vista, también desempeñó el mismo papel en la relación de la cabecera con los pueblos, por lo menos en el caso de San Juan, como lo refiere uno de los entrevistados de esa localidad:

Ahora ya no se hace la Asamblea Popular. Cuando pasó el conflicto sí se hacían a cada rato y estaba bien, pues ahí la gente podía decir, podía participar. Ahora la participación sólo se da a través del COPLADEMUN; como está el COPLADEMUN ya no se hace la asamblea. El COPLADEMUN es lo que quedó de la participación. Todos los martes se reúnen. Usted se encontró a Don Antonio (el representante de Bienes Comunales de San Juan) ahorita saliendo, porque iba a la reunión allá en Tepoztlán. Se pidió que en el COPLADEMUN también participara Bienes Comunales porque antes no estaba representado (presidente del Grupo Cívico Forestal Tigres, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Esta observación hecha por alguien de San Juan es particularmente importante y reafirma nuestra hipótesis en el sentido de que el COPLADEMUN desempeñaba un papel de enlace entre esa localidad y la cabecera pues, como se puede observar a simple vista en la matriz, San Juan mantiene su autonomía relativa con respecto a Tepoztlán, con la presencia, como administradores, de su propio representante de Bienes Comunales y la ayudantía municipal, la cual, aun como parte del ayuntamiento, en los

hechos, se deslinda de la presidencia de la cabecera, tanto por pertenecer a otro partido (el PRI), como por ser de San Juan.

Ahora bien, el papel del COPLADEMUN como gestor puede explicarse como parte de la estrategia elegida por los tepoztecos para instrumentar su proyecto identitario del que hablamos en el capítulo anterior. Por la importancia que se le otorga a los recursos naturales en esta comunidad, éstos fueron incluidos dentro de los planes de gobierno y las acciones de desarrollo municipal. Así, en la segunda mitad del trienio 1997-2000, se formó dentro del COPLADEMUN el subcomité de ecología, compuesto fundamentalmente por los grupos cívicos forestales del municipio. En el año de 1999, los recursos financieros de los Ramos 26 (empleo temporal) y 33 (infraestructura) otorgados por la federación, fueron designados para acciones ambientales en el municipio: construcción de brechas corta fuego, reforestación, inspección de bosques y creación de un vivero para producir plantas para la reforestación (Vázquez García, 2004:85-86):

Antes no había COPLADEMUN, y si había, estaba escondido, pues los recursos los manejaba el Presidente; afortunadamente, hoy COPLADEMUN define prioridades de los recursos: hace un año fue salud; ahora se decide que sea el cuidado de nuestros bosques, ésta fue decisión unánime afortunadamente; entonces ahora a salud y a educación no se les va a dar nada, pero creemos que ahorita es el momento de cuidar los bosques (delegado del COPLADEMUN de Tepoztlán, reunión de constitución del subcomité de ecología, 17 de abril de 1999).

Sobre cómo se formó este subcomité y se fueron generando los acuerdos nos referiremos más adelante, baste por ahora sólo mencionarlo para explicar la razón de por qué el COPLADE-

MUN aparece como un actor social más en los procesos que conciernen al manejo de los recursos en Tepoztlán.

Entre los gestores detectamos, además de los arriba referidos, al PRD, a una ONG de nombre Luna Nueva, y otros agentes que hemos llamado “profesionistas independientes o activistas”. Sobre el primero hemos hecho, líneas atrás, algunas observaciones; trataremos de describir aquí el trabajo y el lugar ganado por los otros dos. En lo que se refiere a Luna Nueva, vale decir que de todas las organizaciones no gubernamentales, ésta era la que llevaba más tiempo con presencia en la zona (11 años en el 2000). El trabajo de Luna Nueva se concentraba fundamentalmente en impulsar proyectos de nutrición con enfoque ambiental; es decir, promover la siembra y el cultivo de hortalizas orgánicas así como la elaboración de composta. Uno de sus centros de trabajo principales se ubicaba en el pueblo de San Juan Tlacotenco; aquí habían promovido entre los habitantes de esa localidad la construcción de cisternas de almacenamiento de agua en las viviendas, pero hasta el año 2000 mantuvieron asimismo en funcionamiento un centro de desarrollo comunitario donde se daba capacitación y consulta en medicina tradicional y herbolaria, y un grupo de mujeres de este pueblo, junto con las promotoras de Luna Nueva, llevaban a cabo un proyecto de desayunos escolares con niños de todas las escuelas del municipio, donde, además de consumir los alimentos, se proporcionaba información nutricional y capacitación en elaboración de composta y cultivo de hortalizas orgánicas. En el año 2000, la ayudantía municipal y un grupo de pobladores clausuró ese centro y acusó a Luna Nueva de ocupar terrenos que pertenecían a la comunidad. Por la forma como sucedieron los hechos, resultó evidente que Luna Nueva había quedado atrapada en un conflicto entre grupos de poder, del cual ella no era ni protagonista ni responsable.

Además de estos proyectos de intervención directa y promoción de la salud, Luna Nueva organizó dos talleres de educación ambiental llamados “Taller de formación de promotores ambientales del Corredor del Chichinautzin”, en la cabecera municipal de Tepoztlán. El primero se llevó a cabo en 1996, en plena efervescencia del movimiento contra el club de golf. El segundo, cuya duración fue de una sesión semanal durante un periodo de 16 semanas, se realizó en el verano de 1998. A este último, además de pobladores de este municipio, asistieron también personas de Huitzilac, Cuernavaca y Tlayacapan. Al finalizar el taller, se organizaron tres foros para socializar sus resultados: uno en Tepoztlán, otro en Zempoala, Huitzilac y otro más en Tlayacapan; sin embargo, no se desprendió de aquí ningún proyecto de manejo y conservación del Corredor, ya que no era este el objetivo perseguido.

Uno de los rasgos observados en la región, es la gran dificultad que tienen los organismos no gubernamentales para vincularse entre ellos, con las autoridades locales o con cualquier otra forma organizativa, es decir, con los usuarios, administradores y otros gestores de los recursos naturales. La competencia por los recursos, los celos y la desconfianza (especialmente de los locales hacia ellos, ya que por lo general están formados por gente de fuera¹¹⁶), son, a nuestro parecer, las principales limitantes para la coordinación. No obstante, a pesar de ello, consideramos que son actores que deben tomarse en cuenta en el análisis, pues

¹¹⁶ Entre algunas de las opiniones acerca de las ONG expresadas en Tepoztlán referimos las siguientes: “Las ONG ... se manejan de manera individual. Ellos son patrones y la comunidad sus empleados.” (integrante del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli; San Juan Tlacotenco, junio de 1999). “Gracias al Movimiento, por la entrada de recursos, las organizaciones no gubernamentales fueron las más beneficiadas...” (integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

tanto aquí, como en el caso de Huitzilac, han sido ellos quienes han asumido la tarea de difundir información ambiental (problemática ambiental global, nacional y local; importancia de las áreas naturales protegidas; funcionamiento de los ecosistemas; ecotecnias; técnicas de diagnóstico y planeación participativa con enfoque en medio ambiente, etcétera) y, aunque no tengan poder, y con ello capacidad para influir en la toma de decisiones en los asuntos de orden público y, por lo mismo, su margen de acción sea limitado, han ido generando poco a poco algo que podríamos llamar “cultura ecológica”, especialmente entre la población urbana.

Además de la ONG referida, en Tepoztlán (en la cabecera y en San Juan) tenemos la presencia de otros agentes, los llamados “profesionistas independientes o activistas”, quienes, de manera particular, se han vinculado a usuarios y administradores de los recursos e intervienen, apoyándolos, bien sea para conseguir equipo para los grupos cívicos forestales, o bien asesorándolos con sus conocimientos en algún proyecto específico. Al igual que las ONG, estos actores suelen ser bastante polémicos; a algunos los quieren y los reconocen:

La diputada no está haciendo nada por su pueblo, mejor B, trabaja más (integrante del Grupo Cívico Forestal Águilas de Tepoztlán, junio de 1999);

a otros les tienen desconfianza, pero no dudan en sacar provecho de ellos:

...últimamente la Embajada Británica (se refiere al Consejo Británico) ha dado apoyos en radios, cascos, bombas, a través del Sr. B; al principio dudamos en darle nuestros datos, tomamos pre-

cauciones... (integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles de Tepoztlán, abril de 1999).

Sin embargo, a pesar de ser controvertidos, los encontramos presentes en muchas de las reuniones donde su opinión es escuchada, tanto por los administradores locales y extralocales, como por los usuarios. Uno de sus rasgos comunes es haber participado de manera activa durante el movimiento del club de golf, a favor de los intereses de Tepoztlán, con lo que ganaron prestigio y un lugar en la comunidad; no obstante, la desconfianza característica de los tepoztecos y un cierto grado de chauvinismo los mantiene al margen de la toma de decisiones, veamos como lo explica un comunero de San Juan, integrante de un grupo cívico forestal:

Yo inicié el grupo Axihuitl con otro muchacho... Hubo un apoyo de J al proyecto, allí mismo nos enseñamos, presentamos un programa global pero nunca se aterrizó. El error de J fue que gestionó algo que no puede gestionar, porque no es de aquí... (integrante del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

La matriz de actores de Tepoztlán, al igual que las de las otras comunidades, nos muestra un diagrama de cuáles son los principales actores sociales involucrados con el uso, la administración y gestión de los recursos, quiénes se vinculan con las prácticas de interés colectivo y quiénes no, y en qué lugar están ubicados por el poder que detentan y las formas organizativas a las cuales pertenecen o se vinculan con ellas. El objetivo de este apartado es sólo describirlos, marcar las diferencias que encontramos entre una y otra comunidad analizada (cabecera y San Juan), y destacar los rasgos distintivos de cada una. Dejaremos para más adelante el análisis de las relaciones entre actores para ubicarlas como

marco de los conflictos presentes, así como de los procesos de negociación y construcción de acuerdos en los que se involucran.

d) La matriz de actores de la comunidad agraria de Tlalnepantla

CUADRO 6
ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN
CON LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL
EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE Tlalnepantla

	<i>Localidad Tlalnepantla</i>	<i>Categorías</i>		
		<i>Usuarios directos</i>	<i>Administradores</i>	<i>Gestores</i>
VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL	Prácticas			
	• De interés colectivo	• Grupo árboles de navidad	• SEMARNAP	
	• De interés individual	• Agricultores nopalersos		
	Poder			
• Presencia	• Grupos de nopalersos	• Presidencia municipal • Bienes Comunales • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM	• Profesionistas o activistas	
• Ausencia	• Grupo árboles de navidad • Mujeres que venden • Agricultores nopalersos sin grupo • AVECINDADOS jornaleros			
	Organización			
• Sí pertenecen o intervienen	• Comunereros • Grupos de nopalersos	• Bienes Comunales	• Profesionistas o activistas	
• No pertenecen o intervienen	• Mujeres que venden • Agricultores nopalersos sin grupo • AVECINDADOS jornaleros	• Presidencia municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM		

Como ya fuera mencionado, en la comunidad agraria de Tlalnepantla todo gira en torno a la producción de nopal; las principales organizaciones son los grupos nopalers y son éstos, en tanto usuarios, quienes detentan el mayor poder. Lo que pudimos observar durante nuestro trabajo de campo es que el bosque forma parte del pasado, de las épocas sombrías de esta comunidad, del periodo en que era un recurso explotable por otros, pues la falta de resolución presidencial sobre sus derechos de tenencia le impidió a Tlalnepantla convertirse en una comunidad forestal, aun a pesar de poseer un poco más de seis mil hectáreas de bosques en su territorio. “Del bosque ya nadie vive”, nos dijeron, y por eso la comunidad no se involucra en prácticas para su mantenimiento, cuidado y vigilancia.

La autoridad agraria y la autoridad municipal, si bien son actores entre cuyas características definitorias está la de ser administradores de los recursos, y pueden ser reconocidos como tales por los demás, lo cierto es que no han sido, en los últimos tiempos, ni reguladores ni gestores de la acción colectiva hacia los bosques.

Tenemos, sin embargo, entre los usuarios, un actor que no había sido mencionado antes y que aparece en esta matriz, sin poder para incidir en las decisiones comunitarias, pero, participando en una incipiente forma organizativa y vinculado a prácticas de conservación y manejo forestal; se trata del Grupo de Árboles de Navidad.

A principios de la década de los noventa, la recién creada SEMARNAP promovió, a través de sus técnicos de campo, una propuesta de plantaciones de árboles de navidad como una alternativa para usar el bosque de manera productiva. De todas las comunidades forestales de la subregión del Chichinautzin, sólo en Tlanepantla un grupo formado por tres familias acogió la propuesta:

Iniciamos el proyecto cuando vino uno de la Semarnap a platicarnos y así nos animamos, ellos nos dieron la planta, nosotros pagamos el transporte, el barbecho, todo lo demás que se ocupaba lo hicimos nosotros. Por las veredas subimos la planta a caballo, todavía no había caminos; fueron 10 000 plantas que se sembraron en tres hectáreas, cada miembro del grupo de tres familias dio una hectárea y luego nos ampliamos a cinco hectáreas (comunero de Tlalnepantla, integrante del Grupo de Árboles de Navidad, noviembre de 1999).

Sin dejar su actividad de nopaleros, estos comuneros de Tlalnepantla han impulsado, no sin problemas, este proyecto que los vuelve a relacionar con el bosque y, por tanto los hace responsables de él:

Cuando empezamos, la gente nos decía que estábamos fallitos (locos)... No nos apoya el presidente municipal, cuando empezamos ya nos traía de encargo, le pedíamos el carro de volteo y nunca nos lo prestó, ningún apoyo; pero no nos hemos cerrado... Durante los primeros años nos tuvimos que aguantar a ver si pegaba el proyecto, luego de seis años empezamos a cosechar, la primera vez sacamos poco, y ahora se nos quemaron como 4 600 plantas. A un señor se le fue la quema de la siembra... Nosotros lo hemos vendido en la Central de Abasto, lo vendemos a un bodeguero; pero, este año no van a llegar a 1000 los árboles que saquemos, porque como no tenemos experiencia en este cultivo, no supimos podar bien los árboles y debido a eso aminoramos en 70% la producción, podamos mal y a destiempo. No tenemos orientación, los de SEMARNAP nos han mandado a personas, pero es gente que no sabe, son practicantes (*ibidem.*).

Ciertamente éste no es un gran proyecto, y el grupo que lo impulsa tampoco es fuerte dentro de la comunidad; sin embargo, vale la pena destacar tanto la constancia que han tenido estos comuneros a pesar de las adversidades a las que se han enfrentado, como el camino que eligen para diversificar sus actividades productivas en prevención de una posible crisis en la producción del nopal. Desde nuestro punto de vista, si este proyecto prospera y logra contar con los apoyos y la capacitación necesaria (lo que en buena medida dependerá de las dependencias como la SEMARNAT y la CEAMA¹¹⁷), podría ser reproducido por otros comuneros y presentarse no como una alternativa a la siembra del nopal, sino como una alternativa a la explotación desregulada del bosque que pudiera llegar a producirse en el futuro.

Ahora bien, en lo que respecta a otros actores de esta matriz, incluimos dentro de la categoría de usuarios, al igual que en el caso de Coajomulco y San Juan Tlacotenco, a las mujeres que salen a vender, por las mismas razones antes aludidas, es decir, por ser usuarias de recursos; también están bajo la misma denominación, los jornaleros agrícolas avocados en esa comunidad. Como fue señalado en el capítulo anterior, la siembra de nopal, especialmente la cosecha, es una actividad intensiva en fuerza de trabajo; muchos comuneros pobres se contratan como trabajadores con sus vecinos y parientes, pero la demanda de trabajadores es tan grande que ello ha provocado que inmigrantes de Guerrero hagan lo propio, estableciéndose de manera más definitiva en la comunidad y haciendo uso de los recursos no maderables de los bosques, especialmente leña para cocinar y calentar el agua del baño:

¹¹⁷ La CEAMA es la Comisión Estatal del Agua y el Medio Ambiente, dependiente del gobierno del estado y que fue creada en sustitución de la Secretaría de Desarrollo Ambiental que operó hasta fines del sexenio 1994-2000.

Soy de Guerrero, por eso no soy comunero, soy avecindado y sí puede uno tener tierra. En secas no me alquilan y me dedico a arrimar la leña a la casa, los jornaleros se contratan todo el año (jornalero agrícola de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Al igual que las mujeres, los jornaleros agrícolas inmigrantes no tienen poder, no están organizados y no participan en ninguna acción de manejo y conservación de los bosques; sin embargo, hacen uso del recurso, por lo que cualquier medida que restrinja o amplíe sus posibilidades de acceso a éste les afectará. En el caso de los jornaleros esto es particularmente importante, pues, al no ser parte de la organización comunal no tienen derechos, pero tampoco obligaciones.

Finalmente, para concluir con esta matriz, encontramos bajo la categoría de gestores, sólo la presencia de un “profesionista o activista”, lo que llama la atención por dos motivos, el primero, porque demuestra una vez más la falta de involucramiento de Bienes Comunales y del ayuntamiento municipal en la gestión de los recursos naturales; y segundo, porque el actor incluido en este papel, a diferencia de lo observado en Tepoztlán y San Juan, aquí sí tiene poder.

Se trata de una persona externa a la comunidad que, sin embargo, desde su juventud estuvo ligada a Tlalnepantla y los problemas de los comuneros. En los años noventa, fue delegado estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Morelos, más adelante funcionario de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, y, en las elecciones del año 2000, contendió como candidato a diputado federal del PRD por ese distrito. Durante todo este tiempo no dejó de tener presencia en esa comunidad, donde es respetado a grado tal, que a finales de los años noventa, los grupos de nopalers lo eligieron como su representante ante

la Central de Abastos del Distrito Federal, hecho que le confirió no sólo reconocimiento, sino también poder en Tlalnepantla:

U sí ha apoyado a los grupos; lo pusimos de representante de los grupos porque sí ha ayudado a gente de aquí y se puso a él porque Martín Leyva, el lidercillo, decía que él era el representante de los grupos a nivel del estado y los de la Central de Abastos nos decían que a nosotros no nos representaba nadie a nivel del estado; fue por eso que pensamos en U porque Leyva se presentó como nuestro representante. U aceptó, pero nos puso una condición que a mí me sorprendió; nos dijo: 'Nunca se les vaya a ocurrir ofrecerme un solo peso; comidas sí, pero nada de dinero'. Él sí ha estado en las reuniones de los grupos y va a venir para cuando formemos la Unión. Inclusive, ahora que es candidato del PRD, nos dijo que dejáramos a la gente, que no le digamos que lo apoyen; dijo que, con o sin nuestro voto, nos iba a seguir apoyando. Aunque, cualquier decisión, de todas formas lo determina la Asamblea de los Grupos, ni nosotros los representantes decidimos, sino la Asamblea (presidente del Grupo de Nopaleros Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

En el proceso electoral del 2000, U perdió las elecciones del distrito, pero en Tlalnepantla ocurrió un cambio en la relación de fuerzas políticas: en este municipio, el PRI había ganado siempre por amplia mayoría la presidencia municipal; en esta ocasión el candidato de ese partido volvió a ganar, aunque con un pequeñísimo margen de diferencia con respecto a la candidata del PRD, lo que nos habla, sin duda, de la influencia que tuvo que el representante de los grupos de nopaleros haya contendido por otro cargo de elección popular bajo las siglas perredistas.

Al igual que en los otros casos aquí presentados, la matriz de actores de Tlalnepantla es sólo una radiografía de las fuerzas

presentes en esta comunidad; unas en activo y otras, más que potenciales, con potencialidades. No obstante que consideramos de utilidad este ejercicio clasificatorio, habremos de romper en las próximas líneas el carácter estático de estos cuadros, para adentrarnos en los procesos en que participan los actores incluidos, desde sus diferentes posiciones (categorías) y a través de las variables de interacción definidas (prácticas, poder y organización). Haremos este análisis en toda la región, pero trataremos de marcar las especificidades en cada una de las unidades territoriales estudiadas.

CONFLICTOS, NEGOCIACIONES Y ACUERDOS:

LOS RESULTADOS DE LAS INTERACCIONES SOCIALES

Al hablar de la zona de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, pareciera que estamos evocando un *continuum* uniforme, arbolado y montañoso, ubicado al norte del estado de Morelos. Tras un acercamiento de la lente, el bosque aparece fraccionado en manchones y asociaciones vegetales: pinos, pinos y encinos, encinos solos, oyameles, bosque de montaña; sin embargo, pese a la diversidad, la unidad persiste.

Si en términos biológicos y ecológicos esta aprehensión de lo diverso es necesaria para acceder a la totalidad, en términos sociales esto es, por demás, indispensable, especialmente cuando, tratándose de un área natural protegida, se busca construir compromisos de cooperación entre actores para alcanzar los objetivos para los que fue decretada. Lo anterior nos lleva forzosamente a preguntarnos, entonces, dos cosas: 1) ¿quiénes son los actores? y, 2) ¿cuáles son los puntos de convergencia o divergencia entre ellos, con respecto al manejo y la conservación de los recursos naturales? En la primera parte de este capítulo hemos tratado de dar respuesta a la primera de estas interrogantes; en lo que sigue

intentaremos aproximarnos a la segunda, analizando las relaciones e interacciones sociales en las que se involucran los distintos agentes.

Tomando como base las matrices arriba presentadas, nos preguntaremos entonces ¿cómo interactúan los diferentes actores presentes en la zona? ¿Qué conflictos se derivan de su interacción? ¿Cómo repercuten éstos en la conservación o deterioro de los recursos? ¿Cómo construyen acuerdos de cooperación o a qué dificultades se enfrentan para hacerlo?

*Las prácticas hacia los recursos:
un espacio de interacción social*

Como se desprende de los cuadros, en toda la zona coexisten las prácticas de interés colectivo con las de interés individual. En algunas localidades, los mismos usuarios que participan en unas, lo hacen en las otras. Donde el control interno es más fuerte bien sea por la fortaleza de la institución comunal, como en Coajomulco, o bien por la activación de otro tipo de institución controladora, como el panóptico comunitario en Tepoztlán, los usuarios que participan en las segundas son más acotados.

Un aspecto importante por destacar con respecto a las prácticas, especialmente las de interés colectivo, es que es en ellas y a través de ellas donde se cristalizan las relaciones e interacciones entre los diferentes actores: usuarios, administradores y, en su caso, gestores; sin embargo, así como las prácticas pueden ser puntos de encuentro, lo pueden ser también de desencuentros, generación de conflictos y debilitamiento de las instituciones que sostienen la acción colectiva, con lo que se pueden anular y generar el efecto contrario; es decir, fomentarse las de interés individual. Veamos cómo sucede esto al analizar las interaccio-

nes entre usuarios, administradores (locales y externos) y gestores (locales y externos).

a. Los administradores externos y sus interacciones sociales

A raíz de los incendios de 1998 las autoridades ambientales federales y estatales comenzaron a tener una presencia más sistemática en la zona, al cumplir su papel de vigilantes y administradoras de los recursos naturales. Hoy tienen reconocimiento por parte de los usuarios y los administradores locales, tienen poder —derivado de su posición de autoridad—, y las encontramos vinculadas a prácticas de interés colectivo, lo que hacen mediante la regulación de la explotación forestal, la aprobación de estudios, el otorgamiento de permisos de aprovechamiento, el combate de incendios, la participación en las actividades de reforestación y brecheo,¹¹⁸ la promoción y capacitación en proyectos productivos forestales, así como la vigilancia.

Sin embargo, de su interacción con los usuarios, administradores y gestores locales y del no reconocimiento de las instituciones normativas internas, se han derivado también efectos no deseados de su acción, que afectan las prácticas de interés colectivo que las comunidades habían venido realizando sin la intervención de agentes externos, además de generarse condiciones poco propicias para construir acuerdos entre ellas y los actores locales.

Uno de los grandes errores de estas dependencias, desde nuestro punto de vista, ha sido pensar que la regulación de los bosques surgió en el momento en que ellas aparecieron en escena;

¹¹⁸ Ya sea con sus propias brigadas, generación de brigadas locales, o bien, en el caso de acciones federales, por medio de programas especiales como el PRONARE (Programa Nacional de Reforestación) o el PRODEFOR (Programa de Desarrollo Forestal).

así, al ignorar las normatividades internas y tratar de imponer las propias, en aras de “la ley”, se genera muchas veces una situación de vacío normativo, de enfrentamiento y de alta vulnerabilidad de los recursos que, en principio, se intentaba proteger.

Estas situaciones se presentan, concretamente, cuando los administradores externos:

1) Ignoran y rompen las normas y usos locales, como sucede claramente en el caso del pago por actividades que normalmente se asumían como parte de las obligaciones comunales (cuatequitl o tequio) y se realizaban por trabajo voluntario (Huitzilac, Coajomulco y Tepoztlán); o bien, cuando se desconoce jurídicamente a comuneros o representantes comunales de hecho, más no de derecho, con lo que se le resta poder no sólo a los agentes, sino a las propias comunidades, lo que las debilita en la toma de decisiones colectivas, al tiempo que se concentra poder en otros lugares, como podrían ser las cabeceras municipales, los grupos que controlan la asamblea comunal, la autoridad agraria, etcétera.

2) No reconocen a las comunidades como actores que pueden proponer y normarse internamente, pues se asume que en todas ellas prevalecen los mismos conflictos. Esto desalienta la organización interna, al tiempo que genera una brecha entre las comunidades y los administradores externos. Así lo expresan en Coajomulco:

Los comuneros están deseosos de que nos den permiso de aprovechamiento, porque de eso vive la comunidad, esa es su herencia de años. Necesitamos ir haciendo un programa, vamos a dejar que se recupere (el bosque)... Lo importante es que la comunidad haga una propuesta sobre cómo y dónde trabajar el bosque, pero cuan-

do la presentan a la autoridad, ellos dicen “no así no está bien” y así imponen sus propuestas (presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, marzo de 1999).

Y así lo expresan también en San Juan Tlacotenco:

...estamos bien, si usted es el enfermo sólo usted sabe dónde le duele, así ha sido en la comunidad, nosotros queremos ser los directamente beneficiados, pero también el que se organice; no tenemos por qué ir con la autoridad (la SEMARNAP) a que se tome nota si no conoce la comunidad, aquí la gente es la que conoce su medio (grupo de comuneros de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

3) Pretenden impulsar las prácticas o decisiones a través de instancias equivocadas; por ejemplo, mediante la presidencia municipal cuando internamente no se le reconoce a ésta ese tipo de atribución. Esto puede provocar inoperancias, como es el caso de Huitzilac:

...es el Comisariado de Bienes Comunales el que debe meterse más en los problemas sobre el bosque, ya que es su obligación. El Ayuntamiento interviene como gestor ante las otras autoridades o instituciones cuando éstas lo solicitan, pero al final, quien decide qué hacer con las tierras son los propios comuneros, es por eso que la decisión es del Comisariado (secretario general del Ayuntamiento de Huitzilac, enero de 1999)

Lo que nosotros hemos expuesto como comuneros y que es importante, es que haya un programa de viveros, aunque el vivero de Atexcapa no funciona por los empleados, pues depende del ayuntamiento, de ese vivero nunca se ha sacado producción (vigüero de Huitzilac, julio de 1999).

O bien, conflictos serios, como sucedió en Tepoztlán en 1995 cuando el proyecto del club de golf no fue consultado con la asamblea comunal, sólo se solicitó el permiso a la presidencia municipal y más adelante se quiso involucrar al representante de Bienes Comunales, cuando el conflicto ya había estallado (Rosas, *op.cit.*:22).

4) Ignoran a los gestores internos no tradicionales (es decir, cuando no se trata de las autoridades agrarias y municipales), con lo que no se otorga tampoco, reconocimiento a los procesos de acción colectiva que le dieron origen a este actor. Ello debilita la relación del Estado con las comunidades y, por tanto, se desaprovecha una oportunidad para impulsar la participación. Un ejemplo de ello lo tenemos en el caso del subcomité de ecología del COPLADEMUN en Tepoztlán:

El gobierno está mal, no nos ha tomado en cuenta, porque está repartiendo árboles con gente directamente en las localidades. No debe ser así, para eso están los grupos cívicos, el Subcomité de Ecología, para que con ellos se ponga de acuerdo sobre los planes de reforestación (habitante del barrio de Santa Cruz en la cabecera de Tepoztlán, simpatizante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, mayo de 1999).

La tarea de los gestores internos no es precisamente sencilla (pues requieren reconocimiento interno y externo), ni tampoco es sencillo el proceso a través del cual se constituyen como actores. Al revisar el mismo caso del subcomité de ecología del COPLADEMUN en Tepoztlán, pudimos constatar que para lograr constituirse como gestor, los grupos cívicos forestales tuvieron que sortear una serie de obstáculos internos: desconfianzas, intrigas, celos, oportunismos, viejos rencores entre la cabecera y los

pueblos, etcétera; pero al final, lo consiguieron y lograron gestionar los recursos federales, con el fin de que fueran ejercidos, tras la aprobación del cabildo, en labores de reforestación, prevención y combate de incendios, y la operación de un vivero local.

A nuestro parecer, este es un típico caso de acción colectiva que requirió un arduo proceso de alianzas, negociaciones y acuerdos internos; y también es un ejemplo de participación ciudadana a escala local, pues muestra justamente cómo la sociedad (representada en este caso a través de los grupos cívicos forestales) interviene y decide en asuntos de orden público. Sin duda, Tepoztlán salió fortalecido de ello; sin embargo, la invisibilidad de este proceso a los ojos de las autoridades estatales y federales, y el desconocimiento del COPLADEMUN como gestor de la comunidad, dificulta el avance en la construcción de acuerdos en el ámbito regional, es decir, en el espacio que corresponde al área natural protegida.

5) No coordinan sus acciones con las de los gestores y administradores internos, ignoran las reglas de funcionamiento local y exigen las prácticas de interés colectivo respaldados en “la ley”, bajo amenazas de sanciones. Veamos un ejemplo:

En los primeros meses de 1999, los transportistas de Huitzilac dedicados a la extracción de tierra, comunicaron, en una reunión con las autoridades ambientales federales y estatales realizada en la cabecera municipal, que había expirado el permiso de aprovechamiento con el que contaban, pero que aún quedaba tierra en el banco autorizado; solicitaban a esas dependencias que les expidieran un permiso provisional con el fin de no suspender la actividad y no incurrir en actos de clandestinaje, o bien que se agilizará la renovación del anterior. Los funcionarios de la SEMARNAP contestaron que había que seguir los trámites, que tenían que esperar, que las dependencias tenían su propia

dinámica, etc. La PROFEPA, por su lado, les advirtió que si sacaban tierra sin permiso, estarían cometiendo un delito, por lo que serían sancionados. El presidente del Comisariado de Bienes Comunales, en su papel de administrador y gestor, instó a las dependencias a agilizar los trámites y la expedición de los permisos, pues él debía convocar a los comuneros a realizar faenas de brecheo y reforestación, lo que no podía hacer si no había nada a cambio. Veamos un fragmento de los diálogos que ahí se desarrollaron:

REPRESENTANTE BIENES COMUNALES: Sí, yo pediría que se nos eche la mano en esta solicitud, para que toda esta gente nos ayude a trabajar cuando se les pida.

REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS: Porque ¿cómo pedirles su ayuda para hacer faenas si no tienen su documentación?

REPRESENTANTE BIENES COMUNALES: Si les pido su ayuda para trabajos, ellos gastan gasolina y yo no les doy para eso.

COMUNERO 1: En lo que está el permiso actualizado ¿podríamos pedir su autorización de que nos lo permitan (extraer tierra) porque si no la gente se desespera?

PROFEPA: No podemos autorizar este tipo de apoyo. La ley dice que ustedes deben ser los responsables de cuidar los bosques, porque son ustedes los que viven de él, son los que lo aprovechan.

COMUNERO 2: Yo quiero decir algo, oiga me sonó medio fuerte decir que es nuestra obligación ¿es obligación irse al fuego y hasta morir?

PROFEPA: Les voy a leer la ley: ‘... aquel que hace uso del bosque tiene la obligación moral de cuidarlo’.

(Fragmento de una reunión celebrada en la cabecera municipal de Huitzilac el 11 de marzo de 1999 entre la Unión de Comuneros

Transportistas de Huitzilac y funcionarios de la SEDAM, PROFEPA, SEMARNAP y Gobierno del Estado).

En este momento, la mayoría o casi todos los comuneros presentes empezaron a interrumpir la sesión con gritos de desacuerdo como: “Ah! si nada más viene a leernos la ley, mejor ni hubiera venido, ya nos la sabemos”; “mejor que ni hubiera venido, si nada más viene a exigir y no viene a comprometerse con nada”. La gente estaba muy molesta por lo que empezó a salirse de la reunión. Más de la mitad de los asistentes abandonó la sesión.

Los comuneros ya saben que deben de cuidar los bosques, siempre lo han hecho, aun a pesar de los abusos actuales en Huitzilac ¿qué necesidad hay de venir a violentar de esa manera, bajo el respaldo de “la ley”? Desde nuestra perspectiva, enfrentamientos de este tipo sólo llevan a un debilitamiento de las relaciones entre la comunidad y las autoridades ambientales, al tiempo que se debilita, asimismo, el papel del gestor interno, en este caso bienes comunales. Éste promueve las prácticas de interés colectivo entre los comuneros pero, para lograrlo, necesita contar con el apoyo de los administradores externos, por eso gestiona ante ellos los permisos; si éstos no se expiden, él no puede utilizar internamente el argumento de la “obligación”, pues, en la práctica, entre los comuneros y la administración agraria ha funcionado una relación de “dando y dando”, de cierta reciprocidad.

Cabe hacer aquí la aclaración de que la relación de las comunidades (usuarios, administradores y gestores) con las autoridades ambientales no es del todo y siempre conflictiva. Debido a las diferentes atribuciones de cada una de las dependencias encargadas y a su particular estilo de trabajo, SEDAM, PROFEPA y SEMARNAP son diferenciadas y percibidas de manera distinta por parte de los actores locales. A PROFEPA nadie la

quiere; con las otras dos, aunque las critiquen, sienten que pueden negociar.

La PROFEPA ha desempeñado el papel que le corresponde en la zona, es decir, de ser policía y vigilar que se cumpla la ley; evidentemente, no puede quererse cuando atenta contra los intereses individuales de los taladores y saqueadores clandestinos, pero no son éstos los únicos que tienen queja de ella; en buena parte, su estilo de trabajo ha agudizado los resentimientos en su contra, pues, o bien no atiende las demandas de las comunidades:

A mí me da coraje, la PROFEPA nunca quiere venir cuando le pedimos auxilio por los cazadores y, si agarran a uno con su escopeta, a ese si agarran, o al que tira un arbolito; no se van contra los que tienen motosierra. Nunca vienen cuando se les pide ayuda ¿entonces para qué son autoridades? Hace un año, agarramos cazadores y ellos nunca nos apoyaron” (comunero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

A nivel federal, la autoridad que no participa y que debiera hacerlo más, es la PROFEPA, por sus características inherentes, pero también porque hay apatía y falta de interés. Quieren todo en bandeja de plata. Hay mucho burocratismo. De los demás no tengo queja (diputada local por Tepoztlán, Dra. Adela Bocanegra, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso, junio de 1999).

O bien, como pudimos observar en numerosas reuniones, se presenta ante los comuneros acusándolos de infractores y amenazándolos con todos los castigos previstos por la Ley Forestal y el Código Penal. Los comuneros (especialmente los de Huitzilac), lejos de asustarse, vuelven más sofisticado su clandestinaje. Y, en este caso, debemos volver a preguntarnos: ¿son realmente las medidas coercitivas el recurso adecuado para generar la acción colectiva, como lo sugiere Olson (*op.cit.*) y lo reitera Hardin (*op.cit.*)?

Al revisar la relatoría de cinco reuniones realizadas en Huitzilac entre las autoridades ambientales estatales y federales con distintos agentes productivos de la comunidad (agricultores, tierreros, vigueros, ganaderos y maestros), recordamos, al leer las discusiones entre la PROFEPA y los comuneros, aquella pregunta que Polemarco le hacía a Sócrates en *La República* de Platón: “¿Cómo podrás convencernos si no queremos escucharte?”, que bien puede aplicarse a los dos agentes y que resume en buena medida su relación: un diálogo de sordos.

La relación con SEMARNAP es distinta. Por ser una dependencia ejecutora, los usuarios y administradores locales tienen más posibilidad de negociar con ella tanto los permisos como los apoyos pues, algunos de sus funcionarios han mostrado una mayor sensibilidad y flexibilidad hacia las demandas de las comunidades, o bien mantienen un estilo más conciliatorio:

VIGUERO 1: ¿Cuánto tiempo se lleva para tramitar permisos?

SEMARNAP: Yo creo que sólo falta que se termine el otro estudio.

VIGUERO 1: Pero de la madera ¿cuándo? Ya es justo que salgan los permisos y somos pocos los interesados y queremos hacerlo legalmente. Mientras, los otros están ahorita trabajando ilegalmente, y nosotros que queremos hacerlo legal, aquí estamos, pero se tardan.

VIGUERO 2: Si ya están los incendios ¿qué van a comer nuestras familias? Si se va uno clandestinamente, cae uno preso, y queremos que nos den una resolución de una vez. Vienen incendios y va a arrasar con todo, porque no es justo que estemos esperando tanto tiempo y que vienen los incendios y se va a acabar el recurso.

SEMARNAP: En 20 días va a haber alguna resolución.

VIGUERO 3: ¡Si no se saca se va a quemar!

SEMARNAP: Si se saca ilegalmente no está bien, de un lado y, de otro, hay que irlo viendo, para que se encauce legalmente. Las instituciones están haciendo lo posible para que se saque lo más pronto posible.

VIGUERO 4: No se trata que nos llevemos en controversia, nosotros tenemos una familia que mantener, por eso le digo que cuando salga el permiso, ya no va a haber madera.

PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES: El señor Gobernador ya sabe, se le notificó lo preocupante que es que esa madera se saque del bosque ¿no habría forma de sacarla antes de que salga la notificación?

SEMARNAP: No estoy en condiciones de responderle, es una propuesta que vamos a consultar, a platicarlo para ver si es un sí o un no.

(Fragmento de una reunión celebrada en la cabecera municipal de Huitzilac el 9 de marzo de 1999 entre los vigueros o hacheros y funcionarios de la SEDAM, PROFEPA, SEMARNAP y Gobierno del Estado).

Como se recordará, la presencia de las autoridades ambientales en la zona, tanto estatales como federales, es bastante reciente y, en muchas ocasiones no ha sido muy afortunada,¹¹⁹ lo que constituye un obstáculo en su relación con los usuarios y administradores locales. Es importante considerar lo anterior, dado que ellas son uno de los principales actores en el proyecto de participación, pues son representantes del Estado. Pueden tener presencia y pueden tener poder —derivado de su condición de autoridad— pero les falta ganar legitimidad y confianza para

¹¹⁹ En 1995 SEMARNAP aprobó los estudios de impacto ambiental y con ellos los permisos de construcción del club de golf en Tepoztlán, lo que generó un gran resentimiento por parte de esa comunidad hacia la dependencia, aun a pesar que, en 1996, la misma revocara los permisos expedidos.

construir compromisos de cooperación. Ello implica, ciertamente, cambios en su forma de actuar, pero asimismo en su forma de concebir a las comunidades, a los usuarios y a las autoridades locales. Ese, sin duda, es uno de sus grandes retos.

b. Interacciones entre usuarios y administradores internos

Si bien es cierto que los acuerdos y compromisos para la acción colectiva a favor de los recursos están en riesgo cuando las comunidades no pueden establecer una relación fluida y respetuosa con los administradores externos, como aquí fue mencionado, también sucede cuando los obstáculos se generan en el ámbito de las relaciones internas; es decir, cuando los administradores locales:

1) se corrompen, como sucede actualmente en Huitzilac y en otros momentos en Tepoztlán, erosionando con ello la institución normativa comunitaria y deslegitimando a la figura de autoridad:

Las autoridades de Bienes Comunales son incompetentes, no deben estar ahí. No sé por qué están, tal vez por conveniencia, por el dinero. Ellos cobran lo de los boletos de la tierra, cada boleto cuesta \$50 y es para un viaje de seis metros. Hay más o menos 150 camioneros al día que pagan boleto ¿a dónde se va todo el dinero? (vigüero de Huitzilac, junio de 1999).

...hay veces que nosotros ponemos a una persona, al representante de Bienes Comunales para cuidar del bosque, pero hay veces que toda su familia corta, tala el bosque, traen trailers; y los afectados serán nuestros nietos (artesano de Huitzilac, junio de 1999).

2) Están dominados por los intereses de grupos de usuarios, como sucede en Huitzilac y en Tlalnepantla; esto les resta poder a ellos como autoridad, pero también a la asamblea comunal:

El representante de bienes comunales tiene miedo, apenas lo quitaron, quiso oponerse y lo quitaron, los 100 carros más los viqueros, ellos son los que mandan, ponen al que quieren y quitan al que quieren. Él sí pensaba hacer algo pero lo quitaron (comunero de Huitzilac, junio de 1999)

La asamblea de Bienes Comunales no se juntaba antes, ahora se junta porque hay grupos de nopaleros; la autoridad se basa en los grupos. Los manda traer el presidente y en ellos se apoyan las autoridades, por eso acude la gente a las asambleas (comunero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

3) Centralizan el poder y la toma de decisiones en la cabecera, aunque la comunidad agraria esté compuesta por otras localidades, como sucedió en otros momentos en Tepoztlán y actualmente en Huitzilac:

Se ha querido que tengamos delegados ante el representante de Bienes Comunales, pero Huitzilac no quiere (comunero de Tres Marías, julio de 1999).

A Huitzilac no le conviene tener comuneros de Tres Marías, no nos reconoce y no nos registra; uno va a la SRA a registrarse y acá no nos reconocen (comunero de Tres Marías, junio de 1999).

Esto provoca dificultades para construir acuerdos internos, pero también para asegurar el cumplimiento de compromisos.

4) No abren espacios de participación a otros actores como los avecindados o las mujeres, aunque éstas tengan derechos comunales:

Sí soy comunera, es difícil ir a las reuniones porque hay muchos hombres y no nos hacen caso (comunera de Tres Marías, junio de 1999).

Sí vamos a la Asamblea comunal pero no nos escuchan (comunera de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

(Las mujeres) no vamos a las asambleas comunales, los señores no nos reciben; luego dicen (los esposos) que si vamos nos van a tortear, no nos reciben. Allá en el Distrito (D.F) sí van las mujeres, aquí sólo vamos a las juntas de la escuela.

De mujer nosotras no decidimos si es cosa de hombres, nosotras no vamos (a las juntas) ni decidimos, los señores van y luego nos llegan a platicar lo que pasa, pero nosotras no vamos a las juntas (vendedora de nopal de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

En el caso de las mujeres, es su condición de género la que las discrimina, en la de los avecindados, la falta de derechos de tenencia; sin embargo, ambos actores intervienen activamente en la economía local al tiempo que hacen uso de los recursos naturales. Sólo en el caso de la cabecera de Tepoztlán, hemos visto cómo, a través de los grupos cívicos forestales, se ha dado cabida a la participación femenina y se ha propiciado su injerencia en las instancias de toma de decisión como el COPLADEMUN.

5) Se encuentran enfrentados entre ellos (como administradores) por pugnas de poder, como ha sido señalado en varias ocasiones cuando nos hemos referido a Tepoztlán. Aquí no sólo existe la histórica pugna entre la cabecera y San Juan, sino que en esta última localidad, el representante de bienes comunales se disputa el

poder con la ayudantía municipal y, si bien esto provoca un cierto equilibrio de fuerzas, pues cada una de estas instancias representa un grupo de interés, dificulta enormemente la generación de acuerdos internos o el impulso a las prácticas de interés colectivo por la mutua descalificación. Como bien resume un ganadero de San Juan:

Aquí ni la autoridad agraria ni la ayudantía se respetan (comunero ganadero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

En la cabecera municipal de Tepoztlán, las pugnas por el poder y el control de los recursos en las que se vieron envueltos la presidencia municipal, bienes comunales y bienes ejidales por más de 50 años (Capítulo 2), repercutieron, sin duda, de manera negativa sobre el patrimonio natural y territorial de esta comunidad, hasta llevarlos a una situación límite que se vio evidenciada con el conflicto del club de golf. A raíz de éste, sin embargo, como parte del proyecto democratizador del municipio, se estableció un nuevo pacto que hoy se refleja en una relación más cercana y coordinada entre las diferentes instancias administradoras, o, por lo menos, entre el Ayuntamiento y Bienes Comunales, como lo indica el propio representante agrario en 1999:

Un logro de la actual administración municipal, es la coordinación entre el poder agrario y el poder municipal. Una muestra de ello es el hecho que le hayan construido un local a bienes comunales en la misma presidencia (representante de Bienes Comunales de Tepoztlán, abril de 1999).

Los administradores internos desempeñan, sin duda, un papel estratégico en el uso, manejo y conservación de los recursos de un territorio, pues sobre ellos recae, en buena medida, la tarea

de normar las prácticas, sin que esto implique que sean ellos quienes definan las normas. Por otro lado, son ellos, también, los que median las relaciones entre los administradores externos y los usuarios. Por ambas razones, requieren contar con el reconocimiento y el apoyo tanto de unos como de otros; es decir, hacer de éstos su fuente de poder lo que a nuestro parecer redundaría en beneficio de todos, pues ayudaría a una cooperación entre actores sin dejar a ninguno excluido. Pero, cuando los administradores internos a través de su actuar, inclinan la balanza a favor ya sea de los usuarios o bien de los administradores externos, o de facciones de ellos,¹²⁰ es más probable que los acuerdos internos se rompan y surja el conflicto o el caos. Puede suceder, también, que no se presente ninguna situación conflictiva, como pasa en Tlalnepantla, sin embargo, en este caso los administradores internos, especialmente Bienes Comunales, han perdido su capacidad normativa pues el poder se ha concentrado en las organizaciones productivas: los grupos de nopalersos.

Cuando los administradores internos no son reconocidos ni están apoyados desde el exterior, y su principal fuente de poder proviene del ámbito local, y especialmente cuando esto se logra a través de la apertura de espacios de participación internos y de la coordinación entre las fuerzas e instancias de poder, es más probable que se logren acuerdos internos a través de procesos de negociación entre los actores (Tepoztlán y Coajomulco); sin embargo, por estos acuerdos, las comunidades pueden entrar en conflicto con las autoridades extralocales, pues forman parte y

¹²⁰ Como sucede en Huitzilac para el caso de los transportistas o los vendedores de tierras comunales; o como sucedió en Tepoztlán en 1995, con el club de golf, cuando autoridades agrarias y municipales pactaron con las autoridades federales y estatales y la compañía constructora, sin considerar a los comuneros.

expresan un proyecto distintivo, identitario y que reclama, de algún modo, cierta autonomía; y de nueva cuenta, Tepoztlán es una buena referencia.

No queremos decir con todo ello que los administradores (internos o externos) sean los únicos actores que se consideran en los escenarios de conflictos, negociaciones y construcción de acuerdos; sin duda, desempeñan un papel importante; no obstante, como hemos tratado mostrar a lo largo de estas líneas, ninguno de ellos se explica por sí mismo, sino sólo a partir de la interacción con los otros.

c. Los gestores externos: relaciones e interacciones

De las tres categorías de actores es, sin duda, la de los gestores la menos conflictiva y la que, a través de su actuar, genera menos contradicciones; es decir, no propicia prácticas de interés individual ni bloquea la posibilidad de construcción de acuerdos en torno al manejo y conservación de los recursos naturales. Pero también, de todos los actores, es el que menos poder tiene, especialmente tratándose de los gestores externos (a excepción de Tlalnepantla, pero aquí no está vinculado con el manejo forestal). ¿Es la ausencia de poder un defecto o una virtud? Creemos que ninguno de los dos atributos y que simplemente el hecho refleja lo que se han ganado o les ha sido asignado por las comunidades donde tienen presencia.

Las matrices que arriba presentamos son una fotografía de lo que nosotros encontramos en la zona a finales de los años noventa; creemos que de haberlas hecho 10 años atrás, nos hubiéramos encontrado a los mismos usuarios; entre los administradores nos hubiera faltado la presencia de las autoridades ambientales estatales y federales, pero, seguramente, entre los gestores externos (aunque no necesariamente vinculado con las prácticas de

interés colectivo), estaría el PRI, lo que no sucedió en el periodo analizado.

La injerencia del PRI como gestor de las comunidades en otros momentos fue sin duda decisiva en la conformación de algunos grupos de poder local, especialmente en Huitzilac, donde a través de la CNC se empoderó a los transportistas y, en otros momentos, a las autoridades agrarias y municipales, en detrimento de la asamblea comunal. En Tepoztlán pasó lo mismo en el caso de las autoridades agrarias y municipales, y hay todavía quien piensa que la reforma electoral y la apertura de espacios a nuevas fuerzas políticas atenta contra los “usos y costumbres” locales:

Se cambiaron los usos y costumbres cuando se metió el IFE. San Juan siempre ha sido un pueblo priísta, aquí siempre ha ganado el PRI. El PRD impugnó las primeras elecciones de ayudantes, entonces nos fuimos a una segunda vuelta y tampoco se reconoció, pero luego, el 11 de enero de 1998, se volvió a hacer otra tercera vuelta y volvimos a ganar (ayudante municipal de San Juan Tlaco-tenco, julio de 1999).

Aunque para otros habitantes de la misma localidad esta versión de los “usos y costumbres” puede ser contraargumentada:

Aquí hay envidia; nuestra política está atrasada, es vieja, se tiene que renovar. ...para nombrar al ayudante se crean los partidos: verdes, rojos; yo soy de la idea de que los partidos se usen cuando se va a sufragar para presidente municipal, presidente del país, pero, ya en el nivel de la comunidad, no usar lo del partido, porque echamos a perder la comunidad con odios por los partidos. Que cuando se elija un ayudante, no haya partidos, pues afecta la política, porque no tenemos capacidad para poder cumplir lo que no

se va a cumplir. Romper con eso; por eso mejor manejar grupos de trabajo como éste, mucha gente piensa “no, esos son grupitos que no interesan”, pero sí, porque la gente va adquiriendo conciencia, por una evolución que hace a San Juan más fuerte (presidente del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Hoy encontramos en las localidades estudiadas que, si bien no se rechaza la acción de los partidos e incluso se les sigue buscando para obtener apoyos a través de ellos, muchos prefieren mantenerlos al margen de las decisiones pues saben que, en ocasiones, éstos han agudizado las divisiones internas. Veamos como lo expresan en los distintos lugares:

A los partidos hay que aceptarlos sólo en elecciones, luego hay que dejarlos. Una autoridad no debe ser de un partido sino de un pueblo. Está ahí en ese lugar porque el pueblo la puso, tiene que trabajar para su pueblo, no para su partido porque los derechos son para todos, no sólo para los que son de un partido, los derechos son de los pueblos, no de los partidos (presidente del Grupo Cívico Forestal “Tigres” de San Juan Tlacotenco, junio de 1999). Antes, cuando se organizó, mi grupo se metió al PRD para recibir apoyo, pero después se llenó de gente de otros partidos, por eso se decidió que no debía ser un grupo para un solo partido. Se les pidió apoyo al PRD para vender en la Central de Abastos, pero al final no hubo ningún apoyo, sólo para el permiso. De corazón cada quien sabe por donde (nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999). Yo he sido del PRI siempre, pero he visto que son puras promesas que (hacen) mientras estén las campañas, pero (después) no hacen nada, dejan al país a la deriva; ahora dejé de creer, por eso ahora me voy a ir por la persona, si veo que es buena sea del PRI o del PRD votaré por él. El PRD empezaba a trabajar, pero por fraude lo

sacaron de la presidencia municipal. En el Municipio hay muchos partidos, si usted quiere hacer algo, pero el otro partido los ataca, están divididos (ganadero de Tres Marías, agosto de 1999).

En Tepoztlán, tras el triunfo del candidato de la planilla del pueblo que contendió en las elecciones municipales de 1997 bajo el registro del PRD, y con la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Estatal, encabezada por la diputada perredista, la doctora Adela Bocanegra, originaria de ese municipio, el PRD intentó, a través de su conducto, tener una mayor presencia e injerencia en las decisiones concernientes al manejo de los recursos naturales. Así, lo que después derivó en el subcomité de ecología del COPLADEMUN, tuvo sus inicios en una iniciativa de la propia diputada, quien convocó a los grupos cívicos para constituir con ellos una organización que los aglutinara, con el fin de poder coordinarse entre ellos y con las autoridades municipales, estatales y federales. En la cuarta sesión celebrada en la cabecera municipal, los grupos cívicos marcaron claramente sus fronteras:

...los grupos cívicos llegamos a un acuerdo de organizarnos sin intermediarios políticos, nosotros estamos trabajando por nuestra cuenta, por eso somos grupos cívicos (integrante de algún grupo cívico forestal del municipio de Tepoztlán, reunión de trabajo celebrada en la presidencia municipal el 25 de enero de 1999).

La diputada Bocanegra contestó que con su presencia no se trataba de establecer ninguna intermediación política y sólo se buscaba coordinar esfuerzos; sin embargo, a partir de entonces dejó de asistir a las reuniones y el grupo caminó y definió su propia identidad por sí mismo. Meses más tarde, en una entrevista, la diputada nos diría:

En Tepoztlán ha ganado el PRD, pero no hay más de 10 personas que realmente estén comprometidas con el partido. (...) Para mí son importantes otros valores. Yo veo poca oportunidad de que los partidos convoquen. La gente participa con el PRD en las elecciones. La verdad es que como partido no tenemos una capacidad de convocatoria amplia (diputada Adela Bocanegra, junio de 1999).

Desde nuestro punto de vista, no es un problema de capacidad de convocatoria de los partidos políticos: lo que está operando en algunos lugares como Tepoztlán, es una nueva forma de hacer política desde el ámbito ciudadano. Si los partidos desean seguir teniendo presencia, van a tener que ser sensibles a estos cambios, pues el viejo modelo se está agotando.

Así como las comunidades han ido acotando el poder y los márgenes de acción de los partidos, así también sucede con los otros gestores externos, especialmente con las organizaciones no gubernamentales y con aquellos que hemos llamado aquí “profesionistas independientes o activistas”. Como ya antes mencionamos, los gestores deben lograr legitimidad y confianza de parte de usuarios y administradores, de otra forma su acción es marginal y desgastante para ellos mismos. La tarea sin embargo no es sencilla de resolver, en primer lugar, por la desconfianza que hay hacia los actores externos, en general; y segundo, por los conflictos internos existentes sobre los cuales deben mantenerse alertas a fin de no ser utilizados por algún grupo o facción.¹²¹

En términos generales, consideramos que la presencia de gestores externos en la zona ha sido más bien débil (tal vez con

¹²¹ En mayo de 1999, al estar haciendo trabajo de campo en San Juan, un grupo de comuneros y el representante de bienes comunales de esa localidad me pidieron que, a cambio de la investigación que yo hacía, organizara un taller para discutir sobre las áreas naturales protegidas y los decretos del Parque Nacional y el Corredor. Solicitaron que a ese taller asistiera tam-

excepción de Tepoztlán): no están en Coajomulco, no están en Tres Marías, tampoco en Tlalnepantla, vinculados al manejo de recursos; y la presencia de ONG y la UAEM en Huitzilac, como se recordará, es más bien limitada espacial y socialmente. ¿Qué significa esto? ¿Qué no son necesarios? ¿Qué no han podido entrar, no los han dejado o no han sabido cómo? Creemos que han sido estas tres últimas razones, como líneas atrás fuera señalado. Evidentemente, con su presencia y trabajo atentan contra los intereses de grupos poderosos, en ello estriba, a nuestro parecer, parte de sus dificultades para entrar en la zona; sin embargo, hay otros intereses, los intereses colectivos, a los que les puede ser de provecho su presencia, no obstante, creemos que no han logrado establecer alianzas con los actores que los representan.

La experiencia y conocimientos de actores externos son necesarios en el uso, la administración y la gestión de los bosques. En toda la zona hay un gran vacío en lo que concierne al manejo de información sobre el sentido y las implicaciones de la conservación. Muchos comuneros quieren conocer los decretos de que son objeto sus territorios y, sobre la legislación ambiental no quieren sólo escuchar en voz de las autoridades sus obligaciones, sino también conocer sus derechos. Por otro lado, la propia ley consigna como instrumentos de gestión a los planes de manejo y el ordenamiento ecológico territorial. Si ambos son elaborados sin la participación de los directamente involucrados, es decir, de los usuarios y administradores locales, poca será la posibilidad de éxito. Los gestores externos: ONG, universidades y profesionistas independientes, tienen, sin lugar a dudas, un papel importante, tanto en la promoción como en la capacitación.

bién B. En una de las primeras reuniones el grupo nos enfrentó: “¿Si nos llegamos a separar (de Tepoztlán) qué tan fuerte están ustedes para hacer llegar estas pláticas al gobierno? Porque si no vamos a sacar nada de aquí, pues ¿para qué venimos?, tenemos muchas cosas que hacer”.

PODER Y ORGANIZACIÓN:

¿RECURSOS U OBSTÁCULOS DE LA ACCIÓN COLECTIVA?

Nuria Cunill (*op.cit*) establece una distinción entre la participación social y la participación ciudadana, al indicar que la primera nos habla de aquellos procesos a través de los cuales la sociedad civil se organiza y se expresa públicamente, mientras que la segunda se refiere a una socialización de la política y a la interacción entre el Estado y la sociedad civil para definir y alcanzar metas públicas. Si bien en términos metodológicos la distinción ayuda a precisar el objeto de estudio, en el análisis nos encontramos que ambas están íntimamente ligadas y que podemos incluso, considerar que la primera es una condición de la segunda o, matizando un poco, una oportunidad para la segunda.

Si revisamos las matrices de actores encontramos que casi por regla general existe una relación entre los grupos organizados (comuneros, transportistas, ganaderos, artesanos, grupos cívicos forestales), la presencia de poder y las prácticas de interés colectivo, salvo en el caso de Tlalnepantla, donde los grupos de nopalers no participan en estas últimas, por razones ya mencionadas. Ello nos podría llevar a suponer que a través de la organización se adquiere poder y que la combinación de ambas variables conduce o favorece la acción colectiva en favor de los recursos. En parte, sostenemos esta hipótesis, sin embargo, la tomamos con reserva pues, como pudimos observar, no siempre opera de esta forma.

Desde nuestra perspectiva, la organización y el poder vinculado a ésta son recursos por movilizar para la acción colectiva; sin embargo, cuando el poder se concentra y el equilibrio de fuerzas se rompe, la díada organización/poder pasa de ser una oportunidad para la participación, a ser un obstáculo de ésta, pues se limita el acceso a la toma de decisiones a otros actores. Un ejemplo de ello es el caso de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, que hoy es señalada como uno de los principales

grupos de poder de esta comunidad, involucrado en la tala ilegal y el deterioro de los bienes comunales; creemos sin embargo, que no se puede adjudicar este hecho a una característica inherente de la organización, sino más bien, como hemos indicado, a una erosión de la propia institución comunal que la norma.

Si bien los comuneros, sus organizaciones y el comisariado pueden distinguirse unos de otros, en los hechos aparecen como actores interdependientes cuyo poder se correlaciona directamente: si uno lo incrementa, el otro lo pierde, y es, en este caso, cuando surge un conflicto.

Huitzilac es una de las comunidades donde encontramos más organizaciones vinculadas a los recursos naturales: la organización comunal, la Unión de Comuneros Transportistas, la Unión de Ganaderos, la Unión de Muebleros de Tres Marías y, hasta hace poco tiempo, funcionaban también en esta última localidad dos organizaciones de productores de avena;¹²² no obstante la presencia de diversas organizaciones, también es la comunidad donde los bosques están más deteriorados y amenazados y políticamente se vive una cierta anarquía donde cada quien hace lo que quiere; “aquí estamos sin ley”, nos dijeron varias veces.

Si analizamos la distribución del poder en esta comunidad, encontramos una fuerte concentración de éste en la unión de transportistas, o más bien, en algunos de sus miembros; ello ha debilitado a la organización comunal en sí, a la propia unión de transportistas y se ha convertido en un obstáculo para concretar acuerdos de cooperación, pues existen pugnas en diferentes niveles de la organización social:

¹²² Nos referimos aquí a la Unión de Productores Agrícolas de Tres Marías y a la Asociación Agrícola Local “Tres Marías”, que operaban en los años ochenta.

1) entre usuarios (con derechos y sin derechos de tenencia, jóvenes y viejos):

Hay un padrón de comuneros; cuando se hizo, como yo estaba más chavo y trabajaba en una fábrica, no me importó, total que decía que mi jefe es comunero, pero ahora no estoy en la lista y a veces no invitan a las juntas o no nos dejan entrar, entonces por eso yo no voy a las juntas.

En el padrón están muchos señores grandes que no les gusta que los jóvenes participemos porque no les conviene.

El Señor 'D' (tierrero) y el Sr. 'P' (camión de volteo) ellos son los que dicen quién entra y quién no a la asamblea. Una vez vino un señor a proponer un criadero de animales en el monte, pero 'D' fue el que dijo que no al proyecto y no se hizo. El es de los meros cabrones de aquí y no hay quien le levante la voz porque saca la pistola (joven viguero de Huitzilac, julio de 1999).

2) entre usuarios y administradores internos:

No tenemos Ayuntamiento, el presidente no vale aquí, mire lo que pasó, pagó gente para matar gente; por el presidente ha habido muchos conflictos en el pueblo y, mientras no vengan a poner orden, esto se pondrá peor; también con el Señor Esteban, el presidente de bienes comunales, tenemos muchos problemas¹²³ (viguero de Huitzilac, julio de 1999).

Francamente no nos sirven las autoridades (tierrero de Huitzilac, junio de 1999).

¹²³ En el año de 1999, la presidencia municipal fue tomada y cerrada por un grupo de habitantes de esa localidad que acusaban al presidente de malversación de fondos. Una noche, otro grupo de personas allegadas al presidente intentó retomar la presidencia con un saldo de dos muertos en su contra. La presidencia municipal continuó cerrada por varios meses más.

3) entre la cabecera municipal y Tres Marías:

La mayoría de los comuneros son de Huitzilac, rebeldes, no nos respetan como comuneros, ante eso ¿qué vamos a hacer? Nosotros sembramos en tierras comunales; por eso, si uno dice algo, nos dicen “ese campo donde tu trabajas es de la comunidad ¿tú qué?” Ellos creen que el bosque es de ellos, de la cabecera (avenero de Tres Marías, junio de 1999).

4) entre la presidencia municipal y bienes comunales:

Aquí la gente piensa que hay dos presidentes municipales, el presidente y el comisariado. Hay intereses particulares de ciertos grupos y hacen creer que es más importante la figura del representante de bienes comunales. Con la administración de antes, siempre se golpeaban entre unos y otros (presidente municipal de Huitzilac, abril de 1999).

Cuando el gobierno federal y estatal hacen su aparición en esta comunidad para impulsar una propuesta de conservación de los bosques y lo hacen sin considerar los conflictos internos y desde su propia posición de poder, el asunto se complica todavía más, pues hay tres poderes enfrentados (el de la comunidad, el de los grupos de poder y el de estas autoridades), donde lo que sería el poder la comunidad, de por sí bastante exiguo, se ve más debilitado. Como más arriba mencionamos, algunas autoridades ambientales, la PROFEPA, para ser concretos, tratan a la comunidad como si fuera un todo homogéneo en intereses y prácticas; es decir, como ‘delincuentes’, en palabras de los propios comuneros. Esto es ampliamente aprovechado por los grupos de poder que controlan los recursos, quienes argumentan que el conflicto está entre los intereses ‘del gobierno’, y los intereses

de 'la comunidad', cuando en realidad, a esta última le ha sido arrebatada la palabra por los otros dos actores: unos, los caciques, simplemente la invocan para sus beneficios, pues en los hechos, han impuesto sus intereses particulares por encima de los comunitarios; los otros, el gobierno, la ignoran y la desconocen como un actor con potencial e identidad propia. Y, a final de cuentas, lo que esto refleja es la gran debilidad de lo que podría llamarse el poder comunal, que está muy erosionado.

Desde nuestro punto de vista, lo que atenta contra los recursos naturales o dificulta la construcción de compromisos de cooperación entre actores, no son los conflictos de poder en sí mismos, sino cuando éstos surgen por una distribución inequitativa de éste o bien, por su concentración en pocas manos. Comparado con Huitzilac, el caso de Tepoztlán puede resultar ilustrativo al respecto:

Como se recordará, la mayor crisis de los recursos en este municipio o bien, los momentos en que estuvieron más vulnerables, fue cuando el poder se encontraba concentrado, bien sea en la cooperativa carbonera, en los años veinte, bien en la presidencia municipal, o en el comisariado de bienes ejidales en las décadas siguientes; y dentro de los pueblos, en los caciques locales. Esta concentración de poder, hay que decirlo, fue propiciada en buena medida gracias al apoyo exterior (la fuente de poder dependiente, en términos de Adams, *op.cit.*), como también ha sido el caso de Huitzilac.

Hoy, en Tepoztlán, los conflictos por el poder no han desaparecido; los encontramos no sólo entre la cabecera y los pueblos, sino también dentro de éstos y entre las distintas organizaciones y grupos; paradójicamente, estos conflictos sin enfrentamiento han mantenido una tensión tal, que los recursos están hoy más vigilados que nunca. Creemos que parte de la explicación se debe a que hoy el poder está más repartido (o menos concentrado)

y que eso propicia un equilibrio de fuerzas entre los diferentes actores.

Como se observa en nuestra matriz de Tepoztlán (Cuadro 5), salvo las mujeres de San Juan Tlacotenco, todos los demás actores incluidos en ella fueron clasificados con presencia de poder, y esto fue así porque todos influyen o participan en la toma de decisiones. En esto, seguramente, los grupos y organizaciones han desempeñado un papel importante y éstos, a su vez, no son sino el reflejo del nivel organizativo de esta comunidad, logrado a partir del movimiento contra el club de golf que desembocó en un cambio en la correlación de fuerzas dentro del municipio, al presentar candidatos del pueblo con fuerza para competir contra los candidatos impuestos desde el gobierno estatal.

Los conflictos por el poder en las comunidades pueden entonces generar una situación de caos, de desregulación y alentar con ello el deterioro de los bienes comunales; pero pueden también, cuando existen los espacios para una lucha abierta y los actores que compiten lo hacen desde una posición de fuerza, generar un interesante proceso de movilización hacia la acción colectiva.

Ahora bien, por último ¿qué sucede en situaciones de ausencia de conflicto? Veamos los casos de Coajomulco y Tlalnepantla.¹²⁴

Un rasgo común a ambas comunidades es que su territorio comunal se circunscribe a la localidad, a diferencia de lo que sucede en Huitzilac y Tepoztlán, donde varios pueblos conforman el mismo núcleo agrario, lo que de entrada pone en cuestión los derechos territoriales y de control de los recursos. En Coajomulco y Tlalnepantla esto no sucede y, con ello, se elimina una fuen-

¹²⁴ Después de las elecciones del 2003, Tlalnepantla se ha visto envuelta en un conflicto poselectoral que no ha podido superar hasta la fecha. Lo reseñado en este trabajo comprende la historia de ese municipio hasta el año 2000.

te de conflicto. No obstante esta similitud, en estas comunidades han operado dinámicas distintas.

No creemos que en Coajomulco haya ausencia total de conflictos, pero sí que estén mucho más controlados internamente por: 1) la fortaleza de su institución comunal; 2) la coordinación entre el poder agrario y el poder municipal (ayudantía) a partir de la idea de la colectividad y los bienes comunales y 3) el reconocimiento interno de derechos a todos sus miembros aunque no todos sean comuneros; esto les permite a todos no sólo opinar y decidir en asuntos comunitarios, sino también participar en organizaciones ligadas a la propia organización comunal como es la unión de transportistas de esta comunidad.

El caso de Tlalnepantla es distinto: aquí no hay conflictos en relación con los recursos naturales (por lo menos en forma aparente), no hay tampoco una institución comunal fuerte, hay organizaciones productivas con mucho poder y 6 000 hectáreas de bosques que no son atendidas. Es claro que la ausencia de conflictos no es tampoco una garantía para la conservación ni para la generación de acuerdos colectivos en torno a ésta.

RECAPITULANDO

En este capítulo intentamos distinguir a los distintos tipos de actores sociales que intervienen en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales en los bosques templados del Corredor del Chichinautzin, desde su posición de usuarios, administradores o gestores. El análisis de la interacción de éstos a través de las prácticas hacia los recursos, su influencia en la toma de decisiones (poder) y su pertenencia y participación en formas organizativas, nos permitió hacer un acercamiento al tipo de problemas a los que se enfrentan para construir acuerdos de cooperación entre ellos.

Como se vio desde el capítulo anterior, en las comunidades de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, existen normas e instituciones vinculadas a un sentido identitario, que han regulado el acceso y manejo de los bosques y han sido, asimismo, el soporte de acciones colectivas en torno a ellos. Hemos visto también, que cuando estas normas e instituciones se han erosionado o están gravemente fracturadas, sin ser reemplazadas por otras (como es el caso de Huitzilac), es más difícil que los actores construyan acuerdos de cooperación entre ellos, pues no existen espacios para la negociación, nada los aglutina; y si no los hay en el interior, más difícil es, desde nuestro punto de vista, que se puedan generar acuerdos con agentes externos, como las autoridades ambientales federales y estatales, pues éstas ¿con quién van a negociar?

La participación en la toma de decisiones que conciernen al manejo, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales de un territorio objeto de interés público, como es un área natural protegida, no es un asunto que concierna únicamente a la relación entre 'las comunidades' y 'el Estado', pues, de hecho, 'las comunidades' son una abstracción ideal, como también a ratos lo parece ser 'el Estado'. ¿Es realmente 'la comunidad' la que decide, o son los grupos que detentan el poder local los que marcan la pauta por seguir? Salvo en el caso de Coajomulco, en las otras tres comunidades analizadas sucede esto último, incluido Tepoztlán, aunque aquí el grupo que estaba en el poder cuando fue elaborado este trabajo, favorecería un manejo adecuado de los recursos de su territorio.

En lo que al Estado se refiere, encontramos que sus instancias de poder en los tres niveles (estatal, federal y municipal, y dentro de este último, el poder agrario) son altamente dispares en capacidades, competencias y reconocimiento mutuo. La política de conservación ha sido diseñada desde el centro y, por estar

el Corredor dentro de las categorías de manejo bajo jurisdicción federal, es este nivel de gobierno quien debe normar y administrar; ello no significa, sin embargo, que los gobiernos estatales y municipales, así como el poder agrario no puedan o no deban intervenir; de hecho, lo deben de hacer, pues concierne a territorios y recursos bajo su jurisdicción. Pero lo que sucede en el norte de Morelos es que ni el poder agrario, ni el poder municipal son reconocidos como pares (en tanto instancias de poder del Estado) por los otros dos niveles (el estatal y el federal) y a ellos, como a las propias comunidades, sólo se les remite la factura de la conservación así como la lista de obligaciones definidas por la federación. El gobierno federal establece negociaciones con el estatal, pero es evidente que no hay una estrategia ni de conservación y manejo, ni de participación, definida conjuntamente; de haberla, no se hubieran presentado casos como el del club de golf en Tepoztlán, donde el gobierno del estado apostó todas sus cartas en 1995, y dos años después, el gobierno federal tuvo que cancelar el proyecto.

Por otro lado, la propia política de conservación en particular, o la ambiental, en su conjunto, no ha logrado superar las contradicciones a las que se enfrenta con otras políticas sectoriales, como las de desarrollo urbano, agropecuario o industrial, e incluso la agraria. Las dependencias de gobierno que impulsan algunas de estas políticas tienen injerencia en las comunidades e inciden directamente sobre los recursos naturales y, sin embargo, no aparecen en los espacios de consulta y negociación, ni en los creados desde el ámbito oficial ni en ningún otro. Así entonces, podemos preguntarnos al igual que lo hicimos líneas arriba: ¿con quién negocian las comunidades?

A lo largo de este capítulo hemos visto que la relación entre los diferentes actores sociales en esta subregión del Corredor Biológico Chichinautzin se mueve en un marco altamente conflic-

tivo, y sus interacciones para construir acuerdos lo reflejan así. El faccionalismo interno ha sido, sin duda, una de las grandes limitantes para consolidar la fuerza de las comunidades y éstas se presentan con una posición débil para negociar con las autoridades externas. Estas últimas, a su vez, carecen de legitimidad y confianza a los ojos de aquéllas, por lo que tampoco aparecen como un actor fuerte, capaz de generar los consensos necesarios en torno a él, para la construcción de acuerdos.

Los actores sociales, sus relaciones e interacciones, son un producto histórico; a lo largo del tiempo se han ido construyendo con sus fortalezas y debilidades; creemos, sin embargo, que estamos ante una nueva coyuntura, diferente a la del periodo posrevolucionario o el de la industrialización de los años sesenta, que abre posibilidades para marcar nuevas pautas en las interacciones sociales, en la interacción con los recursos y, también para una redistribución del poder hacia adentro y hacia fuera. A final de cuentas, esos serían unos de los objetivos para alcanzar la sustentabilidad ambiental en el marco de la democracia. ¿Cuáles son las posibilidades de que esto suceda en la subregión de bosques templados del Corredor del Chichinautzin? En el siguiente, que es el último capítulo de este trabajo, guiaremos nuestras reflexiones en ese sentido.

ENTRE EL INTERÉS PÚBLICO, LOS INTERESES
PRIVADOS Y LOS INTERESES COLECTIVOS:
BUSCANDO UN PROYECTO COMÚN

En el capítulo anterior sobre los actores sociales, sus relaciones, conflictos y acuerdos, vimos que son los conflictos lo que predominan por encima de los acuerdos. ¿Podemos pensar, a pesar de ello, que es posible que se genere un proceso de participación para el aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos naturales en los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin? Si esto es así ¿cuáles son sus desafíos y cuáles las consecuencias que deberán asumirse?

Como lo apunta Cunill (*op.cit.*), la participación refiere a la intervención de la sociedad civil en los asuntos públicos, a su interacción con el Estado en la definición de los problemas y la toma de decisiones, a partir de los intereses sociales. Al tomarla como punto de partida en el análisis de la relación conservación de los recursos naturales-participación, esta definición nos ha permitido buscar y analizar en nuestra zona de estudio cuáles son estos intereses sociales, cómo se construyen, a qué sentidos profundos refieren, quiénes los sustentan y cómo los expresan a través de su interactuar. Valdría la pena ahora, como punto de

llegada y retomando nuestra exposición, redefinir el concepto y plantear a la participación como el proceso a través del cual se construye un proyecto de interés público que abarca, o debería abarcar, las especificidades de los proyectos de interés colectivo en tanto que éstos, en esencia, no son contradictorios con el primero. Puesto en esos términos, podemos preguntarnos entonces: ¿a qué obstáculos se enfrenta o qué oportunidades existen para la participación en el uso, manejo y conservación de los bosques templados del Corredor del Chichinautzin, dado que en la zona coexisten, de manera encontrada, intereses públicos, intereses privados e intereses colectivos?

En este capítulo, el último de nuestro trabajo, nos basaremos en la exposición anterior y reflexionaremos sobre lo que constriñe o favorece el desarrollo de un proceso de cooperación entre actores para alcanzar los objetivos de funcionamiento del Corredor Biológico Chichinautzin, en la subregión de bosques templados. En la última parte discutiremos algunos desafíos técnicos y políticos que surgen del manejo participativo de un área natural protegida.

LOS OBSTÁCULOS

Un hecho innegable de los bosques templados del norte de Morelos es su condición de fuerte deterioro y la amenaza de su destrucción total, especialmente en las porciones oriente y poniente, en lo que corresponde a los territorios de las comunidades agrarias de Tlalnepantla y Huitzilac, respectivamente (Mapa 4). En la primera, como se ha visto, las principales causas visibles son el avance de la frontera agrícola y la falta de vigilancia, que expone a los bosques al saqueo de recursos por parte de otras comunidades; en la segunda, se vive una situación de tala desregulada. Los bosques de Tepoztlán y Coajomulco (las dos comunidades

del centro), no comparten, en principio, la suerte de los de las comunidades vecinas, aunque también están en una situación de alta vulnerabilidad.

En oposición a los planteamientos de Hardin (*op.cit.*) en el sentido de que los bosques de propiedad comunal requieren de un control central que regule su explotación para evitar la ‘tragedia de los comunes’, Elinor Ostrom (2000) argumenta que es posible lograr la cooperación de los individuos en la medida en que éstos se autoorganicen e impongan sus propias reglas de manejo; es decir, que establezcan su propia forma de gobierno de los bienes comunes, mediante instituciones fuertes y reglas claras aceptadas y compartidas por todos.

En la zona que estudiamos, hemos visto que, salvo el caso de Coajomulco, en las otras tres comunidades ha predominado un desgobierno de los recursos comunales: en Huitzilac la institución agraria fue cooptada por grupos de interés individual desde la época de la concesión de los bosques a particulares, que coincide con la modernización del estado de Morelos; en Tepoztlán, hasta antes del movimiento del club de golf en 1995, las pugnas entre el comisariado ejidal, el comisariado comunal no reconocido jurídicamente y la presidencia municipal, provocaron un vacío de autoridad que fue ampliamente aprovechado por contratistas y fraccionadores de tierras, donde los bosques quedaron medianamente salvaguardados sólo por el decreto del parque nacional El Tepozteco. En Tlalnepantla, la falta de reconocimiento de derechos comunales por la no ejecución de la resolución presidencial en los años cuarenta, ha mermado en buena medida el interés y compromiso por parte de los habitantes de esta comunidad hacia sus recursos forestales, ya que no poseen capacidad jurídica para utilizarlos; la institución comunal en este caso, no tiene sentido de existencia pues, legalmente, no está reconocida.

No obstante todo lo anterior, exceptuando Tlalnepantla, encontramos en las otras tres comunidades lo que nosotros llamamos proyectos colectivos identitarios en torno a los bosques, concebidos estos últimos como un bien común. Estos proyectos nos hablan de cómo los recursos son conceptualizados e internalizados culturalmente por las colectividades, más allá de su valor económico; aluden, asimismo, a ciertas formas de organización social y de manejo institucional interno; proponen, en fin, ciertas modalidades de gobierno de estos recursos vinculadas con la tenencia social de la tierra pues, en los tres casos (Huitzilac, Tepoztlán y Coajomulco), remiten a un sentido de pertenencia y territorialidad.

Pero de los tres casos, sólo en Coajomulco podemos decir que su proyecto es hegemónico dentro de los márgenes de esta comunidad, si entendemos que la hegemonía implica, en palabras de Lomnitz, "... una construcción cultural que permite la expansión del modo de producción dominante" (1995: 45). Y esto es así, en buena parte, no sólo porque es compartido por la mayoría de los miembros de la comunidad, sino porque se han mantenido sin contradicción los espacios internos de gobierno (tanto la autoridad como la asamblea). En Huitzilac y Tepoztlán esto no sucede, aunque en esta última el grupo que detentaba el poder hasta el año 2002 era el principal promotor del que nosotros hemos llamado 'proyecto de identidad tepozteca'.

Los proyectos identitarios en torno a los recursos comunales no han tenido la suficiente fuerza para expresarse como una propuesta alternativa que pueda ser negociada con las autoridades externas. En gran medida, esto obedece a que dichos proyectos se encuentran atrapados en contradicciones y conflictos internos de poder. En los últimos 30 o 40 años, han sido determinados grupos los que se han empoderado, pero no así las comunidades; esto ha provocado que sean los intereses privados los que

se sobrepongan a los intereses colectivos pues, la comunidad, ese ideal abstracto de valores compartidos, ha sufrido cambios profundos¹²⁵ sin lograr recomponerse o crear nuevas normas de cooperación y convivencia.¹²⁶ En el caso de Huitzilac esto es especialmente claro y, aunque podamos encontrar en un numeroso grupo de comuneros la formulación de una propuesta de manejo de recursos normada internamente y vinculada con su condición de tenencia comunal, encontramos, asimismo, que sus instituciones de gobierno han perdido legitimidad y, con ello, la fuerza necesaria para impulsar este proyecto.

Sólo una amenaza externa, como la del club de golf en Tepoztlán, fue capaz de reactivar los lazos de solidaridad en esta comunidad y revivir los valores colectivos en torno a los recursos comunes (tierras y bosques).¹²⁷ A partir de este conflicto que generó un cambio en la correlación de fuerzas dentro del municipio, es cuando vemos la reactivación del viejo proyecto bolchevique, que vincula la tenencia comunal de los recursos a un sentido identitario y ciertas formas de organización social y

¹²⁵ Especialmente tras la industrialización de la entidad que repercutió en la urbanización de estos pueblos, en cambios en la composición de su población, en la terciarización de su economía y en el surgimiento de un flujo de migración hacia los Estados Unidos.

¹²⁶ Al respecto Lomnitz indica: “La inversión directa de capital en las comunidades campesinas modifica la naturaleza de la ideología comunitaria en los pueblos y el contenido mismo del ritual y de la cultura local.” (*op.cit.*: 172-173).

¹²⁷ En San Juan Tlacontenco, un pueblo fuertemente dividido, los problemas de límites con Tlalnepantla y Milpa Alta, presentes desde los años cuarenta, han provocado situaciones similares de unidad, así nos lo refirió el ayudante municipal en agosto de 1999: “Aquí si estamos muy divididos, pero cuando hay un problema grave en la comunidad se olvidan los pleitos. El otro día hubo un problema grave en el monte, es un problema de límites que tenemos con Milpa Alta y Tlalnepantla, entonces así nos unimos todos, porque el problema está bien fuerte.”

política. El gobierno de este municipio, electo para el periodo 2000-2003, trabajó activamente para impulsar este proyecto, reconociendo y aliándose con la autoridad agraria (comunal y ejidal), abrió espacios para la representación popular en sus órganos de planeación y vigilancia, como el COPLADEMUN, y estableció alianzas con actores externos como las universidades, ONG y activistas, para ganar legitimidad hacia afuera. Sin embargo, en Tepoztlán, tanto en la cabecera como en los pueblos, existe la sombra del faccionalismo interno, de las luchas por el poder entre grupos y entre la cabecera y los pueblos, de la desconfianza entre todo tipo de actores locales. El que los defensores de este proyecto que llamamos aquí de 'identidad tepozteca' sean quienes detentaron el poder los últimos seis años, no significa que el otro proyecto dejara de existir, que el primero no contara con oponentes y que, éstos, no tuvieran cierta fuerza de la que podían hacer uso frente a las debilidades de sus contrincantes. Entre estas últimas, las más peligrosas, desde nuestro punto de vista, son las divisiones y pugnas por el poder dentro de un mismo grupo, su falta de cohesión interna.

Los proyectos identitarios en torno a los recursos son, sin lugar a dudas, el soporte de la acción colectiva, los que la guían, los que la generan, los que la sostienen en un movimiento dialéctico: por ellos ésta se da, sin ésta no existirían. Sin embargo, observamos por ejemplo, en el caso de Huitzilac, que en esta comunidad el proyecto es más débil que dominante, existe más como una forma de resistencia ante el despojo de grupos locales, que como un proyecto propiamente comunitario, pues, al estar controlada la asamblea por los grupos de poder, se cierran los espacios para la toma colectiva de decisiones y, con ello, se bloquea dicho proyecto. En Tepoztlán, como se ha visto, el proyecto colectivo ha resurgido con más fuerza en los últimos años ante la amenaza exterior, pero, por un lado, se encuentra atrapado en las pugnas

internas (de adeptos y opositores) y, por otro, requiere adaptarse a las nuevas condiciones que distan mucho de ser las mismas que privaban en los años veinte. Estos son, a nuestro juicio, algunos de los principales obstáculos a los que se enfrentan las comunidades para su autoorganización y autogobierno.

Pero las comunidades no sólo encuentran obstáculos internos para autoorganizarse, gobernarse y establecer normas compartidas por todos, sino que además, su relación con el gobierno central, tanto el estatal como el federal, siempre ha sido de amplia desventaja y, desde nuestro punto de vista, éste ha sido un factor de peso para su debilidad interna. Hasta hace muy poco tiempo, los presidentes municipales eran impuestos desde el gobierno estatal (Lomnitz, *op.cit.*:109-110); estos presidentes, a su vez, eran quienes, de alguna manera, imponían a sus candidatos en las ayudantías municipales. El triunfo del PAN en las últimas elecciones estatales y la presencia de otros partidos políticos diferentes al PRI en los municipios, ha venido, sin duda, a cambiar esta dinámica, aunque dista mucho de ser un proceso que los propios municipios (salvo Tepoztlán, quizás), hayan generado.

En lo que respecta al poder agrario, el control ejercido por la Secretaría de la Reforma Agraria sobre las comunidades, lejos de evitar conflictos, de algún modo legalizó irregularidades y encubrió a los grupos de poder que se apoderaron de instancias de gobierno como el comisariado de bienes comunales, debilitando de este modo a la asamblea, la “máxima autoridad” en una comunidad agraria. El caso de Huitzilac, reseñado en capítulos anteriores, es bastante ilustrativo al respecto; aquí, la corrupción permitida cuando entraron los contratistas y cuando los terrenos comunales adquirieron valor comercial urbano por la modernización de la entidad, dejó a esta comunidad sin una institución agraria fuerte, capaz de reglamentar la explotación forestal en el

momento en que las concesiones habían terminado y la autoridad forestal había salido del escenario.

Las comunidades agrarias han tenido poca autonomía para regularse y gobernarse internamente. Las pugnas locales han sido sin duda un gran obstáculo, pero el control externo no ha sido menor, aunado al hecho de que muchos de los conflictos locales han sido, si no directamente provocados, sí atizados por injerencias externas (por ejemplo, conflicto de poderes en Tepoztlán, empoderamiento de grupos locales en Huitzilac).

En comunidades como Coajomulco, donde observamos una mayor cohesión interna y fuerza institucional, encontramos, en efecto, más cooperación entre agentes para mantener sus recursos de uso común y una fuerte participación en la toma de decisiones y el establecimiento de las normas de manejo; no obstante, como ya fue mencionado anteriormente, en esta comunidad las condiciones de estabilidad son frágiles; sus principales amenazas son la falta de reconocimiento externo de su legalidad interna, el incremento de la proletarianización de sus habitantes que provoca el rompimiento de mecanismos de riesgo compartido (como el de la siembra escalonada) y, finalmente, las restricciones de uso forestal por el establecimiento de una zona núcleo de la reserva que abarca más de 45% de su territorio.

Así, vemos que, si dentro de las comunidades el alto faccionalismo limita su capacidad de autoorganizarse y gobernarse, el control político ejercido sobre ellas desde el exterior y la falta de reconocimiento y respeto por parte del gobierno central de ciertas normas e instituciones que se proponen, a pesar de los conflictos, desde el ámbito local, erosiona todavía más sus capacidades.

El gobierno central no tiene fácil la tarea de impulsar el manejo sustentable y la conservación de los recursos naturales en esta zona, que ha sido decretada área natural protegida, y no la tiene no sólo por los conflictos internos en torno a los recursos,

sino, asimismo, por el papel que ha desempeñado en ellos desde su gestación. Por otro lado, como vimos desde un principio, la política de conservación en nuestro país durante mucho tiempo fue errática y contradictoria; ciertamente, hoy día está más delineada y cuenta con mayores precisiones y soportes, pero su aplicación requiere más trabajo de base, más atención e información a la población, pues ¿cómo interpretan las comunidades que en un tiempo todo se puede y en otro todo está restringido y, no sólo eso, sino que, además, se les pasa a ellas la factura de la conservación? Sumado a lo anterior, consideramos que el mismo proyecto de interés público planteado por el Estado es, como los proyectos comunitarios, débil y con ciertas incoherencias.

Si bien durante el sexenio 1994-2000 se intentó superar la separación entre los objetivos de la conservación y los objetivos del crecimiento económico y, para el caso de los recursos naturales, la SEMARNAP tomó atribuciones que antes eran de la SARH, lo cierto es que observamos todavía grandes contradicciones entre los proyectos sectoriales (especialmente los de desarrollo urbano y los de desarrollo agropecuario) y los proyectos de conservación. Ni qué decir de la falta de vinculación entre la política agraria y la ambiental, a pesar de que muchos de los problemas del manejo de recursos, y también de sus aciertos, pasan por la organización agraria de las comunidades.

Por otro lado, además de estos problemas que se refieren más al ámbito de la planeación y el diseño de las políticas públicas, en el plano operativo o ejecutorio, las complicaciones no son menores. Como vimos en el capítulo anterior, la relación de las autoridades externas con las comunidades no es precisamente fluida, y el común denominador en todos los casos es el alto grado de desconfianza mutua. El gobierno central se ha relacionado con las comunidades y municipios a través de imposiciones, corruptelas

y clientelismos; la propuesta de arreglos cooperativos a través de la participación requiere, sin lugar a dudas, ganar legitimidad.

A modo de resumen, podemos decir que el establecimiento de acuerdos cooperativos para el uso, manejo y conservación de los recursos de esta zona en el marco de la participación ciudadana, encuentra obstáculos en tres niveles: 1) dentro de las comunidades; 2) en la relación de las comunidades con el gobierno central; y 3) en las incoherencias del propio proyecto de conservación/participación impulsado desde el Estado.

LAS OPORTUNIDADES

Después del recuento anterior, parecería que la cooperación entre el Estado y las comunidades forestales para el manejo, aprovechamiento sustentable y conservación de los recursos, se mira más difícil que probable; no obstante lo anterior, consideramos que el mero reconocimiento de los obstáculos puede convertirse en sí mismo en una oportunidad.

De las cuatro situaciones analizadas, es en Tlalnepantla donde sin duda encontramos mayores dificultades para la cooperación entre actores en el manejo de sus recursos forestales. Aquí, como se ha subrayado, los bosques no forman parte de su proyecto comunitario ni a corto, ni a mediano o largo plazo; no tienen significación alguna en esta nueva identidad de “nopaleseros” que los comuneros de Tlalnepantla han ido construyendo a lo largo de los últimos 15 o 20 años; no cuenta esta comunidad con una institución colectiva que norme su acceso y aprovechamiento; en pocas palabras, en la era moderna, los bosques no les han pertenecido directamente, pues sus derechos de tenencia no han sido confirmados.

En las otras tres comunidades, sin embargo, a pesar de los conflictos que en ellas se presentan, los bosques están plena y

colectivamente significados, y la importancia de su existencia y preservación alude tanto a sentidos materiales como simbólicos. No queremos soslayar el hecho de que los bosques de estas tres comunidades se encuentran disputados por intereses individuales e intereses colectivos; no obstante, aun en casos como el de Huitzilac, donde esta disputa los ha llevado a condiciones de altísima vulnerabilidad, en ninguna de las tres han desaparecido ni la acción colectiva en torno a ellos, ni las instituciones que norman dicha acción colectiva. En el caso de Tepoztlán vemos, por el contrario, un esfuerzo colectivo por reestablecer normas e instituciones y por generar nuevas formas organizativas que incidan sobre los asuntos de orden público (por ejemplo, los grupos cívicos forestales, el subcomité de ecología del COPLADEMUN).¹²⁸

Así, pues, consideramos que la importancia otorgada a los recursos ya sea para la subsistencia o ganancia económica, así como por el valor simbólico vinculado con el sentido de pertenencia e identidad, constituye una oportunidad para generar acción colectiva y por tanto cooperación en torno a ellos, pues el recurso no es indiferente al devenir comunitario.

En un esquema de análisis de costo beneficio, autores como Hardin (*op.cit.*) y Demsetz (1967, citado por Baland y Platteau *op.cit.*), atacan a los sistemas de propiedad comunal por considerarlos ineficientes desde el punto de vista económico. Su argumento es que, en los sistemas de propiedad común, los individuos no encuentran los incentivos suficientes para actuar de manera eficiente y tienden ya sea a ‘gorronear’ los beneficios producidos por el trabajo de los otros; o bien, a evadir las reglas de acceso y uso (en tanto que éstas no se instrumentan de manera coercitiva), para buscar la máxima ganancia aunque esto

¹²⁸ Aunque con los cambios en la presidencia municipal, a raíz de las últimas elecciones del 2003 en que el PRI recupera el poder perdido desde 1995, habrá que ver qué sucede en este municipio

implique sobreexplotar el recurso. Las alternativas para estos autores son: 1) cambiar los comunes a un régimen de propiedad privada ya que con la exclusividad de derechos los agentes buscarán obtener beneficio sin depredar el recurso; o 2) ejercer sobre ellos un control centralizado por parte del Estado que, en la era neoliberal, habríamos de preguntarnos si será el Estado o el mercado quien regulará.

En una posición contraria a la de la escuela de derechos de propiedad, autores como Ostrom (2000), Baland y Platteau (1996) y M. Mc Kean (2000), indican que la privatización de los recursos: 1) no garantiza necesariamente su conservación o manejo adecuado, y puede incluso generar externalidades adversas;¹²⁹ y 2) que tiene altos costos de realización, tanto económicos (simplemente en el mercado), como políticos y sociales. Por otro lado, como puntualiza Mac Kean, los regímenes de propiedad común no implican, de suyo, ausencia de propiedad, sino refieren a una modalidad de propiedad con derechos y obligaciones compartidos (2000: 30).

Dedicada a documentar y analizar experiencias, tanto exitosas como fallidas, de sistemas de recursos en propiedad común (zonas de pastoreo, pesquerías, sistemas de irrigación y bosques), Elinor Ostrom (*op.cit.*) demuestra cómo el éxito o el fracaso en el manejo sustentable de los recursos de propiedad común, depende más de las condiciones de las instituciones locales, que del propio régimen de tenencia. En *El gobierno de los bienes comunes*,

¹²⁹ Baland y Platteau refieren como ejemplo el caso de la privatización de los bosques en Escocia, que provocó azolvamiento en las corrientes por las que corrían los salmones, debido a la tala a la que fueron expuestos dichos bosques. Otro ejemplo de lo mismo lo refieren a las plantaciones comerciales, desarrolladas en terrenos privatizados que provocan pérdida de biodiversidad y empobrecimiento de los suelos (1996: 42).

esta autora sugiere siete principios de diseño¹³⁰ cuya presencia o ausencia permite caracterizar el estado o condición (de fortaleza, fragilidad o debilidad) de lo que ella denomina instituciones de recursos de uso común (RUC). Los principios sugeridos son los siguientes:

1. Límites claramente definidos. Los individuos o familias con derechos para extraer unidades de recurso del RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales. Las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad de unidades de recurso, se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material y dinero, o ambos.
3. Arreglos de elección colectiva. La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas, pueden participar en su modificación.
4. Supervisión. Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores, son responsables ante ellos, o bien son apropiadores.
5. Sanciones graduadas. Los apropiadores que violen las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción) por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes o ambos.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos. Los apropiadores y sus autoridades tienen un acceso rápido a instancias locales, para resolver conflictos a bajo costo, entre los apropiadores o entre éstos y los funcionarios.

¹³⁰ Ostrom define al principio de diseño como “...un elemento o condición esencial que ayuda a dar cuenta del éxito de estas instituciones para sostener un RUC y obtener el cumplimiento de las reglas en uso de generación tras generación de apropiadores” (2000: 147).

7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los apropiadores de construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas (*op.cit.*: 148).

Si aplicamos estos principios a los casos aquí analizados, encontramos que, en Coajomulco, operan los primeros seis: la asamblea y las autoridades han establecido claramente los límites tanto de apropiadores como de recursos y éstos son respetados básicamente (principio 1); los comuneros que se apropian del recurso, contribuyen a su provisión por medio de faenas de brecheo, limpieza, reforestación y control de incendios (principio 2); la asamblea, dado que funciona, es el espacio en que participan los apropiadores para la construcción y aprobación de reglas, así como la instancia y el mecanismo empleado para la resolución de conflictos (principios 3 y 6); existe, asimismo, un mecanismo de supervisión y vigilancia implantado por todos los comuneros (principio 4); y tanto la asamblea como el comisariado y las organizaciones vinculadas a la propia organización comunal (unión de transportistas), aplican las sanciones cuando es el caso, y son reconocidas con esa capacidad (principio 5). Sólo en lo que se refiere al séptimo principio planteado por Ostrom, es donde la comunidad hace sus reclamos:

Lo que nosotros decidamos está bien para la regulación por parte de la comunidad, pero Profepa no lo ve correcto, porque quiere intervenir en la vigilancia de los bosques y, sí nos afecta, porque no nos deja usar el bosque y sólo con su reglamento, por eso ya queda poca ganancia, nosotros sí sentimos que nosotros podemos organizarnos para vigilar y regular el bosque (comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

En Huitzilac el asunto es distinto. Si bien podemos pensar que todos los principios están presentes en tanto no ha desaparecido por completo ni la regulación interna ni la organización comunal, al estar cooptada la asamblea y el comisariado por los grupos de poder, todos los principios funcionan de manera deficiente, y el séptimo está nuevamente ausente, tanto por el control ejercido desde fuera, como por la falta de reconocimiento de la mínima normatividad interna que aún funciona (por ejemplo, las faenas y el trabajo colectivo).

Tepoztlán es un caso aparte, sin duda, que difícilmente puede ser evaluado con los mismos criterios, ya que en esta comunidad agraria no hay propiamente aprovechamiento forestal. La pregunta ¿de quién son los bosques de Tepoztlán? es altamente conflictiva pues, justamente, eso es lo que disputan los pueblos de San Juan y Santo Domingo con la cabecera municipal; no obstante, a pesar de no tener límites claramente establecidos (principio 1), el sentido de pertenencia de los tepoztecos hacia los bienes comunales, independientemente de los derechos de tenencia, ha permitido medianamente su resguardo, su supervisión y provisión a través de organizaciones como los grupos cívicos forestales y de la institución del panóptico comunitario (principios 2 y 4). Por otro lado, desde 1995, como ya se ha indicado, en Tepoztlán se empezaron a crear y recrear espacios internos para la negociación y la participación en arreglos de elección colectiva (principio 3). Será necesario aquí, como en las otras dos comunidades, que se reconozcan y valoren externamente estas formas internas de organización y construcción institucional, en tanto que ellas permiten lograr acuerdos internos de cooperación entre actores a favor de un manejo sustentable de los recursos de su territorio.

Por último, Tlalnepantla es, como hemos indicado reiteradamente, un caso donde priva una ausencia total de lo que Ostrom

denomina instituciones de recursos de uso común, por las razones ya mencionadas.

Como podemos apreciar, bien sea con fortaleza, bien con debilidad, salvo en Tlalnepantla, en las otras comunidades de la zona analizadas aquí, vemos presencia de instituciones normativas para el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos, lo que sin duda representa una oportunidad para avanzar en la construcción de acuerdos y compromisos ya que existen las bases institucionales para atender estos bosques, concebidos de maneras distintas, como un bien común para tres de las cuatro comunidades agrarias analizadas.

Así como los obstáculos, las oportunidades no se agotan en los ámbitos internos; si así fuera, encontraríamos pocas probabilidades para los arreglos de cooperación entre el Estado y estas poblaciones, poseedoras de los recursos forestales de un área natural protegida.

En este trabajo hemos sido críticos con respecto a la actuación del Estado en lo referente a la importancia que se le ha otorgado al manejo sustentable de los recursos naturales en el proyecto de desarrollo nacional, entendiendo la sustentabilidad en un sentido amplio, es decir, no sólo en lo que concierne a la ecología, sino, asimismo, en su dimensión económica y social. Sin embargo, como hemos apuntado también desde el primer capítulo de este trabajo, no podemos ignorar que en las últimas décadas, especialmente desde fines de los años ochenta, el manejo ambiental en nuestro país comenzó a tener más relevancia en la agenda política nacional, traduciéndose en una mayor precisión de las políticas públicas, una mejor definición normativa y legal y en la construcción de bases institucionales.

Por otro lado, aun a pesar de las confusiones y contradicciones que engloba el concepto de participación desde la óptica oficial, hoy se la requiere de manera constante para alcanzar los

objetivos propuestos en lo que al medio ambiente se refiere. En el caso de las áreas naturales protegidas esto es por demás importante, si se considera que éstas se ubican en zonas pobladas y que la conservación ha superado ya la etapa conservacionista y biologicista que imperó de los años treinta hasta mediados de los setenta del siglo pasado.

Tanto el concepto de participación como el propio de área natural protegida continúan siendo, a nuestro parecer, demasiado rígidos, demasiado teóricos, poco apegados a lo real y a las necesidades y problemáticas locales. El fracaso en el funcionamiento de la mayoría de las áreas protegidas del país, el avance del deterioro ambiental y los conflictos que se han suscitado entre autoridades y poseedores de los recursos por el acceso y aprovechamiento de estos últimos, es sin duda una muestra de ello. No obstante, la problemática ambiental, social y política en estas zonas, y el caso del Corredor de Chichinautzin no es una excepción, ha ido adquiriendo cada vez mayor visibilidad social, lo que ofrece una oportunidad para hacerle frente, especialmente ahora cuando tanto la conservación como el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales se han convertido en objeto de interés público.

LOS DESAFÍOS

El manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de preservar los hábitats de especies de flora y fauna, generar beneficios a quienes en ellas habitan, y mantener el funcionamiento de los ecosistemas que proveen importantes servicios ambientales a escala regional e incluso global, es, hoy día, en nuestro país, un asunto de interés público.

Usar los recursos naturales, mantenerlos, organizarse en torno a ellos, y construir a la vez un sentido de identidad y

pertenencia territorial y de autonomía política es, para algunas comunidades ubicadas dentro de los márgenes de las áreas bajo protección, como algunos de los casos aquí analizados, un asunto de interés colectivo.

Cuando el interés público es contradictorio o incoherente, cuando no se ha construido a partir de las necesidades e intereses sociales; pero también, cuando los intereses colectivos han perdido legitimidad y consenso, así como espacios para construirse y expresarse libremente; cuando las normas e instituciones que sostienen tanto al interés público como a los colectivos, no se han readecuado a los cambios, entonces, los intereses privados encuentran en esa coyuntura, un espacio de manifestación y expansión.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin no son sólo ecosistemas que generan recursos y servicios, sino son, asimismo, producto de construcciones sociales e históricas que han hecho de esos recursos y de esos servicios ambientales que provee su mera existencia, objetos de interés público, privado y colectivos.

Al inicio de nuestro trabajo, planteamos que queríamos analizar la participación en el manejo y conservación de los recursos naturales de un área natural protegida, enfocándola como un problema de cooperación y, por tanto, de convergencia/divergencia de intereses. Nos dimos a la tarea, entonces, de buscar cuáles eran esos intereses, cómo se construían, a qué aludían, quiénes los sustentaban y cómo los expresaban tanto a través de las prácticas como de las interacciones sociales, así como las confrontaciones y conflictos que de ello se derivan. Hoy sabemos que la zona, y por tanto el aprovechamiento y conservación de sus recursos, se debate entre estos diversos intereses. Su convergencia resulta, entonces, su principal desafío. ¿Qué implica ello?

La convergencia de intereses no se da a través de la mera voluntad de los actores, menos si se considera que los actores presentes en el escenario actual interactúan en un marco altamente conflictivo, inmerso en la desconfianza. Al inicio de nuestro trabajo definimos la participación como un proceso político de construcción de acuerdos entre actores, que se da en un marco de conflicto y negociación; si la participación es un proceso político, para construirla se requerirán, entonces, soluciones políticas.

Los desafíos políticos de la participación los ubicamos tanto dentro de las comunidades como en su relación con el Estado, y en ambos sentidos apuntan hacia la apertura y la democracia. En este trabajo nos hemos manifestado en contra de la solución centralizadora; es decir, de aquella que propugna por un control estatal de los recursos naturales para garantizar su manejo adecuado y conservación; entre otras razones, porque consideramos, en primer lugar, que el control del Estado no garantiza por sí mismo que esos requisitos se cumplan, como ya se ha demostrado; y en segundo, porque creemos, y hemos visto, que las comunidades tienen sus propias propuestas organizativas y normativas de acción colectiva.

No nos adherimos, tampoco, a aquella visión romántica que supone a las comunidades campesinas como entidades portadoras de propuestas y respuestas extraídas de un mítico pasado, de su condición campesina o de su pertenencia étnica. Hemos insistido en este trabajo en las contradicciones internas, en las incoherencias, en la falta de cohesión social y en los vicios de ciertas organizaciones 'comunitarias' que no se han readecuado a los cambios y han servido de cobijo a intereses particulares o de grupo. De ambos lados, pues, como vimos líneas arriba, se presentan obstáculos y oportunidades, de ahí entonces, que nos inclinemos a favor de la propuesta de co-manejo, en el sentido que la describen Baland y Platteau (*op.cit.*) y de lo que Onibon

(2000) denomina *responsibleness*, que se refiere a la responsabilidad sobre sí mismo adquirida por la confianza que otro otorga.

La propuesta del co-manejo no supone que el Estado diseñe y decida y que las comunidades se involucren en dicha propuesta, como hasta entonces se ha concebido a la ‘participación’; sino que el Estado potencie y reconozca las capacidades institucionales de las comunidades como promotoras y generadoras de acción colectiva, o bien, apoye su propio desenvolvimiento.¹³¹ Esto implica, necesariamente, un reconocimiento jurídico de ciertas formas de organización política y social (Coajomulco y Tepoztlán), lo que otorgaría a las comunidades un margen de autonomía para la toma de decisiones; pero requiere, también, cierta intervención y apoyo por parte del Estado para regularizar los sistemas de derechos, ahí donde éstos están siendo manipulados por grupos de interés, como sucede en Huitzilac, o bien donde no existen por fallas burocráticas, como es el caso de Tlalnepantla.¹³²

Dentro de las comunidades los intereses no son homogéneos, eso es más que una obviedad y, sin embargo, como pu-

¹³¹ Al referirse al tema de la gestión ambiental municipal en el sur de Veracruz, Luisa Paré también argumenta a favor del fortalecimiento de las instancias locales e indica la necesidad de recibir apoyo externo en un determinado momento para poder consolidarse: “La autonomía de estas instancias no se puede dar de la noche a la mañana, y mientras los municipios logran levantar un andamiaje institucional con normatividad propia y consenso por parte de la población, son imprescindibles los apoyos institucionales externos.” (1996: 399).

¹³² Al respecto, Baland y Platteau, al citar a otros autores, indican lo siguiente: *Government might help local systems of resource management by clarifying group territorial rights and by providing a legal framework which enables rural organizations “to obtain legally enforceable recognition of their identity and rights and to call upon the state as an enforcer of last resort” (Wade, 1987: 232) ... In most cases, meeting the above requirement is obviously tantamount to giving customary users guarantees of exclusive group tenure recognition of*

dimos constatar, no existen espacios para que se confronten de manera pública y directa. Tanto los intereses privados, como los públicos y los colectivos mantienen una constante disputa por ganar control y hegemonía, pero tanto dentro de las comunidades como en la relación de éstas con el Estado, son pocos, si no nulos, los ámbitos para la expresión abierta y la negociación. La aceptación de la pluralidad constituye entonces otro desafío en aras de la construcción de acuerdos.

Un cambio en la relación con los recursos implica un cambio en las relaciones de poder hacia adentro y hacia fuera de las comunidades; sin duda este es el principal reto político de la participación, pues implica que las comunidades, no los grupos, se fortalezcan, se empoderen, y que esta fortaleza y poder sean reconocidos, respetados e incluso fomentados por el Estado; a final de cuentas, un Estado fuerte se refleja en la fortaleza de su sociedad.

Los desafíos políticos, como se puede apreciar, no conciernen únicamente a las comunidades, ni se limitan tampoco a un cambio en la relación que éstas mantienen con las autoridades estatales o federales de medio ambiente; la participación implica un cambio profundo en el modelo político nacional, de manera que los órganos de representación realmente representen; la pluralidad de voces sea acogida y respetada y no sólo “tolerada”, lo que requerirá, entre otras cosas, cambios legales; que las ins-

the importance of their traditional, limited-entry recruitment procedures. Moreover, rural communities sometimes need to be protected by the State against the damages caused by broad level forces and other economic sectors... Such damage may actually do more harm to village-level resource than the harvesting efforts of the direct users themselves. ... Finally, the government might give support to internal order of user groups by recognizing and enforcing their legal right to define resource-use rules and enforce sanction on deviants (Swallow and Bromley, 1998:14)... (op.cit.: 348-349).

tancias llamadas de participación, sean decisorias y no solamente consultivas; que las decisiones, en fin, en cualquiera de los órdenes de gobierno, se enmarquen en un proyecto social, económico y político sustentable y democrático y no sólo respondan a medidas de corto plazo.

Estos, a nuestro parecer, son algunos desafíos políticos a los que se enfrenta la participación; pero, a ellos habríamos de agregar otros de orden técnico, que no pueden dejarse de lado para el caso del manejo y la conservación de los recursos naturales.

Como vimos en nuestra exposición, las comunidades agrarias de Huitzilac y Coajomulco incluyen dentro de su proyecto comunitario la explotación comercial del bosque y, de hecho la han venido realizando, más allá de su ilegalidad, con un esquema altamente ineficiente. En México existen varias experiencias de empresas campesinas forestales (San Juan Nuevo, Michoacán, Plan Piloto Forestal de Quintana Roo y la experiencia de la UZACHI en la sierra de Oaxaca¹³³) que muestran la viabilidad económica, ecológica y social de este tipo de explotación controlado por las comunidades; sin embargo, en todos los casos, los aspectos técnicos que requieren el manejo, aprovechamiento y la propia conservación, han desempeñado un papel central.

El ordenamiento territorial, los planes de manejo, los estudios forestales, las técnicas y tecnologías apropiadas para una explotación eficiente y sustentable, son todas ellas técnicas que las comunidades deben aprender y apropiarse para manejar y aprovechar sus recursos. Sin duda se requerirá inversión y apoyo externo para poder consolidar empresas campesinas forestales en estas comunidades, pero, de esta manera, se logrará que los bosques formen parte de su proyecto colectivo a largo plazo.

¹³³ Véanse, entre otros, los trabajos de Topete Lara, 1996; Merino, Alatorre, Cabarle, Chapela y Madrid, 1997.

En las comunidades de Tlalnepantla y Tepoztlán no existe, por lo menos de manera explícita, la intención de explotar sus recursos de manera comercial; no obstante, la capacitación y la información técnica para la preservación de los recursos es igualmente necesaria, al igual que lo son el ordenamiento y los planes de manejo. La elaboración colectiva y acordada de estos últimos, en todas las comunidades estudiadas, es, sin duda, uno de los principales desafíos tanto técnicos como políticos a los que se enfrenta el manejo y la conservación de los recursos con un esquema de participación, pues de ellos se desprenderán los compromisos de cooperación que habrán de establecer los diferentes actores, internos y externos, en esta subregión boscosa del norte de Morelos.

RECAPITULANDO

La participación en el manejo y la conservación de los recursos en un área natural protegida no requiere sólo de la buena voluntad de los agentes, ni se resuelve mediante la retórica. Como hemos tratado de demostrar a lo largo de todo el trabajo y, de manera más sintética en este último capítulo, la participación es un asunto político que requiere un enfoque y respuestas políticas, pues alude a los derechos y las obligaciones de los ciudadanos en su relación con el Estado.

Tanto en los proyectos comunitarios como en el proyecto del Estado hacia los recursos, encontramos trabas, incoherencias y debilidades; de ambos lados habrán de reconocerse, en primer lugar, los obstáculos para enfrentarlos, pero también, potenciarse las oportunidades que presentan. No creemos que haya soluciones únicas y permanentes; la participación es un proceso que implica abrir, ganar espacios, mantenerlos y reformarlos con el tiempo. El manejo de los recursos, debido a la diversidad de

intereses que conlleva, requiere ser continuamente negociado a partir de las propuestas de los diferentes actores, de sus conocimientos, sus objetivos perseguidos, sus valores y sus experiencias, de ahí entonces que el gran desafío no sea la sustentabilidad en abstracto, sino la construcción de plataformas de negociación social y política que permitan llegar a ella.

CONCLUSIONES

¿Es posible construir un proyecto común de aprovechamiento, manejo y conservación de los bosques templados del norte de Morelos, que beneficie a sus poseedores directos, fortalezca social, política y culturalmente a las comunidades y garantice la prestación de servicios ambientales por el funcionamiento de los ecosistemas?

Con un esquema de participación y co-manejo de recursos que permita la construcción de un proyecto de largo plazo, incluyente y democrático, con responsabilidades compartidas y poder repartido entre el Estado y las comunidades, creemos que sí es posible. Sin embargo, de este supuesto surge otra interrogante: ¿existen en la zona de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, condiciones para que se genere dicho proceso?

A esta interrogante tratamos de dar respuesta en este libro, al analizar, con una perspectiva histórica, las interacciones sociales, así como las interacciones de las colectividades con los recursos de propiedad común, preguntándonos si existen formas de acción colectiva en torno a estos últimos, e indagando dónde las hay, cómo se generan, qué las sustenta, qué las orienta, a qué dificultades internas o externas se enfrentan y cuáles son los desafíos que se les presentan para proyectarse al futuro.

Desde el inicio, tomamos una posición distinta a la que postula el análisis racional de costo-beneficio en la teoría de la acción colectiva, defendida especialmente por autores como

Olson (*op.cit.*) y Hardin (*op.cit.*), y tratamos de enfocarnos en la perspectiva de los actores postulada por Melucci (*op.cit.*), donde se plantea que los agentes no están motivados en su actuar sólo por la adquisición de beneficios mensurables y cuantificables, sino que construyen sus prácticas a través de sus interacciones sociales, y las dotan de significados que remiten tanto a la experiencia, como a sistemas de valores, creencias y conocimientos; es decir, a lo que este autor denomina la identidad colectiva.

Para analizar la acción colectiva en la zona de estudio, desde esta perspectiva teórica, decidimos abordar a la región desde sus ámbitos locales; esto nos llevó a distinguir las unidades territoriales básicas de control de los recursos: comunidades agrarias y localidades, y en ellas analizamos la interacción de los agentes con los recursos a partir de las interacciones sociales, preguntándonos en todo momento sobre la forma en que la dinámica nacional y estatal había incidido sobre estos territorios, su gente y sus bosques; y también, sobre la manera en que estas comunidades habían incorporado los cambios o se habían resistido a ellos, construyendo, por esta doble vía, su propio proyecto.

¿Qué encontramos? En primer lugar, dinámicas distintas de interacción social con los recursos que distinguen un territorio de otro. Si bien por su existencia los bosques articulan y construyen el espacio regional, y hacen de las divisiones geopolíticas arbitrarias no reconocidas para el funcionamiento ecosistémico, es en su uso, manejo, conservación y deterioro, donde el bosque desarticula la unidad regional en diversos espacios que se reclaman propios y distintos a los otros. Así, el bosque se fragmenta en territorios con sentidos de pertenencia y la unidad se rompe. Pero la fragmentación va más allá: sus poseedores disputan el control de los recursos con los otros y entre ellos; las solidaridades se quiebran o bien, se fisuran de manera peligrosa; las divisiones internas emergen, y el bosque, símbolo de identidad y

punto de referencia, pasa a convertirse en el centro del conflicto hacia adentro y hacia afuera.

Las distintas dinámicas de interacción social con los recursos en cada uno de estos territorios, responden en buena medida a la forma como estas comunidades se han integrado al ámbito regional, estatal o nacional en los últimos ochenta años, y al tipo de intervenciones externas que sobre ellas se han ejercido a través de la normatividad agraria (con el reconocimiento o falta de reconocimiento de derechos) y de las políticas públicas (agrícolas, forestales, urbanas y sociales).

Las historias de cada comunidad son distintas; en algunas como Huitzilac y Coajomulco, la certificación de sus derechos agrarios y el reconocimiento de sus instancias de gobierno, no encontraron las trabas con las que se enfrentaron en Tepoztlán y Tlalnepantla: en la primera, aun reconocida su condición de tenencia comunal, se le impuso una autoridad ejidal con lo que se bloqueó la posibilidad de establecer acuerdos y normar internamente el acceso y uso de sus recursos; en la segunda, nunca fue ejecutada la resolución presidencial de reconocimiento de derechos, dejando invalidados jurídicamente la posesión y usufructo.

La industrialización del país y la modernización del estado de Morelos influyeron de manera directa sobre las comunidades agrarias del norte de esta entidad y sus recursos forestales: provocaron desplazamientos de la población hacia los centros urbanos y, con ello, la terciarización de la economía, cambiando el modelo campesino de producción; los predios rústicos y rurales adquirieron valor urbano y, aunque por estar dentro de un régimen comunal no estaban dentro del mercado, fueron vendidos a particulares de manera ilegal en Huitzilac y Tepoztlán. Por otro lado, aunque las comunidades eran por derecho (salvo Tlalnepantla) poseedoras de los bosques, su explotación fue concesionada por el Estado a particulares, lo que abrió la puerta no sólo

a un despojo velado y avalado oficialmente, sino a la generación de intereses particulares y grupos de poder local en un marco de corrupción.

Durante los últimos cuarenta años del siglo XX, la normatividad interna sobre los bienes comunales y su gobierno, salvo en el caso de Coajomulco, no fue la constante que predominó en las otras tres comunidades agrarias analizadas. Las pugnas internas por el control de los recursos y las luchas de poder, en Huitzilac y Tepoztlán, sumadas a la corrupción de las instancias de gobierno local (tanto agrarias como municipales), provocaron un vacío de autoridad y una situación de anarquía que dieron pie a la irregularidad: en Tepoztlán, muchos terrenos comunales fueron vendidos a particulares; en Huitzilac sucedió lo mismo, pero, en esta comunidad agraria, además, desde mediados de los años ochenta y especialmente durante los noventa, los bosques comenzaron a ser literalmente saqueados por los propios comuneros. En Tlalnepantla no se vendieron tierras comunales a particulares, ni tampoco ha habido explotación forestal en manos de los locales, pero, sobre los bosques de esta comunidad, no hay ninguna regulación que comprometa a los comuneros a cuidarlos y preservarlos ¿y por qué iba a ser de otra manera, si nunca han podido hacer uso de ellos libremente, por carecer de la carpeta básica agraria que los acredite como sus legítimos poseedores?

La crisis de las instituciones comunitarias en Tepoztlán y Huitzilac, la venta ilegal de sus terrenos comunales y el deterioro y pérdida de los bosques de esta última comunidad, son quizás los hechos más visibles, al analizar la interacción social con los recursos en estos territorios; sin embargo, ni los bosques se han perdido totalmente, ni se han vendido todas las tierras comunales, y los habitantes de estas comunidades siguen manifestando tener interés por sus recursos. Eso nos llevó a preguntarnos, entonces, sobre cómo son concebidos y valorados los bienes

comunes, qué significados les otorgan los individuos y cómo se traducen éstos en sus prácticas. Nos llevó a indagar, pues, sobre la acción colectiva desde la perspectiva de los actores propuesta por Melucci (*op.cit.*). Nuestros cuestionamientos los dirigimos a las cuatro comunidades estudiadas.

Bosque sustento, bosque patrimonio colectivo, bosque fuente de trabajo y mercancía, bosque reducto del pasado. Herencia recibida y sucesión futura, legado natural, raíces, casa de los Dueños y de los ancestros. Con estos sentidos han ido construyendo en las comunidades diversas concepciones del bosque como un bien común; con estos sentidos traducidos en prácticas e instituciones, los poseedores de estos recursos han ido construyéndose también a sí mismos, han ido construyendo su identidad colectiva.

Esquemáticamente podríamos decir que las concepciones sobre los bosques, como bien común, surgen de la identidad colectiva, al tiempo que la construyen y refuerzan a través de las prácticas en torno a ellos. Son las prácticas y las instituciones que las norman, los ejes articuladores de la interacción social con los recursos en estas comunidades, y, desde ellas, se plantean proyectos colectivos que refieren a determinadas formas de organización social, política y territorial, así como a determinadas formas de interacción con el entorno natural.

Pero ni los proyectos colectivos que encontramos en la zona de estudio son formas completas y acabadas; ni las instituciones que norman y gobiernan las prácticas y relaciones entre los agentes se encuentran en un estado puro, y de plena fortaleza; ni las prácticas hacia los recursos, ya sea para su aprovechamiento, provisión o resguardo, se realizan sin contradicciones y conflictos. Con excepción de Tlalnepantla donde nada de esto ocurre por carecer colectivamente de un proyecto hacia sus bosques, en los otros lugares, la situación varía de comunidad a comunidad: encontramos casos como el de la comunidad agraria de Huitzilac,

donde sus instituciones están peligrosamente erosionadas, sus organizaciones corrompidas y sus prácticas colectivas, por tanto, amenazadas. El otro extremo sería Coajomulco que, paradójicamente, comparte con Huitzilac el mismo municipio: aquí, la vigencia de las normas compartidas y la fortaleza institucional, se traducen en una mayor cooperación entre agentes para la acción colectiva en torno a sus recursos. En medio de ambos casos está Tepoztlán, que ha vivido en los últimos años un interesante proceso de recomposición institucional y de creación y recreación de formas organizativas, como soporte de la acción colectiva.

Hablar de proyectos e identidades colectivas no significa, necesariamente, que sean compartidos por todos los denominados poseedores de los recursos en una comunidad. En cada uno de estos territorios, los bosques son objeto tanto de interés colectivo como de intereses privados. Los primeros implican ciertas formas de organización social y de gobierno, donde los interesados participan en el establecimiento de las normas con el fin de que puedan éstas ser compartidas y respetadas por todos. La legitimidad de las instituciones es, sin duda, un punto clave en ello, pero la confianza entre actores es también un elemento esencial para evitar trampas, desviaciones o rompimiento de las reglas (Ostrom, *op.cit.*: 74)

El asunto cambia en el caso de los intereses privados (especialmente si consideramos las complicaciones que éstos conllevan tratándose de recursos en propiedad común), pues implican la búsqueda de beneficios particulares, lo que rompe con el esquema de la colectividad; no se someten a normas comunes que buscan beneficios colectivos, y el gobierno deseable en estos casos no es el gobierno de los comunes, sino el de los particulares. Por ello, el conflicto entre los intereses privados y los colectivos no radica únicamente en los beneficios esperados por cada uno de éstos, sino que ambos plantean proyectos sociopolíticos

diferentes. Esta es una situación presente en la región objeto de análisis, aunque hay que anotar, como se desprende de este trabajo, que se observan diferencias importantes de comunidad a comunidad.

A los intereses privados y colectivos en torno a los bosques del norte de Morelos vino a sumarse, en 1988, un decreto presidencial, que hacía de estos territorios y sus recursos, objeto de interés público, y los incluía dentro del área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin.

Los objetivos del interés público entran en disputa con los otros dos intereses presentes en la zona, no porque sean necesariamente antagónicos entre sí, especialmente en el caso de los intereses colectivos (pues finalmente ambos remiten a la preservación y aprovechamiento de los recursos), sino porque los primeros no incluyen a los otros. Pareciera que la conservación de esta zona fuera más importante por los beneficios que otorga regionalmente, que por los beneficios que también tendrían sus propios habitantes y poseedores. Es por eso que, cuando se toca el tema de la conservación y del área natural protegida, muchos comuneros reaccionan con enojo, como lo hizo este comunero de San Juan Tlacontenco en un taller sobre áreas naturales protegidas:

Para no hacerla cansada, hemos sufrido mucho. El agua se va para allá abajo ¿dónde están las mejores tierras? están allá abajo, pero ¿qué pasa allá? Las llenan de concreto. Aquí las estamos defendiendo, aquí se recargan, allá abajo hay piscinas, nos paseamos en lancha, y aquí nos estamos muriendo de sed. ¿Qué les parece que si nosotros captamos la mejor agua acá y dejamos de pasárselas allá abajo? ¿qué van a hacer? ¿Verdad que ustedes están groseramente idealizando? (Taller con grupo de comuneros en San Juan Tlacontenco, Tepoztlán, marzo de 1999).

El proyecto del Estado hacia las áreas naturales protegidas en general, y para el Chichinautzin en particular, no considera entre sus objetivos el fortalecimiento de las instituciones de gobierno locales, esto es, el empoderamiento de las comunidades, sino que se presenta como una propuesta normativa externa que debe ser asumida por y no negociada ni acordada con los usuarios y poseedores de los recursos. Para hablar en sentido estricto, el proyecto del Estado así planteado, bloquea de antemano un proceso de participación, ya que no permite que la sociedad interactúe con él desde sus propios intereses.

¿Hay condiciones en la zona para la construcción de un proyecto común entre el Estado y las comunidades para el manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques con un esquema de participación? Nuestro estudio demuestra que lo que hay son oportunidades y obstáculos para que esto suceda; las primeras habrá que potenciarlas, asumiendo que ello implica el reconocimiento, por parte del Estado, de las formas propias que tienen las comunidades para normar y gobernar sus recursos. Con respecto a los obstáculos, consideramos que éstos deberán ser, en primera instancia, reconocidos para poderlos enfrentar y salvar; pero la tarea no es sólo del Estado en su relación con las comunidades, sino que, dentro de estas mismas, existe el gran reto de la democratización interna. De ahí que no creamos que existan en sí mismas condiciones para la cooperación, sino que éstas deberán construirse, al asumir los desafíos políticos que implica la convergencia de intereses en un escenario diverso y contradictorio.

OBRAS CONSULTADAS

- Adams, Richard (1983). *Energía y estructura. Una teoría del poder social*. México, FCE. 1. edición en español.
- Aguilar Benítez, Salvador (1995). *Ecología del Estado de Morelos. Un enfoque geográfico*. Cuernavaca, Editorial Praxis, Instituto Estatal de Documentación de Morelos.
- Aguilar, Luis (1997). *La construcción de una sociedad abierta*. México. Mecanoscrito.
- Baland, J.M. y J.P. Platteau (1996). *Halting Degradation of Natural Resources. Is there a Role for Rural Communities?* Roma, FAO.
- Bolos, Silvia (1999). *La constitución de actores sociales y la política*. México, Universidad Iberoamericana y Plaza y Valdés.
- Bourdieu, Pierre (1991). *El sentido práctico*. Madrid, Taurus Ediciones.
- Boutinet, J.P. (1990). *Anthropologie du projet*. París, PUF.
- Brandon, K., K.H. Redford y S.E. Sanderson, ed. (1998). *Parks in Peril: People, Politics and Protected Areas*. Washington, D.C., Island Press.
- Bromley, D.W. y M.M. Cernea (1989). *The Management of Common Property Natural Resources: Some Conceptual and Operational Fallacies*. Washington D.C., World Bank. World Bank Discussion, Paper 57.

- Carabias, J. y E. Provencio (1994). "La política ambiental mexicana antes y después de Río". En: Glender, A. y V. Lichtinger, comp. *La Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. México, SRE y FCE. pp.393-423.
- Centro de Investigaciones Biológicas, (s/f). *Programa de Manejo del Corredor Biológico Chichinautzin*. Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. No publicado.
- Comisión Económica Para América Latina (1990). *Transformación productiva con equidad*. Santiago, CEPAL.
- Corcuff, Philippe (1995). *Les Nouvelles Sociologies*. París, Éditions Nathan.
- Cunill, Nuria (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas, CLAD.
- Chapela, Gonzalo (1996). "La organización de los campesinos forestales en México". En: Tejera, Héctor, coord. *Antropología Política. Enfoques contemporáneos*. México, Plaza y Valdés. pp.545-559.
- Daltabuit, M., A.M. Chávez, D. Moctezuma, M.F. Paz y F. Rodríguez (1995). "Diagnóstico Socioeconómico del Corredor Biológico Chichinautzin". Cuernavaca, UNAM/CRIM. No publicado.
- Dahl, Robert (1976). *Análisis político moderno*. Barcelona, Fontanella.
- _____ (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía vs. Control*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Alianza Editorial.
- De la Peña, G. (1980). *Herederos de Promesas. Agricultura, política y ritual en los Altos de Morelos*. México, Ediciones de La Casa Chata.
- Demsetz, H. (1967). "Toward a Theory of Property Rights". *American Economic Review*, vol. 57, núm. 2. pp.347-359.

- Diario Oficial de la Federación (1936). "Decreto que crea el parque nacional Lagunas de Zempoala". México, D.F., 30 de septiembre.
- _____ (1937). "Decreto que crea el Parque nacional El Tepozteco". México, D.F. 22 de enero.
- _____ (1988). "Decreto por el que se declara el Área de Protección de la Flora y Fauna Silvestres, ubicadas en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yauatepec, Tlayacapan y Totolapan, Morelos". México, D.F. 30 de noviembre.
- Diez, Domingo (1933). *Bibliografía del Estado de Morelos*. México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Monografías Bibliográficas Mexicanas, núm. 27.
- Di Meo, J.P. Castaingts, y C. Ducournau (1993). "Territoire, patrimoine et formation sociospatiale". *Annales de Géographie* 573, septiembre-octubre, Año 102e. París, CNRS y Armand Colin. pp.472- 502.
- Fals Borda, Orlando (1980). *Conocimiento y poder popular*. México, Siglo XXI.
- Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Boston, Ma., Pitman.
- Freire, Paulo (1973). *La pedagogía del oprimido*. México, Siglo XXI.
- _____ (1974). *La educación como práctica de la libertad*. México, Siglo XXI.
- Furze, B., T. De Lacy y J. Birkhead (1995). *Culture, Conservation and Biodiversity. The Social Dimension of Linking Local Level Development and Conservation Through Protected Areas*. Nueva York, John Wiley and Sons.
- Geertz, Clifford (1995). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, Editorial Gedisa. 6ª reimp.

- Gibson, Clark, M. McKean y E. Ostrom (2000). "Explaining Deforestation: The Role of Local Institutions". En: Gibson, Clark, M. McKean y E. Ostrom ed. *People and Forests. Communities, Institutions, and Governance*. Cambridge, Massachusetts, The MIT Press. pp.1-25.
- Giddens, Anthony (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Godelier, Maurice (1989). *Lo ideal y lo material*. Madrid, Taurus Humanidades.
- González Pacheco, Cuauhtémoc (1995). *Los bosques de México y la banca internacional*. México, UNAM/IIEc.
- Guerra, Carlos (1997). *Nueva estrategia neoliberal: la participación ciudadana en Chile*. Cuernavaca, UNAM/CRIM.
- Guimaraes, R. (1985). "Participación comunitaria, Estado y desarrollo. Hacia la incorporación de la dimensión participativa". En: LC/R.470. Santiago de Chile, CEPAL.
- Halffter, Gonzalo (1981). "The Mapimi Biosphere Reserve: Local Participation in Conservation and Development". *AMBIO. A Journal of the Human Environment, Research and Management*, vol. X, núm. 2-3. Suecia, Royal Swedish Academy of Sciences. pp.93-96.
- _____ (1984a). "Las reservas de la biosfera". *NATURALEZA*, vol. 1, núm. 84, México. pp.36-44.
- _____ (1984b). "Las reservas de la biosfera: conservación de la naturaleza para el hombre". *Acta Zoológica Mexicana*. Nueva Serie, núm. 5. México, Instituto de Ecología. pp.3-30.
- _____ (1984c). "Conservation, Development and Local Participation". En: Di Castri, F., F.W.G. Baker y Hadley, ed. *Ecology in practice. Part I: Ecosystem Management*. París, Tycooly International Publishing y UNESCO. pp.429-436.

- Halffter, Gonzalo (1991). "El concepto de reserva de la biosfera". En: Llorente Bousquets, J. y H. Ponce, ed. *Memorias del Seminario sobre Conservación de la Diversidad Biológica de México*, núm.1. México, UNAM y World Wildlife Fund.
- Hall, Budd (1983). "Investigación participativa, conocimiento popular y poder: una reflexión personal". *La investigación participativa en América Latina. Antología*. Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL.
- Hardin, Garrett (1968). "The Tragedy of the Commons". *Science*, vol. 162. pp.1243-1248.
- Hindess, B. (1986). "Actors and Social Relations". En: Wardell, M. y S. Turner, ed. *Sociological Theory in Transition. Pluralism*. Princeton, N.J., Princeton University Press. pp.113-126.
- Hurtado Badiola, Margarita (2001). *La Escuela Nacional de Educación Ambiental Popular. Una propuesta para la formación de promotores y promotoras ambientales*. Cuernavaca, Universidad Pedagógica Nacional. Tesis de Maestría en Educación
- Instituto Nacional de Ecología (1999). *Sistema Nacional de Información Ambiental*. México, SEMARNAP.
- Jardel, Enrique (1993). "El papel de las reservas de la biosfera en la conservación de la biodiversidad biológica y los recursos genéticos". En: Benz, B. comp. *Biología, ecología y conservación del género Zea*. Guadalajara, Editorial Universidad de Guadalajara. pp.271-299.
- _____, G. Aguirre, E. Santana y G. Halffter (1992). "Desarrollo de las reservas de la biosfera en México". En: *IV Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas*. Taller III.3. Evaluación de experiencias recientes en las Reservas de la Biosfera de la UNESCO. Caracas, Venezuela.
- Jenkins, Craig (1983). "La teoría de la movilización de recursos y el estudio de movimientos sociales". *Annual Review of Sociology*, vol. XXI, núm. 9. California. Traducción de Marta Pou.

- Kramer, R.A. y C.P. van Schaik (1997). "Preservations Paradigms and Tropical Rain Forests". En: *Last Stand: Protected Areas and the Defense of Tropical Biodiversity*. Nueva York, Oxford University Press.
- Kürzinger-F., E. Hess J., H. Lange, H. Lingnau y Mercker-A. Vermehren (1991). *Política Ambiental en México. El Papel de las Organizaciones no Gubernamentales*. México, Instituto Alemán de Desarrollo y Fundación Friederich Ebert en México.
- Lazos, E. y L. Paré (2000). *Miradas indígenas sobre una naturaleza entristecida. Percepciones del deterioro ambiental entre nahuas del sur de Veracruz*. México UNAM/ISS y Plaza y Valdés.
- Lewis, Oscar (1951). *Life in a Mexican Village: Tepoztlán Restudied*. Chicago, University of Illinois Press.
- Lomnitz, Claudio (1982). *Evolución de una sociedad rural*. México, SEP. SEP/80, núm. 27.
- _____ (1995). *Las salidas del laberinto*. México, Joaquín Mortiz -Planeta.
- Long, N. (1992). "From Paradigm Lost to Paradigm Regained?". En: Long, A., ed. *Battlefields of Knowledge: The Interlocking of Theory and Practice in Social Research and Development*. Londres, Routledge. pp.16-43.
- Maldonado Jiménez, Druzo (1990). *Cuauhnahuac y Huaxtepec. (Tlahuicas y Xochimilcas en el Morelos prehispánico)*. Cuernavaca, UNAM/CRIM.
- Martínez Borrego, Estela (1996). "La "visibilidad social" del problema ambiental en la Reserva de la Mariposa Monarca (*Danaus plexippus* L.) en México". En: Paré, L. y M.J. Sánchez, coord. *El ropaje de la tierra: Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales*. México, UNAM/IIS y Plaza y Valdés. pp.415-471.
- McCarthy, J. y Zald Mayer (1982). "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory". *American Journal of Sociology*. Chicago. pp.1212-1241.

- Mc Kean, Margaret (2000). "Common Property: What Is It, What Is It Good for, and What Makes It Work?". En: Gibson, Clark, M. McKean y E. Ostrom, ed. *People and Forests. Communities, Institutions, and Governance*. Cambridge, Ma., The MIT Press. pp.27-55.
- Melucci, Alberto (1989). *Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*. Londres, Century Hutchinson.
- _____ (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México, COLMEX.
- Mentz, Brígida, von (1998). "Cuauhnahuac, Ocuilan y Xalatlaco en los siglos XVI y XVII. El impacto de las transformaciones sociales sobre los recursos naturales de las montañas ubicadas al norte de Cuernavaca". Ponencia presentada en la Mesa Redonda: El norte de Morelos: ¿una región?. Cuernavaca, UNAM/CRIM.
- Merino, Leticia (2000). "Las políticas forestales y de conservación y sus impactos sobre las comunidades forestales". Ponencia presentada en el seminario "El gobierno de los bienes comunes", Programa de Estudios Avanzados en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, LEAD, México, COLMEX.
- _____ (1999). "La gestión colectiva de los recursos forestales". *Revista Mexicana de Comercio Exterior*, vol. 49, núm.12, diciembre. México.
- _____, coord. (1997). *El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad*. Cuernavaca, UNAM/CRIM, SEMARNAP, Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible y WRI.
- Merino, Mauricio (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México, IFE. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, 4.

- Montoya, Agustín, E. Arce, L. Chiappo, C. Franco y E. Montiel. (s/f). *Niveles de Participación Popular, Ejercicio de las Decisiones y Desarrollo. Problemática y Experiencias*. París, UNESCO, Division for the Study of Development. Reports/Studies.
- Münch, Richard (1990). "Teoría parsoniana actual: en busca de una nueva síntesis". En: A. Giddens, J. Turner y otros. *La teoría social hoy*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial. pp.155 -204. Versión española de Jesús Alborés.
- Nigh, Ronald (1989). "El desarrollismo ecologista: las fantasías de la conservación de la naturaleza". *La Jornada*, 16 de mayo. Perfil de La Jornada. México.
- Oates, J.F. (1999). *Myth and Reality in the Rain Forest: How Conservation Strategies are Failing in West Africa*. Berkeley, University of California Press.
- Offe, Claus (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema.
- Olson, Mancur (1965). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of the Groups*. Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Onibon, Alain (2000). "From Participation to 'Responsibleness'". *Forests, Trees and People*. Uppsala, Suecia. Newsletter núm. 42, junio.
- Ostrom, Elinor (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, FCE. Edición en español.
- _____ (1999). "Self-Governance and Forest Resources". Indonesia, Center for International Forestry Research. *CIFOR Occasional Paper*, núm. 20, febrero.
- Paré, Luisa (1996). "Experiencia de gestión municipal y comunitaria de los recursos naturales en el sur de Veracruz". En: Paré, L. y M.J. Sánchez, coord. *El ropaje de la tierra: Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales*. México, UNAM/IIS y Plaza y Valdés. pp.357-15.

- Paz, María Fernanda (1995). "Selvas tropicales y deforestación. Apuntes para la historia reciente del trópico húmedo mexicano". En: Paz, María Fernanda, coord. *De bosques y gente. Aspectos sociales de la deforestación en América Latina*. Cuernavaca, Morelos, UNAM/CRIM. pp.53-87.
- _____ y Luz María Vázquez (2002). "Control de los recursos naturales y conflictos territoriales en la zona de bosque templado del norte de Morelos: un recorrido entre lo local y lo regional". En: Delgadillo, Javier, coord. *Actualidad de la investigación regional en el México central*. México, UNAM/CRIM, UNAM, El Colegio Mexiquense, A.C., El Colegio de Tlaxcala, A.C. y Plaza y Valdés. pp.309-328.
- Pérez López, Marcela (1998). "Coajomulco, un pueblo del norte de Morelos. Siglos XVI al XVIII". Ponencia presentada en la Mesa Redonda: El norte de Morelos: ¿una región? Septiembre. Cuernavaca, UNAM/CRIM.
- Platón (1998). *La República o el Estado*. México, Ediciones Gernika.
- Poder Ejecutivo Federal (1996). *Programa de Medio Ambiente 1995-2000*. México, SEMARNAP, INE.
- Poder Ejecutivo Federal (1995). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. México.
- Poder Ejecutivo Federal (1983). *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*. México.
- Provenio, E. y Julia Carabias (1993). "El enfoque del desarrollo sustentable. Una nota introductoria". En: Azuela, Carabias, Provenio, Quadri, coord. *Desarrollo Sustentable. Hacia una Política Ambiental*. México, UNAM, Coordinación de Humanidades.
- Quadri de la Torre, Gabriel (1994). "La política ambiental en México. Necesidades y prioridades". En: Glender, A. y V. Lichtinger, comp. *La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. México, SRE y FCE. pp.365-392.

- Rabinowitz, A. (1999). "Nature's Last Bastions: Sustainable Use of Our Tropical Forests may be Little More than Wishful Thinking". *Natural History*, 108. E.U.A., American Museum of Natural History. pp.70-72.
- Ramírez, Ricardo (2000). "El análisis de los interesados y el manejo de los conflictos". En: Buckles, D., ed. *Cultivar la paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales*. Canadá, IDRC. pp.107-134.
- Rescher, Nicholas (1993). *Pluralism. Against the Demand for Consensus*. Oxford, Clarendon Press.
- Rivera Sánchez, Liliana (1998). "El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?". *Sociedad Civil. Análisis y debates*. Revista científica cuatrimestral, vol. III, núm. 7. México, DEMOS, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, IAP, Foro de Apoyo Mutuo. pp.9-49.
- Rodríguez Brandão, Carlos (1985). "Repensando la participación" En: Ibarrola, María de y E. Rockwell, comp. *Educación y clases populares en América Latina*. México, DIE, CINVESTAV e IPN. pp.173-193.
- Rölling, N. y M. Wagemakers, ed. (1998). *Facilitating Sustainable Agriculture: Participatory Learning and Adaptive Management in Times of Environmental Uncertainty*. Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press.
- Rosas, María (1997). *Tepoztlán. Crónica de desacatos y resistencia*. México, Editorial ERA.
- Sachs, Ignacy (1974). "Environnement et planification: quelques pistes de recherche et d'action". *Soc.Sci.Inf.*, vol. 13, núm. 6, París.
- _____ (1980). *Strategies de l'Ecodéveloppement*. París, Les Éditions Ouvrières, Economie et Humanisme.
- Sartori, Giovanni (2000). *¿Qué es la democracia?* México, Nueva Imagen. 3. reimp.

- Secretaría de Gobernación, Centro de Desarrollo Municipal (2001). *Sistema Nacional de Información Municipal*. (CD). México.
- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1996). *Programa de áreas naturales protegidas de México 1995-2000*. México.
- _____ (1997a). *Ley Forestal*. México, SEMARNAP.
- _____ (1997b). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Delitos Ambientales*. México, SEMARNAP.
- _____ (1998a). *Estadística de Incendios en Áreas Forestales por Entidad Federativa. Informe Final Campaña 1998*. México, Subsecretaría de Recursos Naturales de la SEMARNAP.
- _____ (1998b). *Informe de Labores 1997-1998*. México, SEMARNAP.
- _____ (1999a). *Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales 2000*. Cuernavaca, Delegación Federal Morelos de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
- _____ (1999b). *Programa específico de protección contra incendios forestales 2000 para la zona crítica Zempoala*. Cuernavaca, Delegación Federal Morelos de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
- Smelser, Neil (1963). *Theory of Collective Behaviour*. Nueva York, Free Press.
- Swallow, B.M. y D. Bromley (1998). "Institutions, Governance and Incentives in Common Property Regimes for African Rangelands". *Livestock Policy Analysis Brief*, núm.1., agosto. Nairobi, ILRI.
- Swartz, M.J., V.W. Turner and A. Tuden (1966). *Political Anthropology*. Chicago, Aldine Publishing Company.
- Tarrés, María Luisa (1992). "Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva". *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, vol. X, núm. 30, septiembre-diciembre. México, COLMEX pp.735-757.

- Tarrow, Sidney (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza Editorial.
- Tejerina, Benjamín (1998). "Los movimientos sociales y la acción colectiva. De la producción simbólica al cambio de valores". En: Ibarra, Pedro y B. Tejerina, ed. *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Editorial Trotta. pp.111-138.
- Terborgh, J. (1999). *Requiem for Nature*. Washington, D.C., Island Press/ Shearwater Books.
- Tilly, Charles (1985). "Models of Realities of Popular Collective Action". *Social Research*, vol. 52, núm. 4.
- _____ (1998). "Conflicto político y cambio social". En: Ibarra, Pedro y Benjamín Tejerina. *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Editorial Trotta. pp.25-42.
- Tizon, Philippe (1996). "Qu' est ce que le territoire?". En: *Les territoires du quotidien*. París, L'Harmattan. pp.17-34. Sous la direction de Guy Di Méo.
- Topete Lara, H. (1996). "Las estrategias de organización para la producción silvícola en Nuevo San Juan Parangaricutiro". En: De Grammont, H.C y H. Tejera. *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio*. México, INAH, UAM, UNAM y Plaza y Valdés. pp.227-250.
- Touraine, Alain (1987). *El regreso del actor*. Buenos Aires, EUDEBA.
- _____ (2000). *¿Qué es la democracia?*. México, FCE.
- Uphoff, Norman (1985). «Fitting Projects to People». En: Cernea, Michael, ed. *Putting People First. Sociological Variables in Rural Development*. Washington, D.C., World Bank, Oxford University Press. pp.467-511.
- Varela, Roberto (1984). *Expansión de sistemas y relaciones de poder*. México, UAM-I.

- Vázquez, Luz María (2004). *Gestión ambiental municipal en el Área Natural Prtotevida "Parque Nacional El Tepozteco". Estudio de caso: Tepoztlán*. México, IPN y Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Tesis de Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo.
- Wade, R. (1987). "The Management of Common Property Resources: Finding a Cooperative Solution". *World Bank Research Observer*, vol. 2, núm. 2, pp.219-234.
- Wippler, Reinhard (1993). "Individualisme méthodologique et action collective". En: Chazel, François, dir. *Action collective et mouvements sociaux*. París, PUF.
- Womack, John (1984). *Zapata y la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI. 13ª. ed.
- World Bank (1994). *The World Bank Participation Sourcebook*. Washington, W.B.

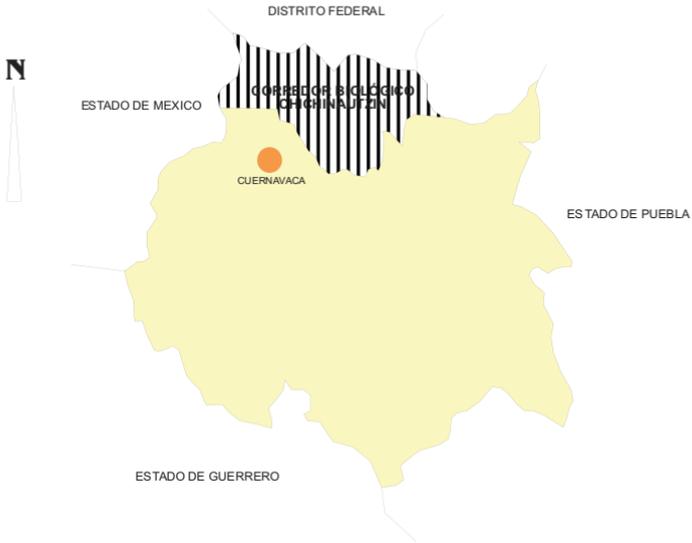
ARCHIVOS

- Archivo del Registro Agrario Nacional, Cuernavaca.
 Archivo Histórico de la Reforma Agraria, Ciudad de México.

CARTOGRAFÍA

Mapa 1

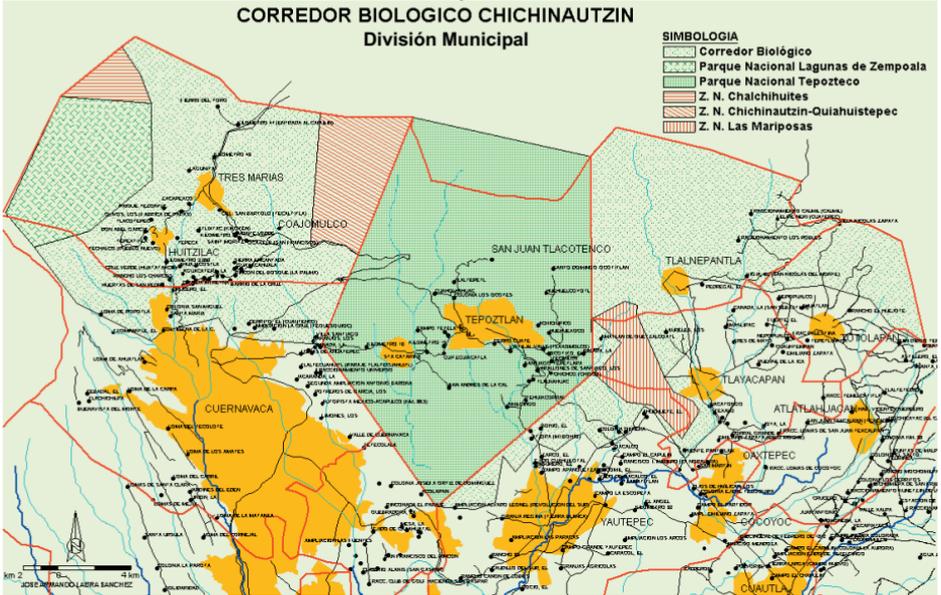
EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN EN EL ESTADO DE MORELOS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Mapa 2

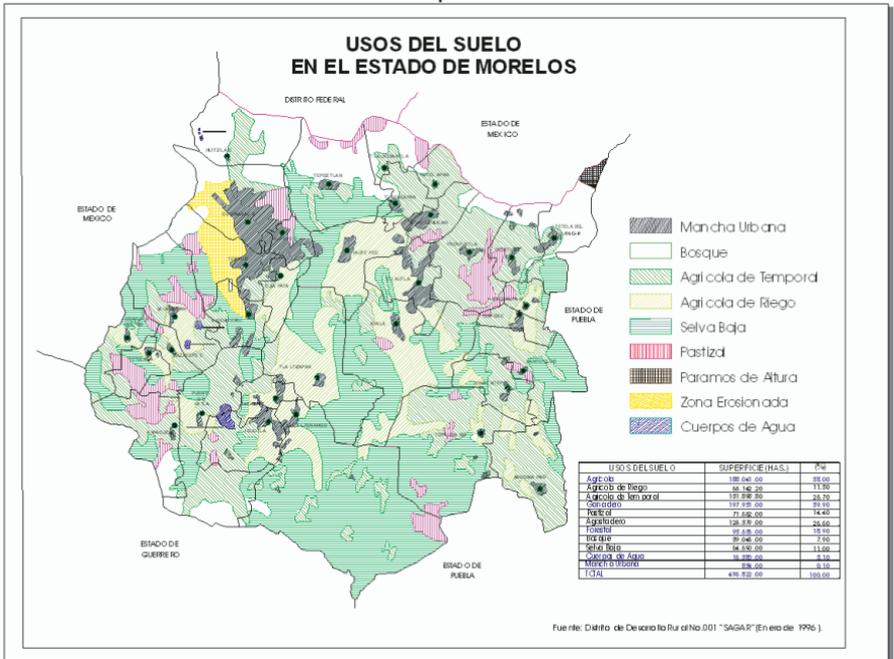
CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN
División Municipal



- Fuente: Elaborado en el CRIM-UNAM a partir de los siguientes fuentes:
 1) Coordenadas del decreto del corredor biológico Chichinautzin, 30-Nov-88.
 2) INEGI. Censo de Población y Vivienda del estado de Morelos, 1995.
 3) CIB-UAEM en el caso del Parque Nacional Lagunas de Zempoala.
 4) SCT Delegación Morelos.

Mapa 3

USOS DEL SUELO
EN EL ESTADO DE MORELOS



Fuente: Diferencia de Declaración Rural No 001 "SAGAR" (En uso de 1996)

